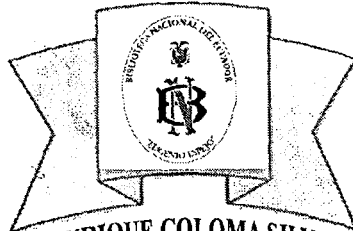


LEGADO



ENRIQUE COLOMA SILVA
MARIA ELENA DONOSO DAMMER

Quito, mayo 2009

ENRIQUE FREILE GANGOTENA

Ultimos dias de una Monarquía

Y

primeros de una República

Enrique Freile Gangotena

(Historia ampliamente documentada
que trata de la génesis y desarrollo
de la segunda República Española).

TOMO II

QUITO - ECUADOR

**Es propiedad del autor.
Prohibida la reproducción.**

TIP. L. I. FERNANDEZ

**Ultimos días de una Monarquía
y
primeros de una República**

CAPITULO I

Causas inmediatas de la caída del General Primo de Rivera. — La insurrección de Valencia. — La acaudilla don José Sánchez Guerra. — El movimiento en Ciudad Real. — Declaraciones de Primo de Rivera ante la Asamblea Nacional. — Causas que motivaron que Sánchez Guerra se alejara de España. — Sus palabras de protesta, ante el rey. — La Asamblea Consultiva Unica. — Contestación de Primo de Rivera al manifiesto de Sánchez Guerra.

EL reinado de Alfonso XIII resquebrajose y desquiciose, seguramente, desde la insurrección de Valencia, acaudillada por don José Sánchez Guerra.

Este movimiento revolucionario fué el más importante somatén de alerta y de protesta contra el regimen de dictadura del General Primo de Rivera, que, a poco, con las sublevaciones de Jaca y Cuatro-Vientos y los fusilamientos de Fermín Galán y García Hernández y la propaganda y campaña emprendidas tenaz y valientemente, por republicanos y socialistas vinieron a provocar ya no solamente la caída de la dictadura sino también de la monarquía.

Son, pues, los movimientos de Ciudad Real y Valencia el principio del fin de la secular monarquía de los Borbones y Habsburgos.

Por estas razones, damos principio al presente libro, con la historia de aquellos acontecimientos.

* * *

29 de Enero de 1929. A las cuatro de la madrugada de ese día, se insurrecciona la guarnición de Ciudad Real. El Regimiento de Artillería 6° ligero —comandado por el Coronel Joaquín Paz Faraldo—salió de su cuartel y se colocó en sitios estratégicos de la ciudad, ocupando algunos edificios públicos y deteniendo los trenes que venían de diferentes direcciones.

Algunos soldados del Regimiento fueron al Cuartel de la Guardia Civil e intimaron su rendición. El Jefe, señor Acheterena, comprendiendo lo inútil de toda resistencia, opta por rendirse.

El gobernador civil, Marqués de Guerra, también fue intimado y preso.

El gobierno de la Dictadura despachó cuatro aviones a Ciudad Real para que hicieran saber a la población que el gobierno estaba resuelto a debelar con toda energía, cualquier sublevación que ocurriese. Además despachó a Ciudad Real dos batallones, el de León y el de Wad-Ras, al mando del General Orgaz. Sin apoyo de ninguna clase y con fuer-

zas inferiores en número, tuvieron los artilleros que rendirse, fueron puestos en libertad los presos y tornó la tranquilidad en la ciudad.

Los jefes y oficiales del regimiento sublevado fueron juzgados y sentenciados a la pena de reclusión y a la separación del servicio militar, según la culpabilidad de sus actores: el jefe, Coronel Paz Faraldo a 20 años de prisión, inhabilitación absoluta durante la condena y supresión del escalafón mititar.

El dictador, con motivo de estos acontecimientos, hizo circular las siguientes declaraciones que las envió, también, a la Asamblea Nacional.

El gobierno cree cumplir con un deber de lealtad con la Asamblea y el país informándoles de que entre los constantes intentos de dificultar su gestión y promover desórdenes, que vienen frustrando merced al celo de las autoridades, vigilancia de la policía, sólida disciplina y exaltado patriotismo de las instituciones militares, y especialmente la cordura del país, ha habido uno, fijado en toda España para la pasada noche, que ha fracasado en todas partes menos en la Capital de Ciudad Real, donde el regimiento de artillería primero ligero, que la guarnece, esta madrugada se ha declarado en rebeldía, sacando a la calle sus piezas, ocupando el pequeño cuartel de la Guardia Civil, situando cañones en las avenidas de caminos y deteniendo los trenes ascendentes y descendentes. Carece el gobierno de más noticias de Ciudad Real y las tiene de completa tranquilidad en toda España. Ha tomado sus medidas para reprimir esta rebeldía y espera que no se cerrará este breve período de Asamblea sin poder decir desde élla al país que el orden y la normalidad se ha restablecido. No es caso de anunciar grandes rigores, aunque el intento es bien claramente una criminal locura contra la patria; se cumplirá solo

el indispensable para la represión y la ejemplaridad y se hará la precisa distinción entre los inconscientes y arrastrados soldados y los promotores de esa sedición, a la cual sólo por la violencia del mando es concebible se hayan podido incorporar clases de tropa que vienen dando muestras constantes de fidelidad y patriotismo. Ningún otro concepto ni aspecto que el de de la ciudadanía y el de la patria ante el juicio extranjero padecen en esta algarada loca de un solo regimiento, que el gobierno reprimirá por el momento sin desatender para el porvenir las medidas de previsión que eviten posibles y siempre lamentables repeticiones.

Espera el Gobierno que su conducta y sus palabras merezcan de parte de la Asamblea fervorosa aprobación.

.....

.....

El Gobierno ha comunicado a la Asamblea, y a través de ella a la Prensa, para conocimiento del país, cuanto cree prudente y discreto decir respecto al importante suceso de que ha dado cuenta, y del que seguirá teniendo informada a la opinión; pero se ve en el caso de prohibir otras versiones y comentarios que no sean la condenación de los hechos, pues cree que éste será el mejor modo de resolverlo con la mayor rapidez y el menor daño del país, que es lo que más interesa en éste y en todos los casos.

.....

Las últimas noticias confirman las anticipadas por el Presidente del Consejo en las palabras con que puso fin a la sesión de ayer de la Asamblea Nacional. En efecto, bastó la llegada a Ciudad Real de los aviones que lanzaron las proclamas del jefe del Gobierno, breves y categóricas, recogidas con avidez por militares y paisanos, según informa el personal de Aviación, al dar a conocer a los rebeldes que sólo ellos en España se habían sublevado, y que fuerzas fieles se dirigían en trenes y camiones a Ciudad Real a castigarlos, para que el estado de

facción cesara y fueran restituidos al pequeño destacamento de la Guardia Civil su cuartel y sus armas.

¡Es difícil ser valiente cuando falta la conciencia del cumplimiento del deber!

El Gobierno venía conociendo la preparación de este complot y comprobando el sucesivo fracaso de su intento ante la disciplina, patriotismo y buen espíritu de las fuerzas militares. Tampoco ignora dónde y quiénes urden estas conspiraciones, y procederá adecuadamente, dispuesto a librar al país de la pesadilla inquietante de los que por soberbia y ambición provocan daños tan graves. También conoce a muchos de los que durante todo el día de hoy han abultado los sucesos y propalado las noticias más alarmantes. Contra esta chusma es consolador constatar la serena indignación de los verdaderos patriotas, de la sana opinión pública, que ha puesto en su ademán y en sus palabras unánime y severa condenación contra los que para nada tienen en cuenta el bien ni el prestigio nacionales.

En efecto, fuera de España ha sido de verdadera inquietud, y los valores y moneda nacionales han sufrido gran quebranto, efecto que el Gobierno se ha esforzado en contener, y que acaso no sea ajeno a los propósitos de los promotores de la rebeldía. El Gobierno ha comunicado a sus representantes en el extranjero, como a la Asamblea y a la Prensa, el principio y el fin del movimiento sedicioso.

¡Qué honda amargura produce la comprobación de que en días que España fija la atención mundial, en que labios de un prestigioso senador norteamericano lanza al mundo desde la tribuna senatorial nobles palabras de respeto y afecto para nuestro pueblo, en que las grandes Exposiciones convidan y atraen a conocer nuestra hidalga tierra, existan españoles que comprometan todo esto ofreciéndonos como un pueblo incorregible, que ni ante el florecimiento y prosperidad de su vida, ni ante la gloriosa paz obtenida en Marruecos, ni ante el arreglo de su Hacienda y el orden y seguridad de sus campos y ciuda-

des, saben acatar a sus gobiernos y deponer pasiones ruines forjando con esta conducta duelos para tranquilos hogares que tenían derecho a la felicidad!

En fin, sinsabores son éstos que sin otra compensación terrena que la satisfacción del deber cumplido lleva consigo la misión del gobernante, que ni por ellos tiene derecho a flaquear en su cumplimiento.

La única población que secundó el movimiento de Ciudad Real fue Valencia, pues, esta ciudad—cuna de patricios, asilo y academia de ideas libertarias—no podía permanecer quieta y resignada a una paz de sepulcros: ella quería también ser la primera en derribar la muralla china de la dictadura, ser la primera en su reto al dictador para el cambio de un régimen ya desprestigiado y que había enrarecido tanto la atmósfera de España que hacía imposible la permanencia en ella de sus hombres libres....

Y será un antiguo servidor del rey, y será un hombre que no ha perdido la vergüenza ni el honor, el que levantará la bandera de la rebeldía contra régimen semejante. Ni la ausencia, ni la distancia, ni la edad habían amortiguado el latir de su corazón patriota. Al contrario, con más fe y más coraje se aprestará a la lucha....

Noche del mismo día 29 de enero. Don José Sánchez Guerra, acompañado del periodista Carlos Esplá desembarcan en Valencia.

El ex-jefe del partido conservador había venido a bordo del vapor ONSALA, fletado

por su dueño Don Miguel Micó. Este rico industrial, a igual de muchos, compartía una grande admiración y simpatía para el ex-presidente del Consejo de Ministros, y, como don Miguel gozaba de gran influencia y consideraciones en la ciudad, fué fácil para Sánchez Guerra entrar a dicha población, sin ser molestado por ningún agente oficial ni guardia civil alguna.

Antes de seguir adelante, veamos el por qué de la voluntaria expatriación a París de Don José y de su viaje desde esa Capital a España.

Sanchez Guerra, una de las mejores y más firmes columnas que tenía la monarquía—cinco veces había sido ministro del Rey— se había distanciado del régimen por los múltiples atropellos cometidos por Primo de Rivera y principalmente porque el Rey había desconocido y roto la Constitución del 76, suprema ley de la Nación.

Por el año 1926 se hablaba en España de una Asamblea Nacional Consultiva, que, en verdad, nada tenía de nacional ni de consultiva: su autoridad y poderes emanaban de la misma dictadura. Primo de Rivera era el supremo dispensador de favores y mercedes de la tan dichosa Asamblea, sus miembros iban a ser unos números más de servilismo y abyección ...

Sánchez Guerra no pudo reprimir por más tiempo su indignación ante semejante burla de los derechos y prerrogativas del hombre, y, consultado que fué por el monarca—por intermedio del duque de Miranda—Sánchez Guerra

tuvo el gesto valiente y la voluntad resuelta para contestar en frases que ellas solas bastarían para honrar y dignificar su nombre.

Helas aquí:

Aspiro a fijar en esta nota las ideas y los juicios que expuse con toda claridad, y a veces con la necesaria crudeza, en una conversación que sostuve ayer, sábado, 18 de Septiembre, con una ilustre persona que por su inteligencia, lealtad y desinterés me inspira absoluta confianza. A su caballerosidad entrego también este escrito.

He creído, y PRATICADO, siempre, que la verdad es el mejor servicio y el mayor tributo de respeto que puede rendirse a un Rey. Juzgo, además, el momento tan GRAVE y estoy tan penetrado de que sobre TODO y sobre TODOS, por alto que cada cual se considere, hay una España, que al pensar siempre y al hablar ayer, como al escribir hoy, he de hacerlo más inspirado en mis deberes de español, que preocupado de mis sentimientos de monárquico.

¿Vivimos días críticos, y por todos los datos, antecedentes y noticias que ampliamente quedaron ayer expuestos, creo que acaso en el transcurso de esta semana ha de ofrecerse, QUIZA POR ULTIMA VEZ, al rey una opción que le permita salir de la situación presente en condiciones de dignidad y en postura ventajosa para que sea posible a hombres que le respetan defender su conducta pasada, explicar la presente y entregar con RELATIVA confianza su figura, al juicio de la historia.

No miremos ahora el pasado: el día 13 de Septiembre del 23, en larga conversación a que fui invitado por su majestad, expuse mi juicio sobre los sucesos y anuncié ya las normas a que había de ajustar mi conducta. En ellas me he mantenido durante tres años, SIN AYUDAR, porque la dignidad lo vedaba y sin estorbar, porque ello podría parecer, NO SIENDOLO, como falta de patriotismo, y ser, EFECTIVAMENTE, una gran torpeza política. Para mantenerme en tal situación de serenidad, he des-

deñado sin esfuerzo, agravios, desconsideraciones e injusticias de ACCION y de DICCION, que menciono únicamente para testimoniar la ecuanimidad de mi juicio, pero sin otorgarles otro valor alguno representativo.

Repugno yo y rechazo EPIDERMICAMENTE todo lo que represente sedición o indisciplina militar. Considero esencial para la vida de una nación la disciplina del ejército y la autoridad del poder público, y me he negado reiteradamente, no ya a colaborar, a SIMPATIZAR siquiera con todo lo que pudiera relacionarse con intentos tales. He de reconocer, sin embargo, que el movimiento que acaudillaron los generales Weyler y Aguilera tuvo más importancia que la que el general Primo de Rivera, hábilmente, pareció concederle, y debió estimarse por TODOS como demostración de que no estaba el Ejército tan unido y tan compenetrado con la dictadura, como a toda hora jactanciosamente se pregonaba.

El movimiento artillero, ha tenido, por su origen, por su tramitación, por su desenlace, mayor importancia y gravedad. HA PASADO LO MENOS MALO QUE PODIA PASAR. Un CONDOTTIERO, podría estimar como triunfo personal lo ocurrido; un gobernante, tiene que contemplarlo con amargura y con tristeza, porque el triunfo se logra a costa del concepto creciente del rey ante muchos elementos del ejército, del quebranto de uno de los pocos prestigios que en España quedaban (el del Cuerpo de Artillería) y, sobre todo, y ello es lo más triste y lo más grave, de la acentuación y publicidad de la discordia y la división del ejército, esta vez selladas con la sangre del teniente Tordecillas y de los que con él cayeron en Pamplona.

El Duque de Miranda conoce el manifiesto artillero, en el que hay juicios, indicaciones, asertos de extraordinaria gravedad. Tengo parientes y amigos íntimos en ese Cuerpo. Fuí Ministro de la Guerra, y quedé en relación afectuosa con personas que en él tienen prestigio y autoridad. Puedo asegurar que, en conversaciones mantenidas en estos días, he oído con tristeza, juicios acerbos, quejas amargas, INDICACIONES GRAVES en relación con la

conducta del rey. ¿Tienen ellos justificación? ¿Son del todo infundados y caprichosos? Lo ignoro. Registro hechos, no juzgo sucesos, porque me faltan para ello los datos necesarios.

Pero partiendo de LOS HECHOS, afirmo que el decreto irreflexivo en que se relevaban de la obediencia y disciplina a los soldados de Artillería produjo indignación justificada, no sólo entre los jefes y oficiales de ese Cuerpo, sino entre los hombres más sensatos y previsores de las distintas Armas e Instituciones; contribuyendo todo ello, y otras medidas que como próximas se anuncian, a mantener en el ejército una situación, que juzgo cada día más difícil y peligrosa.

Y en este estado de las cosas y ante la irritación de los espíritus (no hablo ahora de los elementos civiles, indignados también, después de tres años de dominación arbitraria y a veces DESENFRENADA), se le ocurre al jefe del Gobierno, tras de un LLAMADO PLEBISCITO sin garantías y sin seriedad, objeto de burlas en España como en el extranjero, anunciar como próxima la convocatoria, diría mejor el nombramiento o designación por el Gobierno, de una llamada ASAMBLEA CONSULTIVA UNICA, sin facultades fiscalizadoras, sin autoridad para el voto de los tributos, sin tener siquiera asegurada, según las mismas declaraciones del presidente del Consejo, la libertad de sus deliberaciones ni la publicidad de sus acuerdos.

Considero el intento de tal gravedad e importancia, que, si llegara a realizarse, CREO que él traería consigo la ruptura definitiva y el apartamiento inmediato del monarca, cuando no de la MONARQUIA, de todos los hombres monárquicos constitucionales de España.

Por mi parte, y habiéndome negado, como otras veces, a toda acción y manifestación colectiva, considero un deber de lealtad manifestar con todo respeto, pero con la más firme y meditada resolución, que juzgaría el intento y su realización como un acto ilegítimo y FACCIOSO, y así lo declararía desde el extranjero o desde España, afrontando todas las responsabilidades y honrándome con

las penas que la arbitrariedad reinante quisiera exigirme. Yo niego derecho a toda persona, llámese como se llame y por alta que esté, para constituir un país, sin la voluntad clara y libremente manifestada mediante el sufragio universal por el país mismo, y niego autoridad a uu rey, que lo es principalmente por el pacto, con la nación para despojarme de la suma de derechos y garantías que generaciones anteriores conquistaron con su sangre, que fueron sellados con juramento y manifiestos y promesas por el rey restaurador y por D. Alfonso XIII, y que fueron y son, unidas al esfuerzo y la habilidad de los hombres que gobernaron, principalmente en el período de la Regencia, la RAZON UNICA de la existencia y permanencia de la actual Monarquía, que nadie creyó posible, al morir prematuramente D. Alfonso XII.

Tres años lleva de existencia la dictadura actual, y con ser claros y significativos los síntomas que en España y en el extranjero se advierte de que va siendo peligrosa su continuación, todavía me parecería menos grave y me asustaría menos, la prórroga de este ESTADO DE COSAS POR OTROS TRES AÑOS, que el HECHO de que el rey se COMPLICARA, siquiera con su firma, en la preparación de una farsa que representaría, cualesquiera que fuesen las razones con que se quisiera disimularla o explicarla, el deseo y el intento, no ya de establecer y cristalizar en España una Monarquía absoluta, para lo cual carece de todo derecho y autoridad LEGAL Y MÓRAL la rama de la familia Borbón que ahora ocupa el trono, sino para instaurar una Monarquía PERSONAL Y PATRIMONIAL, que en España no existió jamás, ni aún bajo la dominación de los Austrias, en que el voto de los servicios por las Cortes y la independencia de los procuradores se mantuvo casi siempre y ofreció ejemplos de dignidad y entereza que la Historia consigna con aplauso.

No hay para volver a la vida constitucional, si alguna vez ELLO SE DESEA, otras normas y otros caminos, que los que la Constitución establece y traza. Hombre de realidad, cualesquiera que sean mis convencimientos y mis amores, ya sé y proclamo que no hay poco que cam-

biar y modificar en el modo de vivir y de funcionar de nuestras Cortes y NUESTRAS INSTITUCIONES TODAS; pero ello hay que hacerlo como lo hicieron D. Alfonso XII y D. Antonio Cánovas, que, enemigos ambos doctrinalmente del sufragio universal y de la Constitución del 69, por el sufragio universal que encontraron establecido en la Constitución entonces vigente quisieron y lograron sancionar y convalidar el HECHO de Sagunto.

La fuerza, la violencia, si no disculpan, explican muchas cosas. Durante estos tres años el rey ha podido en ocasiones aparecer como resignado o como PRISIONERO, aun no siéndolo nunca efectivamente. Las consecuencias naturales del régimen actual han traído a veces sobre su persona responsabilidades que no le corresponden. El Gobierno con inconsciencia, que no quiero decir decir, PORQUE NO LO CREO, que con deslealtad, no ha puesto siempre, en evitar que así suceda, el cuidado escrupuloso que era su primordial deber. Un rey, y menos un rey Constitucional (lo he dicho en ocasiones diversas al soberano) no puede ser beligerante. LA MAGISTRATURA SUPREMA que le está confiada ha de ejercer muy por encima de todas las pasiones partidistas, o de grupo, o de clase, o de Armas, o de Institución, por esenciales que ellas puedan ser para la vida del país.

Personas autorizadasísimas y prestigiosas del Ejército me han dicho con REPETICION, al honrarme con su visita, que el rey tiene todos los medios, CUANDO TENGA LA VOLUNTAD, de salir de la situación presente, a pesar de los desplantes y aún de las amenazas que irreflexivamente pregonan, yo creo que contra su voluntad y propósitos, algunos amigos insensatos del jefe del Gobierno. Sería ocasión UNICA la negativa a firmar, si al cabo se le somete, el decreto de convocatoria de esa especie de Asamblea. Ese acto de su iniciativa le restauraría en el corazón de muchos hombres sinceramente monárquicos, pero por su historia y su convencimiento también sinceramente constitucionales, y colocaría a éstos en situación ventajosa para defender, PRIVADA o PUBLICAMENTE, la conducta pasada del rey. Representaría, además, una

negativa de HECHO contra la propaganda que en España y en el extranjero se ha extendido tanto, y que le supone enemigo irreductible, de las instituciones constitucionales y parlamentarias.

Y ya invitado a consignar en el papel mis ideas, no quiero dejar incompleto este escrito, ni perder la ocasión que se me ofrece, de decir al rey claramente mi pensamiento total, como muchas veces lo he deseado, sin poder realizarlo nunca, por mi obligado alejamiento de Palacio.... ¿Y la solución?, se me dirá. Y si llega el caso y tu consejo es estimado, ¿qué hace el rey?

Sería absurdo, impolítico, peligroso el intento de pasar sin crepúsculos de la noche al día como fué siempre insensato, temerario, saitar sin declive de la montaña al llano.

La solución pudiera ser constituir un Gobierno que, presidido por un general prestigioso (en estos instantes acaso mejor que otro alguno el general Berenguer), desde luego ninguno, y por razones obvias, de los que pertenecieron al primero ni al segundo Directorio, que apaciguara los espíritus en el Ejército e iniciara REPOSADAMENTE, con el concurso de algunos hombres civiles y la existencia BENEVOLA OBLIGADA DE TODOS, la vuelta a la normalidad.

Yo estoy lejos de considerar poco inteligente o poco patriota al General Primo de Rivera. Yo no CREO que él deje de ver tal como ELLA ES HOY LA SITUACION QUE TIENE DELANTE. Yo no creo que resista su salida del Gobierno si se convence de que saliendo sirve a España y al rey. Pero si yo me equivocase, a los hombres que le sustituyeran en el Poder correspondería ponerle freno, y a la Historia, que a todos, altos y bajos, ha de juzgarnos, imponerle un severo castigo.

J. Sánchez Guerra.

San Sebastián, 19 de Septiembre de 1926.

Consecuente con su sentimiento y su promesa, apenas fué promulgado el decreto de convocatoria de la Asamblea, en Septiembre de 1927, don José Sánchez Guerra sale camino de Francia, no sin antes, hacer pública la causa de su alejamiento de España, en los siguientes términos:

Tras varios meses de vacilaciones y aplazamientos, el decreto de convocatoria de la Asamblea ha sido, al fin, firmado. Este hecho, cuya gravedad y significación no cabe desconocer, representa, según ha dicho recientemente un periódico oficioso, la abolición definitiva en España del régimen constitucional y el Parlamento.

Sería ello igualmente cierto, aunque no lo proclamaran alborozados aquellos elementos que, vencidos en tres guerras civiles, encuentran naturalmente cómodo y grato resultar VENCEDORES SIN GUERRA y ver a un mismo tiempo entronizadas, sus ideas y sus personas.

Importa que, ante la gravedad del momento, los hombres constitucionales de España, y muy especialmente los que han gobernado, declaren de un modo definitivo su actitud y propósitos. Por mi parte, y no teniendo nada sustancial que cambiar en la Nota con que el año pasado hube de anticiparme al suceso, voy a hacerlo con toda decisión y con absoluta claridad.

Los hombres conservadores fueron siempre en España los defensores más convencidos y más exaltados del régimen constitucional, del Parlamento y de las libertades públicas. El insigne Cánovas, autor de la restauración y fundador del partido liberal-conservador, poco después de la Revolución de Septiembre y juzgando los errores y las culpas que la hicieron indispensable, dijo en el Congreso de Diputados:

«Y ya que hablo yo de esto, bueno será que añada que, sé vivir sin ser cortesano. De bastante tiempo antes de la Revolución de Septiembre, fuí yo uno de los primeros hombres públicos, que voluntariamente se apartaron

de la Corte, y desde el momento en que la dinastía dejó de estar en terreno constitucional; desde el momento en que **USURPO EL TRONO LAS ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO**, desde ese mismo tiempo declararé abiertamente que mis relaciones como hombre público habían cesado completamente con aquella Corte, y ni directa ni indirectamente, ni por un medio ni por otro medio, volví a mantener alguna clase de relaciones con ella, hasta que cayó al fin destronada por las **FALTAS SUYAS** y las faltas de muchos otros.»

Y poco después añadía:

«Jamás los conservadores hemos puesto en duda que la nación sea dueña de sí misma y que todos los poderes emanen de ella. En los libros, en la región elevada de las ideas, jamás, repito, se ha sostenido otra cosa en España.»
 «Los tratadistas ingleses, que son los que más han trabajado modernamente en estas cosas, dicen y declaran que el rey es por la Constitución Inglesa inviolable, y además institución perpetua; y añaden que si alguna vez se colocara el rey fuera de las condiciones posibles para gobernar, si el rey atentase contra la nación, si el rey faltase a las condiciones de su juramento, **ESTARIA FUERA DE LA LEY ENTONCES**. Pero la ley dice Blakstone, no puede preveer este caso, porque sería indecoroso preverlo, en el sentido de que perturbaría toda la legalidad del país, de que haría que toda ley fuera letra muerta, de que destrozaría los cimientos mismos de la sociedad en que esto se consintiera o realizara.»

Esta hipótesis indecorosa de la que hablara Cánovas citando a Blakstone, ha tenido y está teniendo en España, por desdicha para todos, triste realidad. En vano intentaríamos desconocerlo o pretenderíamos vilmente disimularlo, los hombres monárquico-constitucionales. Frente a eso nuestro camino está trazado por nuestra historia y nuestra dignidad. En lo que a mí me toca, veo claramente mi deber y me dispongo a cumplirlo. Dije en Mayo de 1925, en nota que publicó la Prensa, que no he sido, ni

soy, ni quiero, ni puedo, ni debo ser monárquico de la Monarquía absoluta, repitiendo y copiando en este trance, para suscribirlas, estas frases de Ríos Rosas: « Para que sepa el rey que las Cámaras son la nación, para que sepa el rey que ha de vivir con las Cámaras y con las mayorías, para que sepa el rey que no ha de ser absoluto, que ha de ser constitucional, para que sepa el rey que rompiendo ese pacto, rasga sus títulos y compromete su Trono.»

El acto que acaba de realizarse, es, en sí mismo, ILEGÍTIMO Y FACCIOSO; así anuncié anticipadamente que lo juzgaría, y así continué considerándolo y proclamándolo. Durante cuatro años he presenciado impasible el espectáculo de violencia y desenfreno con que los hombres que gobiernan, o dicen gobernar, han maltratado y desconocido la Constitución, las leyes y los derechos ciudadanos más respetables, y he oído y leído, logrando enfrenar mi indignación y mi repugnancia, como se nos dice por el General Primo de Rivera que ha venido. ¿EL? a adecentar la vida pública, y se presenta a la totalidad de los hombres que gobernaron y prestaron algunos, grandes servicios a la Patria y a la Monarquía como una cuadrilla de facinerosos, sólo atentos a su personal provecho y dedicados a destrozarse y empotrarse al país.

He desdeñado siempre tales infamias; pero ahora que la ocasión llega, quiero decir que los hombres públicos españoles, en su inmensa mayoría, han sido y son, por su patriotismo, por su inteligencia y su desinterés, dignos de los puestos que ocuparon y podrían aceptar, ventajosamente, la comparación con los que en los tiempos antiguos gobernaron y con los gobernantes de otros países, no pudiendo, en cambio, resignarse a admitir la equiparación con algunos de los que acompañan y secundan al señor Presidente del Consejo.

Esos hombres públicos son, sin embargo, injuriados y calumniados a diario y a mansalva por el jefe del Gobierno, que utiliza para hacerlo su posición excepcional y privilegiada, sin que actúe siquiera sobre su conciencia, y ello es lo que más sorprende e indigna, aquel freno moral que se impone nativa y automáticamente a los caballeros ante el adversario indefenso y maniatado. Cuidado-

so del propio, he sido yo durante toda mi vida pública y parlamentaria muy respetuoso del honor ajeno, y por eso no imitaré en esta ocasión el léxico ni las imputaciones de algún famoso manifiesto; pero no puedo dejar de invitar a todos y cada uno de los ciudadanos a que, aparte de su personal experiencia, recuerden y juzguen cuanto en círculos y tertulias y en conversaciones privadas se oye y se difunde respecto a la delicadeza y al cuidado con que se administran y manejan los asuntos públicos por los que actúan libres de toda vigilancia de la Prensa, sin las ligaduras de la ley de Contabilidad... A veces ni se logra, supongo que el Gobierno lo habrá procurado siempre, estar libre de toda sospecha y limpio de toda mancha.

No cabe soportar por más tiempo este espectáculo. España es una nación demasiado noble y demasiado grande para que pueda resignarse a que todos los derechos y prerrogativas de la ciudadanía resulten de un modo definitivo y permanentemente desconocidos, hollados y atropellados. No hay en estas circunstancias ni respeto para los derechos y dignidad del hombre, ni garantías para la fortuna pública, ni seguridad para la fortuna privada, ya que repetidamente se dan ejemplos de confiscaciones que los mismos que las imponen declaran ilegales y que reproducen, en pleno siglo XX, aplicaciones de una pena borrada ya de todos los Códigos y abolida en todos los países civilizados.

El ejército español, de tan gloriosa historia liberal y constitucional, no quiere resignarse seguramente a perderla, ni ve con agrado en su mayor y mejor parte, dígame en contrario cuanto se diga, que se intente ahora con la Asamblea, y cuanto ella supone y representa, legitimar y consolidar la violencia y convertir en permanente una situación que se le ofreció solamente como transitoria, que le aparta de su verdadera misión, que disminuye su prestigio como institución y que presenta a España ante el mundo, de tal modo actúan los que usurpan su representación, como un país conquistado por su propio Ejército.

Contra todo eso levanto yo, de un modo enérgico y resuelto, bandera de protesta y de energía, y a defenderla y a procurar su triunfo fío en que habrían de acudir todos los hombres constitucionales españoles, sin distinción de matices, antecedentes y partidos. En la hora presente, hay que recordar sólo cuanto nos une y nos congrega, UNA Constitución, una restauración y afirmación de las que el insigne Thiers llamó LIBERTADES NECESARIAS y un Parlamento mediante el cual la nación soberana disponga libremente de sus destinos y establezca las normas dentro de las que habrán de moverse y desenvolver su actuación los gobernantes futuros. Yo no tengo personalmente nada que desear ni menos que ambicionar. Yo lo he sido todo en España y precisamente por eso no me considero en libertad para atender a la que pudiera ser sugestión o egoísmo, o de comodidad o de cobardía, y aún viendo, desgraciadamente tan extendidas esas lacras me lanzo a una expatriación que en las condiciones y circunstancias de mi vivir, es desde luego, una aventura y puede convertirse para mí y para los míos en un sacrificio.

Pero tras largas y detenidas reflexiones, veo claro mi deber, y lo cumplo... y seguiré cumpliéndolo cualesquiera que sean las dificultades y los desengaños que encuentre en mi camino. Lo demás queda en manos de Dios, El ve la pureza de mi intención y el desinterés de mis propósitos. Bajo su protección me coloco y a ella me entrego; confiando que sabrá dar a cada cual lo que merezca.

A nada que sea esencial de mi historia política quiero renunciar. La última vez que habló en el Congreso el ilustre Dato, pocos días antes de su asesinato vil, él tan ponderado y tan monárquico, dijo de un modo categórico que los conservadores éramos monárquicos, pero constitucionales y parlamentarios, y no servíamos nunca a una monarquía que no lo fuera.

Ese es para mí el caso actual. Aprovecho la oportunidad para coincidir por una sola vez con el presidente del Consejo que en uno de sus recientes monólogos dijo públicamente, refiriéndose al rey, en cuyo nombre actúa, que las

ideas lo eran todo y las personas no representaban nada. Así lo pienso y así lo siento yo también y las ideas en este caso para mí son esos apellidos CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO de que habla Dato. Si se me cierran todos los caminos, si ellos resultan definitivamente proscritos en España, yo procuraré POR TODOS LOS MEDIOS restaurarlos y repatriarlos, y si no lo consiguiera, entonces haciendo los sacrificios necesarios iría e iré a buscarlos donde ellos puedan estar y yo tenga la seguridad de encontrarlos.

(f.) J. Sánchez Guerra.

San Sebastián, 13-Septiembre 1927.

El dictador, que no era lerdo en esto de hallar razones para todos sus hechos, y que gustaba dar a la publicidad todas las producciones de su fecundo cerebro, creyó de su deber, contestar a Sánchez Guerra en esta forma:

Precedido de rumores alarmistas de los más absurdos, que para esparcirlos y desmentirlos han hecho vibrar unas horas las ondas y los hilos de que se sirven las agencias de información, rumores que enseguida la realidad desvaneció, se ha circulado, aunque con las restricciones de un documento clandestino el tan anunciado manifiesto que había de aparecer en cuanto publicase la Gaceta el Real decreto convocando la Asamblea Nacional.

Ciertamente que no esperábamos del carácter vehementemente y tenaz del señor Sánchez Guerra, a quien se atribuye el documento, que atemperase su resolución a conocer bien el Real decreto, del cual no se recoge con propiedad ni siquiera el nombre del organismo que por él se crea, que aparece bautizado en el primer documento con el de «Asamblea Consultiva Unica», ni menos podíamos esperar que, cuando conociera su texto y su alcance

si tenía la calma de aguardar a ello, cambiara de opinión y depusiese la actitud anunciada. No; tal proceder no encaja en el temperamento del señor Sánchez Guerra, que, teniendo tan sólidos fundamentos públicos y privados para alardear de honorabilidad, ha creído en muchas ocasiones de su vida que la dignidad se vincula en actos de violencia o de arrogancia. No es éste, ciertamente, el carácter más adecuado para el ejercicio del supremo mando político de un pueblo moderno.

El Manifiesto no dice nada nuevo, y sólo es de lamentar que de él se deduzca un apartamiento, un enfriamiento de convicciones y de afectos del señor Sánchez Guerra para instituciones a las que sirvió lealmente, y a las que es de esperar vuelva a servir tan pronto como se vea libre de la ofuscación que en estos momentos le domina.

Pero no debe el Gobierno y principalmente su jefe, dejar sin refutación injustas e inexactas consignaciones que aparecen en este documento. Se dice en él literalmente: «Se presenta a la totalidad de los hombres que gobernaron y prestaron algunos grandes servicios a la Patria y a la Monarquía como a una cuadrilla de facinerosos, solo atentos a su personal provecho y dedicados a destrozarse y empobrecer al país.»

Quiere hacer constar el general Primo de Rivera que ni una sola vez ha apostrofado al régimen caído, en lo que le han hecho coro todos los españoles, sin hacer las salvedades personales genéricas y particulares que la justicia le dictó. Y comprueba el acerto que contadísimos ex-ministros, y entre ellos no figuraba el señor Sánchez Guerra, por lo menos hasta hace unas semanas, se han creído en el caso de interrumpir, a títulos de ofendidos, las relaciones particulares con el general Primo de Rivera. Hecha en justicia esta salvedad, no por ello se debilita la gran responsabilidad que alcanza al señor Sánchez Guerra en los males que España sufrió resignada, por extenuación desamparada del Poder en los últimos veinticinco años.

De lamentar es también que en el manifiesto sople un vienteillo de fronda, encaminado, al parecer, aunque talvez contra la misma voluntad del autor, a encender pasiones y rencillas entre cuerpos y personas militares, de las que sólo se citan tres nombres como posibles antorchas iluminadoras del camino a seguir: dos de ellos, por cierto los más agraviados por el señor Sánchez Guerra; el uno, destituyéndolo del cargo en que le defendieron todos los gobiernos y entregándolo a los tribunales, y el otro, en forma tan violenta, que sería doloroso recordarla.

Es de notar que el manifiesto se compone de dos documentos uno, suscrito el 19 de Septiembre del pasado año, en el que ya se calificaba el momento de gravísimo (aunque luego ha transecurrido un año de paz y de venturas), y otro, sin fijación de día, pero fechado en este mes y año. Esta parte es la que es extraño se haya escrito antes de conocer el Real decreto creador de la Asamblea, ni el contenido, ni el título siquiera. Ya parece que hubiera merecido la pena, antes del conato en producir en el país la conmoción derivada del trascendentalísimo acto político de la publicación de los manifiestos y de la determinación de ausentarse, haber estudiado con buena voluntad el Real decreto del 12 de este mes; por sí eran evitables los estragos de tal parecer, en el caso venturoso de que su letra y espíritu no entrañaran el atentado constitucional que hizo concebir al señor Sánchez Guerra la idea de tan graves determinaciones: el atentado a la constitución y al Parlamento que significa la Asamblea Nacional!

He aquí lo que a la hora de ahora exaspera y ofusca al señor Sánchez Guerra, que declara no le hubiera importado que el régimen gobernante hubiera continuado años más, con tal sin duda, de que no se hubiese ocupado ni preocupado del porvenir, confiándole a la ventura o a la desventura de que lo recogieran los restos supervivientes de la contumaz política que al fin parece que va a desaparecer. Verdaderamente aturde y desorienta tal falta de lógica. El señor Sánchez Guerra se enfada

definitivamente cuando la Asamblea abre su amplia puerta al templo donde se va a preparar, por los datos de la teoría y de la práctica, la legislación que someterá en su día al sufragio del pueblo y a la sanción del rey. Es decir cuando la dictadura, voluntariamente, empieza a rasgar sus vestiduras, confiada en el comprobado buen espíritu ciudadano del país, y casi marca límite de tiempo a su actuación, que ni el señor Sánchez Guerra ni nadie califica ni podría calificar, sin notoria injusticia, de perjudicial para la Patria. Así han debido entenderlo los que no son vehementes ni inquietos, cuando han iniciado una corriente de aproximación que promete, para dentro de pocos años, un vivir cordial y colaborador de todos los sectores de la opinión española.

No sería el Gobierno consecuente en su criterio si autorizara la publicación, en la Prensa, de los documentos que ayer, comenzaron a circular y que se atribuyen al señor Sánchez Guerra; pero ha pasado por la tentación de hacerlo así excepcionalmente, seguro de que la opinión pública habría de ser más severa en el juicio y en el comentario que lo es el Gobierno en esta nota, en la que ni por sentirse injustamente tratado pierde la ecuanimidad que le obliga a reconocer que el señor Sánchez Guerra sirvió siempre al país y al Rey con la mejor voluntad, aún en los casos en que su temperamento le arrastró a la comisión de los mayores desaciertos, y que por ellos es de lamentar que se aparte de la política tan definitivamente, aunque no es dudoso que, pasado el arrebató, la meditación en el destierro que voluntariamente se impone le afirme que un juicio que en su manifiesto consigna y que compartimos con él: el de que por encima de todo hay un ideal que enaltecer y una vida que salvar: España, España, que si se sintiera vejada, oprimida, esclavizada, como da a entender el señor Sánchez Guerra, tiene arresos sobrados para revelarse contra todo y contra todos.

Pero no se siente, no se puede sentir esclavizado el país que tiene vacías las prisiones; el que a sus mozos le ha reducido al mínimo el servicio militar, hoy más largo y penoso para los «cuotas» que para los de reem-

plazo; al que se le amparan las familias numerosas de funcionarios y de obreros y se organizan otros servicios de protección social con el producto del descubrimiento de muchos millones de ocultación de la riqueza, de ostentación y de lujo; al que se le ha restituído en Marruecos la paz y la honra, en el que, al fin, la justicia se hace para todos y han ocupado celdas en las cárceles funcionarios con tratamiento de Excelencia y títulos del Reino, sin vocearlo ni hacer alarde de ello; porque el Gobierno no quiere fomentar divisiones ni luchas de clases, ni sería justo denigrar colectivamente a las que han sufrido esas lamentables excepciones entre sus honorables componentes, como no lo sería denigrar a un sector obrero porque de él brote alguna vez la delincuencia.

Se ha equivocado el señor Sánchez Guerra intentando quebrantar lo inquebrantable: el prestigio del régimen salvador de España, cuidadosamente mantenido, gracias a Dios, por los hasta ahora encargados de dirigirlo: los generales del Directorio y los actuales ministros.

A ellos, a juicio del pueblo que es muy instintivo y sagaz, no han podido alcanzar las salpicaduras de la difamación; y ni que se hable de teléfonos, ni de Outaneda-Catalayud, ni de petróleos, ni de empréstitos, ni de otras concesiones (a que el señor Sánchez Guerra parece aludir en bloque en sus escritos), no cree nadie, y hacen bien en no creerlo que haya habido inmoralidades. Podrá haber errores, que en cuanto se conocen se hace lo posible para enmendarlos, porque todos conservamos la libertad absoluta que proporciona el bien proceder. Y si hubiera errores o inmoralidades a nuestro alrededor, venga la denuncia, clara y viril, contra nosotros o los que nos rodean, que si hace cuatro años nos importaba mucho enjuiciar la administración pasada, y para ello demandábamos ayuda ciudadana, hoy nos importa mucho más enjuiciar y purificar la nuestra, si falta hiciera, que me parece que, gracias a Dios, no hace ninguna.

Es vano todo intento de divorciar al Gobierno de la opinión, porque es ahora cuando España, por primera vez desde hace siglos, se gobierna por el pueblo (que aclamó

la revolución del 13 de Septiembre de 1923) para el pueblo, atendiendo a sus necesidades con constancia y eficacia, y con el pueblo que sabe al día con este régimen de «silencio» mucho más de los propósitos y actos del Gobierno que supo nunca, porque ahora se le habla de verdad y para todos, sin habilidades bastardas ni preferencias caciquiles ni de iniciados. Ahora reina la verdadera democracia, porque impera la justicia, amparadora del derecho, y el derecho y la justicia son la verdadera libertad, no los excesos, audacias y groserías del hampa, con la que conociéndolas, parece imposible admitir que transigieran ciertas personas que sólo se mantenían en el poder a fuerza de vergonzosas y constantes claudicaciones.

El Gobierno no cree necesario añadir una palabra más al comentario que le sugiere la actitud y los escritos del señor Sánchez Guerra, y ha aprovechado la ocasión para ponerse una vez más en contacto con la opinión pública, cuya adhesión viene demostrando estimar como el más firme apoyo de su actuación.

CAPITULO II

El viaje de don José Sánchez Guerra a Valencia.— Incidencias del viaje. — Sus acompañantes. — El hijo de don José Sánchez Guerra nos cuenta de los preparativos y desarrollo de la revolución.— Casos y cosas interesantes.— Primera entrevista del hijo de don José con el Capitán General de Valencia, Alberto Castro Girona.

* * *

PARA poder hacer el viaje a París y residir en él, tuvo don José Sánchez Guerra que vender y dar en prenda numerosos y valiosos objetos de su pertenencia—entre ellos la Gran Cruz de Carlos III—condecoración que otorga el rey por los altos servicios que se presta a la Monarquía.

En París fija su residencia en un Hotel del Boulevard Raspail.

Como se iba prolongando su estadía en la capital se vió precisado—para atender a las necesidades de él y de su familia— a colaborar en el periódico A B C con la remuneración de mil pesetas por cada dos artículos mensuales, artículos que se han reunido en

un libro llamado « EL PAN DEL OSTRACISMO ».

Entre tanto, en España había mayor descontento con el Gobierno de Primo de Rivera, y no solamente eran los intelectuales sus adversarios, sino los estudiantes, los industriales, la clase media, el arma de artillería, etc. En Madrid y en otras poblaciones se habían formado comités de civiles y militares para trabajar por el derrocamiento de la dictadura y el establecimiento de la constitucionalidad. Estos comités habían resuelto dar un golpe militar encabezado por don José Sánchez Guerra: su prestigio, su integridad moral y su desinterés patriótico eran ejecutorias para que muchos, muchísimos españoles vieran en él, al hombre necesario y único en esas horas difíciles que atravesaba España.

Sabedor Sánchez Guerra de estos preparativos y llamado que fué por sus correligionarios, no dudó ni un instante en partir a España y dirigir el movimiento.

Los hombres se hacen o definen por resoluciones, que parecen a veces sin importancia, pero que en definitiva son las que levantan y derrumban prestigios y valores....

Los ciudadanos todos se pertenecen a su patria y es deber de ellos servirla y enaltecerla. La Patria es la gran madre de todas las madres y su regazo es el regazo de todos los hombres....

En vano pretenderán juristas y publicistas borrar fronteras, porque mientras palpita un

corazón y aliente un alma existirán patrias y naciones!

Rafael Sánchez Guerra, prestigioso periodista, hijo de don José, fué el mensajero elegido para hacer conocer de su padre los preparativos y deseos de sus partidarios. Pocos días antes de iniciarse el movimiento, Rafael Sánchez Guerra parte a la capital de Francia, entrevístase con su padre y le explica cual era la situación de España.

Oigamos lo que el mismo hijo de don José Sánchez Guerra, nos refiere de los incidentes de su viaje a París, de la conversación tenida con su padre y de su regreso a Madrid.

En el tren de Hend-ya, dice, D. Rafael, fuí preocupado todo el tiempo por infinidad de cosas pequeñas. ¿Me esperaba don Nicolás Stomba con mi pasaporte en Irún?... ¿Me dejaría la policía pasar la frontera? Si estaban ya enterados de que se tramaba algo, ¿no les chocaría este nuevo viaje mío a París, emprendido precisamente el mismo día que regresaba mi mujer a España?... Si a mí me detenían antes de cumplir mi cometido, el conflicto para nuestra causa podía ser bastante grave, y esta inquietud me atormentó cruelmente hasta que me ví en territorio francés. Pude convencerme entonces de que nuestra activa y hábil policía no sabía ni media palabra del complot que estaba a punto de estallar y que el INFATIGABLE comisario señor Fenoll, tan BUEN «catador» y «descubridor» de otras tentativas revolucionarias más o menos fantásticas, esta vez dormitaba sobre sus LAURÉLES, completamente en ayunas de cuanto venía preparándose.

En ruta, entre Burgos y Miranda, después de cruzarnos a toda marcha con el rápido, en el que iba mi mujer, me llevé, el primer sobresalto. Entró en mi departamento un nuevo revisor y mirándome fijamente me interrogó en un tono afirmativo:

—Usted es don Rafael Sánchez Guerra, ¿verdad?

—Sí—contesté rápidamente, pero bastante extraño e inquieto por aquella curiosidad del empleado ferroviario. Este empezó a registrarse varios bolsillos de su traje, y, por fin, sacó un sobre, del que me hizo entrega.

—He venido efectuando la revisión de billetes en el otro rápido, y su señora me ha dado para usted esta carta.

¡Respiré!... Eran unos renglones de mi mujer, en los que se extrañaba de la urgencia de mi viaje, del que acababa de enterarse, por D. Nicolás Stomba, en Hendaya. Supe por ellos que había dejado nuestro pasaporte en la frontera para que me lo entregaran, y ya con esa seguridad me quedé más tranquilo y me puse a pensar en todo lo que me dijeron en Madrid y que yo tenía que contar a mi padre. El plan del movimiento era el siguiente:

Si mi padre aceptaba el caudillaje, que con tanta insistencia se le pedía por todos como garantía del éxito en el acto debíamos poner dos telegramas urgentes a señas distintas en Valencia, diciendo simplemente: «Maruja bien. Pepe.» Desde Valencia darían entonces las órdenes oportunas a Rosas (Francia) para que desde allí saliera el barco que recogería a mi padre en Cette el día 26. Una vez embarcado éste, el buque debía salir directamente, sin escalas, para Valencia, con objeto de llegar a esa población el 28 a la caída de la tarde. Ya en Valencia se pondría al habla con mi padre diversos elementos de la población civil, encargados de provocar la huelga general para el 29, y también algunos representantes de las fuerzas de artillería de esa plaza, dispuestas a secundar el movimiento artillero de toda España, que se iniciaría igualmente en otras regiones durante la madrugada del día 29. Mi padre, al llegar a Valencia, debía marchar directamente a Capitanía general y ponerse de acuerdo con Castro Girona, pues éste «estaba comprometido con anterioridad: pero ahora no se le había querido avisar la fecha del movimiento por desconfiar de él, ignorando si al enterarse podría hacer fracasar, CUMPLIENDO como CAPITAN GENERAL ADICTO AL GOBIERNO, todos los planes que se tenían,»

—De todos modos, tu padre—me había dicho el personaje civil del que me he ocupado en el capítulo anterior—decidirá sobre ese extremo, y si a él le parece mejor que se le avise, cuando tú regreses nos lo dices y, «como otras veces», le mandaremos ese mismo día un emisario.

Desde Valencia, una vez recibidos los telegramas con la clave convenida, señal de aceptación de mi padre, y desde Madrid apenas llegase yo, se comunicaría a todos los comprometidos la «buena noticia», dándoles al mismo tiempo las últimas instrucciones. Para acaudillar y dirigir el movimiento en otros puntos de España saldrían militares y civiles de elevada categoría y prestigio, y «como se contaba con muchísimos elementos en todas partes, el triunfo era cosa descontada y segura.»

Llegué a París el día 24 a las nueve de la mañana, y en la estación, con gran sorpresa, ví que me estaba esperando mi padre. Nada había querido yo avisarle de mi llegada, por temor a que se me impidiera el paso por la frontera, y me chocaba que él estuviese enterado de mi viaje. Pronto me explicó que lo sabía por un telegrama recibido poco antes, firmado por un inteligentísimo colaborador de nuestra causa, periodista por más señas, lugarteniente y amigo del personaje que en Madrid había requerido mi cooperación.

Fuimos un momento al hotel para que yo saludara a mi madre y hermanas, y luego, para poder hablar con mayor libertad, mi padre y yo cogimos un taxi y nos encaminamos al Bois de Boulogne. Allí paseamos a pie durante más de una hora y vimos como patinaban algunos aficionados sobre el agua helada de los lagos, mientras iba yo contando todo lo que sabía del tramado complot revolucionario. A mi padre empezó por parecerle una torpeza que hubiese sido yo el designado para ir a verle, pues, lógicamente por las circunstancias antes expuestas, mi precipitado viaje habría de despertar sospechas policíacas e inquietudes familiares. Me dijo luego que no le parecía tampoco, por los datos que yo le daba, que el

movimiento estuviese lo sólidamente preparado que él esperaba; pero que de todos modos iría a acaudillarlo. Aún recuerdo su contestación cuando, después de terminar yo de exponerle todo el plan, le aconsejé egoístamente, pensando en aquel momento mas como hijo que como ciudadano, que no fuera a Valencia.

—A mí, como a tí—me dijo con su entereza extraordinaria de siempre—, me parece que eso no está todavía bien madurado y que no existe la necesaria conexión entre todos los elementos comprometidos; pero creo que mi deber es ir. Me reclaman, invocando mi presencia para el éxito, y no debo faltar, porque si yo no fuese y la tentativa fracasara, toda la culpa me echarían a mí. Además, que yo no soy el patrón Araña y no me parece bien embarcar a la gente quedándome en tierra. «Voy lo mismo que el que va a un duelo: porque ése es mi deber.»

Y tan firme y tan decidido era su propósito, que desde el Bois fuimos a poner los dos telegramas convenidos y después nos dirigimos a la Compañía internacional de coches-camas para que el tomara sus billetes y su cama, no pudiendo hacer esto último por no haberla.

Hacía ya tiempo que mi padre tenía noticias directas y datos precisos del movimiento artillero y civil que se preparaba, y en realidad yo no fuí más que a llevarle las últimas noticias y comunicarle la fecha exacta del «estallido». La impaciencia de los artilleros continuamente perseguidos y vejados por la Dictadura, era grande, y ellos fueron los que más apremiaron para que se hiciera algo. Varios representantes suyos se habían puesto al habla con mi padre, visitándole algunos, incluso en París, y, por tanto, para él no constituyó ninguna sorpresa cuanto yo le dije. Pensando en que a fines de Enero tendría que efectuar su viaje a Valencia para no levantar sospechas de nadie al ausentarse de París había dicho a todo el mundo — así pensaba hacerlo, en efecto, si el movimiento se hubiera atrasado algún tiempo — que iría el día 28 a Menton para asistir al aniversario de la muerte de Blasco Ibáñez. Y eso fué lo que siguió diciendo todo el tiempo, y lo que creyeron en París sus amigos, y lo que supuso

la policía de la «libre Francia», puesta vergonzosamente al servicio de la dictadura española, lo que comunicó al Gobierno el señor Quiñones de León, nuestro embajador en Francia, de quien más adelante me ocuparé, «correspondiéndole» y tratándole como él se merece.

La tarde de ese día, en el Cayre's Hotel—tal era el nombre del hospedaje de mi familia—, mi padre celebró una larga conferencia con el ilustre hombre público, calumniado cobardemente por el régimen de fuerza que gobernó a España, D. Santiago Alba, al enterarse de todo, trató cariñosamente de convencerle para que no fuese a Valencia.

—Le traicionarán a usted, don José, y muchos de los comprometidos se volverán atrás en momento crítico. No vaya usted porque se sacrificará inútilmente por España y nadie ha de agradecersele. Los caudillos cuando tienen la categoría y la personalidad de usted, dirigen los ataques sin ir al frente.

Todo fué inútil. A mi padre se le requería para un compromiso de honor, y él acudía al llamamiento con igual entusiasmo y con los mismos arrestos que si tuviera treinta años.

Yo al día siguiente, el viernes 25, por la mañana, regresé a Madrid. Volví a pasar la frontera sin el más ligero contratiempo y por la noche, en el sudexpreso, coincidí con el ex-presidente del Consejo D. Manuel García Prieto, que venía de asistir a un Consejo bancario en San Sebastián. Hablamos de la política, murmuramos bastante del Gobierno, y ni él me dijo nada de particular ni ya tampoco me creí autorizado para darle alguna noticia.

—¿Cree usted que pasará algo pronto? — me preguntó—. El otro día me aseguraron en Madrid que los artilleros iban a realizar otro movimiento militar... ¿Qué opina su padre?

Eludí como pude las preguntas. No quería mentirle ni tampoco ser indiscreto. Yo no podía revelar ni a él ni

a nadie un secreto que no me pertenecía. Por mi conversación con el marqués de Alhucemas pude comprobar—lo comprobé con bastante satisfacción—que la gente toda esta vez estaba bastante desorientada con respecto a lo que iba a ocurrir. Eso era una buena señal. Yo recordaba el movimiento anterior de la noche de San Juan, donde todo Madrid conocía la fecha señalada para la sublevación y los nombres de los generales comprometidos.

En París fueron también varias las personas que se quedaron intrigadas con mi viaje relámpago. Allí les dije a todos, entre ellos a Artenio Precioso — uno de los más intrigados —, que don Miguel Villanueva me había dado una carta de mucho interés para mi padre, cuyo contenido ignoraba y que para entregársela personalmente era para lo que yo acababa de realizar el viaje...

El sábado 26 de enero, en Madrid, desde la estación marché a casa del personaje que ya me he ocupado con anterioridad, para darle cuenta de la contestación de mi padre. Se encontró encantado de la gallarda actitud que éste había adoptado y lo encontré muy optimista y confiado en el triunfo. Yo le dije que mi padre «creía que a Castro Girona era esencial haberle avisado la fecha, puesto que él nada había comunicado de que estuviere en situación distinta respecto al Gobierno»; pero que ahora ya era tarde para hacerlo y que en cuanto él desembarcara en Valencia se iría directamente a Capitanía General. Hablé también nuevamente con el prestigioso general que llevaba la parte militar del asunto, y después de esas entrevistas mi misión en realidad hubiera quedado terminada, si yo no hubiese creído que era una cobardía y una vileza no estar al lado de mi padre en aquellos momentos para ayudarle en cuanto pudiera necesitar y defenderle de cualquier peligro que pudiese correr. Yo sentía y siento por mi padre no sólo el cariño filial y el respeto obligado en todo bien nacido, sino también, acrecentados en aquellos momentos, una admiración profunda y un entusiasmo muy grande. El era para mí, además del padre, el Hombre y el jefe político ..., y decidí irme yo también a Valencia.

El Domingo 27 ípasé todo el día en Madrid y, preparando ya mi nuevo viaje, comuniqué a algunos de mis familiares que me marchaba por la noche a una cacería —¡no era mala cacería la que se preparaba!—y que estaría fuera unos cuantos días. Al salir de misa, en la iglesia de San Manuel y San Benito, un cuñado mío me espetó de pronto la siguiente pregunta:

—Oye, ¿es verdad que tu padre desembarca mañana en Valencia para dirigir un movimiento revolucionario? Ayer me lo dijeron con toda seguridad.

Me quedé de una pieza. Si él lo sabía, era más lógico que el rumor hubiese llegado también a oídos de la policía, y que ésta, naturalmente, tomase sus precauciones para hacer abortar el complot. Le contesté a mi cuñado que eso era absurdo y que mi padre estaba tranquilamente en Niza, dispuesto a asistir al día siguiente al aniversario de Blasco en Menton... No sé si se quedó muy convencido.

La pregunta de mi cuñado me obligó a modificar mi plan de viaje. No era prudente que yo, si la policía estaba sobre aviso, saliese directamente para Valencia en el tren. Sería mejor que fuese en el correo de Alicante hasta La Encina y allí, a las cinco de la mañana, cuando los policías de servicio fueran durmiendo, me bajase a esperar el expreso de Valencia. Tal como lo pensé lo hice, y la noche del 27, a las ocho y treinta y cinco, empecé el viaje. Por la tarde, ese día, en mi casa, recibí otras visitas de «complicados», y entre ellas la de otro prestigioso general, arbitrariamente pasado a la reserva, que me dió nuevas noticias del movimiento. Resultaba según ellas que casi todos los regimientos de artillería de España estaban comprometidos y que, además de mucho elemento civil en todas partes, se contaba con fuerzas de otras armas en diferentes regiones.

—Mire usted — me dijo —, el general Q.... (1) se ha marchado a Murcia para ponerse al frente de las tropas, y

(1) Queipo de Llano (N. del Autor).

aquí nosotros haremos lo que podamos. Dígale a su padre que el triunfo es seguro. Ahora tenemos una reunión, en la calle de Goya, varios generales, y si termina pronto yo iré a la estación para comunicarle los últimos acuerdos que se tomen.

En efecto; él no fué, pero estuvo en la estación un hijo suyo a decirme que la reunión no había terminado. Ya en el tren me pareció que yo iba vigilado. Apenas me subí, antes de arrancar el convoy, el revisor me pidió el billete, preguntándome que si iba hasta el mismo Alicante. Luego el policía de servicio, al exigirme la documentación, me reiteró la pregunta, y con su otro compañero se instalaron en el departamento al lado del mío. Todo aquello, que en otras circunstancias no hubiera tenido la menor importancia, a mí aquella noche me parecía muy significativo. Cuando uno desconfía, «los dedos—según el vulgar aforismo—se nos antojan huéspedes.»

No pude pegar un ojo en toda la noche y fuí preocupado con el temor de pasarme de La Encina. Al llegar a esa estación ví que mis compañeros policíacos iban también despiertos, y entonces me bajé únicamente para tomar un café en la fonda y ver si ellos se preocupaban o no de mí. Uno de los policías hizo entonces lo mismo que yo, y aquello naturalmente, aumentó mis sospechas. Decidí en vista de eso continuar en el tren hasta Alicante, despistar allí a mis PRESUNTOS perseguidores y, en tren o en auto, proseguir mi viaje a Valencia.

Cuando llegamos a Alicante me cercioré—ya tarde—de que mi modesta persona no ofrecía el menor interés para aquella policía ferroviaria. Tomé un coche y, sin que nadie me siguiera, me encaminé a casa de mi hermano Luis, ingeniero director de las obras del puerto de esa población desde hacía muchos años. No quise contarle la verdad de todo, pero le pedí su auto para poder irme a Valencia. Lo puso inmediatamente a mi disposición, y a las diez de la mañana, el chofer de mi hermano y yo enfilamos la carretera que había de conducirnos a la hermosa ciudad de Turia.

Como acabamos de ver por la transcripción anterior, Don José Sánchez Guerra, para poder salir de París sin causar extrañeza a sus amigos y dar así lugar a comentarios, pretextó que iba a Menton a asistir al homenaje que celebraban allí por el aniversario de la muerte de Blasco Ibáñez.

El único de sus amigos que sospechó el verdadero motivo de su viaje fue, don Santiago Alba, quien trató de disuadirlo en la convicción de que nadie le apoyaría, porque el espíritu cívico español, decía, estaba adormecido y casi agonizante. Pero pudo más la férrea voluntad de don José, y sin más demoras, a la noche del 25 de Enero de 1929 toma el tren con dirección a Marsella, en compañía solamente del reputado periodista Carlos Esplá.

El 26 de enero salieron para el puerto de Cette, en donde los esperaba el dueño del barco «Onsala», Miguel Micó, otro de los simpatizadores y admiradores, como enunciamos ya, de Sánchez Guerra.

Micó dispuso que el huque fuera mejor a Port-Vendres, por no poder acercarse con facilidad a Cette por el fuerte temporal que arreciaba en ese día. Partieron, pues, en tren para Port-Vendres, Sánchez Guerra y Esplá. Micó, en su automóvil adelantóse a Valencia.

Poco antes el hijo de don José — que se encontraba ya en Valencia —, había tenido una entrevista con el capitán general, Castro Girona, en la cual hablaron del movimiento militar acaudillado por su padre.

Importa aquí transcribir textualmente las palabras de Rafael Sánchez Guerra referentes a su entrevista con el capitán general de Valencia.

Aquella noche — ¡la famosa noche del 28 al 29 de Enero, donde tantas cosas debían haber ocurrido!—no sucedió nada digno de ser registrado, ni aún como episódico, en estas páginas. Al día siguiente me levanté muy temprano, ansioso de noticias, y me fuí a dar un paseo por la población y, además, a buscar a don Carlos Hernández Lázaro. Yo estaba seguro de que en la calle me encontraría grupo de huelguistas y que se notaría cierto MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO. Tenía la seguridad de que en otras poblaciones de España los artilleros habrían salido a la calle durante la madrugada, y me figuraba que, al saberlo sus compañeros de Valencia, lo lógico era que hubiesen secundado el acto de protesta y de rebeldía sin aguardar la llegada de mi padre. ... De pronto empecé a oír gritos, aplausos y vivas, y me figuré inmediatamente que aquello se relacionaba con nuestra causa. Fueron para mí unos minutos de gran emoción. Apresuré el paso y desemboqué rápidamente en la «Bajada de San Francisco» ... ¡Desilusión!... No era nada de lo que yo imaginaba. Se trataba sencillamente de la llegada a Valencia de Pepita Samper, después de ser proclamada, en Madrid, Reina de la Belleza Española. Sus paisanos la recibían con entusiasmo, admiración y cariño....

Mi visita a don Carlos Hernández Lázaro fue para éste, motivo de una gran sorpresa. Le puse en antecedentes detallados de todo y le expliqué cual era mi deseo. En el acto, amablemente, accedió a ello. Pedimos comunicación telefónica con Capitanía general y minutos después Hernández Lázaro conferenciaba con Castro Girona.

— Mi general — le dijo —: quiero ir a verle para un asunto muy urgente, y deseo, además, presentarle a un amigo. ¿Nos podría usted recibir ahora mismo?

La contestación fué afirmativa, y sin pérdida de tiempo nos encaminamos a Capitanía. No tuve allí necesidad de dar mi nombre a nadie y entré a ver al general en

concepto de «acompañante desconocido» de Hernández Lázaro.

Castro Girona, como era natural, no me reconoció y puso una cara de verdadera extrañeza al oír mi nombre. Estuvo en extremo cariñoso y amable conmigo y yo pasé rápidamente a exponerle el objeto de mi visita. Don Carlos Hernández Lázaro fué testigo MUDO de nuestra interesante entrevista.

—Mi general—empecé yo—: le supongo enterado ya a estas horas, por el Gobierno, del movimiento revolucionario que ha debido estallar esta madrugada en varias capitales de España, y quiero que sepa que el caudillo de ese movimiento es mi padre. Este ya debía estar en Valencia, pero viene en barco y se ha retrasado a causa de un violento temporal y seguramente no llegará hasta última hora de la tarde de hoy. El cuenta, desde luego, con el apoyo de usted y me dijo en París que «se habían cumplido las condiciones que usted puso para prestar su ayuda». Si él hubiera llegado ayer, seguramente desde el muelle habría venido a verme, pero su retraso me ha obligado a mí hacerlo, con objeto de que esté usted enterado de todo. ¿Le ha mandado ya algo el Gobierno?

—En absoluto nada—me replicó vivamente—. Y me extraña mucho, porque a estas horas (eran poco más de las diez) ya debían haberme comunicado noticias de ese movimiento, ordenándome la adopción de medidas.

—Seguramente no lo han hecho porque desconfían de usted.

—Es posible...

Seguí explicándole todos los detalles que yo conocía del tramado complot. Castro Girona, al principio, se mostraba desconfiado, receloso y vacilante, pero a medida que yo fuí dándole noticias de los diversos elementos comprometidos: artilleros, fuerzas de infantería y caballería en algunas poblaciones, y mucho elemento civil en todas partes, me pareció a mí que se animaba algo. Me preguntó varios detalles más de la conspiración y yo le dije cuanto sabía, QUE NO ERA TODO, naturalmente. No le satisficieron por completo mis noticias, porque él, por lo

visto, hubiera deseado que los capitanes generales de Madrid y Barcelona, toda la Guardia Civil, etc., también estuviesen complicados en el movimiento. ¡No cabía duda que así hubiéramos tenido muchas más probabilidades de triunfo! Pero en las revoluciones, en los movimientos militares, en todos los actos trascendentales de la vida, los complicados tienen que exponerse a perder algo. El peligro, el riesgo, es la contra que suelen tener todos los gestos heroicos. Castro Girona, de cuyo valor personal en Africa, acreditado por una brillantísima hoja de servicios, nadie podría dudar, no tenía la suficiente decisión ciudadana para arriesgarse a nada en aquellos momentos. Al mismo tiempo tampoco—¡por si acaso!—desechaba en ROTUNDO la idea de sublevarse. Su actitud no me pareció definida y clara, pero, sin embargo, salí bastante satisfecho de Capitanía.

— Yo creo — me dijo — que aquí no conviene hacer nada por ahora y que los artilleros no deben realizar ningún acto de indisciplina. Vamos a esperar a ver cuáles son las órdenes que a mí me comunica el Gobierno durante el día de hoy y a enterarnos de cómo se desarrollan los sucesos en otras poblaciones y de la actitud que frente a ellos adopta Primo de Rivera. Esta noche ya sabremos a qué atenernos, y cuando llegue su padre él traerá noticias y también nosotros conoceremos algunas más que ahora.

Yo le dije que mi padre, seguramente, al desembarcar querría entrevistarse con él, y entonces Castro Girona, visiblemente apurado, me rogó que yo le hiciera desistir de ese propósito.

—La visita de su padre—añadió—se conocería inmediatamente en todo Valencia. Es mejor, en todo caso, que vuelva usted solo, cuando llegue su padre, y así cambiaremos impresiones.... Lo que no tiene usted que hacer es dar su nombre para anunciarse a mí, porque ello desperteraría sospechas.

Convinimos, ya puestos de pie, antes de despedirnos, que yo utilizaría el nombre de LUIS SANCHIZ para llegar hasta él.

Eran cerca de las once cuando salimos de Capitanía.

Yo poco después me separé del señor Hernández Lázaro y fuí a dar cuenta de mi entrevista a algunos de los señores con los que había tenido la reunión el día antes. Por ellos supe que el armador del vapor «Onsala», donde viajaba mi padre, don Miguel Micó, acababa de llegar en automóvil procedente de Cette y había dicho que el buque no llegaría a Valencia hasta las primeras horas de la noche. Hubiera querido traerse en el auto a mi padre facilitándole un pasaporte falso para pasar la frontera, pero él se había negado rotundamente....

Aquella tarde fué para mí verdaderamente angustiada. El tiempo transcurría con una lentitud aterradora. Después de almorzar escribí a mi familia, comunicando, de un modo que se comprendiese, y enviando la carta a unas señas convenidas, las buenas impresiones que yo tenía como consecuencia de mi entrevista con el capitán general. Después, acompañado siempre por mi CELOSO PATRON Y GUARDIAN, me dediqué a recorrer la población. Anduvimos mucho, sin parar, recatándonos siempre de la gente, y procurando distraer la imaginación. Todo era inútil. Yo no podía dejar de pensar un solo momento en la próxima llegada de mi padre. ¿Se realizaría el desembarco felizmente? ¿No estaría ya la policía sobre la pista y lo detendrían apenas llegase a Valencia? En esta incertidumbre fueron pasando los minutos y las horas de la tarde inolvidable. Cuando, ya cerca de las ocho, nos retirábamos a cenar, oímos vocear los periódicos:

— ¡LA CORRESPONDENCIA, LA VOZ, con una nota oficiosa sobre los sucesos de Ciudad Real!

Los leímos con avidez, con el natural nerviosismo. ¿Serían ciertas las noticias que daba el Gobierno? ¿Únicamente en Ciudad Real se habían sublevado los artilleros? ¡No podía ser! El regimiento de allí era uno, nada más, de los muchos comprometidos, y en otras partes también tenían que haber ocurrido análogos sucesos militares. Aquella nota, indudablemente, era una habilidad de Primo de Rivera. De todos modos esa habilidad podía costarle caro porque daba la voz de alarma y las demás fuerzas de artillería de España, advertidas torpemente por

la nota oficiosa, seguramente se apresurarían — si no lo habían hecho ya — a secundar por espíritu de cuerpo el acto iniciado en la población manchega, tierra siempre evocadora de locuras sublimes y de quijotismos ejemplares.

Después de cenar me marché a una casa de la calle del Arzobispo Mayoral donde habíamos quedado varios— los elementos directores del movimiento valenciano y yo— en esperar el aviso de don Miguel Micó, armador, como ya he dicho, del vapor «Onsala», anunciando el desembarco de mi padre. El se comprometió a llevarlo a tierra, apenas entrase el barco en el muelle del Grao, y a meterlo en el centro de la población sin que nadie se enterase; pero para eso había exigido una condición: que ninguno supiera en absoluto nada de sus planes y proyectos. Cuando él tuviera en tierra firme y en lugar seguro a mi padre, nos avisaría a todos. Se respetó la exigencia de Miguel Micó y ni yo mismo sabía a aquellas horas — las nueve y pico de la noche—en que forma se verificaría el desembarco y dónde quedaría alojado don José Sánchez Guerra en Valencia.

En la casa de la calle del Arzobispo Mayoral, domicilio de don Mariano Campos Torregrosa, yo no sé bien si pasamos sólo un rato o toda una eternidad. Ninguno de los reunidos teníamos humor ni para hablar. Constantemente nos asomábamos al balcón para ver si en nuestro portal se paraba algún auto. Estábamos todos impacientes, intranquilos, nerviosos. Más que fumar parecía que masticábamos los cigarros.... dieron los nueve y media, las diez, las diez y media.... y no sabíamos nada de Micó ni de mi padre....»

Efectivamente, Rafael Sánchez Guerra no sabía que Dn. José había ya desembarcado en Valencia, y, que, llevado por Miguel Micó en su automóvil, se encontraba alojado en el domicilio del último, situado en la avenida del Conde Altea.

CAPITULO III

Don José Sánchez Guerra entra al cuartel del 5º Ligero. — Es aplaudido y aclamado. — Carta de Sánchez Guerra al Capitán General de Valencia, Castro Girona. — Castro Girona se enferma intempestivamente. — La señora del capitán general recibe la carta. — Nadie secunda el movimiento, a excepción de Ciudad Real. — Entrevista de Sánchez Guerra con Castro Girona. — Falta a su palabra el Capitán General. — El Arzobispo de Valencia, testigo de la conversación. — Valiente actitud de Sánchez Guerra. — Actuación del General Eduardo López de Ochoa. — Arresto y declaraciones de Sánchez Guerra. — Cae también prisionero el hijo de don José. — Don José Sánchez Guerra y su hijo son trasladados al cañonero «Canalejas». — Fracasa la insurrección. — Valencia, sede de las revoluciones españolas. — 1866 - 1867 - 1926 - 1929. — Juan Prim. — Breves palabras sobre Sánchez Guerra.

* * *

ANTE las excusas y vacilaciones que había tenido el general Castro Girona, en su entrevista con Rafael Sánchez Guerra, don José, no pudo reprimir su sorpresa y cólera, pues, estaba seguro de la partici-

pación de dicho general en el movimiento, y, ya no era solamente el Capitán General quien se negaba a participar, sino otros, también comprometidos.

Muchos de los asistentes a la reunión en la casa de la calle de Altea, se mostraron vacilantes y desconfiados, y deseaban de todos modos la participación de Castro Girona, porque temían que los dos regimientos de Infantería, el de Caballería, el de Ingenieros y la Guardia Civil ofrecieran resistencia.

Lo que pasó al día siguiente, 29 de Enero, será mejor que nos diga un testigo de aquellas horas, y por ende, autorizado personaje que lo es, don Rafael Sánchez Guerra:

Quando yo llegué, nos dice, a la casa donde me encontraba hospedado, el dueño de ella estaba ya intranquilo aguardándome y temía que me hubiera podido ocurrir algo desagradable. No había hecho más que empezarle a contar algunos de los incidentes de aquella noche, cuando llamaron a la puerta con insistencia. Nos quedamos un momento sin saber qué hacer.

—Esta es la policía — me dijo —. Le han seguido a usted y vienen a detenerle. ¡Escóndase porque registrarán la casa!

Yo me negué en rotundo. Me parecía inútil, ridículo y cobarde eso de esconderme.

—Abra usted — contesté — y no se preocupe. Si vienen a detenerme, prefiero que lo hagan sin encontrarme escondido.

Abrió.... ¡No era la policía! Se trataba de un amigo nuestro y correligionario de toda confianza, que traía un recado urgente para mí.

—Le estamos aguardando desde hace tiempo — explicó rápido —. Abajo hay dos oficiales de Artillería que desean

hablar con usted y con su padre inmediatamente. Vienen en automóvil y dicen que acaban de llegar de Madrid y de Ciudad Real.

—¿Ustedes los conocen?—pregunté.

No. No sabemos quienes son.

Temí que aquello pudiera ser una estratagema policiaca de las muchas que entonces se estilaban para «hacer méritos»—yo no podía olvidar los sucesos sangrientos de Vera —, pero bajé de todos modos para ver que querían. Cuando ya estuve en presencia de ellos y me enseñaron sus carnets militares me tranquilicé por completo. Eran dos oficiales artilleros — el capitán Rexach y el teniente Cárdenas— adscritos al servicio de aviación. Habían llegado a Valencia alrededor de las diez de la noche en el automóvil del segundo. La Guardia Civil, según decían, les dió el alto varias veces en la carretera, pero ellos no hicieron caso.

—Queremos que su padre vaya ahora mismo al cuartel del quinto ligero. Venimos nosotros de allí y le están aguardando impacientes. ¡Tendría que ver que don José Sánchez Guerra, estando en Valencia, tuviera que meterse en la cama porque los artilleros no hicieran nada! Dentro de dos horas tienen que estar las baterías en la calle. ¡Pues no faltaría más! Los de Ciudad Real se han jugado ya la cabeza y hay que ayudarles. Nosotros acabamos de llegar de Madrid dispuestos a todo. ¡Vamos a buscar a su padre! La presencia de él es indispensable en el quinto ligero.

Se contagiaba uno, oyéndoles hablar, del optimismo y del entusiasmo de aquellos dos muchachos. Había una justificada y nobilísima indignación en sus palabras.

—Mi padre—les dije yo—debe estar ya acostado y quizá durmiendo desde hace cerca de una hora; pero ¡vamos a buscarle! fuimos. En el auto de los artilleros subí yo, y en otro, enseñándonos el camino, iban delante Mariano Campos y Carlos Esplá. Mi padre, efectivamente, estaba ya acostado, pero no tardó ni diez minutos en levantarse, vestirse y ponerse a la disposición nuestra. ¡Era verdaderamente admirable su fortaleza espiritual y física!

El teniente Cárdenas — Joaquín Cárdenas Llavanera, con quien luego he hecho una gran amistad — pasó entonces al auto de delante, que partió rápidamente hacia el cuartel del quinto ligero para avisar nuestra inmediata llegada. Detrás le seguíamos el capitán Rexach, Carlos Esplá, mi padre y yo. En la puerta del cuartel nos esperaba un grupo de oficiales que se apresuraron a rodear a mi padre, entrando todos con él hasta el cuarto de banderas. Aquellos momentos fueron de una intensa emoción. ¡Yo no los olvidaré mientras viva! En el cuarto de banderas se hallaban casi todos los jefes y oficiales del regimiento y recibieron con un gran entusiasmo a mi padre, aplaudiéndole y vitoreándolo. Este, en tono de conversación y no de discurso, pronunció algunas palabras censurando, naturalmente, al Gobierno, pero sin descender ni un solo momento hasta el agravio, como acostumbraba a hacer Martínez Anido con esa «valentía» despreciable y falsa del que sabe que le ampara la fuerza. Mi padre defendió a los antiguos políticos, diciendo que era injusto que el Gobierno pretendiera enlodarlos, porque, en general, todos ellos podían dar lecciones de desinterés, moralidad y patriotismo a los gobernantes de la dictadura. Añadió que últimamente habían muerto dos ex ministros del antiguo régimen — Andrade y Amat — y que los dos dejaron a su familia casi en la miseria, y en cambio, como consecuencia del fallecimiento de uno de los ministros dictatoriales, que no era rico, sus familiares se disputaban en los tribunales una fortuna considerable. Luego siguió diciendo que él lo había sido todo en España y que no ambicionaba, por tanto, nada, pero que quería ver restablecidas en su patria las garantías constitucionales y los derechos ciudadanos, y que ese era, por el momento, su ideario y su programa. «España no puede convertirse en feudo de una familia — continuó hablando —. Es una nación demasiado grande y demasiado noble para eso....»

Los artilleros volvieron a ovacionarle. Reinaba entre ellos un grandísimo entusiasmo, sobre todo en la gente joven. A mi padre se le notaba visiblemente conmovido. Cuando terminó de hablar, sin embargo, como vieran que

la «cosa» iba en serio, dos jefes que ya, por lo visto, «estaban en edad de ser prudentes» — el teniente coronel Lluna y el comandante Ferrer —, expusieron su opinión de que sería necesario avisar al coronel de lo que pasaba, pues él era el único que podía tomar la responsabilidad de lo que hiciera el regimiento. Ellos ya sabían que el coronel también era poco partidario de actitudes violentas, y aquella resolución tan... disciplinaria venía a ser una habilidad muy poco hábil. Los oficiales, viendo el juego, se opusieron a ello.

— Aunque no quiera el coronel — exclamó uno — el regimiento saldrá a la calle. El que no tenga ganas de exponerse que no venga. A nadie se le obliga.

El comandante Ferrer entonces, siempre tratando de dilatar la cuestión, propuso a mi padre que se entrevistara con el general Castro Girona para conocer de un modo definitivo y clarísimo la postura en que éste se hallaba colocado. Aquello ya pareció a todos más puesto en razón; pero como, verdaderamente, las cuatro de la mañana no son «horas muy correctas de visita», se acordó que mi padre le escribiese una carta exigiéndole una contestación terminante. Así se hizo. La carta, aproximadamente, venía a decir lo siguiente: «Mi general: Usted sabe bien los motivos que yo tenía para venir a Valencia y contar con el apoyo de usted. Cumpliendo mi deber aquí estoy y espero que usted cumplirá con el suyo. Muchos elementos civiles y éstos caballeros oficiales que me rodean están dispuestos a seguirme y confío en que usted no querrá que mañana aparezcan ensangrentadas las calles de Valencia. Yo trataré de evitarlo porque este movimiento debe ser de orden y no de desorden; pero, si el caso llega, tenga la seguridad de que no he de abandonar nunca a los que luchan por un ideal, y que me tendrán en todo momento a su lado. Aquí espero su respuesta.»

Se decidió que la carta, para que yo no tuviese que volver por Capitanía, la llevaron Carlos Esplá y un oficial de artillería. Se ofreció uno muy joven, muy simpático y muy decidido, apellidado Benedito, cuyo nombre no ha figurado para nada en el proceso porque no pudo probarsele

que hubiese sido él el portador del documento. Si yo le cito ahora es debido a que todo el tiempo se portó ese muchacho admirablemente, y, aunque mi propósito es eludir todos los nombres posibles, no me perdonaría dejarme el suyo en el tintero.

Mientras ellos regresaban de Capitanía, mi padre, sin dar ninguna señal de fatiga o de sueño, siguió charlando animadamente con unos y con otros. Nos contó su accidentado viaje desde París a Port-Vendres, y luego en el barco. Al cuartel habían ido llegando varios paisanos de los comprometidos en el movimiento, y el cuarto de banderas, por tanto presentaba un animadísimo aspecto. La tropa, a excepción de la guardia y de los asistentes de servicio, dormía tranquilamente. Mi padre pidió que le sirvieran un poco de té bien caliente y mientras lo tomaba siguió haciendo gala de su ingenio y de su buen humor de siempre. Como un capitán le preguntase que cual era su plan al principio, le contestó rápidamente: — ¡Ah! Yo ahora tengo igual programa que el de la Guardia Civil cuando sale en persecución de unos delincuentes: detener a los ladrones y recuperar lo robado....

Todos, incluso el teniente coronel Lluna y el comandante Ferrer, se rieron mucho.

Serían las cinco cuando regresaron de Capitanía, Esplá y el oficial de artillería. No habían logrado ver a Castro Girona y sólo pudieron hablar con su señora. Esta se quedó con la carta de mi padre y les dijo que no se la podía dar en ese momento porque su marido «estaba enfermo, con mucha fiebre.»

—Yo no sé por qué intentan ustedes nada contra Primo de Rivera—les dijo—, que nos gobierna admirablemente, y a gusto de todos (!).

Esplá y Benedito se miraron asombrados. Este último repuso con gran dignidad:

—Esa opinión, señora, por ser de usted es muy respetable, pero no la comparte nadie en España, y los artilleros creemos que gobierna pésimamente.

Insistieron para que el general leyese la carta de mi padre, alegando que era urgentísima su respuesta, pero

todo fué inútil. «Tenía mucha fiebre y no podía leer.» Verdaderamente era muy extraña aquella repentina enfermedad de Castro Girona, pues cinco horas antes yo había estado hablando con él y le encontré en un perfectísimo estado de salud. Además hay momentos tan trascendentales en la vida, que no puede uno ponerse enfermo, o, por lo menos, hay que morirse para justificar la enfermedad.

Total: que todo había sido inútil y que estábamos en la misma incertidumbre que una hora antes. El teniente coronel Lluna volvió a considerar imprescindible que se avisara al coronel, y él mismo fué, a su pabellón a darle cuenta de todo, invitando antes a mi padre a que pasara a su despacho, donde estaría instalado con más comodidad. Mientras tanto la gente joven, cada vez más enardecida, había acordado ya el plan a seguir:

Se tocaría diana a la hora de siempre — faltaba ya poco para ello — y en seguida, después de municionar a la tropa, se daría la orden de atalajar para ir sacando las baterías a la calle. Como el comandante Ferrer no se mostrara conforme con eso, Joaquín Cárdenas dijo en voz muy alta:

—Al que no quiera venir se le encierra y en paz.

Y añadió dirigiéndose a mi padre:

—Ya verá, usted don José, como el final va a ser que tendremos que encerrar a los viejos.

—Hombre, no—le replicó éste—, porque yo también soy viejo.

—Usted —dijo entonces Cárdenas con gran entusiasmo— es el más joven de todos, porque tiene usted más valor y más vergüenza que ninguno.

Fueron llegando algunos oficiales del sexto ligero, y poco después, alrededor de las siete, el comandante Montesinos. El coronel del quinto, señor Suero, seguía sin hacer acto de presencia. A las seis se había tocado diana y un oficial arengó a las baterías, advirtiéndolas lo que se proyectaba. Las clases y soldados estaban dispuestos a seguir a sus oficiales.

Por fin, a las siete y media, compareció el coronel del regimiento. Venía hecho una fiera y parecía que se

iba a comer a todo el mundo. Estaba ya enterado de que el capitán general no se unía al movimiento, y, en vista de eso, lo más prudente era no ponerse en frente de él. Entró en su despacho sin saludar a nadie. Poco después el teniente coronel Lluna iba a ver a mi padre, diciéndole:

—El coronel me dice que vaya usted a su despacho. Mi padre replicó sin inmutarse:

—Dígale usted que venga él al mío. Aquí ahora la persona de más autoridad y de mayor respeto soy yo y él debe molestarse en venir a verme.

Todos creíamos que el coronel al oír esa respuesta lo mandaría detener por la guardia, pero no fué así. El coronel pasó al despacho de mi padre. Cuando salió de él lo hizo de muy mal humor. En un pasillo se encontró conmigo y me dijo:

—Usted, ¿quién es? Ya se está Ud. marchando de aquí.

—No me da la gana. — Le repliqué (no le dije: «no me da la real gana», porque.... no soy monárquico)—. Me llamo Rafael Sánchez Guerra y hasta que mi padre no salga del cuartel tampoco lo haré yo.

El coronel siguió su camino sin insistir en expulsarme. Por lo visto le convencieron mis razones.

—¿De qué habrían hablado él y mi padre? Pronto lo supimos. El coronel le había suplicado que desistiera de sus propósitos y se fuera del regimiento, a lo que mi padre se negó terminantemente. En vista de ello, el señor Suero decidió ir él a ver al capitán general.

—Dígale usted—le dijo mi padre—que no hay más que dos caminos: o estar a mi lado o estar al lado del Gobierno, y que en este último caso su deber es detenerme.

Agunos de los oficiales, viendo la actitud del coronel, también fueron cediendo en la actitud tan decidida que antes habían adoptado. En cambio, otros—Montesinos, Valgañón, Rexach, Felipe de la Plaza, Joaquín Cárdenas, Benedito, etc.— cada vez estaban más enardecidos. Unos eran partidarios de sacar inmediatamente las piezas a la

calle y otros — los menos — opinaban que no debía hacerse nada.

El comandante Montesinos preguntó a mi padre si quería tomar algo de desayuno y éste contestó afirmativamente. Con gran asombro de todos pidió que le sirvieran una taza de caldo, un par de huevos pasados por agua y un buen tazón de café con leche. Todo se lo tomó con gran apetito. Las emociones de aquella noche inolvidable no habían producido mella en su estómago. A los demás los nervios no nos consintieron comer nada en toda la mañana, pero él estaba más tranquilo que ninguno.

.....

El coronel Suero regresó de Capitanía a las nueve y media de la mañana.

— El capitán general insiste — le comunicó a mi padre — en que se vaya usted. Dice que nadie le detendrá y que él ampara su salida de Valencia.

— De ningún modo — le contestó mi padre — haré eso, porque ello sería una cobardía y una vileza. Pagarían por mí los demás comprometidos, los primeros los de Ciudad Real, y eso no puedo consentirlo. El caballero que juega y pierde, lo primero que tiene que hacer es pagar.

En este punto de la conversación entró en el despacho el comandante Pérez Salas, del sexto ligero, y, con verdadera indignación, dirigiéndose a sus compañeros del quinto, les dijo:

Pero, ¿todavía no habéis hecho nada? Pues yo ahora mismo me voy a Paterna y dentro de una hora estoy aquí con mis baterías.

Y sin esperar a que nadie le respondiese, se marchó del despacho y del cuartel. Entonces empezaron a darse voces de: «¡Vamos a atalajar! ¡Atalajar! ¡Atalajar!» La presencia de Pérez Salas había reanimado a todos. El teniente coronel Lluna, dando un puñetazo sobre la mesa, preguntó, tratando de cortar esa efervescencia:

— ¡Señores! ¿Quién manda aquí?

Montesinos, con una gran entereza, se encargó de darle la respuesta:

— Aquí, mi teniente coronel, ahora ya mandamos todos y principalmente los ideales.

Cárdenas redondeó la contestación, añadiendo:

— El único que manda es Sánchez Guerra.

El asunto empezaba a ponerse feo para los partidarios de «tener prudencia.» Mi padre lo comprendió así y dijo con energía:

— Pues si yo mando aquí, les ruego a ustedes que me obedezcan. Toda mi autoridad está en estos momentos al lado del coronel. No quiero que aquí tengamos otra cuartelada como la de San Gil. Eso no conduciría a nada y no me lo perdonaría yo nunca. No habiendo unión entre ustedes es inútil intentar algo.

— No, don José — interrumpió entonces el elemento más significado de los representantes de los obreros, que acababa de llegar de la calle —, eso no. Sin necesidad de los militares nosotros estamos dispuestos a todo. El paro ha empezado ya en el puerto y pensamos ir a la huelga general cuando usted lo ordene. Nosotros estamos acostumbrados a batirnos con la Guardia Civil. ¡No ahorre usted nuestra sangre!

— Ya lo se — replicó mi padre — y lo agradezco, pero ahora esa sangre se vertería sin objeto. Yo he venido a Valencia para ser caudillo de una revolución, pero no jefe de un motín, porque no tengo historia ni convenimientos para ello. Tendría derecho a exigiros vuestra sangre porque he empezado por traer la mía; pero sería inútil y estúpido, y no lo hago. Es mejor desistir de nuestro intento y que yo pague por todos.

Aún le costó mucho trabajo convencer a unos y a otros. Por fin lo logró. ¡El movimiento revolucionario de Valencia había fracasado!!....

El coronel, después de dar las gracias a mi padre por su actitud, a ruegos de éste volvió otra vez por Capitanía para dar cuenta al capitán general de todo y decirle que mi padre no se marchaba de Valencia y que estaba dispuesto a dejarse detener. ¡Había perdido y tenía prisa por pagar!

Tardó bastante en regresar esta vez el señor Suero. Lo hizo cerca de las doce y vino diciendo que Castro Girona insistía todavía en que mi padre se «fugase».

—No—contestó éste—. Ese es el juego del gobierno, pero no el mío. Yo tengo ya mucha edad para correr, y, además, no sirvo ni para conejo ni para liebre. Iré yo a Capitanía, para que así no tengan más remedio que detenerme....

Abandonamos el cuartel del quinto ligero. La salida de mi padre fue algo emocionante e inolvidable. El comandante Montesinos le estrechó las manos conmovidísimo. A mí me abrazó fuertemente.... Yo le miré a la cara y aquel caballeroso jefe estaba llorando.

Don José Sánchez Guerra, quería de todos modos hablar personalmente con el general Castro Girona.

Era necesario entrevistarse con aquél que estaba faltando a su palabra empeñada, era necesario convencerse por sí mismo de las claudicaciones de algunos hombres....

Aquí, también, es menester dejar que los mismos testigos y protagonistas de aquellos históricos sucesos, Srs. José y Rafael Sánchez Guerra, nos hablen con sus propias palabras:

A pie — ya he dicho anteriormente que Capitanía general y el quinto ligero son dos edificios contiguos — fuimos mi padre y yo a ver a Castro Girona. La llegada de mi padre al despacho de los ayudantes produjo un gran revuelo, pues a esa hora — las doce aproximadamente — eran varios los jefes y oficiales que esperaban turno para presentarse al general. Uno de los ayudantes, cuyo nombre no recuerdo ni hace al caso, entró inmediatamente a pasar recado y en el acto fué recibido mi padre por Castro Girona. Con el capitán general se encontraba en aquel momento el arzobispo de Valencia, señor Melo,

que cometió la indiscreción de quedarse, presenciando una entrevista que para nada le interesaba.

—Vengo, mi general — dijo mi padre —, a que cumpla usted con su deber deteniéndome. Hay que estar con el gobierno o conmigo; pero si está con el gobierno, su obligación es detenerme.

Castro Girona insistió, ¡¡¡ todavía !!!, para que mi padre se marchara, y el arzobispo—según su propia declaración en la causa —, «creyendo servir así los intereses del Gobierno», también le aconsejaba, «beatíficamente» lo mismo.

Volvió mi padre a negarse rotundamente a ello, dando otra vez las razones de caballerosidad y de honor que le impedían «complacerles».

—No me marchó — contestó — porque no quiero que «paguen» por mí los que conmigo han «jugado». Además, yo no voy a dejarles a mis hijos nada más que mi apellido, pero ése quiero que lo hereden inmaculado y limpio. No huyo porque eso sería una cobardía, indigna de mi historia.

Castro Girona y Melo se miraron asombrados. ¡Aquel hombre debía estar loco!... ¡Era muy natural y muy lógico que ellos lo pensaran así!

El arzobispo dijo que él, por su sagrado y respetable ministerio, tenía la obligación de aconsejar y que le aconsejaba nuevamente que se fuera, y mi padre le replicó que para él la persona de más respeto era su propia conciencia y que esta le decía que se quedara.

La conversación de mi padre con Castro Girona y el arzobispo duró escasamente quince minutos. Como no lograron convencerle para que se fuese de Valencia, por fin Castro Girona se decidió a comunicar al ministro del Ejército la noticia de que el señor Sánchez Guerra se le acababa de presentar diciéndole que venía a responder del intento de derribar al Gobierno, mediante un movimiento revolucionario que había fracasado. Mientras se esperaba la respuesta de Primo de Rivera, Castro Girona y el Arzobispo, muy amablemente,—a pesar de que consideraban loco a mi padre, según declararon luego en el

proceso—le ofrecieron hospedaje en Capitanía y en el palacio arzobispal, respectivamente. No hubo lugar a aceptar el ofrecimiento, porque de Madrid ordenaron que mi padre pasase al Gobierno Civil de la provincia en concepto de detenido. Yo, por encargo de mi padre, fuí un momento en un taxi a recoger el equipaje suyo a la calle del Conde de Altea, letra E, y cuando volví con las maletas, la policía, que en ese momento empezaba a hacer acto de presencia, se incautó de mi taxi, diciéndome que no lo despidiera porque en él iban a trasladar a mi padre al Gobierno Civil. Así se hizo, en efecto. Con mi padre subimos en el auto dos policías y yo.

En el Gobierno Civil nos recibió amablemente el secretario del Gobierno, en funciones interinamente de gobernador, señor Peyró, que daba la casualidad que había sido también secretario del Gobierno Civil de Córdoba siendo ministro de la gobernación mi padre. Nos instalamos en el propio despacho del gobernador, y allí nos sirvieron un suculento almuerzo encargado a uno de los mejores restaurantes de Valencia. Como eran más de las dos de la tarde, hicimos a los platos todos los honores que se merecían. Mi padre seguía de un humor excelente, demostrando en todo momento su temple y su entereza. Como «postre», el señor Peyró me comunicó que yo también, por orden de Madrid, quedaba detenido. Me alegré muchísimo al saberlo. Era para mí un honor muy grande correr la misma suerte que mi padre y una alegría inmensa no tener entonces que separarme de su lado. Lo único que sentía era que el éxito de mi «detención» se lo apuntasen los policías de Valencia, pues ni ellos sabían nada de nada — fueron los últimos en enterarse de todo — ni tuvieron que hacer muchos esfuerzos, como habrá visto el lector, para detenerme. Nos permitieron telegrafiar a nuestras casas, y mi padre lo hizo a París y yo a Madrid, procurando tranquilizar a las familias.

Poco después el gobernador accidental me invitó a pasar a otro despacho, pretextando que a mi padre le iban a tomar declaración. Era cierto; pero, además, no querían que siguiésemos juntos, porque acababa de reci-

birse otra orden de rigurosa incomunicación. Me llevaron a una habitación contigua, y como a mí, por lo visto, me consideraban muy peligroso, me pusieron dos agentes para que me vigilaran. Delante de mí se procedió a un minucioso registro en el equipaje de mi padre. Me hicieron mucha gracia la forma y los detalles con que éste se llevó a cabo. Un agente iba anotando todo lo que había en las maletas, dándole mucha importancia a que en una caja de tarjetas de visita, por ejemplo, hubiera ¡«63» tarjetas! ¡No cabía duda que eso debía ser un dato de gran trascendencia para el proceso!... Mi padre llevaba en un maletín dos novelas recientemente publicadas: «Sacerdocio», de Hoyos y Vinent, y «La Conspiradora», de Hugo Wast. Eran dos ejemplares cariñosamente dedicados por sus autores, y los policías, no se con que derecho, arrancaron las páginas de las dedicatorias autógrafas para unir las al acta de registro. Terminado éste, se procedió a tomarme a mí declaración. Yo me limité a decir que no sabía nada de nada y que lo que declarase mi padre lo suscribía íntegro. No quería incurrir en contradicción con lo que él hubiera dicho y yo ignoraba.

Pocos días después conocí yo la primera declaración de mi padre, prestada ante los policías del Gobierno civil. Me reí muchísimo oyéndosela referir. Fué una prueba más de su tranquilidad y de su ironía. Voy a procurar reconstruir parte de las preguntas y de las respuestas.

Lo primero que hicieron fué interrogarle sobre las generales de la ley: nombre, edad, profesión, etc. Mi padre advirtió entonces:

—¿No me preguntan ustedes el sexo?

El policía. — Como ya hacemos constar que se llama usted José....

Mi padre. — ¡Ah! Eso no basta. Muchos se llaman también José y no son hombres. Además, ya dijo Cánovas que hay un José que está en ridículo desde hace más de veinte siglos....

El policía. — ¿A qué ha venido usted a Valencia?

Mi padre. — Podría contestar que a lo que me diese la gana, porque yo era un emigrado voluntario, con su

pasaporte diplomático en regla, y, por tanto, podía regresar a España cuando quisiera y como quisiera; pero me estimo en mucho para faltar a la verdad, y contesto que he venido a Valencia para «acaudillar y dirigir» un movimiento revolucionario contra el Gobierno.

El policía. — ¿Con qué elementos contaba usted en España?

Mi padre. — Hay que distinguir si triunfando o no triunfando. Triunfando hubiera contado con la «Unión Patriótica», con la Asamblea Nacional, con los Ayuntamientos y Diputaciones, con algunos de los actuales Ministros y, sobre todo, con ustedes....

Los policías se miraron bastante contrariados, sin saber qué hacer. Comprendían que mi padre, muy finamente, les estaba tomando el pelo. Este continuó declarando:

—No triunfando, también simpatizaba mucha gente con nuestro propósito, y numerosos elementos militares y civiles nos hubieran ayudado con entusiasmo.

El policía. — ¿Puede usted decir quiénes eran estos últimos?

Mi padre. — ¡No! Yo tengo una memoria muy especial, que me presenta con gran relieve mis propios hechos, pero que no me permite recordar ni los actos ni los nombres de las demás personas....

En el Gobierno civil pasamos toda la tarde del día 30. Yo me instalé cómodamente en un butacón y dormí algunos ratos. Mi padre, en el despacho del Gobernador, también hizo lo mismo. Los dos estábamos rendidos. En el Gobierno no sabían que hacer con nosotros, y esperaban recibir órdenes de Madrid. A mí la policía volvió a preguntarme algunas cosas y, sobre todo, con especial interés, que dónde tenía mi equipaje. Contesté que en ninguna parte, porque, naturalmente, era esencial no comprometer a nadie y menos a las personas que me habían tenido hospedado en su casa.

A las ocho me consintieron que viera a mi padre y cenase con él. Mientras lo hacíamos llegó el general don

Benito Martín — un perfecto caballero —, que acababa de ser nombrado juez en la causa que de Madrid mandaba instruir. El juzgado militar procedió a interrogarnos nuevamente, y nuestras declaraciones se diferenciaron bien poco de las prestadas ante la policía. El general Martín nos dijo que se había recibido un telegrama de Madrid ordenando que pasáramos a las prisiones militares de Valencia en la más rigurosa incomunicación.

A las nueve de la noche fué cumplimentada esa orden. Acompañados por el general Martín, y en el auto del propio capitán general, nos trasladaron a las Torres de Cuarte. Las Torres de Cuarte son las prisiones militares de Valencia. No he visto nunca un edificio en peores condiciones higiénicas para alojar a nadie. ¡Aquello era un asco! Consentir que mi padre durmiese allí una sola noche fué un acto de crueldad de por parte del Gobierno, que pudo tener, como luego verá el lector, fatales consecuencias.

A mi padre se le dió la mejor habitación que había y a mí me subieron a lo más alto de la torre, instalándome en una especie de celda donde pasé cuatro días creyendo morir de frío. Como yo dije a la Policía que no tenía equipaje, no me pudieron traer las maletas, y estuve sin afeitarme, mudarme ni casi lavarme todo ese tiempo. Recuerdo nuestra estancia en las Torres de Cuarte con verdadero horror. El comandante Fortea, jefe de la prisión era una excelente persona; pero no se atrevía a tomar por sí ninguna resolución, temeroso de la responsabilidad en que pudiera incurrir. Yo, como no tenía ni un solo libro para leer, ni una cuartilla para escribir, ni nadie con quien hablar, me pasaba casi todo el tiempo metido en la cama, pues esa era la mejor manera de librarse del frío tan espantoso que hacía. Mi padre, a quien le habían puesto un bracero en su cuarto se dedicó a leer constantemente.

Se tomaron todo género de precauciones para evitar una evasión, y a mi padre le pusieron un centinela en la la puerta de su cuarto y a mí otro. Era graciosísimo ese temor de que mi padre pretendiera escaparse. Si hubiera

querido, para ello le dieron anteriormente todo género de facilidades, que él rechazó. ¡Qué más podría desear Martínez Anido! La fuga de mi padre hubiese sido, por todos estilos, la mejor solución para el Gobierno.

Al día siguiente de nuestra entrada en las Torres, después de cenar, a las ocho aproximadamente de la noche, mandé yo llamar al comandante Fortea para rogarle encarecidamente que me facilitase algún periódico o algún libro. Subió el oficial de guardia para decirme que el comandante estaba con el general Martín en el cuarto de mi padre y que tuviera la bondad de esperarme. Pasó cerca de una hora, y ya me disponía, aburridísimo, a acostarme, cuando subió el señor Fortea. En su cara leí inmediatamente que pasaba algo.

—No he podido venir antes—me dijo—porque estaba en el cuarto de su padre.

Hizo una pausa, y continuó con voz entrecortada y vacilante:

—Su padre se encontraba algo indispuerto, ¿sabe usted?... y hemos tenido que llamar a unos médicos; pero afortunadamente.... ya ha pasado todo el peligro.

Sería inútil que yo intentase reflejar aquí toda mi impresión en aquel instante. En el acto exigí del comandante que se me levantara la incomunicación para que pudiese ir a ver a mi padre. El comandante me dijo que ya el juez había concedido la oportuna autorización para eso.

Bajamos juntos. El cuadro que se ofreció a mi vista al entrar en la habitación de mi padre no era nada tranquilizador. Sentado en un sillón, con la camisa y el cuello desabrochados, respiraba muy fatigosamente y tenía los ojos a medio cerrar. Las ventanas del cuarto estaban abiertas totalmente, y dos médicos le administraban oxígeno por medio de balones.

Yo intenté que mi padre me reconociese, sin conseguirlo. Me di cuenta en el acto de la gravedad de su estado.

—Afortunadamente—me dijo un médico—, hemos llegado a tiempo. Si tardan un poco más en advertirlo, ya la cosa no hubiera tenido remedio.

Me explicaron todo lo sucedido. Mi padre, leyendo, se había quedado dormido al lado de un brasero, y poco a poco, sin que nadie lo advirtiera, fué sufriendo una intoxicación. A las ocho de la noche llamó a la puerta de su cuarto el sargento de la guardia, para entrarle la comida, y como no le respondiese penetró en la habitación, viendo que mi padre estaba desvanecido. Todos se alarmaron grandemente, y varios ordenanzas salieron presurosos en busca de médicos. Poco después se reunían allí tres o cuatro, y a fuerza de inyecciones, respiración artificial, y oxígeno se conseguía reanimarle. Por teléfono se avisó también al capitán general, y éste se apresuró a enviar su médico. Poco después llegaron igualmente el doctor Rodríguez Fornos, también mandado llamar por ser la mayor autoridad médica de Valencia, y don Carlos Hernández Lázaro, que se había enterado casualmente del accidente sufrido por mi padre. Al señor Rodríguez Fornos le pareció muy bien cuanto habían hecho sus compañeros en el primer momento, y ordenó que aquella noche se quedara uno de la guardia para cuidarle.

Luego habló con el general Martín, y le dijo que era imposible que el señor Sánchez Guerra continuase en las Torres de Cuarte, pues aquello no tenía condiciones para que estuviese una persona de la edad de mi padre. El general Martín dijo entonces que lo mejor sería trasladarle al hospital Militar; pero a ello me opuse yo terminantemente, pues suponía el susto de mi madre cuando se enterara de que estaba allí. Quedó el general Martín en hablar con Castro Girona para ver que se hacía, y mientras tanto, don Carlos Hernández Lázaro envió una estufa eléctrica, unas mantas y unas alfombras para que el cuarto quedase un poco más confortable.

A las doce de la noche la gravedad había desaparecido por completo, y el comandante Fortea, siempre temeroso de su responsabilidad, me rogó que subiera a mi

«celda», dándome su palabra de honor de que el mismo iría a llamarme en caso de que le ocurriese algo a mi padre.

Pasaron las horas con lentitud aterradora, sin que yo pudiese conciliar el sueño un solo instante, y al día siguiente—el 1.º de febrero—, muy temprano, volví a llamar a Fortea, suplicándole me permitiese ver nuevamente a mi padre. Accedió a ello, y encontré ya a éste admirablemente, como si nada le hubiera ocurrido y sin recordar ni un detalle de todo lo pasado la noche antes. No se explicaba cómo a él, enemigo de siempre del bracero, pudo ocurrirle ese accidente, y no quería creer que hubiese estado tan grave como nosotros le decíamos....

.....

El día 2, por orden del capitán general, se hizo en nuestras habitaciones una instalación magnífica de calefacción eléctrica, y ese mismo día, por la tarde, mi hermano Pepe recogió mi equipaje en la casa donde me había hospedado y me lo trajo a prisiones. Pude, por fin, cambiarme de ropa, afeitarme y lavarme a gusto. El momento de hacerlo es el único recuerdo grato que guardo de nuestra estancia en las Torres de Cuarte.

El Domingo 3 de febrero, último día que pasamos en las Torres, al levantarnos vimos con sorpresa que nuestra vigilancia había sido redoblada con fuerzas de la Guardia Civil y con más soldados de Infantería. A mi padre llegaron hasta el extremo de colocarle dos centinelas en un «sitio reservadísimo» donde, generalmente, gusta uno de estar solo. Mi padre, entonces, llamó al comandante Fortea y en tono de broma le dijo que como sabía que los «honores» eran renunciables, él desde luego, «muy agradecido», renunciaba al que querían hacerle colocándole «guardia de honor.»

.....

Aquella misma noche, a las ocho, subieron a decirme que preparase mis maletas porque nos íbamos. Creí que nos llevaban a Madrid; pero mi padre, cuando bajé a su cuarto, me sacó de mi error diciéndome, con una cara muy sonriente y demostrando una gran satisfacción; que nos íbamos al cañonero Canalejas, fondeado en el puerto y

llegado expresamente, por orden del general Sanjurjo, para que quedásemos detenidos a bordo, donde estaríamos perfectamente instalados.

Llovía torrencialmente. En un taxi se colocó nuestro equipaje y en otro, acompañados por un capitán de la Guardia Civil y un cabo del benemérito instituto, subimos mi padre y yo. Lo de meter también a un cabo dentro del coche fué una pequeña desconsideración que se tuvo con mi padre. Yo protesto ahora contra ella. Para custodiar a dos caballeros, uno de los cuales había sido presidente del Consejo, bastaba y sobraba con el capitán.

Subimos en el muelle a la canoa automóvil del «Canalejas» y en ella nos trasladamos al cañonero. El Capitán de la Guardia Civil hizo nuestra entrega oficial al comandante del barco y se despidió de nosotros.

¡Respiramos como si nos encontrásemos en otro mundo! Aquello, comparado con las Torres de Cuarte, nos parecía un sueño.... Bien pronto nos dimos cuenta de la caballerosidad y de la corrección de los que iban a ser nuestros «carceleros». El comandante, don Ramón Navia Osorio, capitán de fragata, era antiguo conocido de mi padre, pues había sido diputado a Cortes mauristas. Se apresuró amablemente a cederle su camarote y el sitio preferente en la mesa, y ni un solo momento vimos en él a un «guardián» atemorizado por las responsabilidades en que pudiera incurrir. Era un perfecto caballero, de un carácter abierto y simpático: hombre, además, muy culto, de una conversación amenísima y muy amigo de bromas y chanzas. El segundo de a bordo, don Manuel Pasquín, capitán de corbeta, simpatizó también mucho con nosotros desde el primer momento. Poseía las mismas cualidades del señor Navia Osorio, y, como él, se desvivía por hacernos la estancia en el barco lo más grata posible.

Hicimos con ellos una vida de estrechísima relación e intimamos mucho en poco tiempo. Forzosamente teníamos que pasarnos el día juntos porque la cámara del comandante era muy reducida y en ella no cabían separaciones y aislamientos. Gracias a don Ramón Navia Osorio y a don Manuel Pasquín pudimos sobrellevar agradable-

mente aquellos primeros días de iecomunicación rigurosísima, no ya con la gente de tierra, sino con el resto de la oficialidad del barco, que tenía su cámara totalmente separada de la nuestra ...

.....

EL CANALEJAS había llegado a Valencia procedente de Cartagena, su base naval, el día 3 de febrero, a las 3 de la tarde. El viaje fué duro porque reinaba un principio de temporal, que luego adquirió mayores proporciones, hasta el punto de que el crucero PRINCIPE ALFONSO, que también salió de Cartagena con rumbo a Valencia horas más tarde, no pudo entrar al puerto hasta la madrugada del martes 5, teniendo que quedarse fuera y capear el temporal durante más de veinticuatro horas. El comandante del CANALEJAS, recibió orden de salir el día 2 por la noche, comunicándole el capitán general del Departamento que lo hiciera con la mayor urgencia y desarrollase el máximo de velocidad en la travesía. «La presencia del barco en Valencia — había dicho el Almirante Rivera — contribuirá a reanimar el espíritu de la población.» El comandante y el segundo, que nada sabían de lo que allí pudiese ocurrir, creyeron, poco menos, que Valencia estaba en poder de los artilleros y que éstos los recibirían a cañonazos apenas enfilasen la boca del puerto. Pronto se convencieron de que «la sangre no había llegado al río....» y mucho menos al mar.

En el CANALEJAS nos fuimos enterando de varias cosas. Allí conocimos detalles muy «sabrosos» de la detención de Castro Girona y de su manera de ser conducido a Madrid; del nombramiento del general Gil Yuste, con carácter interino, para la Capitanía general de Valencia; de una nota del Gobierno, llena de falsedades, contando que la policía nos había detenido a mi padre y a mí al intentar desembarcar juntos, con nombres supuestos, en el muelle, etcétera. También supimos, el día 7 por la mañana, la noticia de la muerte de la Reina Cristina. Mi padre, al conocerla, se impresionó muchísimo e hizo grandes elogios de la Reina. Su primer impulso fué telegrafiar al Rey expresándole su sentimiento; pero, en realidad no

podía hacerlo: primero, porque su comunicación continuaba; y segundo, por temor a que su telegrama pudiera interpretarse como una manera hábil de congraciarse con el monarca, solicitando clemencia

.....

Otro de los comprometidos en la revolución fué el general Eduardo López de Ochoa, prestigioso militar que gozaba de muchas simpatías en Barcelona.

El general López de Ochoa tenía la misión de hacerse cargo del mando en la región catalana, pues, estaba avisado ya de las condiciones y preparativos del movimiento.

Leal a su palabra y haciendo honor a su uniforme militar, López de Ochoa cumple con su ofrecimiento y parte a la capital de Cataluña.

Actitudes de esta naturaleza merecen el aplauso de la Historia, y el lector agradecerá, seguramente, el que deje que este ilustre militar y hombre de honor, nos hable, el mismo de su actuación en esos históricos sucesos:

Yo me hallaba en París, desde mi huída de Cataluña' dispuesto a incorporarme a mi puesto de combate cuando llegara el ansiado momento, atravesando la frontera, por mar o por tierra, a mis riesgos y peligros, al llegar la fecha designada.

En las diferentes entrevistas que tuve con el antiguo jefe del partido conservador y ex presidente del Consejo de ministros me fué poniendo en antecedentes de la marcha de la conspiración, y de ellas, a medida que el tiempo pasaba, fue saliendo con toda claridad la participación que yo debía tomar en el movimiento.

Salí de París con tiempo necesario para encontrarme en mi puesto la fecha señalada, al mismo tiempo que el señor Sánchez Guerra salía para embarcar en Marsella; consiguiendo, después de grandes trabajos y fatigas, llegar a la costa de Cataluña, burlando la vigilancia de la policía del dictador, donde permanecí oculto durante tres mortales días, consumiéndome de impaciencia.

Desde mi llegada, y después de haber establecido enlace con los elementos comprometidos, tanto civiles como militares, pude observar que por parte de los primeros no se había ejecutado puntualmente lo acordado desde hacía largo tiempo en Barcelona, y que consistía en que debían ser ellos los que iniciaran un movimiento popular de carácter revolucionario, pero evitando a todo trance el choque con las fuerzas de la Guardia Civil y Seguridad, movimiento precursor que sería apoyado inmediatamente por las fuerzas del Ejército, principalmente las de Artillería, que habían pedido que así se hiciera para que desde el primer momento resaltase el espíritu nacional de levantamiento y perdiese todo aspecto militarista o especialmente artillero.

No quise entonces, y en modo alguno, que se lanzaran a la calle grupos mixtos de militares y paisanos que pudieran dar la sensación de desorden o anarquía y que a mi juicio hubieran fatalmente provocado una lucha con las fuerzas encargadas de mantener el orden público y hubieran, además, colocado enfrente a los elementos pacíficos y a la burguesía catalana, ante el temor de saqueos u otros excesos.

Exigían, además, los elementos militares para cumplir su compromiso de sacar las tropas, que se iniciase de antemano el movimiento popular. Así se lo hice saber a estos elementos, pidiéndoles que a la mayor brevedad, y si posible fuera en la mañana del siguiente día, iniciaran una huelga general, cosa que ofrecieron hacer, aunque significando que por la premura del tiempo y otras dificultades de organización era muy difícil el poderlo ejecutar.

De este modo transcurrió el día 28 y su noche, que era la designada para el pronunciamiento.

El día 29, solo unos conatos de huelgas parciales, sin gran importancia, se realizaron, y transcurrió sin recibir más noticias que las que por la noche se publicaron en la Prensa, en las que se daba cuenta de la sublevación del regimiento de Artillería de guarnición en Ciudad Real; pero en cambio se tuvo la casi evidencia de que en Valencia y en el resto de España no había ocurrido nada de particular; ambas razones expuestas impidieron que los militares cambiasen de actitud, y transcurrieron las veinticuatro horas de este día en una inquieta expectativa, llegando el tercero de mi estancia en Cataluña, o sea el día 30.

Como yo viese claramente durante éste que el movimiento popular no se efectuaba, pues las huelgas no aumentaban, sino, por el contrario, tendían a disminuir y las horas transcurrían sin decidirse la oficialidad a lanzar las tropas a la calle, por falta de decisión, y que de un momento a otro, dado el alerta a la policía, yo podía ser descubierto y preso, sin ventaja alguna; que la oportunidad pasaba y que el fracaso, acompañado del ridículo más espantoso, iba a ser el premio de tantas fatigas y peligros, hice saber a dicha oficialidad que yo no aguardaba más que hasta la mañana del 31, desde cuyo momento, considerándome libre de todo compromiso con ella, recuperaría mi libertad de acción. En términos durísimos les eché en cara su cobardía y falta de decisión, haciéndoles presentes que no ya por compañerismo, sino por dignidad y vergüenza y por egoísmo y propia conveniencia, les creía obligados a salir. Que yo estaba dispuesto a ponerme a su frente con sólo una unidad: compañía, batería o escuadrón que me siguiera, seguro del éxito, pues este acto arrastraría al resto, añadiendo además que ninguna tropa de las que no estaban comprometidas se atrevería a salir en defensa de la Dictadura, y mostrándoles el uniforme de general que estaba desde hacía tres días a los pies de mi cama, les dije:

Ahí tengo mi uniforme; dígales a sus compañeros que si todavía tienen la dignidad de hombres y de militares, vengan esta noche a buscarme. Todo lo que tarde en ponérmelo y montar a caballo será lo que dure mi tardanza en estar a la cabeza de la sublevación victorio-

sa.» Todo fué inútil y nada pude conseguir; transecurrió el día y la noche del 30 sin conseguir sacarles del marasmo.

Al anochecer se supo por la Prensa lo que acababa de ocurrir en Valencia y la prisión del señor Sánchez Guerra, coadyuvando esto a desalentar a los que ya de por sí tenían pocos ánimos.

Durante la mañana del siguiente día recibí aviso confidencial de que la policía sospechaba o sabía mi presencia en España y que se me buscaba. Convencido ya del fracaso definitivo y de la inutilidad de mi presencia, abandoné rápidamente la tierra catalana, consiguiendo pasar de nuevo la frontera y ponerme a salvo en la costa de Francia.

No necesitaré hacer gran hincapié seguramente para hacer llegar al ánimo de mis lectores la sensación de esperanzas y desesperaciones que me dominaron durante las largas horas de estos tres días pasados en tan angustiada espera. Recibiendo las noticias más contradictorias, las visitas y consultas, que hasta mí llegaban con varias horas de retraso, para ver finalmente que todo había sido inútil y que había que volver a empezar una vez más. Puedo asegurar que no deseo ver en tales trances a nadie que luche por el bien y por la libertad de su patria.

Una vez en la verde tierra de Francia, regresé a París, donde a poco de mi llegada comencé a ser estrechamente vigilado constantemente por agentes de la policía francesa, que, según parece, mantiene a sueldo la Embajada española, y a fines de febrero, invitado un día por ellos a las dos de la tarde a personarme en el acto en la Prefectura de Policía, en donde se me comunicó por un comisario la orden de abandonar el territorio francés aquel mismo día; y sin lograr ser recibido por el prefecto de policía, sin darme la menor explicación, sin acordárseme el más corto plazo, y no obstante mis protestas, pues nada había hecho contrario a las leyes francesas, ni que el Gobierno español pudiera reprochar justamente al de Francia a mi respecto, y acompañado de un inspector de la policía francesa que me recogió la carta de identidad una vez hube pasado la frontera belga, partía para Bru-

selas aquella misma noche. Ya en esta noble y hospitalaria tierra, que se honra haciendo gala de la más amplia hospitalidad a los proscritos, dirigí una carta al Ministro del Interior de Francia, monsieur Tardieu, en la que solicitaba se me permitiera regresar a París, protestando al propio tiempo por la injustificada medida que conmigo se había tomado. Esta carta no obtuvo el honor de la respuesta, y aunque a raíz del hecho y aún más tarde, ilustres personalidades francesas, entre las que descuella el ex presidente monsieur Herriot, que en un artículo del diario *La Depeche*, de Toulouse, habló en tono de censura contra el Gobierno que tomó dicha medida, se hicieron numerosas gestiones, pudo sin duda más la presión de la Dictadura española, la influencia personal cerca de dicho Gobierno y la intimidación con el ministro des Affaires Etrangères, y más tarde su presidente, monsieur Briand, del embajador español Quiñones de León, que las consideraciones de equidad y justicia y las de respeto a la tradicional hospitalidad, que es bien sabido fue siempre la norma de la noble Francia, cuya tierra he considerado como la cuna de todas las libertades y por la que desde los primeros años de mi juventud he conservado la mayor admiración y el más grande amor y respeto.

.....
.....

Llegó la noche del movimiento, y fue entonces cuando el rumor de que el levantamiento militar era una cosa inmediata empezó a circular por aquellos centros más enterados; sin embargo, pasó la noche y las primeras horas de la mañana y nada se sabía; fue hacia las nueve cuando empezó a circular por Madrid el rumor de que no llegaban trenes de Ciudad Real, de que los artilleros sublevados habían cortado todos los medios de comunicación. Parece ser que el Gobierno no tuvo tampoco conocimiento hasta que de la estación del Mediodía le telefonaron a Martínez Anido al Ministerio de la Gobernación, diciéndole que por Ciudad Real no podían circular trenes, porque la capital estaba sublevada. Como entonces telefonaron a la Dirección General de Seguridad de Madrid

preguntaba qué era lo que pasaba en Ciudad Real, y le contestaran que nada, parece que le dijo al encargado de aquel Centro: «Tengo una policía que se entera de las cosas después que las porteras.»

A las doce de la mañana Madrid entero estaba enterado de que en Ciudad Real se habían levantado contra la Dictadura el primer regimiento de Artillería ligera. Y como entonces los que estaban al tanto del movimiento creyeron que era el plan completo el que se había realizado, y suponía sublevadas Valencia, Murcia, Cartagena, Barcelona, Segovia, Catalayud, Medina del Campo, Vitoria, San Sebastián, etc., el júbilo era indescriptible; de un momento a otro se esperaba ver un aeroplano en que los dictadores salieran huyendo, la gente hablaba en voz alta, sin preocuparse ni de la policía, ni de los somatenes, ni de las Uniones Patrióticas. ¿No estaban los artilleros sublevados, pues la Dictadura había pasado a la historia?

Aquella tarde, en la Asamblea Consultiva, Primo de Rivera, que estaba borracho, esta vez de miedo, insultó al director general de Seguridad, general Bazán, llamándole traidor y diciéndole que estaba vendido a los sublevados, cuando no había tenido noticia de un complot de tal importancia. Poco después hacía en la Asamblea Consultiva, y ante ella, unas declaraciones en que la prudencia y el miedo iban muy unidos; poco después daba a los periódicos la célebre nota oficiosa en que daba cuenta de cómo el primer regimiento de Artillería ligera de guarnición en Ciudad Real, se había pronunciado contra el régimen, cometiendo un acto antipatriótico y cómo el gobierno aquella misma noche había enviado tropas para volver Ciudad Real a la disciplina. Esta nota oficiosa, que hacía desaparecer el periódico de la Dictadura LA NACION de las manos de los vendedores, daba la sensación del terror de que se hallaba poseído el Gobierno, pero dejaba también ver con toda claridad que sólo un regimiento era el que había salido hasta la fecha de los cuarteles, y que la parte principal del movimiento estaba por hacer.

El levantamiento de Valencia fracasó, pues, a igual de otras tentativas de revolución, que, en la misma ciudad y en diferentes épocas, pretendieron realizar algunos meritísimos ciudadanos que no se avenían con una forma de gobierno contraria a la democracia.

En 1866 y 1867 se realizaron algunos movimientos revolucionarios dirigidos por el conde de Reus y héroe de Castillejos, general Juan Prim, contra Isabel II.

También en esas ocasiones denegaron su cumplimiento muchos de los hombres comprometidos en la rebelión, y el general Prim, contrariado y solo —pero no vencido— tuvo que abandonar España, hasta que en Septiembre de 1868 y en unión del general Serrano, duque de la Torre, triunfaban en la batalla de Alcolea y derrocaban al gobierno de Isabel II.

En ese entonces, también, Dn. Juan Prim pasó horas de angustia y de dolor por no ser secundado ni menos comprendido de los suyos.

Hoy como ayer, la experiencia nos confirma que la Historia es la repetición de los mismos hechos en distintas épocas y con distintos hombres.

Creemos que interesará al lector conocer algunos documentos de la época.

Veamos el Manifiesto del general Juan Prim de 1866 en el que explica las causas de sus conspiraciones contra el gobierno de ese entonces y responde a los ataques y diatribas que le dirigían sus enemigos políticos.

A LOS ESPAÑOLES

Si todos los hombres públicos están obligados a dar pública cuenta de sus acciones, más y con mayor motivo debe darla quien, impulsado como yo por amor a la Patria y a la Libertad, ha iniciado una revolución política destinada a salvar la propiedad y la familia de la tremenda revolución social que las amenaza y que han preparado los gobiernos reaccionarios, cuyo sistema se reduce a mantener el despotismo en lo alto, en medio la corrupción y debajo la esclavitud.

Como mi obra no está terminada, por más que crean que ha pasado la tempestad porque se ha extinguido el eco del primer trueno, muchos a quienes la ceguedad no permite observar como se multiplican los relámpagos por toda la extensión del oscuro horizonte, parece que la hora de hablar no ha llegado para mí; pero cuando me veo combatido, no con las nobles armas de los caballeros, sino con las viles y traidoras de la difamación y la calumnia; cuando se me echa en cara como gracias cortesan las distinciones que he ganado con mi espada en los campos de batalla, y a más altura de las cuales ha puesto la voz de la nación mi propio nombre; cuando se me califica con denominaciones que me avergonzaría de repetir, que ningún soldado español merece, que más que a quien arrojan sin motivo afrentan al que las dirige a distancia y que nadie osaría repetirme frente a frente; cuando los que hacen vigilar los cuarteles por la fuerza destinada a reprimir a los criminales me calumnian acusándome de haber querido forzar las puertas de los presidios, seguir callando sería tener en poco mi honra, que siempre ha brillado limpia como el sol, que pura me entregaron mis padres, que inmaculada les daré a mis hijos y que en estos momentos no es solo mi honra personal, sino la de todo el partido en que estoy afiliado y que más bien que un partido debe denominarse una comunión política de hombres honrados.

Voy a hablar, pues, aprovechando la breve tregua que me ha impuesto la fortuna y que sólo puede considerarse como el tiempo que el jinete emplea en armar su caballo para continuar su carrera con más rapidez y bríos. Voy a decir rápidamente por qué he enarbolado el pendón revolucionario, a qué aspiro, cual ha sido mi conducta al frente de las tropas libertadoras y como he tenido que detenerme y buscar un asilo en tierra extraña, por causas completamente ajenas al gobierno, en quien, debo confesarlo, he encontrado un activo cooperador, porque con su conducta desatentada, iracunda y exclusiva, ha preparado los ánimos para la revolución que es ya la única esperanza de los españoles.

Hace ya mucho tiempo que la situación política de España es insostenible. Los españoles estamos divididos en dos razas: una que manda, y otra que obedece; una que improvisa fortunas en la ociosidad, y otra que cuanto más trabaja más se arruina; una para quien son todos los derechos, y otra para quien son todos los deberes, y, lo que es más triste que todo esto, una que corrompe, y otra que es corrompida.

El mundo oficial pesa sobre España como un ejército conquistador en un pueblo vencido, y es una llaga cancerosa que si no se extirpa de raíz con el hierro y el fuego, si es preciso, corroerá todo el cuerpo de la nación. El deber de todo buen patricio es procurar que se extirpe este cáncer; y yo, que amo a mi patria más que a mí vida, cuando he visto planteada la cuestión en estos términos, no he vacilado un momento, he abrazado por bandera el programa del Comité Central Progresista, que es la representación actual del partido a que he pertenecido siempre y que me ha considerado digno de ser el primero que lanzase el grito de guerra; he llamado en mi auxilio al pueblo y al Ejército, cuyos individuos tienen no sólo el derecho, sino el deber de defender la patria de las demasías de los gobiernos tiránicos como de las invasiones extranjeras, y he dado principio a una campaña en que ya he conseguido un triunfo moral, porque tal puede considerarse la manera con que la opinión pública a re-

cibido mi determinación, y en que seguramente no tardaré en alcanzar el triunfo material, pues para temer otra cosa me sería preciso dudar de la Providencia.

Se me acusa de ingratitud porque he tomado esta resolución patriótica: ¿de ingratitud a quién? Es preciso vivir en la época de lamentable extravío mental que, desgraciadamente, alcanzamos, para oír semejantes absurdos. Los premios que los militares obtienen peleando como yo, obligánclos a ser agradecidos con la nación, que se los otorga, y no con los gobernantes, porque si otra cosa fuera, un soldado digno y leal no podría recibir sin degradarse la recompensa de sus servicios; cada honor que se le concediera sería una cadena atada a su pié, que le arrastraría a veces a pelear contra su misma patria. Yo soy soldado de la nación, no de persona alguna determinada; a la nación he servido; la nación me ha recompensado, y la demuestro mi agradecimiento exponiendo mi vida para salvarla de la esclavitud en que gime. Quédese para cortesanos que con indignas complacencias han comprado títulos que les afrentan el degradante culto a las personas, yo, que he aprendido en la escuela ruda, pero franca de los campamentos, las reglas severas de la antigua caballeridad y del honor varonil, no puedo aceptarlos por maestros y mucho menos por jueces.

Se me acusa de haber seducido las tropas... Otra falsedad. El Ejército entero veía y ve como yo la situación de España, y quería remediarla, porque en España el corazón del Ejército ha sido siempre liberal, y en ninguna parte se ha trabajado tanto como en los cuarteles para introducir, afianzar y defender el sistema representativo.

Prueba de que el Ejército quería y quiere la revolución es que el Gobierno ha encerrado unos regimientos, ha desarmado otros, y hace vigilar a los más por la Guardia Civil, de quien los hombres que hoy rigen los destinos de la nación española decían no hace mucho tiempo en los cuerpos colegisladores que deshonoraba el uniforme. El pueblo rechaza a este gobierno; el ejército está por él oprimido y degradado; el clero también levanta la voz

para acusarle; ¿y que más unanimidad puede haber para condenarle? ¿Y para atacar a un Gobierno a quien tan unánimamente anatematiza la opinión pública, necesitaría yo haber seducido a un soldado siquiera? ¿Qué necesidad hay de seducir a un prisionero para que rompa sus cadenas, al enfermo para que se cure y al ofendido para que repela al ofensor?

A una injuria que se me aseguró me habían dirigido en cierta proclama, no me dignaré contestar. El autor de la proclama ha negado el hecho cuando se ha dicho de público, y ha llegado a mi noticia, y esto me basta; no ha negado del mismo modo el epíteto de traidor con que me injurió y que es una pella de cieno que no me ha alcanzado, y con que sólo ha conseguido mancharse las manos.

El que profesa públicamente una doctrina política, anuncia en ocasiones solemnes que está dispuesto a sostenerla con la punta de la espada, fija un plazo para el combate y llama a sus adversarios a campo abierto, no se denomina traidor en ninguna lengua del mundo. El general Concha, que, en 1841, atacó al Palacio Real, y al verse rechazado fingió ir hacer un reconocimiento para dejar solos a los soldados a quienes había seducido y huir entre la oscuridad mientras se fusilaba a los que habían tenido la debilidad de creer en sus promesas; el General Concha Marqués del Duero, que en aquella ocasión faltó igualmente al Gobierno y a sus parciales; el General Concha es el que debe ser denominado traidor. A cada uno lo suyo; no me denigren con títulos que a él solamente pertenecen y que arrojó sobre su frente.

En cuanto a la acusación de que buscaba auxiliares en los presidios, ¿tengo necesidad de rechazarla?

El General O'Donnell, que me la dirigió en pleno Senado, sabe demasiado lo que yo aspiraba hacer en Alcalá, conoce mi carácter y debiera, por tanto, haberse abstenido de lanzarme una inculpación cuya inexactitud y cuya injusticia no puede menos de reconocer en el fondo de su conciencia.

Como en la empresa que he acometido no exponía solamente mi persona, sino también la de mis auxiliares, no me determiné a emprenderla sino habiendo trazado detenidamente mi plan de campaña y cuando estaba colocado en su puesto cada uno de los elementos que habían de contribuir a la victoria. Cuales eran estos, no ha llegado el momento de declararlos. Se sabrá cuando la obra esté terminada.

Así las cosas y después de varias tentativas que tampoco debo referir (y menos las causas por que fracasaron), salí de Madrid el día 2 de enero del presente año, acompañado por cuatro amigos de los muchos que querían compartir conmigo el peligro de los primeros momentos, y me dirigí a Villarejo, punto de reunión de las fuerzas militares que habían de lanzar conmigo el grito de libertad.

Estos amigos eran el brigadier D. Lorenzo Miláns, el comandante de artillería D. Manuel Pavía, el auditor D. Francisco Monteverde y el redactor de la Iberia D. Carlos Rubio,

Como aparentemente íbamos de caza, y como el Gobierno, aunque temeroso de que algo iba a suceder porque se lo advertían sus remordimientos, ignoraba nuestros proyectos, por más que después, por decir algo, haya sostenido otra cosa, nada interrumpió ni se opuso a nuestro viaje.

Debía yo iniciar el movimiento con fuerzas muy superiores a las que me secundaron, y auxiliado por las que en diversos puntos de la Península se habían comprometido a pronunciarse; pensaba dirigirme a la Corte, seguro de obtener un resultado más breve y más completo que el obtenido por el General O'Donnell en 1845; pero a las pocas horas de mi llegada a Villarejo se me presentó el Capitán D. Bernardo del Amo, que venía a todo correr, habiendo hecho una jornada de 19 leguas y arrostrado no pocos peligros, a anunciarme que el mayor número de los regimientos comprometidos no podían auxiliarme por el pronto. Esta noticia me hubiera inclinado a suspender por algún tiempo la realización de mi empresa, si casi en el mismo instante no hubiera entrado en la población el

regimiento de Calatrava, sacado de su cuartel por el comandante señor Bastos, el capitán señor Alomar, el Ayudante señor Lafuente y otros oficiales, y conducidos por el coronel don José Merelo.

Este regimiento quedaba ya comprometido y no me era posible retroceder. Por lo mismo que el peligro era tan grande y escasas las probabilidades de triunfo, no quise dejarle solo, y, presentándome a él, le expuse con franqueza la situación en que nos encontrábamos. Los vítores de los oficiales y soldados no me dejaron concluir, demostrándome por todos los medios posibles la impaciencia guerrera de que se hallaban poseídos.

Cuatro horas después llegó el regimiento de Bailén, conducido por el capitán señor Terrones y los tenientes señores Oñoro y Marcos. Este regimiento, para llegar hasta mí, había tenido que hacer fuego a su coronel y a alguno de sus oficiales, y su entusiasmo al ponerse a mis órdenes no fué menor que el de Calatrava.

Con estas fuerzas, escasísimas en comparación de las que poseía el Gobierno, dí principio a la campaña. También se había sublevado el día 3 de Enero, cumpliendo lealmente sus compromisos, el primer batallón del regimiento de infantería de Almansa, poniéndose a su frente el bizarro comandante don Eulogio González, que le había mandado durante mucho tiempo y había sido separado algunos días antes, y acompañándole los capitanes señores Feijóo, Fontella, Martínez y otros, además del teniente coronel D. Antonio Campos, que mandaba el principal de Avila, y los capitanes Padiál y Garcés, que se les unieron; pero no habiendo encontrado en Zamora la acogida que tenían derecho a esperar, y viéndose obligados a refugiarse en Portugal, no pudieron este batallón y estos bravos oficiales prestarme ningún auxilio, ni yo utilizar su valor y su entusiasmo.

El plan de campaña había de ser necesariamente desde este momento muy otro del proyectado. Falto de infantería, no me era dable tomar la ofensiva; no quería tomarla, además, por evitar con cuerpos del Ejército choques en que se hubiera derramado sangre de soldados es-

pañoles. Propúseme sólo ganar tiempo y, recorriendo en cuanto me fuera posible las inmediaciones de Madrid, esperar sucesos favorables. No se me ocultaba que los regimientos que no habían podido pronunciarse en el primer momento, menos podrían hacerlo después, cuando el gobierno hubiese tomado sus precauciones. Pero esta dificultad era inexcusable, y hube de aceptarla. Además, eran tantos los elementos que se me habían ofrecido, que mis esperanzas no podían tacharse de temerarias. Comencé mis marchas y contramarchas, pasé repetidas veces por entre las columnas lanzadas en mi persecución, desorienté a mis perseguidores y, molestando a los pueblos lo menos que me fué posible, a pesar de mi escasez de recursos, permanecí por espacio de diez días en las cercanías de la Corte. En estas evoluciones, mi pequeño ejército mostró una constancia, un valor y una resignación a toda prueba.

Por fin, me fué preciso ceder. Mis recursos se agotaban, y no quería gravar a los pueblos con exacciones que los hubieran arrinado. Por no haberse cortado a tiempo un ferrocarril, me ví obligado a retardar mi marcha a Andalucía; y los caballos, excesivamente fatigados ya, no podían reponerse. Ni siquiera tenía suficientes municiones. Resolví, por tanto, marchar a Portugal a esperar una ocasión más propicia -- que no tardará en presentarse --, y siguiendo siempre mi sistema de desorientar a mis adversarios, con el fin de no combatir sino para abrirme paso, llegué al Tajo; no pude atravesarlo por estar cortado el puente de Talavera y fortificado el del Arzobispo; tomé otra dirección. Vadeé felizmente el Guadiana y penetré en tierra de Barros, hasta llegar a Fregenal de la Sierra.

En este pueblo, y apenas alojadas mis tropas, recibí aviso de que se aproximaban dos columnas de las que me buscaban inútilmente desde los primeros momentos, ofreciendo al gobierno todos los días sorprenderme y derrotarme, no pudiendo cumplir nunca sus promesas; afirmando a veces que habían sorprendido mi retaguardia; viéndose obligados a confesar más tarde que oficialmente habían dicho que no era exacto; fatigándose en pesquisas tan

desconcertadas como infructuosas y cubriéndose de ridículo. Queriendo evitar un combate en las calles estrechas y difíciles de Fregenal, salí de la población y acampé a una legua de ella; pero nadie vino a atacarme. El aviso había sido falso.

A la vista ya de Portugal, me dieron noticia de que los carabineros y guardias civiles de la Provincia, concentrados en Encinasola, se reunían para marcharse. Después supe que no se reunían para esto, sino para parapetarse y defenderse; pero el aviso que se me dió fué el indicado. En el momento envié un comisionado a decirles que no se molestasen porque no pensaba penetrar en la población, y haciendo formar el cuadro a mis soldados, con el corazón oprimido y la voz temblorosa, les hablé en los términos siguientes:

Soldados: Entre las diversas pruebas a que me ha sujetado la suerte, no he tenido ningún momento tan doloroso y en que haya necesitado hacer tan grande esfuerzo sobre mí mismo como el presente. Apelad también a vuestra firmeza de corazón para escuchar lo que tengo que deciros, y mostremos todos la varonil entereza y la abnegación patriótica que han caracterizado siempre a los soldados españoles. Para salvar a vuestra Patria de la ruina a que la han conducido los gobiernos reaccionarios, levantamos la bandera de la libertad y del progreso, y muchas voces que debían haber respondido a la nuestra, no lo han hecho.

¿Por qué? No lo sé, y por lo mismo no debemos juzgar aún a los que han faltado.

Si ha habido entre ellos desleales a sus compromisos, sírvales de castigo su ignominia en el tribunal de su conciencia. Si ha habido cobardes, queden olvidados de nosotros y de nuestra nación valerosa. No nos quejemos tampoco de lo sucedido, porque, para satisfacción nuestra, basta la certidumbre que tenemos de que hemos cumplido nuestro deber de hombres liberales.

Aislados y solos como nos encontramos, dos caminos se nos presentan: trabar la lucha con las escasas fuerzas que más de cerca nos siguen; esperar a las más conside-

rables que se aproximan por otras partes y mostrar nuestro esfuerzo en el combate, o atravesar la frontera que tenemos a la vista y aguardar mejores días. Lo primero es lo que más deseáis, pero lo segundo es lo más patriótico; y creo que el valor no sólo se muestra en el campo de batalla, sino que muchas veces luce más en la firmeza para no combatir.

¿Qué adelantará nuestra Patria con que demos un combate estéril, después del cual nuestra causa, aunque alcancemos la victoria, nada ganaría por el pronto?

Solos como estamos, no podemos conseguir el objeto que nos propusimos; y si no entramos hoy en Portugal antes de luchar, tendremos que entrar mañana con las manos enrojecidas con sangre de nuestros hermanos.

No es contra ellos contra quienes hemos alzado nuestra bandera, sino contra el gobierno, que los oprime como a nosotros, y contra el cual lucharán también más pronto o más tarde, como luchará toda la nación, y demasiado os lo demuestra el entusiasmo con que todos los pueblos nos han acogido, los vítores que se nos han prodigado, las bendiciones con que se nos ha despedido. Nuestra retirada ha parecido una larga carrera de triunfos, y no los hubiéramos podido tener mayores en ninguna parte de las que hemos recorrido si hubiéramos sido vencedores.

Retirémonos, pues, soldados; retirémonos, pues, a esperar. En la emigración, tendremos acaso que separarnos; yo procuraré, en cuanto de mí dependa, asegurar vuestra subsistencia; y el noble gobierno portugués no dudo que también se interesará por vosotros. Pero ya me veáis a vuestro lado, ya lejos de vosotros, que me habéis seguido cuando tantos me abandonaron; con vosotros que os interesáis como yo por la causa de la libertad. Los corazones que unen nobles aspiraciones en los días de la desgracia, no se separan jamás. Uno hemos sido todos en nuestra empresa, uno hemos sido todos en la desgracia, uno seremos todos el día de la fortuna, que acaso no esté lejano.

Soldados: Despidámonos de nuestra Patria mostrándola nuestro cariño. Soldados: ¡Viva España! ¡Viva la

libertad! ¡Viva el progreso! Permitidme que grite yo por mi parte: ¡Vivan los regimientos de Calatrava y Bailén!

También debo hacer constar que la noble nación portuguesa nos ha recibido, particular y oficialmente, con un cariño y una efusión que manifiestan que, para todos los hombres libres, la libertad es la primera patria; los que la aman, hermanos, y los que padecen por ella, mártires de su religión.

Mas, por haber entrado en Portugal, ¿he terminado mi obra? ¿Me declaro vencido?... No, y mil veces nó; los inconvenientes materiales que me obligan a descansar un día, cesarán en breve. Las fuerzas de la revolución en España son las mismas que antes. La necesidad de la revolución es la misma también. Aunque yo no tomara parte en ella, la revolución se haría, y soy incapaz de faltar a mi puesto de honor. ¡Animo españoles! El día de la redención se acerca. Tenemos de nuestra parte la fuerza y el derecho; hemos comenzado la lucha por el pueblo y para el pueblo, que no puede morir. Nadie ceje. Nuestros adversarios nada pueden esperar de sí mismos, sino de nuestra debilidad.

Para sostenerse, necesitan no perder un solo encuentro. Una sola victoria nuestra nos daría el triunfo. Españoles, más fe y más ánimo que nunca. Españoles: ¡Viva la libertad! ¡Viva el progreso! ¡Viva la soberanía nacional!

Juan Prim.

Pasado más de un año de los anteriores acontecimientos, en 1867, volvió el general Prim a intentar un nuevo levantamiento contra Isabel II, y así mismo fue Valencia el lugar elegido para centro de la insurrección. Aparte de la similitud que presenta ese movimiento con el de don José Sánchez Guerra en 1929, es de gran interés saber la ilustre prosapia cívica

de un apellido que ha venido a ser célebre en los anales del republicanismo español.

Ayer como hoy, unos hombres ratificaban con sus hechos la rebelde y generosa sangre que circulara por sus venas. Este apellido ya grato para España, responde al nombre de Alcalá Zamora.

Don Pedro Alcalá Zamora, hermano del bisabuelo de don Niceto—primer presidente de la segunda república española—tomó parte activa en la guerra contra Napoleón. Gregorio Alcalá Zamora, también abuelo de don Niceto, prefirió retirarse del ejército antes que servir al gobierno de Fernando VII. Un hombre de sotana y por añadidura obispo, conspira junto con Prim, es su mejor confidente y mensajero, y representante, además, a las Cortes Constituyentes de 1869.

Este cura llamado Luis Alcalá Zamora—tío del actual Presidente de España—es el que llevará las instrucciones de aquel ilustre militar.

Veámos algunas de las cartas que el célebre cura, unas veces con su propio nombre y otras con el pseudónimo Alcoriza—dirige al vencedor en Alcolea.

Estas cartas fueron encontradas por los notables historiógrafos señores V. Alvarez Villamil y Rodolfo Llopis en el Archivo particular del gran político y tenaz conspirador, don Manuel Ruiz Zorrilla.

EXCELENTISIMO SEÑOR DON JUAN PRIM, GENERAL
EN JEFE DEL EJERCITO LIBERAL

Excelentísimo señor: Teniendo que dar a V. E. cuenta del modo como he cumplido la misión que me confiara, lo haré tomando como punto de partida la fecha del 1º de agosto, en cuya época quedó interrumpida nuestra correspondencia, sin perjuicio de que vuestra excelencia se digne hacerme las observaciones que juzgue conveniente para el mayor esclarecimiento de los sucesos en que he tenido intervención, y a las cuales espero poder contestar cumplidamente.

En las últimas comunicaciones que de V. E. recibí en el mes de julio se me anunciaba la determinación de entrar en campaña y se me decía que viéramos de hacer en Valencia lo que se pudiera, bien empezando o bien siguiendo el movimiento. También me decía V. E. que el excelentísimo señor general Latorre sería nombrado para el mando de aquella Capitanía General. Por ese mismo tiempo, D. José Peris y Valero, que debía tener análogas comunicaciones, me manifestó en una de nuestras entrevistas que dicho señor Latorre era el destinado para mandar en aquellas provincias, dándome a conocer al mismo tiempo que los regimientos de Zamora e Iberia, que acababan de formar parte de aquella guarnición, estaban en inteligencia con él y deseaban ser los iniciadores de la campaña que debía empezarse. Aquel mismo día, o al siguiente, recibí instrucciones de V. E. para entenderme con dichos regimientos, y ví que aunque el señor Peris, siguiendo su costumbre, exageraba las cosas, había buena disposición por parte de los que representaban estos regimientos. Al día siguiente supe de un modo casual que por disposición del señor Peris había salido D. José Cano para Burdeos y París con la comisión de inclinar al señor Latorre para que, sin perder un momento siquiera, se trasladase a Valencia. Entonces multipliqué mis entrevistas con el representante del regimiento de Iberia, señor Capitán Donderis, y con el de Zamora, señor Martínez, que estaba autorizado por su teniente coronel, señor Rubin de Celis, para entenderse y tratar conmigo; de ellas resultó que me dijeran estos se-

ñores que no faltaba más sino que V. E. diera sus últimas instrucciones y mandara al General que había de conducirlos a la pelea, puesto que estaban completamente decididos a ser los que iniciasen el movimiento, por creerlo bien fácil.

.....

Así nos encontrábamos, y cuando los jefes y oficiales comprometidos me manifestaban su impaciencia porque tardaba en venir un general, supe el día 1º de agosto que acababa de llegar el señor general Latorre; ni ese día ni el siguiente se me dijo nada, hasta que el 3, por la tarde, encontré en la calle al sastre D. José Soriano el que me dijo que el general había llegado y deseaba verme. El mismo Soriano me condujo a su presencia, y el señor Latorre me recibió con finura, y hasta con cariño, diciéndome como primera cosa que había un completo acuerdo entre todos los hombres liberales y que D. Salustiano Olózaga le había hablado muy bien de mi humilde persona. Yo procuré entrar en materia haciéndole una relación exacta de todos los elementos de que podíamos disponer, hablándole en último lugar de ocho o diez mil paisanos que el señor Peris decía tener y de mil quinientos que prometían los jefes de la democracia. El señor general me dijo que mi relato era igual a lo que ya le había dicho el señor Peris, y me indicó que era preciso le presentara al comandante mayor de Sagunto, señor Roquisqui, y al teniente coronel de San Fernando, señor Rivas; al primero lo presenté aquella misma noche, y al segundo, al día siguiente.

.....

El día 9 se me citó para una numerosa reunión, y a ella no tuvo por conveniente asistir el teniente coronel señor Rubin de Celis, mandando para que lo representara al capitán señor Mariné y al físico señor Martínez; estos señores hicieron presente la resolución de su jefe de no iniciar y sí sólo secundar un movimiento que V. E. principiara con fuerzas del Ejército. Esto fué causa de que terminara aquella reunión sin tratarse nada de provecho. Al siguiente día se me hizo la exigencia de que hablara al

comandante del Iberia señor Trabesi, a quien yo no conocía. Esto me disgustó mucho, porque comprendí desde luego que una vez en el terreno de las exigencias no podíamos parar bien de ningún modo. Los capitanes del Iberia comprometidos eran seis; ellos contaban con bastantes subalternos, y en más de una ocasión habían dicho que estaban contentos por no tener jefe alguno entre ellos.

Era esta nuestra situación cuando el 11 por la tarde llegó el doctor Izquierdo y me dijo que V. E. había señalado la noche del 15 para hacer el movimiento, y que pensaba dirigirse a Valencia. Esta última noticia me tuvo inquieto y disgustado, porque presentía ya que no haríamos nada de provecho, en atención a las exigencias del Iberia y a la inesperada salida del Zamora. El doctor me tranquilizó algún tanto diciéndome que V. E. tenía otros puntos, aunque faltara Valencia. Aquella misma tarde di aviso al señor general de que vuecencia mandaba un emisario con sus últimas instrucciones, y me contestó que aquella misma noche irían a buscarme para que, en unión del señor doctor, me llevaran donde él estaba. También me decía que fueran conmigo un oficial de caballería perteneciente a un escuadrón de Sagunto que ocupaba un pequeño cuartel llamado el «Picadero», y el señor coronel Crespo, que acababa de llegar en aquel mismo día. Este señor se encontraba en Andalucía con objeto de acompañar a su señora, que estaba bastante enferma, y tan luego como recibió carta mía en que le decía de parte de V. E. que debía trasladarse a Valencia, lo hizo así sin pérdida de un solo momento.

A la hora fijada me presenté al señor general, en unión de los tres señores ya mencionados, y desde el principio de nuestra conferencia comprendí lo mala que era nuestra situación, puesto que al teniente de caballería señor López se le dijo si estarían dispuestos a sacar el escuadrón del «Picadero», en la inteligencia de que serían solos para correr los peligros consiguientes. El señor López, que es un valiente y que contaba de antemano con sus compañeros los tenientes Alcalá y Domínguez y con su capitán el señor Ramos, contestó que sí resueltamente

y que sólo esperaban se les señalara momento. Al señor coronel Crespo se le dijo que a todo trance tenía que sacar al segundo batallón de San Fernando, con o sin su teniente coronel Rivas, y al doctor y a mí se nos dijo que había dificultades en el regimiento de Zamora y en el de Iberia, pero que de todos modos se haría algo.

De este modo nos encontrábamos cuando llegó V. E. a Valencia, y por eso me apresuré a manifestarle que allí nada se podía hacer, puesto que hasta los miles de paisanos que el señor Peris nos había contado tantas veces, por más que yo creía saber qué se había hecho de ellos, nunca lo pude averiguar; es más: desde el día 15 no pude saber dónde se encontraba el señor Peris ni ninguno de sus allegados, que antes de ese día se hallaban en todas partes para estorbar y hacer daño.

El mismo día que V. E. abandonó Valencia fueron presos y conducidos a Ibiza el teniente coronel señor Rivas y el teniente señor Rubio del segundo batallón de San Fernando, y del Sagunto, los señores comandante Roquisqui, capitán Ramos, teniente Alcalá y Domínguez, un veterinario, un brigada y un sargento primero.

El día 19 recibí un recado del señor general, y como yo me negara a ir a verlo, vino él a la casa en que yo me encontraba, y habiendo mostrado extrañeza por mi negativa, y contestándole yo que no consentía se me despidiera de ninguna parte dos veces, me negó haber mandado los recados que el sastre Soriano me trajo; pero siguió dispensándole confianza, y no sé que le hiciera reconvencción ninguna. Esta fué la última vez que ví al general. Supe algunos días después que había salido para la provincia de Alicante, y lo que quiera que allí haya pasado lo ignoro, por no haber recibido las noticias que he pedido a los amigos de allí.

Con el doctor señor Izquierdo dirigí a V. E. una carta para que dispusiera de mí, puesto que tenía el convencimiento que nada tenía que hacer en Valencia. Temiendo que esta carta no hubiera podido llegar a sus manos, escribí al señor De Blas a principios de este mes

manifestándole mi situación para que él la hiciera presente a V. E., y dicho señor De Blas me contestó que debía venirme a París. Entonces decidí mi viaje y el 18 del presente salí para esta capital, a donde llegué el día 24.

Mucho más pudiera decir a V. E., y no lo hago no sólo por no molestar su atención, sino también por no descender a pequeñeces y miserias que V. E., con sus elevados sentimientos, tal vez pusiera en duda y otras no las llegara a comprender. En resumen: creo que sólo han cumplido bien y con lealtad el regimiento de Sagunto. Al teniente coronel señor Rivas, aunque se excusaba con decir que su compromiso no era para salir con sólo su batallón, no creo que debía reputársele como bueno, puesto que su situación era excelente y en aquellas circunstancias hubiera sido de grandes resultados su salida. Nada diré de los regimientos de Zamora e Iberia; el primero fué causa y origen de todo lo que ha sucedido; del segundo hasta sospecho que haya salido la delación que ha sido la causa de la deportación de los jefes y oficiales.

Tengo la creencia de haber hecho por mi parte cuanto posible me ha sido, y, sin embargo, mi ánimo no estará completamente tranquilo hasta tener el convencimiento de que vuecencia aprueba mi conducta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

París, 26 de septiembre de 1867.

Luis Alcalá Zamora.

SEÑOR GENERAL JUAN PRIM

Mi querido amigo:

El día 1.º del corriente, llegó a ésta el señor 744; estuvo dos días sin verme, ni saber yo que estaba aquí, porque así lo dispuso el señor 411 y compañía. Durante esos dos días se presentaron a los jefes y oficiales de Iberia y de Zamora; pero, tropezando con la dificultad de

hacer lo mismo con los de San Fernando y caballería, tuvieron que recurrir a mí para que lo hiciera; en efecto, lo ejecuté, y los jefes y oficiales de los cuatro cuerpos mencionados reiteraron su compromiso a 744 de estar dispuestos a empezar. Entonces se me pidieron algunas cartas para Alicante y otros puntos, y, hecho esto, prescindieron de nuevo de mi persona y se empezaron a dar disposiciones, sin que yo tuviera más conocimiento de ello que el que por casualidad y por terceras personas llegaba a mis oídos. En este estado de cosas, me hubiera marchado de aquí a no detenerme la carta de usted en que me anunciaba la visita del doctor; éste llegó el sábado de la anterior semana, y aquel mismo día informé a 744 de que usted señalaba el día 15 en la noche; se pasaron otros tres días sin poder ver a 744 ni a 411, y después supe con el mayor sentimiento que los señores militares (menos la caballería) se negaban resueltamente a empezar y que solo prometían secundar a una buena base. Ignoro muchos de los detalles que nos han traído a semejante situación; conozco otros, y a nuestra vista, o más despacio por escrito, le enteraré de ellos.

En Castellón trataron de hacer el movimiento el 16 por la mañana, y, efecto de las disposiciones torpes que se adoptaron y de las órdenes torpísimas que se dieron aquí, es el caso que el movimiento fué sofocado inmediatamente, y ayer trajeron cuarenta personas presas a esta ciudad. Ignoramos completamente lo que habrá pasado en los demás puntos, porque aquí no se ha tomado disposición alguna; ni ayer ni el día anterior me ha sido posible ver a 411, ni a 744, ni a ninguno de los que aquí pueden hacer algo para que tuviésemos correos constantes con las capitales para saber lo que pasa; yo estoy constantemente en la calle para buscarlos, a pesar de que se trata de prenderme; pero ellos están tan escondidos que no hay quien los encuentre. 744, valiente, pero sin cabeza y en manos de cuatro danzantes que lo han manejado a su placer.

De Tarragona no hay comunicación ninguna, ni de telégrafo ni de camino de hierro: hay motivos fundados

para suponer que allí tenemos muchas gente. Aquí está la tropa en los cuarteles y siempre dispuesta a marchar, puesto que a los caballos no se les quita las sillas hace dos días.

Debe usted decirme la dirección, si es a poniente o a levante, donde ese buque a de marchar; para poder nosotros atracarle y saltar a bordo es menester que sea de noche; para esto, procurar entretener mañana la salida. Sabida la dirección que ese buque toma, si es de noche la salida, le esperaremos en esta misma frontera, cuatro millas a la mar, con un bote, y al momento que divisemos el buque le haremos señales con un farol sacando la luz tres veces de distancia en distancia, y escondiéndola. Con esta señal nos esperará para que podamos ir a bordo.

Si es de día la salida, a la parte que usted nos indique de levante o poniente, como unas cinco millas a la mar, verá usted un bote que pondrá una chaqueta o manta a la punta de un remo, la cual levantará en alto. Esta operación ofrece alguna dificultad en razón a que pudieran estar a la vista alguno de los faluchos que cruzan en persecución del contrabando, y siendo así sería de todo punto imposible el poder saltar a bordo. Por consiguiente, usted nos dirá la hora, prefiriendo, si es posible, la noche.

Esperamos su contestación y que nos diga si ha de ir el doctor solo o si hemos de ir los dos.

Expresiones del de la moneda de plata, y siempre enteramente suyo.

Alcoriza.

OTRO MANIFIESTO DE JUAN PRIM EN 1867

Cuando los partidos políticos se encuentran en una situación parecida a la que los liberales españoles atraviesan en estos momentos, deber es del que ha merecido su confianza durante tres años decirles lo que piensa y lo que siente sobre los sucesos que acaban de ocurrir. Si hu-

ra podido tomar parte en el combate y hubiéramos sido vencidos, os hubiera dicho al pisar el suelo extranjero lo que dije a los valientes regimientos de Bailén y Calatrava cuando entré con ellos en Portugal. Si hubierais sabido de antemano que no había de conducirnos a la batalla, como lo sabían en Junio los valientes artilleros y el bizarro pueblo de Madrid, me hubiera concretado a escribiros particularmente, como lo hice entonces, manifestando mi admiración por tanto heroísmo desplegado y mi sentimiento por tanta generosa sangre vertida. Mi situación hoy es tan diferente, como distinta era la vuestra de la de aquéllos, teniendo que combatir sin armas y sin recursos contra todas las fuerzas del gobierno, que debieron haberse dividido para acudir a otros puntos donde la cobardía y el egoísmo han hecho estériles nuestros esfuerzos.

No esperen los enemigos de la libertad que yo haya de seguir en estos momentos una conducta distinta de la que he seguido anteriormente, cuando acabo de verme defraudado en mis esperanzas, engañado en mis cálculos, vencido una vez más. Ni las calumnias de que mis compañeros habían abierto las puertas de los presidios, ni la imperdonable injuria de que había pactado con el Extranjero para venderles la isla de Cuba, ni la falsa aseveración de que los regimientos sublevados se habían vendido a un oro que nunca hemos tenido, pudieron alterar mi tranquilidad ni debilitar mi ánimo, ni hoy lo conseguirán tampoco los diversos juicios que con distintos móviles se hacen en la Prensa española y se reproducen o comentan en la que en el extranjero está siempre a las órdenes de la reacción de nuestro país.

No diré una palabra más que las que crea que convienen a las circunstancias. No citaré más hechos que los que convengan al porvenir del partido liberal. No pronunciaré un solo nombre de los que han tenido la culpa de que hoy, como otras veces, no se hayan cambiado los destinos de nuestra desgraciada patria. Algún día se escribirá la historia de estos tres últimos años. Alhún día la publicarán la Prensa y la tribuna españolas. Y entonces verá la nación, y entonces conocerá el mundo, los ge-

nerosos móviles que impulsaron mi conducta; los inmensos sacrificios que en unión de un corto número de amigos he tenido que hacer; la seguridad con que debía contar, dentro de los cálculos humanos, en todos los movimientos que he querido llevar a cabo. Entonces conocerá la Europa los indignos medios a que se ha acudido para vencernos. Entonces sabrá la España los nombres de los egoístas que han neutralizado nuestros esfuerzos, los nombres de los desertores que han abandonado a sus compañeros, los nombres de los cobardes que han faltado en los momentos supremos a sus compromisos. Me basta hoy consignar mi admiración a los valientes que han hecho esfuerzos heroicos por conquistar la libertad de su patria. Me basta manifestar mi sentimiento, mi profunda pena, por no haber podido tomar parte en el último combate.

No me importa que crean mis enemigos que me ha abandonado el valor que he desplegado en toda mi vida militar; la paciencia de que he dado prueba en mi larga carrera política y la resolución revolucionaria que procuré tener en Valencia y Pamplona, primero; en Aranjuez y Villarejo, después. Lo que hice en Castillejos por la patria, lo hubiera hecho en Cataluña por la libertad. Lo que hice en Méjico por salvar la honra de España, lo hubiera repetido en Madrid por levantarla del estado de postración y abatimiento en que se encuentra.

No tengo yo la culpa de que habiendo salido el día 7 de Bruselas, estando fijado el del movimiento para el 15, y habiendo atravesado la Francia para embarcarme en uno de sus puertos, y tocado en las costas de Africa y estado a las puertas de una de nuestras más importantes ciudades durante cuarenta y ocho horas, faltaran a su palabra los hombres del Ejército comprometidos, suficientes en número y colocados en posición para haber decidido el movimiento en el resto de España. No tengo yo la culpa de que habiendo tenido que retroceder a Marsella el día 20, y habiendo llegado a la frontera catalana el 22, me encontrara con las fuerzas del gobierno, en vez de hallar las que allí me tenían que esperar. No tengo yo la culpa de que a los amigos del campo de

Tarragona, Barcelona y Lérida les fuera imposible subir a buscarme, como teníamos convenido, en la hipótesis de que pudiera suceder lo que sucedió. No tengo yo la culpa de que, a pesar de mis esfuerzos y los de los dignos amigos que me acompañaron durante doce días — hasta el 4 de Septiembre —, no nos fuera posible hacernos con un pequeño número de hombres que pudieran acompañarnos para intentar nuestra reunión con los valientes de Barcelona y Tarragona, atravezando las cuarenta leguas de distancia que nos separaban de ellos. Quede consignado esto para honra de los que, entrando en España, se encontraron con que lo prometido en las provincias de Gerona y Lérida no se cumpliera. Quede consignado esto para gloria de los valientes a quienes hubiera agradado más salir a buscar a su general que resistir a las numerosísimas fuerzas que los acosaban. Quede consignado también para vergüenza de los militares que faltaron a su palabra, para oprobio de los hombres que prometieron en la frontera lo que luego no cumplieron.

No tengo necesidad de decir que mi salida de Bruselas fue acordada con mis amigos más íntimos y con ellos se acordó también la elección del punto a donde debía dirigirme. No tengo que decir que estaba bien combinado el modo de entrar en Cataluña. No tengo que añadir que durante el tiempo que estuve esperando en la frontera no omitieron mis amigos medio alguno ni escasearon sacrificio para buscar la manera de pisar el territorio español. No nos retiramos de la vista de nuestra patria hasta que vimos que había disminuído el número de tal modo que era imposible la doble combinación de entretener las fuerzas que perseguían y facilitar la entrada de los que esperábamos.

Falta todavía algo que añadir a esta ligera reseña. Los sacrificios que he tenido que hacer, los disfraces a que he debido acudir, los medios que he tenido que emplear para burlar la policía del gobierno español, primero, y la francesa después, debenseles a los dignos amigos que han compartido mis esperanzas y mis penas. El partido

liberal los conoce y yo me complazco en manifestarles una vez más mi gratitud y mi cariño.

Nunca hubiera descendido a dar estas sencillas explicaciones si no lo hubieran exigido los que han estado a mi lado desde que empezó el último período revolucionario en nuestro país. A la injuria hubiese contestado como siempre con el desdén; a la mentira, con el tiempo, y a la calumnia, con el desprecio. Querían los catalanes que hablara, porque no pueden tolerar que se ofenda al paisano. Querían que hablara los aragoneses, que no sufren con paciencia que se insulte al liberal. Querían que contara lo sucedido los emigrados todos, los buenos liberales, que no quieren que se injurie sin motivo y se discuta sin datos al amigo, al general y al hombre político.

¡Ah, si supieran amigos y enemigos las penas y los sinsabores que he sufrido, las humillaciones por que he pasado durante los días en que mis paisanos y mis amigos han estado combatiendo! Nunca se borrará de mi alma el recuerdo de este cortísimo período que tantas amarguras me ha hecho devorar y que tanto ha hecho sufrir a los amigos que me acompañaban.

Nada tengo que decir sobre mi situación para el porvenir. Mientras siga mereciendo la confianza del gran partido liberal español, y de ello he recibido y estoy recibiendo hoy repetidas pruebas, seguiré consagrando mis esfuerzos, dedicando mis desvelos, haciendo todo género de sacrificios, para alcanzar el triunfo de la libertad, que es el sueño de toda mi vida. Mi fortuna, mi espada, mi inteligencia, todo lo que soy y todo lo que valgo estarán al servicio de nuestra causa.

No sé lo que el porvenir tiene reservado a nuestra patria. No sé el rumbo que tomarán después de los últimos sucesos las cosas y las personas que allí se disputan los honores de la vida política. No sé tampoco si los últimos acontecimientos y la parte que cada uno de los hombres importantes del partido liberal ha tomado en ellos podrán modificar la situación y llevarla a otro terreno. Suceda lo que quiera, tome cada uno la actitud que crea conveniente, yo me encontraré donde se encuentre la ma-

yoría de los partidos liberales. Yo estaré al lado de aquellos a quienes no ha afligido la persecución, ni ha entibiado la derrota, ni ha abatido la desgracia, para luchar donde quiera que la idea liberal lo exija, para pelear hasta que nuestra patria tenga el gobierno que se merece.

Si hay liberales que crean que España puede vivir sin gobierno constitucional, los compadezco. Si los hay a quienes guía el odio y las malas pasiones en la continuación de la obra comenzada, los olvido. Si los hubiera que quisieran sobreponer su voluntad a la del gran partido liberal, los combatiré con todas mis fuerzas.

Nada sin el partido liberal. Todo con él. Y cualquiera que sea el sacrificio que tenga que hacer, cuenten con él de antemano los que saben que no me anima otro deseo ni me mueve otra ambición que la de ver a nuestra patria respetada en el extranjero y libre y floreciente en el interior.

Si esto lo consiguen hombres que no estén afiliados a nuestro partido, admiraré y aplaudiré su obra. Si lo consigne alguno de los liberales sin necesidad de mis débiles esfuerzos, le ayudaré a consolidarla. Si lo consiguen los partidos liberales unidos, me retiraré a la vida privada cuando vea la obra concluída y asegurada.

No me hubiera colocado en situación revolucionaria si los clamores de la opinión pública hubieran sido escuchados en España, y ni un solo día abandonaré esta actitud mientras los gobiernos españoles sigan siendo los verdugos de su patria y el escándalo de la civilizada Europa.

Juan Prim.

* * *

Don José Sánchez Guerra, a pesar de su avanzada edad, ha demostrado tener energías y vigor de los que carecen muchos hombres, jóvenes aún. Luchador, orador brillante y político leal han sido las características de don José.

Antonio Maura, Eduardo Dato y Sánchez Guerra han sido las figuras máximas del partido conservador, pero muertos Dato y Maura, quedó de único sobreviviente el ya citado don José.

Sánchez Guerra ha ocupado los altos cargos de ministro de la Gobernación, ministro de Fomento, ministro de la Guerra, presidente del Consejo de Ministros y presidente del Congreso.

Por tres ocasiones le tocó actuar en difíciles e históricos sucesos—1909, 1917, 1922—. En la primera fecha, cuando la famosa Semana Trágica, formaba parte del gabinete Maura, y, en unión de los ministros, La Cierva, Ferrandiz y Linares dio su voto por el fusilamiento de Francisco Ferrer.

En 1917, cuando ministro de la Gobernación en el gobierno de Dato, y, teniendo que resolver como tal ministro el conflicto suscitado con motivo de que algunos diputados y senadores catalanes pretendían reunirse en Barcelona en Asamblea para hablar y discu-

tir de asuntos políticos, sin que antes hubiere la convocatoria legal que toca hacer al Rey según precepto constitucional, Sánchez Guerra prohibió la reunión de dicha asamblea, pero, como, sin embargo de tal prohibición la Asamblea llegó a efectuarse en el mes de julio, el gobernador señor Matos tuvo que dirigirse personalmente al lugar donde estaban reunidos los parlamentarios y decirles que desalojaran el salón, lo que lo hicieron sólo por la fuerza. Interrogado que fué Sánchez Guerra por este incidente contestó que él ha hecho igual que se hace en algunos parlamentos extranjeros cuando se trata de sacar a un representante que se niega a obedecer una orden legal.

Aparte del conflicto asambleísta, Sánchez Guerra tuvo que afrontar en el mismo año algunos conatos de revolución, en los que tomaron parte activa distinguidas personalidades como: Don Pablo Iglesias, Alejandro Lerroux, Melquíades Álvarez, Francisco Macía, Angel Pestaña, Julián Besteiro, Saborit, etc. y, principalmente Marcelino Domingo, quien fué detenido, esposado, encarcelado y tratado sin los miramientos que demandaban su cargo de representante de la nación.

En 1922, como consecuencia del desastre de Annual cayó el ministerio que presidía Don Antonio Maura, y, se formó otro, con Sánchez Guerra como presidente del Consejo de Ministros. Durante su gobierno se sucedieron algunos graves incidentes, entre ellos, el atentado

contra la vida del General Martínez Anido, a la sazón capitán general de Cataluña, y de cuyo atentado se habló mucho y motivó una ruptura con el presidente del Consejo que obligó dimitiera el general Martínez Anido.

Pero el más trascendental de los problemas de ése entonces, fué el del esclarecimiento de las causas que produjeron el desastre de Marruecos, desastres que motivó se formara un voluminoso e histórico proceso, el llamado «Proceso Picasso», en el cual se descubrían culpas y responsabilidades de altos dignatarios de la Corte, y talvez, aún, del mismo rey. Pues, este proceso, que ha significado el que notables políticos y publicistas de España se ocuparan en múltiples escritos, Sánchez Guerra entregó al estudio y resolución de las Cortes.

Después de nueve meses de ejercicio en el poder, el gabinete Sánchez Guerra fué reemplazado por el del Marqués de Alhucemas, Don Manuel García Prieto, ministerio inmediatamente anterior al golpe de Estado del 13 de Septiembre de 1923.

Pasados cuatro años de dictadura del general Primo de Rivera, en septiembre de 1927, se convocó la Asamblea Nacional, Asamblea que, como ya sabe el lector, fué impugnada y enérgicamente combatida por Sánchez Guerra. Desde esa fecha datan las continuas y valientes protestas del jefe conservador contra las arbitrariedades de la dictadura.

En 1929, Sánchez Guerra, encabeza el movimiento revolucionario de Valencia, movimien-

to que, fracasado, trajo su prisión y el célebre procesamiento que más adelante lo verá el lector.

El 27 de febrero de 1920 pronuncia un discurso en el Teatro de la Zarzuela de Madrid, discurso que es comentadísimo y que debería haber llevado al ánimo del Rey la rectificación inmediata de su conducta.

Este discurso, que es la historia toda de los últimos años del reinado de Alfonso XIII, lo transcribiremos cuando lleguemos al año 1930.

Transcurridos trece meses y días de aquel discurso, y de otros muchos que se pronunciaron, se realiza en España el cambio de régimen político y adviene la República.

Con la elección de representantes a las Cortes Constituyentes de la segunda República Española, vemos de nuevo a Don José actuar en la política como diputado a dichas Cortes, y aunque su labor en el Congreso no ha sido muy activa, su elección y presencia en él, es el merecido homenaje que España toda ha rendido al hombre ilustre, de quien dijo Marcelino Domingo, que el Rey no aceptándole como gobernante de la Monarquía lo convirtió en el primer gobernante de la República.

Don José Sánchez Guerra será siempre figura relevante y respetada en la historia de España.

CAPITULO IV

Es destituido de su cargo el general Castro Girona.—Causas que lo motivaron.—El Dictador decreta la disolución de los Cuerpos de Artillería.—Comunicaciones cruzadas entre los señores don José Sánchez Guerra y general Alberto Castro Girona.

* * *

LA separación y detención del general Castro Girona fué resuelta después de una violenta discusión tenida con el general Sanjurjo, en la cual, éste general le acusaba a Castro Girona de haber estado de acuerdo con Sánchez Guerra, y que el telegrama que, había dirigido al gobierno era falso, una vez que, siendo Capitán General no había ordenado la prisión inmediata de Sánchez Guerra.

Para conocimiento del lector, voy a reproducir aquí las palabras del oficial encargado de intimarle prisión al general Castro Girona, el comandante de la Guardia Civil, Adolfo Carrero.

En la noche del 2 al 3 de febrero recibí orden del general Sanjurjo de detener al general Castro Girona, cosa que hice acompañado de dos números; llegué a Capitanía general, toqué insistentemente los timbres, no sin antes haber dejado las puertas suficientemente guardadas. Hablé con el jefe de la guardia de noche y le dije que, obedeciendo órdenes superiores y escritas del inspector de la tercera región, general Sanjurjo, nombrado por Su Majestad aquel mismo día, iba a proceder a la detención del capitán general de Valencia. Llamé, como digo, con gran insistencia, y nadie contestó; entonces entré en la Sala de Ayudantes forzando la puerta, derribando otra que daba acceso al cuarto de baño del domicilio del general; hube de violentar una ventana y pasar al pasillo, en donde con la culata de mi pistola golpeé una puerta. En el interior de la habitación se oyeron voces y gritos de mujer; reconocí en el acto en ellas a la esposa del general, que me decía: «Aquí no son horas de llamar, no hay más que mujeres solas, y el que llame, si no se marcha, le pego un tiro.» Le hice saber que necesitaba ver urgentemente al general, y entonces me respondió: «El general no está en Valencia.» Insistí, y entonces me contestó, también a gritos, que ella estaba en paños menores y esperase para que abriesen la puerta. Al cabo de dos horas y cuarto me abrió, y le dije que llevaba orden escrita del general Sanjurjo, para detener al señor Castro Girona, y que si no estaba en Valencia ella sabría donde se encontraba. Me dijo entonces que iba a buscar a su marido y penetró en las habitaciones interiores, en el mismo momento en que sonaba el teléfono, cuyos hilos corté, evitando la comunicación. Al poco rato apareció el general Castro Girona, al que exhibí la orden escrita.

Me pidió permiso para almorzar, preguntándome a donde tenía orden de llevarlo, cosa que no contesté, y una vez que hubo almorzado, apareció nuevamente vestido de paisano y lo conduje a Madrid, detenido.

* * *

Veamos la interesante versión que da el general Eduardo López de Ochoa sobre las razones que primaron, talvez, en el ánimo de Castro Girona para no coadyuvar al movimiento de Valencia:

Como la traición de Castro Girona fué lo que de una manera definitiva hizo fracasar el movimiento, que tenía todas las posibilidades de triunfo, vamos a dar aquí una somera explicación de las causas que la originaron. Percatado el general Primo de Rivera, bastantes días antes del movimiento, por la denuncia de un coronel de la guarnición de Valencia (denuncia que ha sido largamente premiada) de las intenciones del general Castro Girona, en una visita que hizo a éste días antes de los sucesos y comiendo con él y con su familia en la Capitanía General, le ofreció la alta Comisaría en Marruecos, y a su esposa, mujer de grandes ambiciones y que ejerce un gran dominio en el ánimo de su marido, la invitó para que en compañía de su hija fuese a pasar una temporada en Madrid, brindándolas el alojamiento en su casa y ofreciéndole presentarla a la reina Victoria Eugenia, que dijo tenía grandes deseos de conocerla, haciéndola entrever que sería nombrada dama de honor. Estos han sido los bajos móviles que hicieron que el general Castro Girona cambiase de modo de pensar y faltase a la palabra de honor que tenía empeñada con el señor Sánchez Guerra, y esta la fina diplomacia del dictador para convencer a aquellos a quienes teme.

Como digno remate a esta desleal conducta del general Castro Girona, éste se dejó mansamente apresarse dentro de la Capitanía General, y ejerciendo el mando, por un oficial de la Guardia Civil que, comisionado por el general Sanjurjo, lo ejecutó sin obstáculo. El general Sanjurjo, director general de la Guardia Civil, juzgando quizá de otra talla y ánimos a su ilustre compañero y

temiendo ser él mismo el arrestado, no se atrevió, o no quiso, ejecutar este acto, obligándole a resignar y entregarle el mando personalmente, como era lógico y natural, lo hiciera, tratándose de otro teniente general como él.

Como fueron muchas y parecidas a la anterior las publicaciones que se hicieron sobre la actuación del general Castro Girona en la sublevación de Valencia, este militar se creyó obligado a dirigirse a don José Sánchez Guerra por medio de algunas cartas, que, para el lector tendrán el interés innegable de su valor histórico:

PRISIONES MILITARES DE MADRID, *18 de Noviembre de 1929.*—EXMO. SEÑOR DON JOSE SANCHEZ GUERRA.—VALENCIA.

Muy señor mío: Después de nuestra entrevista en la Capitanía General de Valencia, solicitada por usted, a la que accedí por los respetos que siempre guardé a su persona y a la difícil situación en que en aquellos días se encontraba, fué extraviada la opinión pública por una serie de episodios imaginarios, que la fantasía se encargó de vociferar sobre ciertos incidentes ocurridos entre nosotros en dicha entrevista, que jamás existieron; porque ni usted, con su gran discreción, los provocó, ni yo, consciente siempre de mi responsabilidad por el cargo que ocupaba, los hubiera permitido; pero esto no impidió se extendieran los mayores desatinos, porque en reuniones de cafés y tertulias políticas de toda España se achacaba y se repetía como cosa cierta que el fracaso de su aventura revolucionaria para derribar al actual Gobierno fué debido a haber yo traicionado compromisos de honor contraídos con usted o sus amigos en el proyectado movimiento.

Llegaban a mí por distintos conductos esos infundados rumores, a los que no presté atención, porque privados

usted y yo de libertad por hechos que los Tribunales estimaron y estiman delictivos, era muy difícil concretar en persona o personas de alguna solvencia moral los fundamentos de tan infames imputaciones; y claro es que me impuse por fuerza mayor el sacrificio del silencio, con la esperanza, que no pierdo, que el tiempo y la conducta de los hombres lo aclararían todo para que cada cual quedara en el lugar que correspondiera a su actuación; pero hemos llegado a estos días, en que, con ocasión del Consejo de Guerra que le ha juzgado a usted en Valencia, se ha publicado un libro por don Francisco Villanueva. EL MOMENTO CONSTITUCIONAL, del que llega ahora mismo un ejemplar a mi poder.

En dicho libro y en NUEVAS NOTAS FINALES, que la Censura ha dejado pasar, aparecen en el discurso pronunciado por usted ante dicho Consejo de Guerra, bajo el epígrafe LA PAREJA MORGANÁTICA, vertido ciertos conceptos que, si muchos de ellos, aún cuando injustos, es caritativo pasar por alto en atención al momento de la vista por su natural defensa, en cambio figuran otros que por la misma estimación que tiene del honor propio y del ajeno en entredicho, como se encuentra el mío, exigen inmediata explicación o ratificación para atemperar conductas y, sobre todo, para que la opinión pública no siga por más tiempo extraviada, juzgando a unos por actos de heroicidad y martirio, mientras que, por ignorancia de la verdad de lo ocurrido, condena a otros a indignidad por actos de traición en rectificación de conductas que jamás incurrieron en todo una vida sometida a pruebas ante los mayores peligros.

Esos párrafos son: *«Dije al general que me detuviera; que ya que a otras cosas no había respondido y no encontraba al amigo, buscaba al general....»*

«Bien alejado está del Ejército, de la Legión de Honor de los caballeros, según la antigua fraseología, el general Castro Girona. ¿Y sabéis por qué? Para justificar su medida basta su declaración.»

En el mismo libro se hace constar lo siguiente: «*Ha sido reconstruído este discurso con notas taquigráficas, sin revisión del autor.*» Y claro es que ante esta salvedad, aún cuando la insidia está lanzada, necesito la aclaración o ratificación que le dejo pedida; ya que, puesto mi honor en entredicho y habiendo respondido siempre a cuantos compromisos contraje, sin necesidad de requerimiento alguno, no habría ahora de desertar del imperioso deber de justificar públicamente mi conducta y leal proceder, en legítima defensa de los ataques personales a mi honor de que vengo siendo víctima.

Siempre tuve de usted el más elevado concepto de caballerosidad, a la que yo también rendí siempre culto, la invoco en los momentos más amargos porque la vida de un hombre puede atravesar, y estoy seguro que responderá como siempre, al requerimiento que le hace su

atento s. s.

Alberto Castro Girona.

VALENCIA, *Noviembre 20-1929.*—SEÑOR DON ALBERTO CASTRO GIRONA.—MADRID.

Muy señor mío: Recibo su carta y la constesto a vuelta de correo. No puedo yo responder de la serie de mentiras, exageraciones y fantasías que, a raíz de los sucesos y después, se hayan propalado y publicado en hojas sueltas o en libros. Sobre la mesa tengo uno que, con el título de **VISTA DE LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SEÑOR SANCHEZ GUERRA**, está lleno, en las declaraciones y en las palabras que ante el Consejo y antes de la vista pone en mis labios, de inexactitudes tendenciosas y no pocas malintencionadas en mi daño. Lo que a usted importa es conocer lo dicho por mí, y por eso correspondo al tono de su carta enviando a usted esas galeradas en que constan mis palabras, tomadas taquigráficamente y vistas y aprobadas por mí.

Estimo en cuanto valen sus manifestaciones en homenaje a mi caballerosidad, y aunque ella en mí, como en los demás, depende principalmente de los actos propios y no de las opiniones ajenas, correspondo a sus palabras diciendo que por creer en la de usted vine a Valencia en la forma que lo hice.

Cuando fui a Capitanía General no fui a solicitar entrevista alguna, que debía yo, por el contrario, haber esperado su iniciativa, sino para presentarme a ser detenido, y así lo reconoció y declaró usted hidalgamente aquella tarde y en la mañana siguiente.

No puedo ni debo entrar en el examen de esos juicios de la opinión pública de que usted se duele. Reconocerá usted que ni mi hijo ni yo hemos contribuido, como hubiéramos podido hacerlo, a darles fundamento; y que, por mi parte, me he limitado a defenderme, lo mismo respecto de usted que del señor Arzobispo, de frases, juicios, declaraciones y documentos en que se me desconsidera y agravia. Creo, por tanto, lo más discreto y caballeroso no volver sobre temas tales, y menos en circunstancias como las que ahora los dos atravesamos.

De usted atento y s. s.

J. Sánchez Guerra.

PRISIONES MILITARES DE MADRID, a 22 de Noviembre de 1929.—EXMO. SEÑOR DON JOSE SANCHEZ GUERRA.—VALENCIA.

Muy señor mío: Recibo su carta 20 del actual y las cuartillas autorizadas que la acompañan, y aún cuando éstas desvirtúan las palabras injuriosas que aparecen en los dos libros publicados, se mantienen en aquellas los conceptos, y quiero corresponder a su cortesía enviándole también copia autorizada por mí de la declaración que presté en su causa, que se ajusta a la VERDAD EXACTA.

de mi actuación durante los hechos ocurridos, en cumplimiento y con la mayor prudencia de los deberes de mi cargo, entonces, de Capitán General de Valencia; y en cuanto al juicio que emitió de locura el señor Arzobispo, que yo asentí y tanto le ha molestado a usted, sírvale de explicación por mi parte, que gustosamente hago, y así se comprende del contenido íntegro de mi declaración, que fué refiriéndose dicho señor como ofuscación pasajera por usted por la situación que el momento de la discusión creaba; pero nunca en el sentido de estimar, ni mucho menos, merma alguna de su gran capacidad y talento, que antes, como ahora, reconozco.

Explicando lo anterior, ciertamente que esa actuación mía, con arreglo a la rigidez de la disciplina militar, fué negligente; pero esta debilidad, penada como ya lo ha sido con el mayor rigor por el Tribunal Militar que me ha juzgado, no fué por inconsciencia de mis deberes, sino porque, tratándose de una personalidad como la de usted, que había sido Jefe de nuestro Ejército, cuyo carácter de ex Ministro invocaba, y por los respetos que siempre me mereció, quise, y no me arrepiento, armonizar las exigencias de ese deber con las mayores atenciones a usted, para atenuar en lo humanamente posible su delicada situación. Este proceder ha merecido para usted el aplauso por la medida del Gobierno acordando mi separación del Ejército. ¡Dios, a quien no podemos engañar, y la Historia serena, cuando se descubran todos los hechos, nos juzgará a cada uno con la imparcialidad debida y sin los apasionamientos que hoy! *Sigo teniendo fe en que la hora de justicia humana, aunque tarde, ha de llegar, porque yo, que en la soledad de esta prisión aceptaba resignado el sacrificio de mi vida militar, me impuse también la doble condena del silencio como otro sacrificio mayor que ofrecía a mi patria, anhelando siempre su normalidad social y política; pero al recibir su carta ya no me considero con la energía bastante de mártir para dejar pisotear mi honor, porque, como usted dice, y dice muy bien, es la única ejecutoria que pienso también legar a mis hijos, y desde ahora, por cuantos medios estén a mi alcance, intentaré restablecer el*

imperio de la verdad, aun cuando sea al precio de la propia vida, porque quiero merecer ante usted y mi país la estimación que siempre me tuvieron.

Afirma usted en su carta «que por creer en mi palabra vino a Valencia en la forma en que lo hizo», y «que en los juicios formados por la opinión pública extraviada no han contribuído ni usted ni su hijo, como HUBIERAN PODIDO HACERLO, PARA DARLES FUNDAMENTO.»

Yo niego semejante afirmación, y quiero admitir, por el concepto que me merece, que ha sido usted equivocado; pero ante semejante afirmación está obligado a probarla con claridad diáfana, porque su caballerosidad, que sigo reconociendo, está unida a la mía; ya que de todos los actos de mi vida pública y privada de ninguno he tenido que arrepentirme, porque jamás he retrocedido a la palabra empeñada ni al cumplimiento del deber. Por consiguiente, someto a su consideración el Tribunal de Honor que ha de juzgarnos con toda clase de pruebas, sin temor a responsabilidad oficial alguna, pero con publicidad de su fallo; porque si no lo decide usted así, me ampararé en las leyes vigentes de nuestro país, recurriendo, si es preciso, a todos los Poderes para que me amparen en la justicia que demando, y sin reparar en ningún género de sacrificios, por grandes que éstos sean; ya que habiendo expuesto la vida tantas veces por el honor de mi Patria y del Ejército, sin haber traicionado jamás con engaño ni al mayor enemigo que he tenido en frente, no he de permitir en esta ocasión que mi dignidad quede destrozada y en entredicho por una jugada política, de la cual fui y soy ajeno en absoluto.

Yo afirmo y sostengo lo siguiente:

PRIMERO

Que ni con usted personalmente, ni por escrito, me he comprometido a ninguna colaboración para derribar al actual Gobierno que rige los destinos del país.

SEGUNDO

Que con nadie **ABSOLUTAMENTE** he contraído compromiso alguno autorizándole para que en mi nombre influyera en su ánimo a que usted fuera a Valencia con semejante propósito; y

TERCERO

Que de ninguna manera, directa ni indirectamente, he expuesto en público ni en privado mi colaboración personal, ni como Capitán General de Valencia, para el movimiento revolucionario intentado por usted.

Siento mucho discrepar de usted en olvidar hoy estos temas por las difíciles circunstancias que los dos atravesamos; pero como estimo que, aún siendo malo el momento actual, es más triste para mí el porvenir por los jirones que, unos por engaño y otros por maldad, han hecho de mi honor, no estoy dispuesto a dejar pasar ni un día en poner los medios para reivindicarlo.

Queda a sus órdenes su atto. s. s.

Alberto Castro Girona.

EXMO. SEÑOR DON ALBERTO CASTRO GIRONA

Muy señor mío: Llega a mi poder su nueva carta, y siento mucho no poder complacerle como vivamente desearía. Ni puedo yo prestarle a colaborar en un Tribunal de Honor, que a lo que parece usted proyecta, ni podría en ningún caso **LLEVAR ANTE EL NI ANTE OTRO ALGUNO** el testimonio de **PERSONAS** que hablaron con usted en Valencia o de usted **SUPIERON EN MADRID** y que, afortunadamente, no han figurado en la causa. Por

otra parte, creo que el honor no se muestra ni demuestra como un teorema o un problema, saliendo a la pizarra, y para el mío no necesito declaraciones ajenas ni someter mi conducta a Tribunal ni colectividad alguna. Bástame decir que CREO, Y AFIRMO, Y SOSTENGO cuando tuve ocasión de manifestar ante el Consejo de Valencia y que está insinuado o claramente expreso en las galeradas que tuve el honor de remitirle.

Se empeña usted en no tener en cuenta, sin duda ofuscado por sus gestiones cariñosas y por eso mismo disculpables, la situación en que mi hijo y yo nos encontramos ahora, por no hablar de otras personas muy distintas de la de usted. Su causa está fallada de un modo definitivo; la nuestra — por extraño que ello parezca, dada la sentencia absolutoria y la falta de disentimiento, respecto a nosotros, el Auditor y Capitán General— pendiente aún, ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De usted s. s.

J. Sánchez Guerra.

26 de Noviembre de 1929.

PRISIONES MILITARES, a 29 de Noviembre de 1929.

EXMO. SEÑOR DON JOSE SANCHEZ GUERRA

Presente.

Muy señor mío: Acuso recibo de su carta de hoy, y en vista de su contenido no accediendo a nada para que la verdad se esclarezca, mantengo en toda su integridad mis cartas anteriores, y usted me obliga a recobrar mi libertad de accion para defenderme.

De usted afectísimo s. s.

A. Castro Girona.

Madrid, 3 de Diciembre de 1929.

EXMO. SEÑOR DON JOSE SANCHEZ GUERRA

Muy señor mío: Después de mi última carta, en la que le indicaba que recababa mi libertad de acción para defenderme, en vista de que usted no accedía a facilitarme los medios para restablecer lo realmente acaecido, consulté sobre la conveniencia de llevar el caso a los Tribunales de Justicia para esclarecer la verdad, más que para sanción de los que a ella faltaron; pero de las contestaciones recibidas he formado el convencimiento de que nada conseguiré por este procedimiento, pues deberes excusables sellarán los labios. No queda, pues, otro Tribunal que el de la opinión pública, y para acudir ante ella con la justificación necesaria, preciso su ayuda, que no me puede negar por estar más obligado que nadie en aclararlo.

Dejando para más adelante el examen de cuanto tuvo usted ocasión de manifestar en el Consejo de Valencia respecto de mí, y que cree, afirma y sostiene, recojo ahora únicamente los principales extremos de su carta de 20 del anterior. En ella dice que por creer en mi palabra vino a Valencia y en la forma que lo hizo, y al requerirle en la mía del 22 para concretar el motivo de esa creencia, contesta usted que tiene el testimonio de personas que hablaron conmigo en Valencia y de mí supieron en Madrid, y que no podrá en ningún caso llevarlo ante ningún Tribunal. Comprenderá que todo el que esto lea hará comentarios diversos sobre el concepto que usted tiene de la caballerosidad, la cual no puede quedar en menor sombra, y como estos testimonios de que usted habla los desmienta rotundamente y no me queda ni siquiera la sospecha de quienes pudieran ser los que se los dieron, para dirigirme a ellos directamente, que indudablemente será lo que usted quiere decir, es por lo que vuelvo a molestarle nuevamente para requerirles por conducto de usted que frente a mí sostengan caballeramente la imputación que hacen.

Al sostener usted esas acusaciones contrae usted una responsabilidad que está obligado a solventar, y por ello tiene el deber categórico e ineludible de rechazar el convencimiento que usted ha formado e inquirir de nuevo, llamando a las personas que le indujeron a creer en mi compromiso, y en la mayor intimidad apelar a sus conciencias para que le precisen y concreten los tratos que tuvieron conmigo sobre intentos de revolución. Si ellos noblemente restablecen la verdad, usted deberá ser el primero en proclamarla públicamente; pero sí, contra lo que espero, fueran reticentes o insistiesen en que yo me comprometí a ayudarles en su intento, entonces debe usted procurar que, con las mayores garantías de reserva, se vean conmigo para recordar ese compromiso y afrontar lo que yo he de decirle con todas sus consecuencias, pues en este caso estaré convencido de que no son caballeros los que se envilecen con la calumnia para tapan el fracaso de sus ardidés y estratagemas.

No vea en esto ofuscación por mi parte, sino un deseo noble y honrado de tratar de reivindicar mi honor, injustamente ultrajado, por lo que he de emprender el camino sin tregua ni descanso hasta la completa justificación de mi conducta, que siempre ha respondido lealmente a la confianza en mí depositada por la Nación y su Gobierno.

No estorba para esta misión que me he impuesto la situación en que nos encontramos, a que usted alude en su última. Después de todo, usted ya está libre y puede dar por purgada su excesiva credulidad, aunque ya tendría bastante con haber caído en las redes del apasionamiento político que quiso llevar usted a Valencia, fiándolo todo a su presencia; yo estoy terminando de liquidar mis cuentas con la Justicia militar por haber guardado libremente, según confesé en el proceso, las consideraciones personales que merecían sus altos servicios a la Patria y a la Monarquía; sentimientos de respeto y estimación que debilitaron mis deberes externos en aquellos momentos, y por los que sufro en silencio las tristes consecuencias.

Espero que su rectitud coadyuvará a esta noble empresa, y su abnegación se prestará al sacrificio necesario

para sobreponerse a toda clase de apasionamientos y debilidades.

Queda de usted atento s. s.

Alberto Castro Girona.

EXMO. SEÑOR DON ALBERTO CASTRO GIRONA

Muy señor mío: Recibo con sorpresa su nueva carta, y ya comprenderá que, no habiendo de variar esencialmente las circunstancias y los convencimientos míos, no han de cambiar tampoco mi actitud ni mi conducta, aun habiendo de hacerse interminable esta correspondencia.

Sólo por actuar usted a impulsos de una ofuscación, impropia de su buen entendimiento, puedo explicarme que insista en pedirme ante un Tribunal de cualquier clase o ante personas y colectividades, por respetables que ellas faeren, cite yo y dé nombres y ofrezca testimonios de las distintas personas que con usted y conmigo se relacionaron con ocasión de los pasados sucesos ...

¿No ha recibido usted una carta de mi hijo Rafael, que extraña, por cierto, no haber tenido respuesta? ¿No cree usted que basta lo que en ella consta, en relación con dichos y hechos de usted, que supongo reconocerá, para que ninguna persona imparcial, recta y correcta, dude de cual era el estado de su espíritu y cuales los compromisos y obligaciones que sin duda sobre usted pesaba?

Precisamente esa caballerosidad que usted invoca me veda y me vedó hasta aquí hacer cosa distinta de lo que hago.

Queda de usted atento s. s.

J. Sánchez Guerra.

Madrid, 7 de Diciembre de 1929.

EXMO. SEÑOR DON JOSE SANCHEZ GUERRA

Muy señor mío: Recibo su carta de fecha 5 del actual, y precisamente mi anterior, haciendo un llamamiento a la conciencia para restablecer la verdad por el procedimiento que le indicaba, obedeció también a haber recibido la de su hijo, cuya intervención, dado los medios de que se vale, no puede ser tratada por escrito; pero no tengo inconveniente en entregar dicha carta a personas imparciales, rectas y correctas, como usted indica, para que hagan las deducciones a que se presta.

Con esta pongo término a nuestra correspondencia, y cuando recobre mi libertad me pondré inmediatamente a su disposición para el esclarecimiento completo del asunto.

Queda de usted atento s. s.

Alberto Castro Girona.

* * *

El 20 de Febrero de 1929, el general Primo de Rivera decretaba la disolución del Arma de Artillería, una de las mejores organizaciones militares de España, por su disciplina, su valor y el prestigio de sus componentes.

El Real decreto decía así:

Creó el Gobierno con ciega fe en la benevolencia que aconsejó a Su Majestad como final de los deplorables acontecimientos del año de 1926 en relación con la conducta de la oficialidad del Arma de Artillería para la que

Vuestra Majestad dió acogida tan benigna que debió ser un calmante de las pasiones y un vigoroso germen de cordialidad de ellas, para que con el poder público, el alto mando y sus propios jefes y camaradas de las otras Armas y Cuerpos, y principalmente con la sociedad española, inquieta y temerosa ante la actitud de un fuerte núcleo de jefes y oficiales que, obligados a ser sostén de la paz y tranquilidad públicas, la vienen turbando y constituyendo un vivero propicio al cultivo de todas las rebeldías.

Seguro es que no todo el cuadro de jefes y oficiales del Arma de Artillería siente, piensa y obra, pero ni por excepción se ha recogido hasta ahora de modo público una voz gallarda que llame a la realidad y enmienda en tonos de demanda o de compañerismo a los que, más obsecados y contumaces, están dando un constante y disolvente ejemplo de perniciosa indisciplina, que, o se ataja de una vez, o dentro de poco será tarde, porque su propagación conducirá al frecuente motín militar y a la anarquía social, que la insensatez de los ofuscados los inclina cada día más a alianzas y contubernios de carácter peligrosísimo, como si hubieran olvidado las virtudes y principios de honor que constituyeron siempre su gloriosa tradición.

No es momento de escribir mucho ante casos y cosas que conoce toda España y comenta avergonzada y dolorida y que ya desgraciadamente han pasado las fronteras, sino de requerir del elevado ánimo de Vuestra Majestad ante la salud de la patria en peligro, la aprobación de las siguientes medidas:

ART. 1.º.—Todos los jefes y oficiales de la escala activa de Artillería se consideran provisionalmente paisanos a partir de la publicación de este decreto, sin derecho de haber activo ni pasivo alguno y al uso de uniforme ni carnet militar mientras no sean nuevamente reingresados al Ejército.

ART. 2.º.—El ministro de la Gobernación fijará la residencia para la que habrán de salir en el término de veinticuatro horas los que, según los datos que posee y

los que les comuniqué el ministro del Ejército, justifique esta providencia.

ART. 3º.—De todos los jefes armados, centros, dependencias, parques y talleres se harán cargo las autoridades militares de la región, substituyendo a los mandos, en la medida necesaria para no interrumpir la función con jefes y oficiales de otras Armas o Cuerpos, continuando destinados en ellos y ejerciendo sus funciones el personal de la escala reservada, clases de segunda categoría, auxiliares, maestros y obreros, procurando que no se irroguen más perjuicios que los inevitables, derivados de la aplicación de la letra y espíritu de este decreto.

En la Academia de Artillería se suspenderán las clases y licencias a los alumnos hasta que se les llame nuevamente, no pudiendo vestir el uniforme durante este tiempo.

ART. 4º.—Antes del 1º de junio se habrán ultimado la reorganización del Arma de Artillería y sus cuadros y plantillas de mando prestarán juramento de fidelidad, obediencia inquebrantable y sin reservas por la fe y por el honor a la Patria, representada por la bandera, al Rey y al Gobierno crnstituído, y de un modo concreto y categórico al actual, contra el cual se procedió sediciosamente.

Todos los que aspiren a reingresar lo solicitarán por escrito en instancia que elevarán al Rey por conducto de los gobernadores, comandantes generales y capitanes generales que las cursarán urgentemente. Se podrán presentar desde la publicación del actual decreto.

ART. 5º.—Los jefes y oficiales de la escala activa readmitidos percibirán los sueldos devengados desde su separación provisional, y los que se confirmen en sus actuales destinos las demás subvenciones que les correspondan. Los no admitidos serán declarados con el haber pasivo que les corresponda.

ART. 6º.—Se exceptúa de las actuales disposiciones al personal, jefes y oficiales de Marruecos, Baleares y Canarias, para los que están desempeñando destinos de ca-

racter civil u otros especiales, o sean ayudantes de campo u oficiales a sus órdenes.

El breve preámbulo que precede al Real Decreto dice lo bastante para que el país comprenda la justificación de las medidas que su articulado decreta. El Gobierno no ha perdido aún por completo su fe en las cualidades y comprensión de la oficialidad del Arma de Artillería y espera que los muchos que se han acercado a protestar de la conducta incalificable de los camaradas que en cierto número se abrogaban su representación, coaccionándoles en nombre de un mal entendido compañerismo que ha venido a ser compañerismo para la delincuencia, tendrán el valor cívico y personal de obrar sólo con arreglo a los dictados de su conciencia, que no pueden ser otras, que los del patriotismo y la fidelidad, y se apresurarán a solicitar el reingreso en el Arma en que, con arreglo a esta disposición, son bajas provisionalmente.

Para los políticos y agitadores que han pretendido aprovecharse para el logro de sus ambiciones o satisfacción de sus pasiones, del estado de ofuscación de parte de una colectividad militar, para los artilleros encanecidos en el servicio que no han interpuesto su serenidad, prestigio y experiencia en defensa del buen nombre del Arma y de la tranquilidad pública, reserva, sin duda, la opinión sus más severos juicios.

En cuanto a la situación del Gobierno, será cada día más fuerte cuanto mayores sean las dificultades que se ofrezcan a su gestión.

CAPITULO V

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Don Eduardo Callejo de la Cuesta.—Un decreto sobre enseñanza.—Protesta y huelga estudiantiles que provoca dicho decreto.—Detención, expulsión e inhabilitación universitaria del estudiante Antonio María Sbert.—Clausura de algunas Universidades.—Manifiestos de profesores y estudiantes.—Comunicaciones que dirigen al general Primo de Rivera los ilustres catedráticos don Miguel de Unamuno, Ramón Menéndez Pidal, Luis Jiménez de Asúa, Fernando de los Ríos y otros igualmente ilustres.—Renuncian sus cátedras eminentes profesores de la Universidad Central.—Palabras de Antonio María Sbert sobre su actuación durante la dictadura.

CON motivo de un decreto sobre enseñanza dado en Marzo de 1929 por el ministro de Instrucción Pública, don Eduardo Callejo de la Cuesta, profesores de alta valía intelectual protestaron y renunciaron sus cátedras, los universitarios amenazaron con ir a la huelga sino se derogaba tal decreto, pues, en concepto de ellos, el artículo 53 de dicho decreto venía a sentar un privilegio a favor de dos Colegios particulares: el de los jesuítas de Deusto y el de los agustinos del Escorial.

Este privilegio consistía en que sólo los dos colegios nombrados podían otorgar títulos a favor de sus alumnos a igual de los Institutos del Estado, sin tomar en cuenta a los otros colegios particulares, porque según la disposición de aquel artículo, sólo los establecimientos de enseñanza que tuviesen más de 20 años de existencia podían conceder tales títulos, y no tantos otros que se habían fundado después. En una palabra, había querido el Dictador favorecer la enseñanza, únicamente, de los dos Institutos ya citados.

Como el tal artículo no fué derogado, los universitarios continuaron con sus protestas y realizaron la anunciada huelga.

Antonio María Sbert, prestigioso estudiante y espíritu libre además, era detenido, sin embargo de que fué uno de los pocos que se opusieron a la huelga. La detención de Sbert vino precedida de una nota de Primo de Rivera por demás injuriosa y falsa para con la persona de tan digno universitario.

Se cerraron, también, algunos Establecimientos docentes, entre ellos, la Universidad de Madrid y fuerzas militares ocuparon sus aulas; siguieron nuevos y numerosos encarcelamientos de estudiantes y aún de toda la Junta Directiva de la Federación Universitaria Escolar.

Uno de los auténticos valores, que, en la hora actual posee España, el notable penalista y catedrático don Luis Jiménez de Asúa, dirigió al Rector de la Universidad la comunicación siguiente:

EXCELENTISIMO SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL

Las fuerzas de seguridad y Policía han invadido el recinto universitario. No entra en el designio mío esclarecer la índole del fuero académico y menos investigar su carácter de derecho escrito o consuetudinario. Sólo quiero destacar estos hechos: la mañana del 8 de los corrientes, a presencia de varios profesores, entre los que me contaba, la Junta tomó el acuerdo de cerrar por cinco días la Universidad. No se hizo público en los tablones claustrales por estimar de superabundante cortesía que antes lo supiera el ministro de Instrucción pública, pero este trámite en nada condicionaba la actitud de las autoridades universitarias. La medida era rigurosamente legal y prudentísima.

El Gobierno, con un criterio radicalmente opuesto, estimó preferible abrir las puertas de nuestra Casa de Estudios, ocupada por la Policía. No es preciso señalar los atropellos perpetrados por las imprudentes fuerzas engeídas frente a estudiantes inermes.

Pero lo evidente es que las autoridades que constituyen la Junta de Gobierno sufrieron tal menoscabo en su prestigio, que si estuvieran dotadas del mínimun de sensibilidad ciudadana y docente, ya serían dimisionarias.

Han pasado por el trance de la expresa desautorización ministerial y, de hecho, han entregado a los estudiantes a las autoridades policíacas.

Me reservo ejercer en su día—que espero sea inminente—todos mis derechos de miembro claustral en censura de esa conducta. Por el instante me limito a notificar a V. E., con todos los efectos consiguientes, que, mientras el edificio universitario esté invadido por fuerzas del llamado orden público, yo no asistiré a mi cátedra, por entender que la misión docente es incompatible con el espíritu bélico que la Policía infunde a nuestros venerables claustros.

LUIS JIMENEZ DE ASUA

11 de Marzo de 1929.

Primo de Rivera no se contentó, solamente, con la prisión e incomunicación del estudiante Antonio María Sbert, sino que, también, le expulsó del Instituto de Agronomía, le inhabilitó para proseguir sus estudios en ninguno de los establecimientos oficiales de enseñanza, ni desempeñar, tampoco, cargo alguno público.

El decreto en referencia decía así:

Teniendo en cuenta los antecedentes gubernativos referentes al alumno de la Escuela de Ingenieros Industriales D. Antonio María Sbert Massanet, antiguo alumno de la [de Ingenieros Agrónomos, de la que hubo de ser separado a virtud de expediente, que en toda ocasión aparece como promotor de agitaciones escolares y reiteradamente irrespetuoso con la más alta representación del Poder ejecutivo.

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer hacerle objeto, en vía gubernativa y en uso de facultades discrecionales de que se halla investido, de medida consistente en que sea dado de baja en la Escuela donde sigue actualmente sus estudios, sin que pueda ser admitido en ningún otro establecimiento oficial de enseñanza ni ocupar cargo público de ninguna clase, de acuerdo con lo que dispone el Real decreto de 16 de mayo de 1926.

Como la protesta estudiantil continuaba, Primo de Rivera, por medio de su ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, señor Callejo, ordenaba la clausura de algunas asignaturas y aún de varias Universidades. Estos hechos levantaron en mayor grado el grito de indignación a profesores y estudiantes. Los profesores lanzaron a la publicidad el siguiente manifiesto:

Los que suscriben, catedráticos de Universidad, se creen en el deber de manifestar sus convicciones sobre el conflicto universitario actual y esperan que, habiendo sido permitido a los catedráticos que forman parte de la Asamblea Nacional expresar públicamente su juicio en contemplación de un invocado «deber inexcusable para con la Universidad y para con la cultura patria», serán también oídas las declaraciones emanadas de los profesores abajo firmantes.

Es tanto más legítima esta exposición cuanto que ni el propio Gobierno puede creer que aquella moción oficial representa la conciencia universitaria, puesto que sus autores han tenido a bien prevenir sus manifestaciones con la excusa de haberse producido sin completa libertad de pensamiento.

Sólo bajo el peso de tan grave limitación se hace posible comprender que a la clausura de la Universidad no se impute mayor agravio que el equívoco injusto de presentar al exterior nuestros venerables claustros como campo de ocupación de pasiones y rebeldías políticas. Y sólo así se concibe que del movimiento escolar no se tenga más elevado concepto que el que mereciera cualquier algarada estudiantil ocultamente instrumentada y dirigida desde sectores ajenos a toda honrada preocupación de enseñanza.

Importa desvanecer tan equívocas interpretaciones. Son demasiado fáciles para excusar limpias determinaciones de conducta. Pero son también notoriamente inadecuadas a la verdad.

En honor a ésta, obligado es reconocer que los estudiantes de hoy, acaso por vez primera, que coincide con iniciales signos de su vida corporativa, han sentido en esta oportunidad una noble inquietud frente a la dejación que el Gobierno hace de ciertos derechos del Estado en materia de enseñanza. (1) El privilegio del artículo 53 del Decreto-ley de Reforma Universitaria, prácticamente concedido en favor de determinados establecimientos priva-

(1) Llamo la atención del lector sobre estos conceptos. (N. del A.)

dos que cruzan sus intereses económicos en la función docente, es clara muestra de tan equivocada política. La actuación escolar que sentó su protesta contra el irritante beneficio, primero en vía de reclamación jurídica y después en trámite de huelga, pero sin coacciones, se adorna pues de un sentido ideal y desinteresado que en ningún instante ha tenido matices de rebeldía contra la Universidad ni sus maestros. Estos, que al publicarse la reforma hubieron de reclamar contra aquel y otros desaciertos de la misma, elevando al gobierno su voto razonado con súplica de revisión, igualmente desatendido sin respuesta, no pueden ahora, sin faltar a imperativos de ética, eludir su terminante declaración de coincidencia con el espíritu de la protesta escolar.

De la misma manera unen su voz a la de los escolares ante el hecho de que a los primeros síntomas de agitación estudiantil el Gobierno estimase preciso, contra el acuerdo y parecer de autoridades académicas, ocupar nuestra Universidad en Régimen de Policía. Contrasta la pretensión de imponer por acción de la fuerza pública el ejercicio de las tareas docentes, con la actitud de los estudiantes, que aquel día hicieron prevalecer sobre el agravio su destacada serenidad, absteniéndose en vía pacífica de ingresar en las aulas. No podemos tampoco sancionar con nuestro silencio el ultraje cometido en el fuero universitario que definen concretas disposiciones que la dictadura no ha hecho objeto de ninguna derogación formal. Y es obligado, por tanto, que los profesores declaren, por propia dignidad de pensamiento, que sus alumnos han defendido uno de los más preciados valores de la institución. Si el conflicto escolar extralimitó el recinto universitario, fué sin duda a consecuencia de las medidas de exclusión que adoptara la fuerza pública lanzando excitadas masas juveniles de su casa de estudios previamente sustraída al imperio de toda disciplina moral.

Aún menos podemos silenciar nuestra protesta ante la clausura de la Universidad durante año y medio. Lo contrario equivaldría a creer que la función de cultura que representa y practica nuestra corporación es suscep-

tible de sanciones gubernativas o merecedora de sanciones disciplinarias. Agrava el caso la circunstancia de que tales sanciones fueran impuestas en abierta disparidad con incontrovertibles normas del derecho de gentes, marcando así un notorio antagonismo entre el Poder público y el órgano de la continuidad de la ciencia española. Tales resoluciones destruyen el sentido colectivo de respeto hacia la entidad universitaria y entrañan el considerar a ésta como viciosa dependencia burocrática o corrompido servicio de administración. Ofende a la conciencia pública el suspender por fórmula de policía una de las funciones constanciales de la vida nacional.

Quede a salvo este principio y ejercítense severamente la investigación de responsabilidades contra profesores. Pero condúzcase este importante ejercicio por los procedimientos y ante las autoridades de ley. Que nada justifica para este fin depurador la presencia de una jurisdicción especial, hoy encarnado en la nueva Comisaría Regia, a la que se otorga facultades instructoras fuera de toda norma de procesal defensa.

De prevalecer esta jurisdicción excepcional, no acertamos con el método de que podrá servirse la Comisaría para depurar las responsabilidades universitarias de sus propios miembros en su calidad de profesores pertenecientes a la Universidad objeto de esta investigación; pero en cambio, la contemplación del caso autorizará quizá para muchos una firme decisión de ser juzgados en incomparecencia.

Y terminamos doliéndonos de que junto a la clausura de la Universidad se hayan adoptado, sin enjuiciamiento previo, resoluciones graves con profesores y alumnos, y en especial la inhabilitación perpetua de uno de ellos.

Madrid, marzo de 1929.—CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. BOLÍVAR Y PIELTAIN, F. SÁNCHEZ ROMÁN, AMÉRICO CASTRO, JULIÁN BESTEIRO, MANUEL VARELA RADIO, ANTONIO MADINA VEITIA, JUAN NEGRÍN, JOSÉ JORDAN DE URRÍES, H. RODRÍGUEZ PINILLA, ADOLFO G. POSADA, ANTONIO BALLESTEROS, R. MENÉNDEZ PIDAL, TEÓFILO HERNANDO, LUIS LOZANO REY, HONORATO CASTRO, H. HERNÁNDEZ PACHECO,

M. MARTÍNEZ RISCO, JOAQUÍN GARRIGUEZ, JOSÉ CASTILLEJO, E. GARCÍA DEL REAL, G. PITTALUGA, J. MADRID MORENO, JOSÉ GIRAL, MANUEL HILARIO AYUSO, JOSÉ SÁNCHEZ COVISA, J. GASCÓN Y MARÍN, LAUREANO OLIVARES, PEDRO CARRASCO, PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE MOLES, D. JIMÉNEZ DÍAZ, R. NOVOA SANTOS, GARCÍA MORENTE, AGUSTÍN MILLARES, LUCAS FERNÁNDEZ NAVARRO, JULIÁN DE LA VILLA, JOSÉ RIOJA, JUAN CIRIACO MÁÑEZ, FRANCISCO DE CASTRO PASCUAL, LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA, MANUEL GÓMEZ MORENO, ANTONIO ROYO Y VILLANOVA, AGUSTÍN VIÑUALES, GABRIEL FRANCO, WENCESLAO ROCES, ANDRÉS TORRE RUIZ, ARTURO RODRÍGUEZ MUÑOZ, JOSÉ VALENZUELA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA, SALVADOR PASCUAL, ALFONSO G. VALDECASAS (siguen más firmas). (1)

Veamos uno de los muchos decretos de la Dictadura, referentes a la separación de profesores y a la suspensión y clausura de algunas Universidades:

Señor: Los recientes disturbios de los escolares universitarios de esta Corte no hubieran tenido la violencia, tenacidad y duración que mostraron, de no haber sido instigados y sostenidos, por elementos extraños, según se vió desde el primer momento y ha podido comprobarse después. Siendo conveniente, tanto para serenar los espíritus como para evitar que se siga actuando sobre la clase escolar como instrumento de revuelta, un largo reposo en la vida universitaria de Madrid.

Por doloroso que sea consignarlo, se acentúa una fuerte opinión, percibida por el Gobierno, que señala a algunos catedráticos y profesores como simpatizantes y alentadores de la huelga, grave imputación que se comprobará debidamente para depurar la actuación de cada uno, pues no sería justo confundirlos a todos en la misma culpa, habiendo sido muchos los que cumplieron celosamente sus deberes reglamentarios y de ciudadanía.

(1) El lector habrá notado que los arriba firmantes pertenecen a la más alta clase intelectual de España. (N. del A.)

Seguramente ha de contribuir poderosamente a apaciguar los ánimos el apartar temporalmente de sus cargos a cuantos venían rigiendo la Universidad Central, y encomendar su dirección y Gobierno a una Comisaría Regia, que en mejores condiciones de imparcialidad e independencia pueda desempeñar tales funciones.

Ningún fundamento tienen los que se quejan de no haberse respetado el llamado «Fuero Universitario», pues caso de existir, nunca impidió que se acudiera a la autoridad civil para restablecer el orden en los Centros docentes cuando resultaron impotentes y fracasaron los esfuerzos y medidas de las autoridades académicas para mantenerlo; aparte de que la Dictadura puede modificar o suspender las leyes más sustantivas, no había de hallar obstáculos para su actuación en una creencia basada en la interpretación de disposiciones de carácter procesal y administrativo.

En las Universidades de provincia, a pesar de las incitaciones constantes y las noticias tendenciosas y deformadas que se recibían de Madrid, se evitó el contagio y propagación de la huelga, merced al alto espíritu de gran parte de los estudiantes y la acertada gestión de sus autoridades académicas, consiguiéndose en la mayoría de ellas que sólo dejara de entrarse en algunas clases. Mereciendo citarse especialmente las de Zaragoza, Valencia, Barcelona, Granada y La Laguna, en que, para honor suyo, no se interrumpió la normalidad. Para las primeras, sin perjuicio de las pérdidas de matrícula que hubieran sido impuestas, se suspenden las clases hasta el 5 de abril, prolongándose el curso hasta el 10 de junio; y en cuanto, a las mencionadas, podrán optar entre aplicar igual norma o continuar en la forma ordinaria de todos los años, en cuanto a duración de curso y fecha de exámenes.

Por las expuestas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 16 de marzo de 1929.

EDUARDO CALLEJO.

DECRETO—LEY NUM. 899

Conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1°. Se suspenden las funciones y actuación docente de la Universidad Central por un período que comprende desde el día de hoy hasta el 1° de octubre de 1930, en que se restablecerá su funcionamiento

Artículo 2°. Durante ese tiempo no podrá ningún alumno matricularse en ella, excepto en la época oportuna los alumnos oficiales para el curso de 1930 al 1931.

Artículo 3°. Durante el mencionado período podrán los catedráticos de la Facultad de Medicina, que así lo deseen, continuar asistiendo a sus clínicas, procediéndose, en otro caso, al nombramiento de médicos que las atiendan.

Artículo 4°. Cesan temporalmente en sus cargos, durante el período de suspensión, el rector, vicerrector, los decanos y los secretarios de todas las Facultades y los administradores del Patrimonio Universitario y de las clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Artículo 5°. Durante el plazo de suspensión asumirá la dirección y gobierno de la Universidad Central una Comisaría Regia compuesta de un Presidente y diez vocales, cuyo nombramiento y separación se acordará libremente en Consejo de Ministros, a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo 6°. Serán atribuciones de esta Comisaría Regia, además de las mencionadas y de las que expresamente le confiera el Gobierno por delegación especial, la de redactar y elevar al Ministro un amplio informe en que se depure e investigue lo ocurrido, indicando los méritos y las responsabilidades que pudiera deducirse para algunos profesores y alumnos, proponiendo los premios y las sanciones que en cada caso estime procedentes.

Artículo 7°. Corresponderán al presidente de la Comisaría Regia cuantas facultades atribuye al cargo de rector la legislación vigente.

Artículo 8º. La Comisaría Regia propondrá la forma de realizar las pruebas de curso por los alumnos oficiales de las asignaturas de Doctorado de las diversas Facultades, así como lo referente a la celebración de los exámenes del Bachillerato universitario en el presente curso.

Artículo 9º, Durante el referido período de suspensión no podrán celebrarse claustros de profesores, Juntas de Gobierno ni de Facultades, ni reunión alguna de catedráticos o profesores, quienes, no obstante, podrán individualmente dirigir al Gobierno peticiones escritas.

Artículo 10. Los alumnos oficiales de la Universidad Central podrán examinarse en las convocatorias del presente curso, como alumnos libres, en cualquiera de las Universidades del Reino, excepto la de Madrid, pagando la matrícula correspondiente, en cumplimiento de la sanción de pérdida de matrícula oficial que les fué impuesta, y teniendo derecho a ser examinados por los profesores oficiales de la Universidad Central.

Artículo 11. Los alumnos libres, que acreditasen por sus expedientes, haberse matriculado en cursos anteriores en la Universidad Central, tendrán igual derecho, cuando lo pidieren, a ser examinados en cualquiera otra Universidad, con sujeción a los programas de la de Madrid.

Artículo 12. En las Universidades de Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valladolid, se suspenden las clases de todas las Facultades y asignaturas hasta el 5 del próximo abril, en que serán reanudadas, y en compensación se prolonga el curso académico hasta el día 10 de junio, comenzando en el siguiente día hábil las pruebas de curso de los alumnos oficiales, y a su terminación los exámenes de enseñanza libre. Todo ello sin perjuicio de las sanciones de pérdida de matrícula que se hubieren impuesto.

Artículo 13. Las Universidades de Zaragoza, Valencia, Barcelona, Granada y La Laguna podrán optar, mediante acuerdo de sus Juntas de decanos, presididas por el rector, por la aplicación del artículo anterior o por continuar el régimen normal que supieron mantener.

Artículo 14. Queda autorizado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente decreto, quedando derogadas las que al mismo tiempo se opusieren, y sin que contra este decreto proceda recurso alguno.

Dado en Palacio a 11 de marzo de 1929.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
Eduardo Callejo de la Cuesta.

* * *

Los estudiantes, también, se creyeron obligados a protestar ante las notas y manifestaciones públicas que hacía Primo de Rivera aseverando de que sociedades secretas y el oro extranjero estaban corrompiendo la conciencia estudiantil de España.

Una de esas protestas decía así:

A LOS ESTUDIANTES Y A LOS ESPAÑOLES DIGNOS

COMPAÑEROS: Nuevamente nos dirigimos a vosotros para daros cuenta de la exacta situación de nuestro movimiento de protesta. No creáis los groseros infundios que desde las censuradas columnas de los diarios lanza el más grotesco de los despotismos. La realidad, para honra de la corporación escolar es muy distinta. Las Universidades de provincias, con escasas excepciones que se os irán comunicando a medida que sean más diáfanos los informes, difícilmente transmitidos a esta Junta central, se

han sumado unánimemente a la huelga. En Barcelona la Guardia civil acorraló a tiros a estudiantes y juventudes obreras. En Salamanca, pese a la servil y bajuna conducta de parte de su claustro, en el cual cabe señalar honrosas dimisiones, dirigido por Esperabé, el cínico usurpador del puesto del gran Unamuno, el movimiento ha sido grandioso, emocionante. Nuestros agentes lograron en su totalidad burlar la vigilancia de los esbirros y hoy espargen impunemente la voz de la rebeldía. Merece encomio también la actitud de nuestros compañeros de Granada, los cuales, no sólo, no han entrado en clase, sino que han fijado en la misma puerta de la Universidad y en las esquinas de las calles proclamas excitando a la huelga con el unánime asentimiento de toda la población.

Los magníficos resultados obtenidos nos animarán en esta cruzada por la cultura y la dignidad patrias. Debemos advertiros que esteis preparados para todo, pues si bien hasta ahora nuestra actitud fue pacífica, no debemos tolerar continuar viendo pisoteados los sagrados fueros de una Universidad y la libertad de un Pueblo por las sucias botas de una monarca venal e inepto, de un dictador, histrión del más infimo género, panzudo y borrachín, de un general vesánico y tortuoso, y demás compinches de limitados alcances, que todo posponen al propio medro, que odian la intelectualidad y adoran desafortadamente la barbarie y el analfabetismo.

Preparaos, pues. A la violencia debe oponerse la violencia. A las coces de las bestias de carga no se puede responder con razonamientos doctrinales; las bravueconerías de un matón tabernario no pueden acallarse con misticismos femeniles. Ni un minúsculo nuevo atropello aguantaremos. Ya que nos cerraron la senda de la protesta jurídica nos lanzaremos a la unión con elementos de acción, los «elementos extraños» de que habla el chusco dictador en su pseudoliteratura oficiosa que repetidas veces nos brindaron desinteresada ayuda. Estallará el incendio, no importa. Somos jóvenes y nuestros ojos alcanzarán a contemplar la cornadura del nuevo edificio alzado en el solar recubierto de cenizas.

Tenemos en nuestras manos la corta lista de nuestros compañeros indignos que acudieron a las Comisarías Regias y a trasladar matrículas. Serán barridos inexorablemente, incluso por los mismos catedráticos, que ellos creen adular y enaltecer con sus actos hipócritas y cobardes.

COMPAÑEROS: La razón es nuestra. Ya que gentes más experimentadas no lo intentan por culpable pusilanimidad o indiferencia, nosotros, las generaciones nuevas, restableceremos el imperio del derecho.

Españoles. Ayudad a los estudiantes. Apoyadnos. La vergüenza española actual, espuela del más lamentable antipatriotismo, no debe perdurar. Así lo exige el decoro nacional. Que nuestro anhelo de libertad, anacrónico en pleno siglo XX, de puro logrado en las pujantes democracias contemporáneas, sirva para rehabilitarnos ante el mundo civilizado.

Que los ciudadanos libres que visiten las exposiciones presencien la caída de la monarquía y el clericalismo, y vean como España sale del charco por voluntad de sus Universidades y del pueblo trabajador.

ESTUDIANTES, valor y compañerismo.

Españoles. Recordad que la máxima libertad económica se consigue dentro de la máxima libertad política. (1) ¡Animo!

Todos atentos a la llamada para acudir a una grandiosa demostración que se organiza.

Impidamos que la plutocracia criminal y una minoría estólida y fanatizada se manifieste el día 14 al grito de **VIVAN LAS CAENAS.**

La Junta Central del Movimiento Escolar.

Don Miguel de Unamuno, el insigne hombre de letras y maestro de paradojas que se

(1) Llamo, también, la atención del lector sobre este concepto de relación entre libertad económica y libertad política. (N. del A.)

encontraba suspenso del rectorado y cátedra de la Universidad de Salamanca, y expatriado desde el 20 de febrero de 1924 por orden del Directorio Militar presidido por el General Primo de Rivera, estuvo pronto, en hacer oír su voz de protesta en defensa del fuero universitario y de la conducta estudiantil, en estos términos:

A LOS ESTUDIANTES DE ESPAÑA

Recuerdo, estudiantes de mi España, al dirigiros hoy de nuevo mi voz, estremecida de amor y de indignación, desde la frontera, el día, hace ya más de un negro quinario, en que mis estudiantes de Salamanca, mis hijos, me despidieron de aquel hogar de la inteligencia española, manchado después por el más deshonesto doctorado que compró, y con caudal de robo, el miserable bandolero, vil, rapaz, embustero, cobarde y felón que tiraniza a España. Recuerdo vuestra protesta cuando se llevaron a Madrid los restos de Gavinet. Recuerdo la otra, cuando el ladrón me robó con una mentira mi cátedra de más de treinta años.

Pero no es de pleitos privados, ni míos ni vuestros, de lo que se trata. Nosotros no formamos cuerpo, sino espíritu; no tenemos espíritu de cuerpo, sino espíritu de espíritu, y el mezquino y profano negocio de la industria pedagógica de los frailes de El Escorial y de Deusto no es nada junto a nuestro gran negocio, el de la salvación de la inteligencia, de la verdad, de la libertad, de la justicia, nuestra religión.

¿Qué hacemos política? Es nuestro deber, juventud estudiosa. Nuestra política es hacer justicia, moralidad, verdad. La injusticia, la inmoralidad, la mentira, son policía tiránica.

Dios, Patria y Rey, rezaba el lema del viejo honrado tradicionalismo español. El deshonesto, el de la Unión

apodada por escarnio patriótica, gruñe Patria. Religión y Monarquía, y es para poner por encima de todo a su Patria, que es pocilga de los pretorianos, de sus asistentes y furrieles. Pero no; la religión por encima de todo. La nuestra, estudiantes, es la del estudio, la de la investigación, la del examen, la de la libertad, la de la libertad que es justicia, por encima de la patria. No puede haber mentiras patrióticas, sino en la caverna, no patria, de los tiranos, ladrones, envidiosos y embusteros.

Nosotros somos discípulos de la verdad y de la justicia y la nuestra es disciplina sin el «lo dijo el maestro», y no lo es la de los reclutas forzados de ir a servir al Rey, a efundir por él una sangre sana y generoso. Vosotros que la habeis efundido, porque ha habido, sépalo el Rey, efusión de sangre, no podeis transfundírsela a las flojas venas de una dinastía decrepita que agoniza en el fango, en afición a sangre y en sordera.

Estáis amaestrando a vuestros profesores, enseñándoles a ser maestros y ciudadanos. Despreciad a esos cuidados de ellos, ganapanes de la enseñanza, que aceptan, siervos del destino y del escalafón, Comisaría regias para administrar la Universidad y seguir royendo los menudros del pan de munición. Profesan la servilidad. Algunos se dicen profesores de Humanidades. Necesitan de un maestro de Humanidad. Un poder, no Gobierno, de verdugos erigidos en jueces—un poder que ha puesto de carterista monigote de Instrucción Pública a un cretino, y adrede en gracia a su cretinidad—, un poder a odia-dores de la inteligencia y de la libertad, de ladrones, sobre todo ladrones, quiere robarnos lo más precioso, vuestro porvenir de ciudadanos españoles libres.

Que nos roben—ya lo está—el dinero; que entreguen a España a la explotación de Compañías Extranjeras; que se repartan acciones liberadas; que vendan la justicia, que subasten el favor; que arruinen a sus censores; que mantengan meses en la cárcel, sin proceso ni enquisa, a inocentes; que restauren la inquisición y la tortura; pero que no nos roben vuestra alma, el porvenir, la juventud de España, hijos míos.

¡Y una bendición a esas honradas estudiantes que han hecho que el infrahumano macho, el repugnante garrañón jubilado, haya dicho que abjura de lo que llamaba —mentecato— su feminismo, y no era sino la rijosa babosería del camello ante su hembra. Benditas seas, hijas de España, hijas mías, futuras madres de españoles libres, benditas seas!

Salvad a España, estudiantes, salvadla de la injusticia, de la ladronería, de la mentira, de la servilidad y, sobre todo de la sandez. Más que otras infamias criminales, está degradando a nuestro país el que le dicte tiranía ese dechado de majadería que atrae sobre él la burla del mundo entero. Salvadla, hijos míos, e iré cargado de años y de recuerdos a que me cuneis mi último sueño, mi última esperanza, y a descansar en una tierra que habreis hecho hogar espiritual de Libertad, de Verdad y de Justicia. Y hasta pronto.

Miguel de Unamuno.

Abril, de 1929.

Otro manifiesto de Dn. Miguel de Unamuno:

A LOS PADRES ESPAÑOLES:

Es menester, padres españoles conscientes, que os deis cuenta de todo el sentido y alcance de la patriótica protesta de la juventud intelectual española. Lo del privilegio de examen a los industriales pedagógicos jesuitas y agustinos no ha sido más que un achaque para el estallido. Venía éste fraguándose desde que el desatinado tiranuelo, que antepone sus piques de histérico amor propio al prestigio de la función que se ha arrogado, trató al estudiante señor Sbert como a un recluta, hiriéndose de que éste le hubiera dado una lección. Y luego se exasperó viendo que no se le rendía pidiéndole gracia. Y esto, el que haya querido tratar a jóvenes españoles como a reclutas, a los que no les es dado discutir las que llaman «directivas del mando», sino obedecerlas con el tercer

grado de la obediencia jesuítica, esto es lo que ha sublevado a la noble juventud ciudadana. Y la ha sublevado contra la Dictadura misma, que, siendo como es injustificada, pues la rechaza la casi totalidad del pueblo español consciente, no es ya Dictadura, sino tiranía y tiranía de la necedad cobarde.

El tercer grado de la obediencia jesuítica. Aquí está la inspiración loyolana de Primo y consortes. Ese tercer grado, según el mismo Loyola lo establece en celebérrima carta, es la obediencia de juicio en que se ha de creer que lo que manda el superior es lo mejor. Mas esto no cabe imponérsele a jóvenes dedicados al estudio, a la libre investigación, a la crítica, y que si son cristianos han de saber que el apóstol Pedro dijo que antes hay que obedecer a Dios que no a los hombres. Y a esos jóvenes, cuando les habla en su conciencia racional Dios, no es por la boca de ganso histérico de Primo.

No, la juventud estudiantil y estudiosa española no está formada por leva de reclutas mecanizados ni siquiera de esos ridículos bueyes cautos o como se diga —en inglés boy scouts—, ni ha aprendido patriotismo en aquel dechado de tontería y vaciedad que fue cierto catecismo del ciudadano que al principio de la vergüenza se impuso en las escuelas primarias. Algo que al leerlo da gana de olvidar que se es español. No, la juventud estudiantil y estudiosa española no puede tolerar que se anteponga a la religión—vergonzosamente a Dios—la Patria, para anteponerla a la justicia, ni puede por patriótica religión, por religioso patriotismo soportar, que se pretenda hacer, a palos o a multas, que se grite ¡viva España! No ya los estudiantes nacionalistas catalanes, vascos o gallegos, sino todos, todos ellos, los que más españoles se sientan, tienen que rechazar ese paganismo patriotero, castrense y la superstición fetichista de la bandera. Quédese para los que de ella viven y medran, los que la explotan, y no siempre con honor, y sinceridad de fe; quédese para los perjuros.

La juventud española, que ya antes virtió en Marruecos su sangre por una causa que no era suya, ni de

su verdadera patria, no puede plegarse a la ordenación pretoriana. Y en otro respecto, esa juventud, de la que saldrán los obreros de las llamadas profesiones académicas, hermanos de los trabajadores industriales, no pueden plegarse a un régimen en que se persigue la sindicación obrera independiente; esa juventud, en el más hondo sentido socialista, así como ha señalado a sus maestros académicos su deber, tiene que señalárselo a sus monitores del sumiso obrerismo oficioso que ven impasibles que se persigán a los obreros que no son de su parroquia ni su secta.

Es sagrado deber de esa juventud, padres españoles, el crear política contra la infame policía, cuando sus padres no saben o no quieren hacerla; es sagrado deber de esa juventud despertar en sus desgraciados padres y abuelos, en los de mi generación, el sentimiento de la dignidad que parece que se les ha dormido, si es que no ha muerto. Y lo que sobre todo no puede, porque no debe tolerar esa juventud—bendita sea—es el que un mentecato histérico, sirviendo de muñeco a los que le tiran de los hilos, está haciendo que España sea el ludibrio del mundo civilizado. No debe soportar el que a sus padres se les trate peor que a los borregos, y esto aunque lo merezcan. Tiene el deber de arrastrar fuera del ruedo a ese indigno payaso; indigno porque carece hasta de la dignidad de payaso.

Esa juventud, padres españoles, es nuestro porvenir, es nuestra esperanza, y si no quereis que mañana quiera olvidarnos por modo de triste perdón, a nosotros, a sus padres; si no quereis que se avergüenzen del nombre que les hemos de legar, teneis que ayudarles y con más que con un recatado aplauso. Dejarles solos es preparar el más triste de nuestros tránsitos, el de que volvamos a la tierra madre con un amargo responso «que Dios les perdone», en la boca de nuestros hijos.

Si abandonais, españoles, vuestros hijos a los polizontes, a los verdugos, a los cabos de vara y a los que les dicen que pueden fusilar, reclutas, a sus jefes, los abandonais a los que mañana les enseñarán a despreciaros a vosotros, a sus padres. Todo lo que se diga en execración del llamado antiguo régimen no será nada al la-

do de esto. Si los abandonais, podrán renegar de nuestra paternidad y decirse hijos sólo de sus obras.

Yo, por mi parte, no renuncio, ni a la majestad ni a la responsabilidad de padre. Y me siento espiritualmente padre de todos los jóvenes estudiantes y de los obreros. Les he dado la sangre de mi alma, y frente a «la masculinidad caracterizada» del animal tiranuelo castrense, levanto mi paternidad espiritualizada, no quiero que nuestros hijos, nuestros nietos, me despidan, cuando deje esa España de mis padres y de mis hijos, con desdén «que Dios le perdone».

Padres españoles: sed padres dignos de vuestros hijos y creed con obras en la resurrección de la España civil bajo la justicia.

Miguel de Unamuno.

Hendaya, 22 de Abril de 1929.

Igualmente, el presidente de la Academia Española de la Lengua y hombre-cumbre de la España actual, don Ramón Menéndez Pidal, en carta dirigida a Primo de Rivera, se expresó en la siguiente forma:

EXCMO. SEÑOR DON MIGUEL PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente y distinguido amigo: Aunque apartado de toda política militante, es para mí imperiosa obligación dirigirme ahora a usted, como jefe del Gobierno, con ocasión de los sucesos universitarios. Experimento en ello penosa contrariedad, recordando manifestaciones de deferente aprecio recibidas de usted, que tanto me han honrado.

Pasada la primera sorpresa producida por los sucesos, aparecidas ya las esperadas declaraciones de los catedráticos asambleístas, insuficientes, como era de suponer,

nos hallamos que está nombrada la Comisión regia, con objeto, según leo en la Prensa, de depurar si entre los profesores hay elementos que simpatizan con la actitud de los estudiantes. Ahora bien, somos varios los profesores que debemos declarar la existencia de esa simpatía. Simpatizamos con esa actitud en cuanto los estudiantes reclamaban contra una disposición, a la que todos los Claustros universitarios se habían manifestado adversos; simpatizamos con la actitud de aquellos estudiantes que firmemente y sin desorden expresaron su parecer. El patriotismo exige a todo español pensar y sentir noblemente los problemas de las instituciones en que viven; ese patriotismo que ofrenda sacrificio (no el que recaba ventajas) exige también que cada uno manifieste su opinión. He aquí porque simpatizamos con los estudiantes que la han manifestado en forma de correcta firmeza. Se han impuesto con motivo de estos sucesos sanciones del más extraño y excepcional rigor, sin enjuiciamiento previo: penas tan graves como la inhabilitación perpetua de un alumno y la clausura de la Universidad de Madrid. Los alumnos de ésta pierden dos cursos de ella, con permiso de irse a otra Universidad; como si las Universidades fuesen oficinas sin individualidad y de indiferente sustentación y no centros de vida secular, que por asidua consagración de sus profesores ostentan cada uno su espíritu y valor propio.

Es, pues, irreparable el daño inferido a esta Universidad, a esta casa que se informa en la tradición de profesores y alumnos, desde Nebrija y Arias Montano hasta Castelar, Menéndez Pelayo y Giner. Su daño es además daño hecho a toda la intelectualidad española, a ese noble grupo de científicos y literatos, gracias a cuyos esfuerzos España empieza a volver a ser conocida y respetada en el mundo, y en cuya formación la Universidad de Madrid ha tenido siempre tan preeminente parte.

Esta suspensión de vida, además de los graves perjuicios de orden intelectual, irroga perjuicios materiales a muchos miles de jóvenes. Los estudiantes, en quienes se fragua el pensamiento y la acción española de dentro de

unos días, y entre quienes están ya los directores de mañana, reciben así ahora impresiones ingratisimas respecto del Poder, que aja sus ideales y sus aspiraciones de mejora, y sienten germinar semillas de rencor.

Yo, ya lo sé, sin autoridad ninguna, sólo con la disculpa de haber consagrado todo el esfuerzo de mi vida (sexagenaria ya) a la ciencia que profeso en esta Universidad de Madrid, me atrevo a dirigirme a usted para rogarle esa pacificación, que tan necesaria nos es.

Cualquier Gobierno que para disponer de acción más enérgica crea necesario ser absoluto, ve sin remedio lejos de sí a los que piensan que no basta vencer la dificultad del instante, sino que es preciso informar cada acto de modo que no decaiga del pasado más noble y sea ejemplar de lo porvenir mejor. No es de extrañar que ante la acción enérgica de ahora se aleje la intelectualidad que por cima del instante cultiva los principios absolutos de la ciencia y ahonda en los conceptos del derecho y en la tradición nacional.

Para la pacificación necesaria espero que mi ruego no parezca extraño. ¿No podría la Dictadura prescindir de sus procedimientos al menos por ahora, en obsequio a la Universidad y a la intelectualidad, que tanto representa en España? ¿No podría inclinarse a hacerlo después de haber probado la inutilidad de la fuerza dentro de los Claustros universitarios?

Que se enjuicie a estudiantes y profesores, según las leyes preexistentes; que se derogue la disposición causadora del conflicto; que se devuelva a la Universidad su libre personalidad, la totalidad de su acción, y ella, por sí sola, con sus actividades elegidas por ella misma, representantes de su espíritu y de su tradición, regidas por las leyes protectoras, logrará en el acto restablecer no sólo su funcionamiento aparente, sino su verdadera actividad con estímulos de vida, de cooperación y de iniciativa, que sólo pueden surgir con la paz y satisfacción cordial.

Hace unos lustros que se inició en España el resurgimiento de su vida intelectual, y por él nuestra patria iba tendiendo a ocupar en el mundo, un lugar semejante

al que le ganaron sus intelectuales de mejores siglos. Este delicado florecimiento no podrá seguramente resistir a la desaparición de aquel espíritu de cooperación e iniciativa que hace tiempo está en peligro.

Conocedor de los altos pensamientos que animan a usted, elevo mi ruego para que no perdure el castigo que padece toda la colectividad universitaria. Lo hago creyendo que una delicada rectificación no es menoscabo de autoridad, sino ensalzamiento de ella, y seguro de que el Gobierno no desea humillar a ninguna de las instituciones que integran la nación sino a mantenerlas en el prestigio y vigor que para sí recaba y sin los cuales ningún organismo vive ni fructifica.

El sacrificio de orden moral que hago al escribir esta carta, y cualquier otro que de él derive, debo aceptarlos en cumplimiento de un deber: el de intervenir del único modo que puedo (suspendidos los derechos de reunión y de representación colectiva) en un asunto que tan imperiosamente se impone a la preocupación de todos los que somos catedráticos.

Perdone usted la absoluta franqueza de expresión (no es tiempo de otra cosa) a su atento y s. s.

Ramón Menéndez Pidal.

Madrid, Marzo—1929.

De nuevo, don Luis Jiménez de Asúa vuelve a dar de aldabonazos en las puertas de la Dictadura, en estas viriles palabras:

EXCMO. SR. MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

Excelentísimo señor: Acaba de publicarse en la Gaceta el nombramiento de presidente y vocales de la Comisaría encargada de depurar las responsabilidades de catedráticos y alumnos en el conflicto estudiantil. Con toda

premura comunico a V. E. que no he de someterme a ese Tribunal ilegalmente constituido. El primer efecto—y acaso sea el único—ha sido el de arrojar en el regazo de la corporación académica el germen de discordias y enemistades entre los profesores, asombrados de que puedan existir compañeros tan dóciles para con la Dictadura, que se presten sin rebozo a secundar los métodos del vigente desgobierno.

Puesto que no reconozco autoridad ninguna a esa Comisaría, no acudiré al requerimiento de comparecencia. Pero como deseo que nadie sospeche en esta actitud mía una habilidosa táctica para esquivar responsabilidades, participo al excelentísimo señor Ministro que desde los primeros episodios del conflicto universitario repudí la intervención armada en nuestros claustros y presté encendida adhesión al proceder de nuestros alumnos.

Con fecha de marzo dirigí al excelentísimo señor Rector el oficio que transcribo íntegramente y no puedo afirmar llegase a mano del destinatario por hallarse ocupados los corredores y puertas de acceso por las fuerzas de orden público, que en nombre del Gobierno atropellaron nuestro fuero y dieron proporciones insospechadas a la huelga estudiantil.

Desde que este escrito fue consignado al Rector de la Universidad Central hasta la fecha en que me dirijo al ministro de Instrucción pública, las resoluciones del Gobierno han alcanzado la meta de la irreverencia para con la cultura de España. A coro con todo el país expreso mi encendida protesta contra este agravio, el más hondo de cuantos hemos soportado desde el 13 de septiembre de 1923, con ser muchos y harto considerables los que el Directorio y sus epígonos vienen infiriendo a la parte más selecta del espíritu español.

Pero no todo ha de ser sombrío en el actual panorama. Los nuevos hombres y las nuevas mujeres de España acaban de demostrar cuan fina sensibilidad poseen y que inmensa capacidad emotiva atesoran. Por eternas verdades universales, como la libertad, y por nobles ansias de mejoramiento docente y ciudadano se han visto

atropellados en los propios claustros universitarios por la fuerza pública obediente a consignas de extremo rigor y se han dejado herir en las calles.

Ante la conducta de los estudiantes siento henchidas esperanzas de un inmediato porvenir mejor, y me ufano en proclamar mi solidaridad con el proceder de las juventudes, decididas y serenas en el recinto universitario y justamente airadas en las calles contra las arbitrariedades y medidas de un Gobierno cuyo Ministerio de Instrucción Pública está obediétemente regentado por un catedrático.

Pongo, pues, en conocimiento de Vuestra Excelencia no sólo mis actos, sino mis inclinaciones más íntimas como corresponde hacer en un régimen que castiga el pensamiento con más severidad que los delitos.

Luis Jiménez de Asúa.

25 de marzo de 1929.

El ilustre jurisconsulto Felipe Sánchez Román y el no menos ilustre sociólogo Fernando de los Ríos, en una sola alma con los estudiantes unen, también, a las de éstos sus voces de protesta, y el último de los nombrados dirige a Primo de Rivera la siguiente comunicación:

EXCELENTISIMO SEÑOR:

Con fecha de hoy he entregado al Rector de la Universidad el escrito que transcribo a V. E.:

Excelentísimo señor: Muy a mi pesar, considérome de nuevo obligado a dirigirme a V. E. para hacerle conocer mi sorpresa y mi actitud. La primera, al ver como el Vicerrector de esta Universidad, sin convocar a claustro, ni haberse reunido la Facultad a que pertenezco, se ha

permitido, «con irrespetuosidad muy del día», interpretar el parecer de todos los profesores ante problema de tan vastas dimensiones como el planteado por el Gobierno con sus soluciones de orden académico. De haber existido consultas no habría podido decir el Vicerrector lo que ha afirmado.

En efecto, estimo, excelentísimo señor, que las sanciones universitarias son un motivo de luto para la España culta, pues constituyen el agravio más hondo que se haya inferido desde hace más de un siglo al prestigio espiritual de nuestra patria. Lo que ésta es y significa en el mundo no se debe a efímeras situaciones de fuerza y de poder, sino a los valores engendrados por ella en sus centros de cultura, a pesar de la fuerza, y las más de las veces, a pesar del poder. Por lo que en ese plano de profundidad fué es por lo que ha pesado en la Historia y gracias al renacimiento inequívoco que comenzara hace veinte años, principiaba de nuevo a rescatar nombre y estima. Mas, por una de esas inmensas desventuras que parece presidir nuestro destino, es el poder quien, arrastrado hoy por la maza de la violencia (consecuencia inevitable de su actitud ante la conciencia y ante la vida privada) en vez de estimular la renovación cultural iniciada, la menosprecia y hiere en sus órganos más sensibles con actos de imperio en que no existe la menor sustancia de visión constructiva, porque son actos sin mañana.

Persuadido, pues, de la inusitada trascendencia negativa que para la vida de una España simbolizadora de valores ideales han de tener las resoluciones adoptadas por el Gobierno, el catedrático que suscribe, de acuerdo con los escritos elevados en otras ocasiones al Poder, considera imperioso deber suyo hacer conocer hoy a éste, por conducto de V. E., que estima personal el inmenso duelo que sufre la España universitaria, a la que debemos respetar y enaltecer y se siente plena y absolutamente identificado con la conducta de las Universidades, profesores y alumnos, que han sido objeto de sanción. Cualesquiera que sean las resoluciones que contra el firmante se adopten por estas sus manifestaciones, las considerará

a modo de ofrendas insignificantes y necesarias para que en esta amarga tierra nuestra lleguemos a gozar de días de luz.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fernando de los Ríos.

Granada, 18 de Marzo de 1929.

En fin, fueron muchas y muy valiosas las protestas que se difundían por toda España contra el gobierno de Primo de Rivera.

A las protestas se sucedieron las prisiones, pues, el Marqués de Estella no aceptaba que se atreviera nadie a censurar acto alguno de él. Don Ramón del Valle-Inclán, cargado de años y de ciencia, gloria y orgullo de la raza hispana, era, entre otros, también encarcelado. Los eminentes profesores de la Universidad Central y de la Universidad de Granada, señores José Ortega y Gasset, Fernando de los Ríos, Alfonso García Valdecasas, Luis Jiménez de Asúa, Felipe Sánchez Román y otros, renunciaban sus cátedras en términos que el lector apreciará por el contexto de sus renunciaciones:

LA DE DN. JOSE ORTEGA Y GASSET

Tengo el honor de dimitir el cargo de catedrático que he venido desempeñando durante dieciocho años, sin gloria, pero con decoro.

José Ortega y Gasset.

EXCELENTISIMO SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Excelentísimo señor: La apertura de la Universidad madrileña y el requerimiento de asistencia a mi cátedra, me plantean la solución de un conflicto íntimo largo tiempo meditado y sin vacilaciones resuelto.

No estamos los profesores en la edad pueril en que es eficaz la amenaza de castigos y agradecido el paternal perdón. Pero lo que me interesa ahora es definir ante V. E. mi personal punto de vista.

Mientras no se anulen las sanciones impuestas contra los catedráticos y alumnos, y, especialmente, mientras Antonio María Sbert permanezca en la inmunda cárcel de Torrelaguna, enfermo y tratado como el más peligroso criminal, no sólo contra toda justicia, sino contra los más elementales sentimientos de humanidad, arbitrariamente impedido de sus derechos escolares, tendré por vergonzoso el ejercicio administrativo de mi función de profesor y la asistencia a los claustros universitarios torpemente profanados por el poder público en su nota oficiosa del 18 de abril.

Con ello no renuncio a mi cualidad de maestro, ya que las tareas docentes pueden ser proseguidas fuera del recinto universitario, y brindadas, mejor que con la palabra, con la conducta. Yo creo que nunca fué para las juventudes, más eficaz que ahora mi lección y que jamás ha sido tan ejemplar mi docencia.

Me permito rogar al señor Decano dé pronto curso al presente oficio, y, por si las autoridades universitarias creen que para su tramitación reglamentaria se precisa la dimisión de mi cargo, adjunto acompaño el documento de renuncia.

Deseo sea guardada muchos años la vida de V. E.

Luis Jiménez de Asúa.

Madrid, 27 de Mayo de 1929.

EXCELENTISIMO SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Excelentísimo señor:

Por creer incompatible con la serena función de catedrático el régimen de violencias que el Gobierno inició contra los Centros de Enseñanza, que pervive con el mantenimiento de sanciones impuestas, fuera de las normas de Derecho, a algunos profesores y estudiantes; y por entender que la dignidad profesional de los catedráticos ha sido gravemente lesionada por la nota oficiosa del 18 de abril.

El catedrático que suscribe renuncia dolorido a su cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Madrid, a la que consagró durante once años sus más encendidos entusiasmos.

Madrid, 27 de mayo de 1929.

Luis Jiménez de Asúa.

Otra renuncia

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Excelentísimo señor:

Sometida la Universidad a un opresivo régimen de fuerza, negación radical de todo ambiente de posibilidad para la función incoercible, serena y fecunda del pensamiento, el profesor que suscribe obedeciendo a un imperativo de conciencia que le impide convertir en mera apariencia y ficción lo que sólo puede ser culto a creadoras esencias y realidades del espíritu; obedeciendo a aquella misma vocación firme y pura que le llevó un día a ocupar su cátedra, ha de imponerse hoy el amargo sacrificio de presentar a V. E. la renuncia de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Salamanca, 1.º de mayo de 1929.

Alfonso García Valdecasas

Como final de este capítulo, dedicado, como hemos visto, exclusivamente, al conflicto estudiantil de tan larga duración, pues, comenzado en marzo de 1929 termina sólo en enero de 1930, veamos las palabras, magníficas de verdad y de coraje, de Antonio María Sbert en un interesante reportaje que el hábil periodista Ramiro Gómez Fernández hace al rebelde y celebrado estudiante.

Hélas aquí:

Mis primeras diferencias con la Dictadura empezaron el quince de mayo de mil novecientos veinticinco — comienza diciéndonos.

El día veinte fuí detenido e ingresado en la Cárcel Modelo de Madrid. El pretexto fué la conferencia que pronuncié en la Asociación de Ingenieros y Arquitectos, precedida de aquellos incidentes ocurridos en la misma puerta de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

.....

Fué el tema «Pasado, presente y futuro de nuestra orientación profesional». Por aquella fecha, nuestro ideal, nuestro programa y nuestra acción, eran casi desconocidos del gran público; aún ahora, la gente es muy dada a creer que toda nuestra organización es una barricada para tirar ladrillos y nuestro credo la indisciplina. La verdad es que nuestra insurgencia aspira a ser disciplinada y a disciplinar a la juventud, porque sabemos que sólo así contraerá hábitos de ciudadanía; pero antes que Ghandi, hemos aplicado nosotros a favor de nuestra causa el arma formidable de la desobediencia civil; cuando desobedecer es mantener la ley, la desobediencia es civismo y cuando es imponer justicia, la desobediencia es virtud. (1) La típica desobediencia española arranca de la fuente del Poder.

(1) Reflexione, el lector, estas palabras. (N. del A.)

El Poder, desde el Jefe del Estado hasta su último válido, vulnera continuamente el estado jurídico y enloda las únicas fuentes de su autoridad, dejándola sin otra significación que la pretoriana, sin otro argumento que la fuerza bruta, sin otra razón que la coactiva para el mantenimiento del tan apreciado «orden público», merced al cual nuestros burgueses pueden llevar a sus familias al cine tranquilamente y todo un pueblo, inconsciente o embrutecido, puede dedicarse sin sobresaltos a tomar el aire y a contemplar famélicamente los escaparates. Si el orden público faltara, siquiera por unos días con la pretensión de imponer un orden jurídico justo, sería imposible pasear como ahora por esta deliciosa calle de Alcalá y lo serían también otras cosas que ocupan la mitad del tiempo a la «opinión sensata»; es, pues, evidente que este llamado «orden» es necesario para la vida nacional, mucho más cuanto que a su sombra beatífica sestean el pueblo feliz, mientras el desorden ético y la zarabanda administrativa van consolidando sus reductos y ocupando nuevas posiciones. Ejemplo: la dictadura, orden y paz.

El caso de la enseñanza en los jesuitas es típico entre los que corroboran lo dicho. Estos señores, firme puntal—o por lo menos puntal, que en lo de firme siempre se exagera—del orden actual y de todas las situaciones que les otorgan beligerancia, vienen faltando a la ley de Instrucción Pública, llamada ley Moyano, a la Constitución, a la ley general de Presupuestos de 1893 y a otras disposiciones posteriores, bordeándolas capciosamente y saliendo fuera de ellas—a juicio, entre otros, de varios Ministros y Subsecretarios, que de Real orden han reiterado los preceptos en este sentido—; practican la desobediencia civil antes que nosotros y que Ghandi y debemos rehabilitar para ellos esta primacía, para que no se alarme el fidelísimo y creyente pueblo español ante consecuencias inmediatas de semejante ejemplaridad. Sólo hay una diferencia y es en favor de su impunidad. La Universidad entonces, no supo darse cuenta de que el caso de los Ingenieros falsificadores en el Instituto Católico era el principio del fin. No se solidarizó con nosotros.

Mi conferencia, en mayo del 25, fué la exposición de lo que entiendo por «deberes profesionales», de la trascendencia que atribuyo, en lo social y en la formación individual, a la conciencia de estos deberes, cuyo sentido arranca de la imposibilidad, de separar en el hombre la ética profesional de la ética general y de la necesidad de que la profesión no sea nunca una traba para el libre desarrollo de la acción ciudadana de cada profesional en el campo de la política, de manera que no sigamos en el abstencionismo que desintegra España.

Me pronuncié, por estas razones, contra el espíritu llamado «de Cuerpo» por lo que representa de merma para la libertad individual en la política profesional y hasta en la general, ya que los cuerpos están siempre sujetos a ingerencias gubernativas y propugné el espíritu colectivo de una «clase profesional» como el de una democracia disciplinada por la mancomunidad de intereses y por el ejercicio de derechos iguales entre todos los profesionales, dentro de la Asociación.

—¿Estuvo mucho tiempo en la cárcel?

Unos días; recibí después la orden de mi confinamiento en Cuenca. Momentos antes de tomar el camino del destierro recibí un oficio de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, en el que se me comunicaba mi expulsión por orden del dictador. (1)

Llegué a Cuenca y desde allí fuí confinado a la Isla de Mallorca. Ya en este punto entablé recurso contencioso-administrativo contra la orden de expulsión, prestándose a defender mis derechos ante el Tribunal Supremo el eximio jurisconsulto don Angel Ossorio y Gallardo, cuya generosidad no olvidaré nunca.

Cuando se iba a substanciar el recurso, salió en la Gaceta el decreto prohibiendo, con efectos retroactivos a este Tribunal que conociese en los recursos que se entablasen contra las extralimitaciones del Poder público.

(1) Transcribo solamente los principales acápites del reportaje. (N. del A.)

Aproveché los meses de destierro para preparar las asignaturas que necesitaba para completar mis estudios de aparejador, y obtuve este título de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, después de exámenes en la Industrial de Valencia, y seguidamente ingresé en la Escuela Central de Ingenieros Industriales, dando por terminado mi confinamiento; ante la forma inconcreta con que se respondía a las gestiones para que el directorio me autorizase a volver a Madrid, decidí coger un vapor y salir de Mallorca sin esperar autorización; habían pasado ya cinco meses y llevaban trazas de pasar muchos más sin que se resolviera mi situación.

—¿Cómo se motivó su segundo encarcelamiento?—(1)
Desde el 18 de mayo de 1928, en que se publicó aquel esperpento que pretendía «reformar» la enseñanza universitaria, nosotros comprendimos que su verdadero propósito era «mermarla», para suprimirla después. Obedecía todo a un plan preconcebido, no sé si por el Gobierno o si el Gobierno era simplemente un instrumento de los intereses contrarios a la enseñanza del Estado; creo que la segunda hipótesis responde más a la realidad.

Particularmente iniciamos el contraataque en términos de vía amistosa con las autoridades académicas; entonces el profesorado comenzó a darse cuenta del peligro. Se nos dijo—y después, muy tardíamente, Priño de Rivera lo confesó al comentar el libro del señor Villanueva «El momento Constitucional», que el artículo 53 había nacido muerto, que no se aplicaría jamás, porque ningún catedrático se prestaría a examinar y calificar bajo la responsabilidad de la Universidad teniendo por compañeros dos frailes o dos representantes de frailes: uno contra dos y la Universidad como un tesferro. Cuando ya no nos acordábamos del famoso artículo 53, salió una Real orden,

(1) Anticipo al lector, que al advenimiento de la República, Antonio María Sbert fue elegido representante a Cortes, y actualmente es miembro del Tribunal de Garantías constitucionales, el más alto Tribunal de la República española. (N. del A.)

que era un paso sobre su vigencia definitiva, y nos puso sobre aviso; la cuestión tomó nuevamente actualidad.

No sé a qué mentecato se le ocurrió que la manera de ahogar nuestra creciente fuerza era urdir un absurdo supuesto, pretextar una confabulación alimentada por «el oro extranjero»—la gran novedad en los trucos policíacos—y elevarme a mí al martirologio poniendo en evidencia mi modesta vida, amasada con privaciones, lealtad y trabajo humildemente para nuestras organizaciones, y al mismo tiempo, de mi trabajo vivo y pago mis estudios; no sé hasta qué punto puede exigirme nadie determinado coeficiente de escolaridad, viviendo como vivo, entre apremios de tiempo, y menos aún podía hacerlo quien, para llamarme tráfuga, me fué expulsando de todos los centros donde estudiaba y donde podía estudiar, sin sujetarse a ninguna moral de derecho, por simple ejercicio de su arbitrariedad.

—¿Usted cree que Primo de Rivera estaba convencido de su honradez?

Es difícil contestar a esta pregunta, pero puedo asegurarle que poco tiempo después de mi detención, le sobaban ya datos para conocer la verdad y, a pesar de todo, en 13 de septiembre de 1929, en aguas de la Isla de Ibiza, todavía pretendió hacer creer al Presidente de la Diputación de Baleares, que yo cobraba de los Soviets y afirmó poseer pruebas—que no han sido aportadas a sumario—. Yo reto a todos los que intervinieron en este asunto a que prueben sencillamente, que yo he tenido, por lo menos, trato con alguna organización rusa o dependiente de Rusia, hasta la fecha.

No es difícil para una policía de confidentes desaprensivos sacar conclusiones fantásticas, que los fondos secretos pagan a precio de oro, y así se dijo que mi presencia en París y en Chartres, a la luz del día, reseñada por toda la Prensa en agosto del 28, había sido para establecer contactos soviéticos, y todo el quiera puede comprobar que yo asistí a la Conferencia Internacional de la *Entraide Universitaire*, hospedándome en el Liceo Mar-

ceau, por galante cesión del gobierno francés, y que en París asistí al X Congreso de la «Confederation Internationale des Etudiants», de la que uno de los pocos países que no pertenecen — no creo que con justicia — es Rusia. Este Congreso fué espléndidamente subvencionado por el gobierno francés y lo había sido el año anterior, al reunirse en Roma, por el gobierno italiano. Ni una hora tuvimos libre para vagar en escarceos ajenos al Congreso y a nuestra misión. Al testimonio de su Comité y de mi compañero el señor Barón Castro me encomiendo.

Y no me extiendo más en detallar si un jefe de Gobierno tiene o no medios para que no sean gratuitas las afirmaciones que hace contra el honor de un ciudadano. Subraye usted que en un país en el que se vive a merced de un anónimo delator y en el que por vía gubernativa y sin más fundamento que una acusación clandestina o una venganza, hay quien pasa meses y años en la cárcel no tiene el derecho de pedir a sus hijos más virtud que el rubor de consentirlo si no tiene el valor suficiente para evitarlo. (1)

—¿Fecha de su detención?

—Era el siete de marzo de mil novecientos veinte y nueve cuando ingresé nuevamente en prisión. En los hediondos calabozos de la Dirección General de Seguridad y en la Cárcel Modelo pasé treinta y tres días, rigurosamente incomunicado, al cabo de los cuales me levantaron la incomunicación, pero sin autorización para recibir visitas. Menos mal que me dejaban despachar la correspondencia.

De esta prisión fuí conducido a la de Torrelaguna.

Es la patria de Cisneros quien la enriqueció con una magnífica Iglesia Católica; sus connaturales no le han perdonado el que diera preferencia a Alcalá para fundar la Universidad; Alcalá dista menos de la mitad del camino de Madrid a Torrelaguna; a Alcalá se va por carretera llana y Torrelaguna duerme al pie de las estribaciones de la sierra, en una ladera sana y fría, a la que

(1) Llamo la atención del lector sobre aquellas palabras de Antonio María Sbert. (N. del A.)

se llega por vueltas y revueltas de un camino pintoresco; en los tiempos del Cardenal se necesitaba una jornada para llegar desde la Corte, mientras que a Alcalá se iba en unas horas.

Muchas veces recordé de su eminencia aquel gesto que, desde los balcones abiertos sobre la plaza de la Villa de Madrid, mostró la artillería y aclaró con la frase: «estas son mis razones».

Tanto el problema de esas cárceles como el del Cuerpo de prisioneros, requieren urgente remedio. La consignación que el Estado concede a cada preso—una peseta y quince céntimos—es insuficiente para un simulacro de rancho, y lo es más aún en las prisiones de partido, donde han de guisarse ellos mismos la comida. El sueldo de los Jefes y Oficiales es un baldón para el Estado: el Jefe de prisión de Torrelaguna percibe poco más de cuarenta duros mensuales y por este dinero contrae una delicada responsabilidad y vive tan preso como los presos en un rincón del mundo donde sus hijos no pueden recibir instrucción ni aprender más oficio que el de cavadores.

En las grandes ciudades oficiales, con semejante retribución que el alquiler de una humilde casa merma en su tercera parte, tiene a su cargo el control y la convivencia con los detenidos y los presos más diversos y lo desempeñan, en general, con un sentimiento humanitario tal que no puede apenas enmascararlo la coacción que desde fuera se ejerció, faltando al Ministerio de la Gobernación abiertamente a la ley. Todavía en los penales puede haber quien justifique una revisión del personal, pero ni la miseria de su haber puede ser mantenido con justicia ni el sistema de sustituir oficiales por guardianes resabiados de una vida militar contraria a lo que debe ser un régimen penal, es solución si a fin de cuentas ha de haber más guardianes que oficiales.

Los que hemos pasado horas y meses encarcelados, con ojos para ver, tenemos el deber de decir todo esto: En las cárceles hay presos hambrientos; en los penales se consumen hombres que trabajan por un jornal miserable

en los talleres de los contratistas, jornales muchos de ellos de cincuenta céntimos. Los oficiales tienen también hambre.

Entretenía mis ocios, después de las siete u ocho horas que dedicaba al descanso, en leer, estudiar, escribir, contestar la numerosísima correspondencia que recibía. Además, sepa usted que cuidaba mi cama, barría la celda y preparaba mi comida.

.....

—Bueno, Sbert. ¿Quiere decirme algo sobre la incomunicación? ¿Qué es? ¿Para qué se aplica?—inquirimos.

Sus ojos vivos, muy expresivos, se clavan en nuestro rostro. Frenético, apura todo el café que queda en la tasa, y contesta:

—La incomunicación es una medida simplemente procesal; su finalidad es evitar la coartada, el acuerdo previo para amañar una declaración; es arrancar más pura la confesión del acusado.

Está limitada a cinco días. Yo la padecí un mes, sin otro objeto que el acobardarme y el que mi cobardía desanimara a los estudiantes, los desmoralizara; fué una venganza prolongada, por el placer de hacerme daño, desde el momento en que se vió que la soportaba sin depresión moral; pero mis compañeros no olvidaban mis últimos palabras al despedirme de ellos, después de leer la nota oficiosa que, imprudentemente, se anunciaba mi detención: «Haced lo que podais, dentro de lo que debéis; no es conveniente a nuestro pleito el que eluda la detención, aunque sea fácil ocultarme. Mi mayor rendimiento ha de obtenerse estando en prisión, porque así la misma torpeza de la Dictadura se volviera contra ella, levantando como una bandera que enardece el ánimo de los compañeros y de la opinión; sólo así cabe hacerla reaccionar contra el atropello. Si escapo, nadie se creará en el deber de hacer nada por nosotros, y, sobre todo, una consideración: pase lo que pase, no permitais nunca que desempeñe otro papel que el de hijo de Guzman el Bueno; tirad desde vuestra muralla el cuchillo si es que os amenazan con

sacrificarme a mí para que renunciéis a lo que es nuestro. Yo no debo ser nunca un rehén.

.....

—Las mujeres estudiantes han colaborado con ustedes grandemente, ¿no es así?

—La actitud de nuestras compañeras en nuestras luchas merece ser considerada y divulgada para estímulo de esas otras mujeres en el estricto sentido fisiológico y sentimental, cuya sensiblería se parece más a la debilidad mental, o cuyo enardecimiento es histerismo.

No fue una actitud improvisada: venían colaborando con nosotros en la labor interna y de propaganda de la Federación Universitaria de Estudiantes; mutuamente nos alentábamos; ellas se sentían más fuertes junto a nosotros en la lucha contra su propio ambiente, de genautocracia burguesa, en el que la mujer no pasa de ser un magnífico juguete que se estropea como todos o como una ama de llaves distinguida. Nosotros escontrábamos en su presencia el estímulo para seguir, en vez del consejo interesado de la presunta novia de altar, que procura hacer de su posible marido un chico que gane pronto unas oposiciones y sea así un hombre práctico, con ribetes de acrisolada sensibilidad amorosa, que encubren malamente una lujuria insatisfecha.

Sólo quien lo ha sentido puede saber lo que significa recibir todos los días el presente de los compañeros, por manos de ellas preparado, evocar, en una rigurosa incomunicación, a los que se comunican espiritualmente con uno, con el testimonio reiterado de su atención; equivale cada regalo, cada presente, a un acto de presencia moral cuya fuerza tónica en nuestra situación es imponderable.

Ellas pedían para nosotros, para mantener nuestro cautiverio con todos los alicientes de los pequeños detalles, tan grandes para el total de cada día. Ellas no cejaban en su campaña para que la verdad llegara a todas partes, buscando prosélitos hasta triunfar, mientras las hojas clandestinas tiradas en los solares, con artefactos desechados por la mecánica; las reuniones por pequeños

grupos de enlace en lugares inverosímiles ... las noches en claro... los días interminables pasados en el sótano... mantenían el espíritu....

Ellas fueron también encarceladas por orden de aquel juez desaprensivo contra el que se incoa ahora un proceso, el mismo que nos quiere enzarzar a todos como presuntos comunistas en una causa fantástica. Y los compañeros, todos los días llenaron sus celdas de flores y de juguetes de tal manera que en ellas aprendieron entonces el valor que para un preso tiene una carta, un envío, que desde fuera trae, como la brisa, un perfume, una caricia, una promesa.

.....

* * *

Por las palabras del reportaje anterior, vemos que la mujer española, todo corazón, quiere también ser voluntad y espíritu para luchar y alcanzar un futuro mejor.

CAPITULO VI

Un anteproyecto de Constitución.—Encuesta del diario «El Liberal».—Opinión de don José Sánchez Guerra.—Carta al Rey, de don Angel Ossorio y Gallardo.—Manifiesto del Partido Socialista Español.

PRIMO de Rivera creyó conceder bastante con autorizar a la prensa a que ésta pueda seguir tratando con cierta libertad de la Asamblea y de un anteproyecto de Constitución.

El director del gran diario «El Liberal» y gran publicista don Francisco Villanueva, promovió, con tal motivo, una encuesta entre algunos políticos notables.

Don José Sánchez Guerra, uno de los interrogados, contestó en estos términos:

SEÑOR DON FRANCISCO VILLANUEVA

Mi distinguido amigo y compañero: Por la personal consideración que a usted debo y la que le quiero guardar también al periódico que tan dignamente dirige, correspondo a su carta, aunque haya de oponer una negativa rotunda a su pregunta.

No. No creo que pueda ni deba utilizarse «el margen de libertad» que paternalmente quiere «otorgar» el Gobierno para la discusión de «su» proyecto constitucional. Acudir a ella parecería por parte de los que lo hicieran legítimar un intento que creí siempre, y sigo creyendo, disparatado y peligroso, aunque pudiera olvidarse su radical nativa ilegitimidad.

Además, antes de llegar, si ello fuera dignamente posible al examen de los textos, habría mucho que reparar, rechazar y condenar en el recinto exterior, y ya se advierte que eso habría de considerarse vedado para los que acudieran «tartamudeando» a ese originalísimo debate. Dije hace tiempo, y repito, que prefiero ser «mudo» a ser tartamudo, y dije también por qué.

No ya para una discusión de esa trascendencia, para una sencilla conversación sobre tema «sportivo», considero indispensable, si ha de mantenerse con decoro, que haya entre los conversadores igualdad de situación y proporcionalidad de derechos. Cuando no hay libertad para la opción no puede haber dignidad para la opinión...

Me ha negado siempre a sostener diálogo con quienes se atribuyen el privilegio de decir ellos cuanto se les antoja y consideran lícito no sólo tasar, medir, suprimir lo que haya de decir el interlocutor, sino dar por terminada la conversación en el instante en que más favorezca su conveniencia y más se perjudique al adversario...

Dialoguen así «los que de ello» y «para ello» se sientan capaces ética y fisiológicamente... Yo, no. (1)

De usted atento amigo y compañero p. l. e. l. m.,

Sánchez Guerra.

Aún más, cuando don José Sánchez Guerra fue propuesto para integrar la Asamblea Na-

(1) Hoy como ayer se muestra irreductible el valiente político español. (N. del A.)

cional, en carta que dirigió al señor Herrero se expresó en esta forma:

SR. DN. EMILIO HERRERO

Mi querido amigo:

No he querido contestar, utilizando análogo medio de comunicación, por no estar seguro que llegaría a usted íntegro mi pensamiento. Ya este detalle califica bien el instante y la situación....Se me pregunta mi opinión respecto de la reforma del Reglamento de la «Asamblea». Supongo que lo que de veras quiere preguntárseme, ya que ese reglamento lo desconozco y prometo seguir desconociéndolo, es lo que opino de la gracia que parece piensa otorgársenos para que podamos asistir a la Asamblea por derecho propio los que fuimos presidentes del Congreso o del Consejo. En uno y otro caso me encuentro, como usted sabe, y me alcanzaría por partida doble la invitación que anuncia como posible la Prensa y que reconozco hábil por parte del Gobierno.

¿Podría yo tomarla en cuenta y aceptarla? Estoy seguro de que antes de que yo conteste se ha contestado usted y cuantos conociéndome conozcan también el desenvolvimiento de las cosas públicas de estos últimos años.

Salí de España voluntariamente, como tenía anunciado con repetición, al firmarse el decreto que convocaba la Asamblea Nacional. Publiqué entonces, razonando mi resolución, una nota, de la que, después del tiempo transcurrido, no tengo que borrar ni una coma. Regresé voluntariamente también, en condiciones y circunstancias que son bien notorias y que me tienen aquí...Los hechos pasados y recientes han justificado mis recelos, que muchos juzgaron excesivos y algunos fingieron encontrar injustificado; viendo, o diciendo ver tan sólo, en la Asamblea algo inocente y recreativo, sin trascendencia ni malignidad, que hubiera podido equipararse a una reunión de remolacheros, o alcoholeros según frase que vino de lo alto. Si el árbol se conoce por sus frutos, no cabe dudar

después del reciente alumbramiento, de la índole, naturaleza y finalidad de la Asamblea.

¿Cabe admitir mi presencia en ella, después de antecedentes tales, que reconozco me colocan con otros consiguientes en posición singularísima? Pues aunque ellos faltaran, nada tendría yo que hacer en tal reunión; ni en ella podría estar un minuto con dignidad.

¿A qué iría yo a la Asamblea? ¡A discutir! ¿Pero a discutir qué? Toda discusión supone y pide un terreno común para mantener la contienda. Aquí no existe. Yo no admito que nadie pretenda regalarnos a los españoles una parte de lo que es nuestro, de lo que venimos poseyendo, porque generaciones anteriores, vencedoras en tres guerras civiles, conquistaron esos derechos con su sangre. Yo no admito que se pretenda constituir de nuevo un país ya legítimamente constituido, sin querer contar para nada con el país. La Monarquía niega la soberanía nacional. Yo niego derecho a la Monarquía que existe y subsiste por la voluntad del pueblo, mediante el pacto que representa la Constitución, para arrebatar violentamente a España, que no es, no ha sido y no será patrimonio de una familia, el derecho a disponer libremente de sus destinos.

Pero los pueblos no discuten su soberanía con los que intentan arrebatarla. Más o menos pronto despiertan del letargo que hizo aparecer como posible y fácil el atentado y entonces la historia recoge como lecciones terribles el caso de Carlos I, en Inglaterra; el de Luis XVI, en Francia, y como ejemplos más benignos, aunque no menos aleccionadores, el de Carlos X y Luis Felipe, en la vecina República, y el de doña Isabel II, en España. (1)

José Sánchez Guerra.

21 de Julio de 1929.

En cuanto al proyecto de Constitución, el probo y gran jurisconsulto don Angel Osso-

(1) Palabras ejemplares de hombres de honor. (N. del A.)

rio y Gallardo dirigió al Rey la siguiente comunicación:

A SU M. DN. ALFONSO XIII

Señor:

La Junta directiva de la Sociedad de Estudios Políticos, Sociales y Económicos—agrupación que viene esforzándose en hacer política de serenidad y estudio—cree propio de su misión elevar hasta V. M. su pensamiento respecto a la Constitución proyectada.

Los que firmamos este escrito entendemos que no es necesario ni conveniente derogar la Constitución de 1876. Sus términos amplios, discretos y conciliadores, han consentido que a su amparo convivan los idearios más opuestos, que se dulcifican los hábitos políticos y que durante cuarenta y siete años quedaran eliminados de nuestros trámites de Derecho público los pronunciamientos y las asonadas, las conspiraciones y los motines. Ella permitió una legislación de tan claro sentido liberal que incorporó a la Monarquía el republicanismo positivista; dentro de su texto cupieron sin la menor violencia, los avances de una reforma social que en muchos puntos ha servido como modelo y precursora; de igual manera acogió reformas de sentido regionalista y rectificaciones de tendencia unitaria; la progresiva transigencia de los españoles ha borrado, de hecho las contiendas en temas religiosos, sin que a ello fuera óbice el artículo definidor de la materia en aquel código; y eran, en fin, tantas las adhesiones logradas en el curso del tiempo, que la propia actual Dictadura, no obstante sus anunciados propósitos renovadores, requirió más de una vez la cooperación de los hombres de buena voluntad que aceptaran la Constitución de 1876. Queda en la sombra la explicación de por qué lo que entonces fué premisa es ahora obstáculo. Bien puede, en fin, decirse que los innegables yerros de los hombres de la Restauración, de la Regencia y del Reinado de V. M. dependieron en alguna parte de leyes aventajadas, y en muchísima mayor porción de corruptelas, ficciones y degra-

daciones, frente a las cuales puede mucho más la educación que la *Gaceta*.

Cuanto España necesita hoy en el orden político y social (independencia de la Justicia, modernización del Senado, cristalización auténtica del sufragio universal, circunspección del Parlamento, eficacia del Gobierno, elasticidad en el concepto de la propiedad) puede intentarse, sin tocar a la Constitución. En cambio, la pretensión de sustituirla, volverá a colocarla a España ante un nuevo examen de las «cuestiones previas» que esterilizaron la vida pública durante casi todo el siglo pasado. Se tratará de todo lo preciso y de todo lo inútil. Se encenderán las pasiones acerca de los problemas que teníamos resueltos u olvidados. Cobrarán alientos los evolucionistas medurados y los radicales extremistas, los soñadores, los reaccionarios y los iconoclastas. Y todos estarán en su derecho, pues cuando se trata de cambiar el firme político, no es lícito limitar el intento a los puntos de vista del ponente, ya que todos sus compatriotas tienen igual autoridad para formular propuestas; sin que quepa abrigar la esperanza de que, ultimado el penoso alumbramiento, quede el país tranquilamente acomodado para mucho tiempo, porque cuando las Constituciones no emanan del pueblo, sino de un Gobierno, todos los Gobiernos sucesivos, con idéntica rectitud de intención, pueden creerse en el caso de suscitar enmiendas, retoques y distribuciones del flamante edificio, si es que no se deciden a construir otro nuevo de nueva planta.

Pero admitimos, claro está, la posibilidad de hallarnos equivocados y de que sea oportuno sustituir nuestra Constitución. Para tal supuesto, proclamamos que la única vía jurídicamente aceptable es la de convocar Cortes constituyentes, elegir las sinceramente, con la garantía de un Gobierno sin prejuicios, y dejarlas actuar libérrimamente, rindiéndose de buena fe todos los Poderes ante la voluntad nacional. Cuanto no sea esto, será sencillamente una Carta otorgada, aunque algunos rechacen el concepto, porque como el Gobierno actual está apoyado en la confianza de V. M., y todas las representaciones de organismos deli-

berantes — desde la Asamblea Nacional hasta el Ayuntamiento de la última aldea —, tiene como única fuente de sus mandatos la gracia del Gobierno, sácase en conclusión este inexorable dilema: o se proclama el absurdo de que el Poder real está por debajo del Gobierno, o hay que atribuir al Poder real las glorias y las responsabilidades de cuanto se haga sin concurso legal de la Nación.

No basta a conjurar el riesgo la posibilidad de un plebiscito; en primer lugar, porque no es propio para ser votado directamente por el pueblo con un sí o un no, el texto más trascendental y complejo de la legislación de un país, texto que aunque no tuviera sino un concepto en cada párrafo (y ya se advierte que tiene muchos más) alcanzaría la respetable cifra de 236 conceptos; después, porque siendo el Gobierno quien estableciera, organizara, fiscalizara y escrutara el plebiscito, es fácil vaticinar su resultado y su significación; además, porque no es buena siembra para plebiscitos, la limitación que urgentemente se ha puesto al examen del propósito prohibiendo hablar sobre los órganos y los procedimientos para la implantación; y, en último término, porque es paradójico instaurar plebiscitos cuando España no puede elegir ni a sus concejales y cuando los españoles hemos sido divididos en dos castas, de las cuales una está adornada de jurisdicción persecutoria sobre la otra, incluso en el sagrado de las conversaciones privadas.

Nos importa declarar que no nos mueve ninguna preocupación partidista. Lejos de eso, elogiamos lealmente al Gobierno, aunque respetuosamente censuramos su plan; porque una diciadura que se esfuerza en crear una legalidad — sobre todo si tiene el propósito de cumplirla — es acreedora a la consideración ajena, ya que en cualquier legalidad, aun en la más imperativa que quepa sospechar, quedan diluidas o volatilizadas las esencias de la dictadura misma. Y en cuanto al proyecto redactado, descontamos aun antes de estudiarle, que abundará en aciertos, por la alta e innegable competencia de sus actores, que no cabría negar sin injusticia y a los cuales no se podrá

dirigir crítica más severa que la de haberse inspirado en su cultura y no en la realidad.

Por eso, este documento (del que enviaremos copia al señor Presidente del Consejo de Ministros, ya que no nos parece correcto hablar de política al Rey a espaldas de su Gobierno) no tiene como finalidad censurar la proyectada Constitución, sino llamar la atención a V. M. sobre los evidentes peligros del conato.

Antes de acometer tan ardua empresa sería preferible para el país y para la Monarquía devolver íntegramente a los españoles sus derechos de ciudadanía, sin lo cual no se producirá en nuestra sociedad aquel estado de aquietamiento espiritual y de paz interior, indispensable para cualquier labor eficaz en el orden político.

Madrid, 23 de Julio de 1929.

Reverentemente beso la mano de Vuestra Majestad.

En mi nombre y con la expresada autorización de mis compañeros de Junta directiva, DON JOSÉ ALVAREZ UDE, DON INDALECIO ABRIL, DON BLAS VIVES, DON JUAN ANTONIO BRAVO, DON GENARO POZA, DON RAMÓN CASTRO, DON FERNANDO ISCAR-PEYRA, DON JOSÉ RUIZ MANENT, DON LUIS DE ORTIZ Y DON ALBERTO MARÍN ALCALDE.

Angel Ossorio.

También el partido socialista español, por medio de sus principales dirigentes, lanzó a la publicidad un significativo manifiesto:

A LA OPINION PUBLICA

La Comisión primera de la Asamblea Nacional ha aprobado un anteproyecto de Constitución de la Monarquía española, que será sometido oportunamente, según anuncios del Gobierno, a un plebiscito del país.

Aunque la actitud política del partido socialista y de la Unión General de Trabajadores frente al Estado español es bien conocida de todos, por constar en acuerdos tomados pública y reiteradamente en sus congresos gene-

rales y en el propio programa específico del partido socialista, queremos aprovechar la coyuntura que ahora nos ofrece el anteproyecto de Constitución para fijar una vez más nuestro diáfano criterio sin veladuras ni anfibiologías, y sin perjuicio de que en el momento adecuado, analicemos artículo por artículo este flamante proyecto de digesto constitucional y le contrapongamos la Constitución que deseamos para España y que, en nuestro entender, desea la España que trabaja y piensa. Hoy queremos limitarnos a clasificar en globo el anteproyecto dentro de la concepción que nosotros como obreros y socialistas, nos hemos formado de la Historia de España y de las clases sociales que en ella luchan por el dominio político.

Con el anteproyecto de Constitución se intenta cerrar un ciclo histórico que comienza en las Cortes de Cádiz de 1812, interrumpiendo el sistema de Monarquía absoluta que Carlos V instaura en España a su advenimiento al Trono, y la consolida en 1521 con la derrota de los comuneros, defensores de los fueros de las ciudades y de la naciente burguesía española. Mientras el Estado tiende a democratizar en casi toda Europa, transformándose en Monarquía parlamentaria en Inglaterra después de la revolución de 1649, y en República burguesa en Francia después de 1789, en España, al contrario, el Estado destruye todos los elementos populares que limitaban al poder de los Monarcas medievales y adopta, con los Austrias y Borbones, una estructura de absolutismo oriental.

Hizo falta la invasión napoleónica para que la parte más ilustrada y liberal de la clase media y una minoría de intelectuales, movidos los unos por nacionalismo y los otros por influencia de la enciclopedia y de la Revolución Francesa, se decidieran a organizar un Estado que, sin destruir la Monarquía española, degenerada ya entonces física y espiritualmente por ley natural del tiempo y de su total aislamiento del pueblo, restringiera el poder ilimitado de la Corona y abriese a la burguesía las puertas de la gobernación y el usufructo de los nuevos derechos políticos vigentes en la Europa más adelantada,

indispensables para su desenvolvimiento como ascendente clase social.

Toda la historia española del siglo XIX es esencialmente una lucha entre la Monarquía autocrática tradicional, aliada casi siempre a las grandes oligarquías de la Iglesia, de la nobleza, de la Administración y del Ejército, y la nueva burguesía liberal; pero pese a la máscara constitucional con que más o menos veladamente se ha querido disfrazar el Estado en toda esa centuria y en lo que va de la presente, su verdadero rostro — si se exceptúan el breve reinado de Amadeo de Saboya y la efímera República de 1873 — ha sido el absolutismo monárquico.

Los Reyes, con sus camarillas, han reinado... y gobernado siempre en España, aunque otras cosas dijeran las distintas Constituciones en sus textos. Su espíritu y, sobre todo su aplicación, eran otros. El régimen constitucional ha sido en todo tiempo una pura ficción en España. Los partidos monárquicos hacían los Parlamentos; pero los Gobiernos hacían antes los partidos y la Corona hacía primero los Gobiernos. Todo el poder emana de la realeza, de acuerdo con las oligarquías históricas mencionadas, a las cuales se ha venido a sumar una nueva en estos últimos años: la oligarquía financiera, la plutocracia, acaso la más poderosa de todas actualmente.

Pero si las numerosas Constituciones que decoran la historia política de España durante el siglo XIX son iguales en el fondo, aunque varíen en la letra, porque en la práctica no restringen ni un ápice el poder autocrático, oligárquico del Estado, hay una, la de 1876, que nos parece la más perniciosa de todas, porque fue la más duradera, y por el hecho de serlo contribuyó más que ninguna a destruir con la corrupción y los halagos prodigados a la sombra de sus ficticios Parlamentos, el espíritu civil de España.

En el falso régimen parlamentario de esa Constitución se desvirtuaron todas las fuerzas que, por antagonismo ideológico o por sus intereses rivales hicieron concebir la esperanza de que también en España, como en el resto de Europa, cristalizaría, al cabo, una democracia

individualista, preparatoria de una democracia socialista; se desnaturalizó la burguesía liberal, entregándose sin condiciones al poder absoluto de la Corona, a cambio de prebendas, negocios y bufetes acreditados desde los Ministerios; se disolvió el espíritu revolucionario del republicanismo en la cómoda inacción política, aunque no retórica, de los escaños del Parlamento y de los despachos ministeriales; el carlismo, vencido en el monte, fue a las Cortes a recibir su segundo abrazo de Vergara y acaso a fortalecer con él, ahora de aliado pacífico y convencido de la semejanza de la causa, las posiciones de la otra rama absolutista. La Monarquía autocrática se fue quedando sin enemigos interiores. Buena ocasión para arrojar definitivamente la máscara constitucional. El golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923 fue eso: un desenmascaramiento, aprovechando la degeneración política a que España había llegado por obra de la Constitución de 1876.

Pero fue también algo más: fue un desenmascaramiento forzoso. La Monarquía, una vez libre de inquietudes nacionales, se lanzó a la conquista de Marruecos, en parte para recobrar su prestigio internacional, perdido en la guerra con los Estados Unidos, y en parte para satisfacer a ciertas zonas del capitalismo español y extranjero interesado en el norte de Africa. ¡El tratado de 1894 con Francia e Inglaterra para «pacificar» Marruecos nos devolvía la ilusión de gran potencia! Pero el pueblo español, cansado de ilusiones históricas y de grandezas imaginarias, y seguro de que en Africa él pondría la sangre y el oro para que unas cuantas Empresas privadas se llevasen el provecho, si lo había, hizo sentir en 1909 y 1921—después del Barranco del Lobo y de Annual—que no toleraría indefinidamente una aventura colonial, que, sobre ser inútil para la nación, era militarmente tan desastrosa. ¿Quién dirigía la trágica campaña? ¿Dónde estaban los verdaderos responsables?

Estas preguntas, brotando confusamente de la conciencia del pueblo, ganaron poco a poco conexión y persistencia, hasta tomar estado parlamentario en el proceso

de las responsabilidades militares y civiles que se inició en 1922 y que fué suspendido; pero no sobreesido, el 13 de septiembre de 1923.

Precisamente en el mismo instante en que el Parlamento español, por primera vez en su historia, después de su frustrado intento de democratización en la Asamblea de Parlamentarios de 1917, iba a poner en vigor el doble principio de publicidad y responsabilidad para todos sin excepciones, haciendo efectiva una función democrática que hasta entonces había sido un simulacro sarcástico, quedó clausurado, «sinedie» y borrada una Constitución que, bajo la presión popular y por obra principalmente de la minoría socialista y de algunos restos del republicanismo parlamentario empezaba a ser inservible para la Monarquía absolutista.

Cuando el Parlamento se disponía a deshacer la simulación constitucional en que había vivido durante casi medio siglo, venciendo las serviles resistencias de los países monárquicos, fue la propia autoeracia la que, adelantándose, se quitó el antifaz constitucionalista. Quedaba instaurada abiertamente la dictadura.

Ahora se la quiere legitimar con una Constitución elaborada por una Asamblea de Real orden, y mediante un plebiscito que, por la extensión y heterogeneidad del proyecto y de las añejas leyes orgánicas, y sin plena libertad de tribuna y de Prensa para discutirlo, ni garantías de que ha de ser respetada la voluntad popular, tiene que ser forzosamente una nueva ficción jurídica. Nosotros rechazamos terminantemente el anteproyecto de Constitución por su origen antidemocrático y por el falso plebiscito con que se trata de darle una apariencia de sanción popular.

Lo rechazamos también como obreros y socialistas republicanos, porque si la Constitución de 1876 fue una máscara del absolutismo, arrojada en 1923, este anteproyecto ni siquiera vuelve a ser una máscara, sino una mueca de desdén para las esperanzas de democracia y liberalismo que el pueblo español, y muy señaladamente la clase obrera que nosotros representamos, había puesto

en la evolución del Estado, como medio conducente al desenvolvimiento político de la nación y a una transformación económica más justa de la sociedad.

El anteproyecto y las leyes accesorias, que permiten al Gobierno anular arbitrariamente en cualquier momento las escasas libertades individuales y políticas que se instituyen en la Constitución, superando en esta obra de duplicidad a la misma Constitución de 1876, modelo en el arte picaresco de quitar con una mano lo que se da con otra, no sólo confirman sin equívocos ni tapujos la Monarquía absoluta, sino que cierran toda posibilidad de modificación constitucional y desarrollo democrático del país dentro de la ley.

La proyectada Constitución es como una pirámide. La ancha base está representada por el Poder del Rey, que sostiene a todos los demás poderes y puede anularlos en cualquier instante. Es decir, el único poder efectivo es el suyo. El Rey nombra y separa libremente los ministros y puede agregar al gobierno ministros sin Cartera. El Rey convoca, disuelve, suspende y cierra las Cortes, aunque bajo la responsabilidad teórica del Gobierno que él mismo nombra. El Rey nombra treinta diputados vitalicios. El Rey completa el número de consejeros del Reino hasta la mitad del total, nombrándoles con carácter vitalicio. El Rey dirige las relaciones diplomáticas y comerciales; puede declarar la guerra y hacer ratificar la paz, previa consulta al Consejo del reino, pero sin necesidad de su aprobación; ejerce el mando supremo del Ejército y la Armada y dispone de las fuerzas de mar, tierra y aire, etc., etc.

El Rey y las Cortes tendrán la iniciativa de las leyes, pero exceptuando las referentes a política exterior y concordatoria; defensa nacional o reforma constitucional y las que impliquen rebaja de las contribuciones o aumento de los gastos públicos, que serán de exclusiva iniciativa del Rey con su Gobierno, responsable en teoría. (1)

(1) Como se ve, el anteproyecto de Constitución era una reafirmación de la monarquía absolutista y un reto a la ciudadanía. (N. del A.)

En rigor, todas las leyes escapan a la postre al dominio de las Cortes, pues el Consejo del Reino puede devolverlas para nueva deliberación siempre que quiera, y en última instancia, «el texto definitivamente aprobado por las Cortes se someterá a la sanción del Rey, quien podrá concederla o negarla, consultando o no nuevamente al Consejo del Reino».

De este modo, de hecho, tanto las Cortes como el Consejo del Reino y el Gobierno se reducen a simples cuerpos consultivos o asesores del Rey, que en realidad asume plenamente los poderes legislativo y ejecutivo.

A la nación se le otorga la facultad de elegir directamente o por colegios profesionales—originario sistema de representación popular, hasta ahora inédito en la historia universal de las legislaciones, que aquí sería prolijo discutir en detalle—los diputados y consejeros del Reino, fuera de los que nombra el Rey, y de éstos últimos, los que lo son por derecho propio; pero es una facultad completamente platónica como poder legislativo si el Rey quiere oponerse a sus actividades. Es un derecho imaginario, sin realidad política, perfectamente inútil.

Jamás se ideó un sistema de absolutismo tan complicado y tan innecesario. Si se quiere intentar una nueva ficción, ¿a quién puede engañar? Si se trata, como está a la vista, de ejercer sin trabas el poder personal, ¿para qué tantas leyes y tantos organismos encubridores? Si se busca un sistema de irresponsabilidad absoluta, escudándose tras los ministros responsables y tras la fantasmagoría de unas Cortes y un Consejo del Reino o dóciles o impotentes frente a la Monarquía autocrática es seguro de que para eso es ya tarde hasta en España.

Porque conviene que no se hagan ilusiones los inspiradores, autores y valedores del anteproyecto de Constitución, tal vez envalentonados por la calma externa de estos seis años de dictadura. Ciertamente que en ella viven, como en su propio elemento, las viejas oligarquías aliadas del absolutismo y algunas de cuño más reciente: la Iglesia, la aristocracia histórica, el Ejército, la pequeña burguesía postergada por el régimen anterior, la gran bur-

guesía industrial y financiera ávida de monopolios y de negocios secretos, los tráfugas y segundones de los antiguos partidos.

Cierto que gran parte de la burguesía liberal está acobardada y temerosa de cualquier movimiento político y social que pueda ir más allá de sus intereses, y convencida de que en último término, es preferible, para ella, cualquier forma de gobierno, con tal que respete la propiedad privada, aunque perezcan la democracia y todas las libertades, a cambios de consecuencias imprevisibles en el Estado. Cierto que el republicanismo histórico está desorganizado, y no lleva trazas de organizarse, porque los residuos de sus estados mayores andan como siempre a la greña por rivalidades de jefatura y porque sus programas formales no interesan ya por gastados en la experiencia de otros países, a la excéptica burguesía y, por faltos de contenido, al proletariado consciente.

Pero cuando se ha hecho ese triste balance de la historia contemporánea de España sería un grave error suponer que en el país no hay más que esos grupos de oligarquías triunfantes o vencidas. Hay mucho más, y es lo más importante para el porvenir de la nación. Hay un pueblo secularmente sediento de libertad y de justicia, eterno y candoroso peón en las luchas oligárquicas del pasado; pero ya desengañado de sus sonoras fórmulas verbales y ya despierto a su propia conciencia de clase explotada.

Hay una clase obrera cada día más extensamente y más apretadamente organizada, que ya tampoco puede dejarse engañar por las vagas promesas de mejora social del anteproyecto (art. 28), sobre todo cuando se anuncian a continuación del párrafo que restringe el derecho de huelga, casi hasta anularlo, un derecho para nosotros inalienable e imprescriptible.

Nosotros, que hemos utilizado y seguiremos utilizando todas las reformas arrancadas al régimen capitalista para consolidar nuestras conquistas y avanzar en nuestras posiciones, no nos olvidamos un solo momento de nuestra última meta, que es la socialización de la riqueza.

za, aunque gentes mal informadas o de mala fe, acaso celosas de nuestra creciente fuerza, creen o fingen creer lo contrario, tal vez con la esperanza de enrolar bajo sus desfeídas banderas y al servicio de sus intereses de clase burguesa al proletariado más ingenuo e ignorante.

Nosotros aspiramos para realizar nuestros fines a un Estado republicano de libertad y democracia, donde podamos alcanzar la plenitud del poder político que corresponde a nuestro creciente poder social. Queremos ser una clase directora en los destinos nacionales, y para eso necesitamos de condiciones políticas que nos permitan llegar democráticamente, si ello es posible, a cumplir esa misión histórica.

Pero el anteproyecto de Constitución nos cierra todos los caminos de la ley, porque toda ley democrática, si ese Código prospera, se estrellará en la muralla del incontrastable Poder real, cuando no convenga a sus privilegios o a los de sus asociadas, las oligarquías dominantes. Por eso lo combatiremos con toda energía mientras sea anteproyecto y después sí, para desgracia de España, llegara a ser proyecto constitucional.

Y si a pesar de todo acaba usurpando el título de ley fundamental de la nación, en vez de titularse ley-muralla de un absolutismo asiático, ni el partido socialista ni la Unión General de Trabajadores serán responsables de la inadmisibile situación de incapacidad política en que se les coloca ni de las circunstancias especiales que forzosamente han de crearse para entrar por todos los medios en la ciudadela amurallada del Estado absoluto.

Esta es nuestra opinión, y por la parte que nos corresponde a ella ajustaremos nuestra conducta.

Madrid, 13 de Agosto de 1929.

POR LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA, Francisco Largo Caballero, SECRETARIO.— POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO, Andrés Saborit, [SECRETARIO; Julián Besteiro, PRESIDENTE DE AMBOS ORGANISMOS.

CAPITULO VII

Procesamiento de los autores y cómplices del movimiento revolucionario de Valencia.—Los acusados y sus defensores.—Suplicatorio que hace don Niceto Alcalá Zamora a nombre de Rafael Sánchez Guerra.—Acusación Fiscal. Alegato de don Francisco Bergamín y García en defensa de don José Sánchez Guerra.—Alegato de don Luis Rodríguez de Viguri en defensa de Rafael Sánchez Guerra.—Alegato de don Niceto Alcalá Zamora en defensa de don Mariano Campos.

ORDENADO que fue el procesamiento de los presuntos autores y cómplices del movimiento de Valencia, don José Sánchez Guerra nombró como su defensor al notable hombre público y célebre jurisconsulto, el exministro de la Corona, don Francisco Bergamín y García.

Rafael Sánchez Guerra, eligió para su defensa a don Luis Rodríguez de Viguri.

Mariano Campos, otro de los procesados, nombró a don Niceto Alcalá Zamora, figura máxima de la actual política española.

Como el defensor de Rafael Sánchez Guerra, don Luis Rodríguez de Viguri no estaba,

por el momento en Valencia, don Niceto Alcalá Zamora presentó, a nombre del hijo de don José, el siguiente suplicatorio al Juzgado Militar.

Don Rafael Sánchez Guerra y Sainz, procesado en la causa que por supuestos intentos de rebelión se instruye ante este Juzgado militar, como mejor proceda digo:

Que el artículo 475 del Código de Justicia Militar permite indistintamente al procesado o a su defensor solicitar la libertad provisional del primero. De tal derecho se ha hecho uso antes de ahora sin resultado favorable, mas en toda jurisdicción es fundamental principio el de que las resoluciones sobre prisión y libertad provisional como circunstanciales y precautorias jamás constituyen excepción de cosa juzgada, ya sean favorables o adversas, pudiendo rectificarse en cualquier momento en que el avance de la instrucción sumarial, como del plenario en su caso, arrojen nuevos o mayores elementos para apreciar los que la Ley recomiende al juez como determinantes de su criterio sobre esta materia.

Hechas las indicaciones que preceden, transcurridos cerca de un mes y medio desde la incoación de las diligencias y pasadas algunas semanas desde la anterior resolución denegatoria, estimo que lo actuado abona ya la procedencia de mi petición, amparada fundamentalmente en el artículo 472 reformado del Código aplicable. A los efectos del mismo examinaré con orden los distintos factores y aspectos a que en estos asuntos ha de atender el criterio judicial.

A ello atiende en primer término el citado artículo 472, recomendando que, aún de oficio, se adopte o proponga la iniciativa favorable al procesado siempre que sea de prever su inculpabilidad o que, en caso de condena, se presienta o dibuje la probabilidad de no rebasar aquélla la pena de prisión correccional. Pues bien: aún cuando el procesado ignore, naturalmente, la resultante de las actuaciones, le bastan su propia conciencia, la presunción respetuosa de honradez en los testigos dignos, y la

convicción firme de rectitud absoluta en el Juzgado, para presumir, sin riesgo de error, que el máximo de las imputaciones dirigidas al que suscribe será el de actos de ocultación en favor de su padre, Ello sólo podría constituir encubrimiento, el cual, por referencia expresa del artículo 174 del Código de Justicia Militar, se determina por el común, y, en éste, el artículo 51 del Novísimo, corroborando lo dispuesto por el de 1870, exime, por humano e invencible principio de derecho natural, el encubrimiento de ascendientes.

Como mera hipótesis, me plantearé la posibilidad de que se argumente en el sentido de extender el beneficio de mis silencios o actos de ocultación a terceras personas; pero aun en tal caso, como el encubrimiento sería indivisible, la exención lícita, por razón de parentesco, lo cubriría todo.

Más todavía; atribuyéndome participación subalterna en las formas o conatos de rebelión iniciales en el delito y mínimas en la pena que preven los últimos artículos del título VI, libro II del Código, resultaría que ni para los autores—y de mí no podría sospecharse que lo era—la pena no podría rebasar en el límite de la prisión correccional.

Y no valga mantener contra mí conducta un recelo por los silencios o las lagunas que en mis declaraciones pudiera sospechar una extremada suspicacia; porque de ello me dispensa el 445. número 2º, del Código de Justicia Militar, y la sinceridad plena, que en mí padre es plausible y noble en mí, dañosa para aquél, sería contra naturaleza y contra dignidad, si quisiera convertirme en delator de quienes a aquél hubiesen ayudado.

Reconozco la importancia de este segundo aspecto, que pesa en la redacción de la Ley como en su aplicación.

Por esta mira de seguridad se atiende a la duración de la pena; pero ello es a veces sustitutivo de la prisión la fianza. Pero yo creo que en la conducta personal y en la familiar, hay aquí la mejor garantía de que no intentaría escapar el procesado de intervención minúscula y episódica, cuando el actor principal reclamó la intervención de

la autoridad y, contrariándola grave y visiblemente, se constituyó en prisión absoluta y notoriamente voluntaria. No puede atribuírseme la loca tentación de que aprovechara mi libertad para deslucir los móviles y los fines de aquella actitud, que por reverencia y por identificación tengo el deber y el deseo de imitar.

No se me oculta que por la figura penal, rótulo de la causa, las conveniencias o criterios de Gobierno pueden ser factor infuyente, sobre todo en la anormalidad de las circunstancias actuales, que de modo inicial y manifiesto trasciende a este proceso. Pero, aún acudiendo ahí, mi prisión por nada se justifica y mi libertad aparece conveniente.

A diferencia de mi padre, que ocupó las más altas posiciones políticas, yo, por coincidencia entre las delicadezas de aquél y los gustos míos, he sido siempre un ciudadano más, sin cargo ni empleo en las huestes políticas, constituyendo ejemplar mentís a la leyenda tendenciosa del uniforme nepotismo antiguo que la difamación moderna exagera y no reforma. No hay, pues, que temer de mi libertad las iniciativas y menos las sugerencias de un caudillo sobre las masas. Modesto siempre, aunque identificado siempre con mi padre, casi debo ser más modesto, aunque siempre poco al lado de aquél, como sustitución, si quiera circunstancial e incompleta de una secretaría.

Por todo lo expuesto, procede y suplico al Juzgado que resuelva o proponga, según mejor proceda, la concesión de mi libertad provisional en las condiciones legales, sin fianza alguna o, caso de exigir ésta, con la mínima adecuada a la ausencia de cargos graves, a mi garantía personal de conducta y a mi modesta posición económica.

Es justicia que pido en Valencia a bordo del cañonero «Canalejas», el día 11 de Marzo de 1929.

Rafael Sánchez Guerra y Sainz.

Cerca de siete meses pasaron presos don José y Rafael Sánchez Guerra en el cañonero «Canalejas». En Agosto de 1929 los trasladaron a

otro buque de guerra llamado «Dato», pero durante todo el tiempo de su permanencia en aquel barco no les faltaron cumplidos y visitas de muchos y distinguidos personajes políticos.

El 25 de octubre del mismo año se efectuó el Consejo de Guerra, compuesto de los generales Fernando Berenguer Fusté, José Riquelme y López, Ceferino Pérez, Manuel López de Roda, Manuel García Benítez y el coronel Isidro Rivas de Fiscal Militar y los defensores de los procesados.

Había gran expectación en Valencia y en toda España por el desarrollo de este proceso y muchísimas personas habían venido de otras poblaciones para presenciar la Audiencia.

No quisiera fatigar la atención del lector reproduciendo los alegatos del fiscal y defensores, pero, como contienen puntos importantes de derecho y hablan un lenguaje de virilidad y de franqueza raras, bien pueden servir de ejemplo para muchos de los juristas de hoy. Nos permitimos, pues, reproducir dichos alegatos.

El primero en tomar la palabra fue el señor Fiscal, quien dió lectura al siguiente escrito de acusación.

INFORME DEL FISCAL

Señores: El artículo 502 del Código de Justicia Militar, me impone el deber de acusar. Por ello comienzo dirigiéndolo un saludo cortés y cariñoso a los señores del Consejo y a los defensores de los procesados. No hay nada, señores, tan doloroso en la vida como el cumplimiento del deber, de este deber de acusar como en este caso

en que se impone el gran sacrificio al Ministerio fiscal al tener que atacar, si quereis a la amistad, anteponiéndose también la razón ante los sentimientos y los propios criterios.

Del estudio del sumario, señores, se desprenden varios actos, a mi juicio todos delictivos, y de los que son autores el Excelentísimo señor don José Sánchez Guerra y todos los demás procesados.

Resulta, pues, del estudio de los hechos de autos, que el Excelentísimo señor don José Sánchez Guerra se ausentó voluntariamente de su patria, y que, ausente durante largo tiempo, concebía solamente la idea de volver a ella para ponerse al frente de un movimiento militar con la única y exclusiva atención de atentar contra el Gobierno y los Poderes constituídos; que llegó a Valencia el día 29 de Enero a las veintidós horas, y que había decidido el viaje, realizándolo en la mejor forma posible, conviniendo de antemano su introducción en un barco mercante de acuerdo con el armador del buque, señor Micó y que vino a Valencia oculto en este barco acompañado del periodista señor Esplà, que desembarcó en Valencia acompañado de este señor y que el propio armador le buscó domicilio, desembarcándolos también el señor Micó clandestinamente. Buena prueba de ello fue que el señor Micó hizo el viaje en automóvil desde París a Barcelona, y desde allí a Valencia, llegando a la capital unas horas antes que el vapor «Onsala», teniendo tiempo suficiente de buscar alojamiento al señor Sánchez Guerra y de acudir al muelle del Grao para desembarcar los pasajeros a altas horas de la noche y sin que a nadie pudiese causar curiosidad.

A la tripulación del «Onsala» no le causó sorpresa la aparición de los pasajeros, puesto que habían entrado con el propietario del buque.

El señor Sánchez Guerra, acompañado del señor Micó y del señor Esplà, se trasladaron al domicilio que el armador del «Onsala» les había proporcionado, en donde se acostó a dormir. El señor Micó salió de la casa y al poco rato volvió acompañado de dos paisanos, que resulta-

ron ser dos oficiales de Artillería, acompañado de los cuales el señor Sánchez Guerra se dirigió al cuartel del Quinto Ligero, entrando en él, acompañado de su hijo Rafael, que había llegado a Valencia el día antes con objeto de preparar el movimiento de rebelión militar; y pronto, una vez dentro del recinto, se unieron con los oficiales, censurando la labor del Gobierno, y dada la alta mentalidad del señor Sánchez Guerra y la hidalguía que posee razones más que suficientes para llevar al convencimiento de la oficialidad la conveniencia de ir al movimiento revolucionario, sembró la indisciplina y la discordia en el cuartel, no siendo escuchado nada más que por los aquí procesados, y de otra manera no puede el Ministerio fiscal apreciar el alcance de la frase que aquí se ha dicho de que el señor Sánchez Guerra lloraba de desilusión.

El señor Sánchez Guerra, seguramente, hablaría a la oficialidad reunida, tal vez con éxito, puesto que el talento que posee hace que sea dignamente admirado del mundo, y nada de extraño podía tener que, puesto a contribución en ese momento, incitara a la oficialidad a una franca rebeldía, que bien es verdad que se produjo en el cuartel del Quinto ligero.

El oficial de guardia y el jefe del cuartel permanecieron desde su llegada al lado del señor Sánchez Guerra conversando con éste, y es, sin duda, que no se dieron cuenta de que la presencia en el cuartel, del señor Sánchez Guerra, además de ser delictiva, incitaba a la rebelión. Se exitan los elementos y se arenga a la tropa, mientras el señor Sánchez Guerra sigue haciendo y pronunciando discursos para levantar el ánimo de la fuerza con su lógica aplastante y su técnica inteligente. Y es, señores, que el señor Sánchez Guerra alentó no solamente a la oficialidad, sino a la tropa, y además, el señor Torregrosa servía de intermediario entre las fuerzas del cuartel, el señor Sánchez Guerra y el numerosísimo público que se hallaba estacionado a las puertas del Quinto ligero, dispuesto a hacer uso de las armas en el momento oportuno.

El comandante Montesinos, del Sexto ligero de Artillería, estuvo en el cuartel del Quinto durante todo el tiempo que permaneció en él el señor Sánchez Guerra, so pretexto que era íntimo amigo del excelentísimo señor; pero también resulta que el señor Montesinos, encargado de las fuerzas de Paterna, en ausencia de su coronel, ordena en aquella misma noche que las fuerzas estén preparadas para realizar prácticas. Se cargan las baterías, se sacan proyectiles del polvorín, pero proyectiles no de pólvora sino de guerra; se atalaja el ganado, y aquella misma noche, en autos particulares, se llevan municiones desde el polvorín del Sexto ligero al del Quinto.

Son muy frecuentes las visitas de la oficialidad del Sexto ligero de Paterna al Cuarto de banderas del Quinto ligero, donde ya se encuentra el señor Sánchez Guerra, el cual, no obstante su propósito y todo lo que se proponía, desiste de su empeño ante la actitud resuelta de las clases de tropa y del coronel del Quinto ligero, que se niega a secundar el movimiento, advirtiéndolo a dicho excelentísimo señor que las fuerzas estaban todas a las órdenes del capitán general.

Es indudable, señores, que todos, absolutamente todos, dentro y fuera del cuartel, sabían lo que se preparaba, porque de otra forma no puede explicarse el Ministerio fiscal la llegada a Valencia del señor Sánchez Guerra, el conocimiento del domicilio que ocupaba éste, el requerimiento de que acudiese al cuartel del Quinto ligero y la presencia de numerosos grupos de paisanos que, a las puertas de dicho cuartel, esperaban la orden, o de asaltarlo, o de hacer causa común con la tropa ya sublevada por los insistentes requerimientos del señor Sánchez Guerra. Por todo lo expuesto el Ministro fiscal estima probado que, si bien el señor Sánchez Guerra ha confesado sus cargos todos ellos punibles, considero que es muy difícil encontrar, por tanto, una defensa, porque ha sido él mismo el que a sí propio se los ha ido acumulando. No iba, pues, el señor Sánchez Guerra solamente a un movimiento contra el actual Gobierno, sino iba a algo más, a algo más que adivina en el ambiente al examinar los ele-

mentos que a la puerta del cuartel había y que el señor Sánchez Guerra se ha negado a declarar.

Lo cierto es que el señor Sánchez Guerra salió de París, para ponerse al frente de un movimiento de rebelión militar, como hay que suponer que para ello fuese llamado, desde el momento que el hecho de ser esperado en el cuartel de Artillería así casi lo afirma, y que con su gallardía y talento, que es necesario reconocerle, cometió delitos que no llegan a constituir el de rebelión militar, pero sí el de intento a excitar a la rebelión.

* * *

Respecto al procesado don Rafael Sánchez Guerra, tiene que decir este Ministerio que los mayores cargos que se le imputan y que se desprenden de las páginas del sumario son los de haber anticipado su llegada a Valencia, sin duda alguna para preparar el movimiento revolucionario, y haber realizado numerosas visitas, poniéndose en relación con varias empresas complicadas en el hecho de autos.

Y es, señores, que don Rafael Sánchez Guerra llega a Valencia exclusivamente a cumplimentar determinados encargos que fueron motivo de la rebelión, encargos a que le obligaba el cariño filial de hijo, que le honra, pero que no le escuda, ante la rigidez de la ley. Como llegó antes, y pronto perdió la memoria, debe lógicamente suponerse que no ignoraba lo que se preparaba y que coadyuvó en todas las medidas de sus fuerzas a que el éxito coronara el propósito.

* * *

De don Miguel Micó, paisano, es muy natural que persiga la realización de su ideal, pero es el hecho cierto que embarcó en el vapor «Onsala», de su propiedad, al señor Sánchez Guerra, yendo a bordo en Valencia para que con él desembarcara, evitando así, por la confianza de que disfruta el señor Micó, la petición de pasaporte. Es un pasaje clandestino el que realizó el señor Micó, y aún cuando él en sus declaraciones ha querido dejar tras-

lucir la idea del lucro, es lo cierto que puso a contribución todos los medios morales y materiales de que se disponía para lograr la entrada del señor Sánchez Guerra en Valencia, sabiendo de antemano a lo que venía dicho excelentísimo señor.

* * *

De Mariano Campos, paisano, contable del Quinto ligero de Artillería, este Ministerio fiscal llama la atención del Consejo para ver si puede lograrse en lo sucesivo el que estos cargos, dentro de los cuarteles, no sean desempeñados por paisanos, máxime con la lección dada ahora y que significa que el señor Campos fue el agente de enlace entre el señor Sánchez Guerra y el público estacionado en las inmediaciones del cuartel, a los que transmitía órdenes, dado, además, el temperamento exaltado del señor Campos.

* * *

El comandante Montesinos Checa se distinguió de tal manera en el día del hecho de autos, que era del dominio público en el cuartel que en el momento de triunfar el movimiento, se encargaría él del Quinto ligero, y el comandante Pérez Salas, del Sexto.

El señor Montesinos fue, a juicio del Finistro fiscal, y de lo que de la prueba se deduce, y no el señor Salas, quien dió la orden de atalajar las baterías y de municionarlas, no obedeciendo las disposiciones del coronel del regimiento, que quiso prescindir en tan señalado día, y dada la actitud del señor Montesinos, de los servicios de éste, ordenándole que se retirase a su casa.

* * *

Del comandante D. Joaquín Pérez Salas, este Ministerio fiscal no puede atribuirle nada más que lo dicho ante-

riormente; pues en los folios del sumario nada se comprueba, a no ser que dicho comandante quería realizar una acción favorable para los compañeros de Ciudad Real, sin duda por un deber de compañerismo, y esto, que es siempre honorable, es, sin duda alguna, lo que le indujo a comentar y alentar en el cuartel la insubordinación que se pretendía, acto dispensado por las razones antes dadas.

* * *

Respecto a los señores Ferrer, Valgañón y La Plana y otros, les acusa este Ministerio fiscal de que auxiliaron al intento de rebelión en todo aquello que pudieron.

Don Federico Miñán, oficial de semana, tiene la responsabilidad de haber salido con los demás oficiales a recibir al señor Sánchez Guerra, conversando con él acerca de los actos con que se iba a llevar a cabo la insubordinación, saliendo del cuartel repetidas veces para hacer varias gestiones.

* * *

Don Rafael Morelló, segundo ayudante del Quinto de Artillería, también ha incurrido en penalidad por haber sacado las granadas para las baterías, y además, haberlo así ordenado despojándose de las llaves del polvorín.

* * *

Don Ricardo Riesgo, el alferez don Manuel Miró, el alferez señor Miralles y el señor Portela, también han incurrido en penalidad, por el hecho probado suficientemente, de haber estado en el cuartel hablando con el señor Sánchez Guerra; pero como se trata únicamente de una mera conversación, este fiscal se encuentra en la imposibilidad de encontrar pena para estos procesados, con

arreglo al Código de Justicia Militar, y por ello solicita del Tribunal la absolución para dichos señores.

* * *

Los señores González del Valle, Ories y Trenor son los que dieron las órdenes de estar preparadas para salir las baterías excitando a la fuerza, validos de su autoridad y de su cargo para que secundara la indisciplina, haciéndoles después responsables del hecho delictivo.

* * *

Don Joaquín Cárdenas. Tampoco hay nada aprobado en el folio del sumario contra dicho oficial, por lo que también este Ministerio solicita la absolución.

* * *

Todos los demás encartados, unos más y otros menos, contribuyeron en gran parte al intento de rebelión, y todos, prescindiendo del señor Sánchez Guerra, realizaron actos de auxilio preparando cada uno el movimiento, sin que pueda especificarse la gestión de cada cual, y, por lo tanto, traslucirse la culpabilidad en que incurrió cada uno en el hecho de autos.

La rebelión, señores del Tribunal, quedó en grado de tentativa; pero el delito de auxilio realizado es más que suficiente para que vosotros, hombres rectos y de justicia, amparadores del derecho militar y la tranquilidad pública, acateis la penalidad que el Ministerio fiscal señala en su escrito para cada uno.

Por lo tanto, resulta, señores, que el señor Sánchez Guerra ha cometido el delito de inducción a la excitación de rebelión militar, penado en el párrafo segundo del ar-

título 200 del Código de Justicia militar, clasificándole como actor en grado de tentativa.

Por tanto y en nombre de Su Majestad el Rey, (1) solicito para el señor Sánchez Guerra que le impongáis la pena de seis años y un día de prisión militar correccional; tres años y un día para su hijo Rafael, comandante Ferrer y comandante Pérez Salas; dos años a don Rafael Micó, al teniente Corujedo y al alférez Cullat, y seis meses de prisión correccional para los señores Campos, Torregrosa y demás eucartados.

Por la lectura de este informe habrá notado el lector la cultura, serenidad y mesura del fiscal, pues, generalmente, los que acusan estando arriba, no respetan nada: es el odio, es la pasión, los que mueven sus labios y ni siquiera la vida privada se escapa de sus invericundias.... quisieran encharcar honras y nombres.... Pero, no en vano, es Castilla la tierra de la hidalguía y de la gentileza, y, en ella, viven aún los espíritus inmortales del Cid y don Quijote.

A continuación tomó la palabra el defensor de don José Sánchez Guerra, el ilustre abogado y exministro del Rey, don Francisco Bergamín y García, el mismo que actuará en el proceso de Jaca en defensa de don Niceto Alcalá Zamora.

(1) Llamo la atención del lector en estas palabras del Fiscal: *Y por tanto en nombre de S. M. el Reg.*, y no siquiera en nombre de la monarquía, menos de la ley. (N. del A.)

ALEGATO DE DON FRANCISCO BERGAMIN Y GARCIA
EN DEFENSA DE D. JOSE SANCHEZ GUERRA

Don Francisco Bergamín y García, abogado defensor del Excmo. señor don José Sánchez Guerra, representación y cargo que acreditado tiene en la causa que por supuesto delito de rebelión militar se instruyó y sigue, como más haya lugar en Derecho, y a los efectos del artículo 565 del Código de Justicia Militar, formula en justicia la solicitud de que se absuelva libremente a su defendido, por ser así procedente, con arreglo a lo que de autos resulta, según pasamos a demostrar brevemente.

No podemos aceptar los puntos de hecho que, como apreciación de la prueba en conjunto, establece el señor fiscal en su escrito de acusación, porque ellos contienen apreciaciones que ni aparecen justificadas ni se apoyan y basan, en su mayor parte, sino en indicios que no arrancan a su vez de otros hechos ciertos, ni como probados, admitidos.

Pero antes de entrar en el examen de esos hechos, para derivar más tarde la participación que en ellos mi defendido tuviera y el concepto jurídico que de esa participación se determine, precisa consignar sinceramente que se inspira el Ministerio fiscal en rectos y elevados móviles al formular y redactar su escrito; y que, desprendiéndose de todo apasionamiento, procura reflejar fielmente lo que de la causa se deduce y desprende, aunque a veces el error determine algún apartamiento de la estricta aplicación de los preceptos legales.

Al saludo que al Consejo y a los defensores el señor fiscal dirige, corresponde sinceramente esta defensa, considerando honrosa su misión al discutir con quien sabe amoldar a las tristes exigencias del cumplimiento de su deber la mayor cortesía y comedimiento.

Ni acostumbra ni gusta esta defensa de alargar inútilmente sus escritos con preámbulos que pueden ser literariamente apreciados, pero que resulten impertinentes

o inútiles para el cumplimiento estricto del deber profesional. Por eso se abstiene de todo comentario sobre hechos y ajenas conductas y se limita al estudio de los que la prueba arroja. para ver si en ellos, resultan caracteres de delincuencia y la participación que en unos y otra alcanzar pudiera el señor Sánchez Guerra, a quien defendemos.

Sólo podemos admitir como hechos ciertos que el Excelentísimo señor don José Sánchez Guerra, voluntariamente ausente de nuestra patria, llegó a Valencia el día 29 de enero último, en sus últimas horas, que en el puerto del Grao desembarcó y pasó a hospedarse en casa de algún amigo suyo que tal hospedaje le brindara, de donde fue llamado, solicitando su presencia al cuartel que ocupa el Quinto regimiento de Artillería en esta ciudad. Que, sin duda, era en el cuartel esperado lo justifica el hecho de no encontrar dificultad alguna para penetrar en él, a más del requerimiento que para tal visita le hicieron dos señores, que resultaron ser oficiales de Artillería, y que expresamente en el domicilio ocupado por el señor Sánchez Guerra a tal efecto se personaron. Ni una sola manifestación se hace por cuantos en el cuartel se encontraban o luego concurrieron, que determine frase o concepto concreto del señor Sánchez Guerra dedicado a excitar los ánimos de aquella oficialidad para que incurriesen en rebeldía y se alzaran en armas, que se limitó, durante el tiempo que en el cuartel estuvo, a comentar los sucesos que se decían ocurridos en Ciudad Real y a discutir acerca de la situación política del país. Y aunque fuera cierto que se intentara por algunos señores oficiales realizar hechos de insubordinación o que ellos se encontraran en franca actitud de rebeldía, lo cierto es que, sin presión ajena alguna ni coacción o requerimiento de fuerza, el movimiento de rebeldía militar no se produjo; y la excitación, mayor o menor durante algunas horas en la oficialidad del cuartel habida, no produjo otras consecuencias que las de aquel cambio de conversación entre los oficiales, extinguiéndose enteramente en las primeras horas del día siguiente, no abandonando el cuartel el señor Sán-

chez Guerra ante el requerimiento de ninguna autoridad, sino por propio y voluntario impulso, dirigiéndose a la Capitanía General para responder con su persona del intento delictivo, que hubiera podido existir o de las consecuencias que pudieran derivarse del hecho, hasta entonces reducido, a haber penetrado en el cuartel del Quinto regimiento de Artillería ligera y haber permanecido, conversando con la oficialidad, sin hacer grandes elogios del Gobierno constituido, durante las altas horas de la noche del día 28 y las primeras del día 29 de enero último. También es hecho que, aun cuando no se consigne expresamente por parte del señor fiscal en su escrito de acusación, resulta de lo actuado absolutamente comprobado como cierto que, por su propia voluntad también, y sin obedecer a requerimiento alguno, se trasladó el señor Sánchez Guerra a las oficinas del Gobierno civil, y fue constituido en prisión luego de consultadas altas autoridades superiores, que en tal sentido evacuaron la consulta, en forma que ciertamente, no puede parecer modelo de respeto a las personas, ni de cortesía en su tratamiento.

El propio señor Sánchez Guerra, al prestar declaración en las distintas ocasiones en que lo ha hecho en esta causa, ha expuesto sinceramente que venía a Valencia con el propósito de ponerse al frente de un movimiento encaminado contra el Gobierno actual. Pero este propósito, que pudo existir, y existiría, en efecto, en la intención del señor Sánchez Guerra, no pasó a vías de hecho, porque, no existiendo el movimiento militar contra el Gobierno constituido, no era posible que a su frente se colocara nadie, fuese cual fuera la voluntad de hacerlo, que, de haber existido el movimiento, es posible se hubiera traducido en hechos, y consumado.

Para derivar de los hechos que en extracto admite el Ministerio fiscal, y que sólo en cuanto dejamos expuesto esta defensa reconoce, responsabilidad alguna en los actos de nuestro defendido, precisa al dicho Ministerio establecer como causa directiva de la situación en que estuvo colocada la oficialidad del Quinto regimiento de Artillería durante la noche del 28 de enero, la presencia en el cuartel

del señor Sánchez Guerra y las palabras que se supone alentadoras o de excitación a que la rebelión militar se produjera, las supone el Ministerio fiscal partiendo de una doble presunción: la de haber venido a Valencia desde el extranjero y con tal propósito el señor Sánchez Guerra, y de haber manifestado su defensa, en anterior escrito, que hubo de sufrir la triste amargura de un desengaño. Ciertos los hechos, no es que, lógicamente, a la razón conduzcan para concluir, como el señor fiscal concluye, porque fuera cualquiera el propósito que el señor Sánchez Guerra trajera a Valencia, mientras ese propósito no fuera traducido en actos, no puede considerarse punible; y esos actos era preciso demostrarlos y comprobarlos en su existencia para poder formular cargos contra quien los formulara. Y el desengaño a que se refería esa defensa, que más tarde en este escrito explicará, tampoco puede significar que condujera a excitar a la oficialidad ni a inducirlos a cometer el delito de rebelión militar que se supone intentado. Precisaba consignar que, en efecto, la actitud de la oficialidad a las palabras y excitaciones del señor Sánchez Guerra respondería, y no sólo tal prueba en la causa no resulta ni aparece, sino que, antes al contrario, un hecho absolutamente cierto, y que el mismo señor fiscal admite, evidencia lo contrario de lo que en este sentido se afirma. La oficialidad se encontraba ya en el mismo estado de excitación y de rebeldía que se la supone por el Ministerio fiscal antes de la llegada al cuartel del señor Sánchez Guerra, y lo único que a éste pudiera atribuirse es que no hubiera intentado calmar los ánimos con sus palabras o consejos: aunque, en honor a la verdad, algo podría en tal sentido decir, si los impulsos sintiera de hacer manifestaciones que la verdad enseñaran, el propio señor coronel del Quinto regimiento de Artillería ligera. Por lo que se refiere a las consecuencias que en la excitación y rebeldía produjese la presencia del señor Sánchez Guerra en el cuartel, habrá siempre que objetar, que ni esa presencia se produjo por voluntad espontánea del señor Sánchez Guerra, sino por responder a requerimientos que en nombre de la ofi-

cialidad y por dos señores oficiales se le hiciera, ni ella tampoco podía ser causa de la supuesta excitación o rebeldía, toda vez que idéntico efecto y actitud se notaba en la oficialidad del Sexto regimiento de Artillería ligera, situado en Paterna, a donde no llegó nunca, si pudo hacer, por tanto, acto de presencia nuestro defendido. Si, pues, sus palabras no comprueban que indujeran ni excitaran a la oficialidad del Quinto regimiento de Artillería para que en rebelión militar se declarase, y a la fuerza apelara para obtener cambio de Gobierno: ni la presencia del supuesto inductor se produjo por voluntad suya con aquel fin, sino, antes al contrario, por requerimiento ajeno y con fines que los hechos comprueban no haber sido precisamente los que se le atribuyen, notorio es que desaparece el único motivo de cargo que sirve al Ministerio fiscal como base para sostener su acusación.

Expuesto lo que precede, que constituye, a nuestro juicio, la única verdad legal que de las pruebas practicadas y de las actuaciones del proceso se derivan y pueden invocarse, no entenderíamos, señor, nuestra misión cumplida si no expusiéramos con toda lealtad nuestra propia convicción para llevar al ánimo de los señores jueces que el Consejo integran el conocimiento exacto de la verdad de cuanto pueda hacer e hiciera nuestro defendido, porque en nada de cuanto realizó puede encontrarse la existencia de un delito, no ya por no haber pasado de un propósito, siuo porque, aún de haberse ese propósito realizado con éxito, no hubiera llegado a constituir figura alguna delictiva, y mucho menos las que se atribuyen en la acusación como intentadas. A esta parte de nuestro escrito podemos llamar, señor, LA VERDAD MORAL, que, aún no estando en pugna, es seguramente mucho más amplia en su esfera y contenido que aquella concreta verdad legal que de las pruebas practicadas resulta.

Había llegado ya nuestro país a constituir su definitiva organización política. Borrada por la muerte la odiosa figura de Fernando VII; vencidas las huestes absolutistas en largas y sangrientas luchas civiles; restaurada la Monarquía legítima en la persona de don Alfonso XII,

y pactada por éste con la soberanía nacional la Convención que determinara el Código fundamental de 1876, parecía ya arraigada y concluída una situación normal, a cuya virtud pudiera España consagrarse al desenvolvimiento de sus elementos de riqueza en una era de paz y con las garantías para todos los derechos de la Constitución establecida. Era, por tanto, legalidad vigente en nuestra patria en 1923 el régimen constitucional y parlamentario, expresado en aquel Código; cuya larga vida de cuarenta y siete años parecía confirmar su arraigo y su estabilidad.

En 13 de septiembre de ese año 1923 se promueve en Barcelona una rebelión militar que, no siendo por nadie combatida y llegando a ser por....

PRESIDENTE.—El señor defensor debe procurar amoldar su discurso a la defensa del señor Sánchez Guerra, sin inmiscuir nada de lo acontecido en otras épocas.

DEFENSOR.—Yo, señor, necesito apuntar hechos que ya están consumados, y si para ello, a juicio del Tribunal, incurro en alguna sanción, pronto estoy a aceptar íntegramente la responsabilidad que de mi informe se desprendiera.

PRESIDENTE.—Ruego al señor defensor que no continúe por el camino emprendido.

DEFENSOR.—Decía, señores, que no fue por nadie combatida, y llegando a ser por Su Majestad el Rey aceptada, (1) produce el Gobierno excepcional que se llama Directorio militar, y que, ostentando el carácter de Poder ejecutivo, se concede a sí propias facultades, tan excepcionales que absorbe el otro Poder legislativo; y haciendo desaparecer la soberanía de la nación, deja de hecho en suspenso todas las garantías constitucionales, no sólo aquellas cuya suspensión era lícita y posible, sino cuantas, consubstanciales con la integridad del pacto constitucio-

(1) Don Francisco Bergamín, exministro de Don Alfonso XIII, con franqueza que le honra, apunta el hecho de que el Rey aceptó el golpe de Estado y quebrantó, por consiguiente, el pacto constitucional de 1876. (N. del A.)

nal, no podían quedar nunca a merced o arbitrio de uno solo de los Poderes. Fueran cuales fuesen las razones motivadoras de aquella rebelión militar que produce la dictadura, y aún cuando pudiera alegarse, no ya razones que la explicaran o disculpasen, sino las que hubieran de justificarla plenamente, el hecho de que un acto de fuerza modifica la situación legal y quebranta e infringe, ya que no se atreva a derogarla, la Constitución vigente, a la sazón en que se produce. Desde entonces, una situación excepcional, que hace converger en uno solo todos los poderes del Estado, viene rigiendo a nuestro país sin que pueda, por tanto, aconocerse un carácter legítimo a esas instituciones que de hecho existen y contra las cuales no cabe manifestación alguna, porque la fuerza de las circunstancias lo impiden y la que robustece la autoridad de quienes ejercen el Poder es bastante raro evitarlas. Para todos aquellos que, amantes, de una Monarquía constitucional parlamentaria, creían destruído el principio fundamental de nuestra Constitución política y alteradas, sin apelación a la única fuente de soberanía, todas las instituciones públicas del país, ese hecho había de constituir motivo de seria preocupación y habría de producir intentos nobles de que tal situación interina tuviera término y se restableciera una legalidad que no sólo por procedimientos legales también podía ser cambiado o substituida.

Mientras hubo la esperanza de que con carácter transitorio quedara en suspenso, olvidada o preterida, pero sin perder su existencia aquella Constitución de 1876, pudieron los hombres públicos españoles, responsables de sus actos ante la Historia, consentir o tolerar la existencia de esa situación y estado en nuestra política; pero algunos vieron que, lejos de marchar por el camino que condujera al restablecimiento de la legalidad, se trataba de sustituir la Constitución existente, y por nadie derogada, por otra que un solo Poder formulara o diera; y cuando se vió que alguna Corporación, aun cuando constituída con mero carácter consultivo podía tener aquella, entre otras funciones, en protesta de ese hecho y en consagración de la permanencia de ideales, siempre y constantemente abrigados,

y a los cuales en la práctica se rindió culto, el Excelentísimo señor don José Sánchez Guerra se ausentó voluntariamente de nuestra patria. No significaba esa expatriación el abandono de sus deberes ciudadanos: significaba una protesta, única que entonces era lícita y posible; y determinaba una conducta futura, que había de atender necesariamente a la obtención de aquellos fines de restablecimiento de legalidad o de que por medios legales también pudiera ser alterada, modificada o substituída.

Nada tiene de extraño que, ante esa actitud, que algunos pueden censurar, pero que muchos más consideraron noble, elevada y digna de aplauso cuantos sentían igual aspiración y mantenían idéntica protesta, buscaran en el nombre y en la persona del voluntario desterrado una bandera y un caudillo; sin que aquello pudiera significar que, de cuantos actos esos desinteresados afiliados de la idea realizaran, pudiera atribuirse razonablemente responsabilidad alguna al dicho excelentísimo señor.

El supuesto contrario determinó alguna o algunas actuaciones judiciales en su contra, hasta que, resplandeciendo la verdad, pudo demostrarse el notorio error en que se incurría, determinado sólo por la situación que voluntariamente se había creado el que fuera partícipe de intentos más o menos censurables o plausibles de producir movimientos de fuerza para derribar el régimen constituido. De ninguno de esos intentos aceptó la responsabilidad nuestro ilustre defendido, y para hacerlo público, hizo siempre las debidas declaraciones, que si no tuvieron resonancia en la prensa nacional, no fue seguramente por su culpa, sino por el régimen especial de censura a que esa prensa se encuentra sometida.

En esta situación, personas respetables, cuyos nombres cuidadosamente sigila el señor Sánchez Guerra, hasta el extremo de no querer siquiera comunicarlos a sus defensores, aunque pueda confiar en que éstos habían de saber guardar fielmente el secreto profesional, incitaron, sin duda, al señor Sánchez Guerra a que prestara el prestigio amparador de su nombre en algún movimiento de rebelión militar que parecía organizado y preparado. Y

ante esos requerimientos, consecuente con su actitud y sus propósitos de siempre de procurar poner término a una situación que consideraba irregular e ilegítima en los Poderes públicos, confiando, sin duda, en la seriedad de las personas, en la fuerza de la opinión militar y ciudadana y en el prestigio de aquellos que al acto se comprometieran, dando por supuesta la realidad de lo que se le decía, vino a España y desembarcó en Valencia, esperando que los hechos confirmaran las promesas y dispuesto, sí, a contribuir con su nombre y prestigio al éxito favorable del intento que consideraba plausible y que no tenía inconveniente alguno en acaudillar. ¿Qué sucediera después? Los hechos están evidenciando que por unos u otros motivos, o eran inexactas las referencias y falsas las promesas, o debilidades de espíritu, que no debemos calificar de cobardías, hicieron desistir del intento a los que lo tuvieran, o contuvieran a los que aun no se hubiesen comprometido; determinándose así un verdadero fracaso, no ya en los hechos realizados, ni en organización alguna que por el señor Sánchez Guerra se hubiera podido producir, sino en aquellos otros que a su personalidad acudieron y de ella se ampararon, para que solo cosechara en su noble y desinteresado intento el desengaño sufrido y la amargura de ver, como en alguna otra ocasión hemos dicho, cuán diferente es la realidad del ideal y cuán apartadas se hallan de quienes ostentaban poseerlas, virtudes cívicas que no han tenido la suficiente eficacia para originar, no ya un héroe o un mártir, pero ni siquiera un confesor.

Esta, que consideramos la única verdad moral, corrobora lo que hemos dicho antes, en orden a la verdad legal que de la causa resulta; porque no es concebible sino en aquella persona que hubiera perdido el uso de sus facultades mentales, que, confiando sólo en el prestigio personal de un nombre se arriesgara en empresa de tal naturaleza e importancia; y sólo sin ninguna otra ayuda, ni ningún otro elemento previamente ofrecido o concretado, se presentara a las puertas de un cuartel para que, llamando en ellas y penetrando en su recinto, quisiera excitar con palabras más o menos vehementes y con mayor

o menor influencia de su persona, a que se produjera una rebelión militar, sin orden, concierto, ni fuerza, que sólo había de tener un lamentable, triste y tal vez, ridículo fracaso. Pero aún admitiendo que ese intento hubiera llegado a realizarse, y que los organizadores, gestores y promovedores de una rebelión militar, muerta antes de nacer hubieran podido conseguir el resultado que se proponían o que apetecían todavía, en principios jurídicos, cabe sostener, y sostenemos, que el hecho no hubiera constituido el delito de rebelión militar que define y sanciona el artículo 237, del Código de Justicia Militar.

Son reos de ese delito, los que se alcen en armas contra la Constitución del Estado, contra el rey, los Cuerpos Colegisladores o el Gobierno legítimo; y no basta que ese alzamiento en armas se produzca, sino es preciso también que lo verifiquen concurriendo alguna de las cuatro circunstancias que el mismo artículo establece. La existencia de todas ellas hace inútil que de examinarlas y combatir las se ocupe esta defensa; pero no considerará estéril su trabajo demostrando que el hecho, en cuanto se tratara de la finalidad perseguida, no podría merecer el calificativo de delincuente, ni comprenderse en aquel precepto del Código de Justicia antes citado. No se trataba de alzarse en armas contra el rey; en parte alguna resulta que semejante intención hubiera sido abrigada siquiera en las calenturientas imaginaciones de los exaltados por cualquier idea o principio. No se iba contra Cuerpos colegisladores ilegítimamente disueltos por un Poder dictatorial, y que, por lo tanto, no existen hoy de hecho en nuestra patria. No se trataba tampoco de un Gobierno legítimamente constituido, puesto que el origen de los Poderes, con arreglo a nuestra Constitución, vigente aun, por no atreverse a derogarla, no se había manifestado en la constitución de aquel Directorio militar, ni de los Gobiernos que le han continuado y substituído; que no está la legitimidad en el hecho de que por fuera se mantenga y se imponga, sino en la fuente pura de derecho de donde el poder dimana y que jamás podrá ser un acto de fuerza más o menos bien acompañado y de éxito

seguro, haya habido, como en la ocasión que se produjo en 1923, riesgo que correr siquiera, puesto que de antemano se contaba con una equiescencia de todos aquellos que hubieran podido combatirla. Y si esa ilegitimidad de orden de origen en el poder que se ejerce, no existía, evidente es que falta, al intento de derribar ese Gobierno, el carácter de delincuencia que existiría si estuviera legítimamente constituido. En cuanto a ir contra la Constitución, no sólo el hecho no iba a tal fin encaminado, sino que llevaba una dirección absolutamente contraria. Era ésta la de restablecer una Constitución airadamente preterida y menospreciada; y si algo pudiera tener ese hecho de vituperable, lo sería tan sólo por no haber sido generalmente aceptado, y no haber contado con la suficiente fuerza de adhesión a que su triunfo condujera, haciéndole prevalecer. Nada hubo en el intento, nada había en el propósito (de aquello que más o menos engañosamente, con voluntad o sin ella de engañarle, se hizo concebir como esperanza al señor Sánchez Guerra) que determinara una ilegalidad; antes al contrario, se acariciaba el propósito de restablecer una legalidad por la fuerza destruída, evitando la continuación de un estado político que puede conducir, sean cualesquiera los optimismos de sus defensores, a una grave e irremediable catástrofe en el futuro de nuestra querida patria.

Véase, pues, cuan diversa tiene que ser la creencia abrigada por esta defensa de la que con toda sinceridad profesa el Ministerio fiscal, acusador en esta causa. Pero como cuanto acabamos de exponer conduce al robustecimiento de la tesis que en primer término hemos querido sostener en este escrito, demostrando la inexistencia del delito, y, por lo tanto, la procedencia de la libre absolución del supuesto reo, nada más tenemos que añadir ni razonar a este propósito.

A virtud de lo expuesto, al Consejo suplico: Que absuelva libremente en su sentencia al excelentísimo señor don José Sánchez Guerra. No pido por el rey, que es institución humana y, por tal, imperfecta y pasajera; pido por la justicia, que es virtud divina y que, por serlo, ha de ser inmortal y eterna.—**Francisco Bergamín y García.**

Como se ve por la lectura del anterior alegato, don Francisco Bergamín examina la cuestión bajo dos aspectos: el legal y el moral que, en mi concepto, se entrelazan íntimamente: la ley no puede ser cosa aparte de la moral, porque, aunque una ley no lo diga claramente, se comprende que en la mente del que la dictó estaba fija y constante la idea de bien, de justicia y de equidad que son las bases fundamentales de toda estructuración jurídica.

El artículo 237 del Código Militar Español, como hemos visto, apunta cuatro clases de delitos políticos: atentados a la Constitución del Estado; atentados al Rey; a los Cuerpos Legislativos y a Gobiernos legítimamente establecidos.

En el caso de Sánchez Guerra no había conspiración contra ninguna de aquellas instituciones, porque el ilustre político español no atacaba sino a la dictadura.—Poder fuera de derecho—y a la persona que la representaba. Sánchez Guerra reclamaba solamente la restauración de la contitucionalidad rota y abolida por Primo de Rivera con anuencia, según parece, del rey Alfonso.

Ahora, ruego al lector, fije la atención en el alegato de don Luis Rodríguez de Viguri, defensor de Rafael Sánchez Guerra, que es, en mi concepto, uno de los más altos y valientes documentos a favor de la Justicia y del Derecho.

ALEGATO DEL SEÑOR DON LUIS RODRIGUEZ
DE VIGURI, EN DEFENSA DE DON RAFAEL
SANCHEZ GUERRA

Don Luis Rodríguez de Viguri y Seoane, auditor de brigada del Cuerpo Jurídico Militar, de reemplazo voluntario en la primera región, defensor nombrado por don Rafael Sánchez Guerra y Sains, en la causa instruída contra el excelentísimo señor don José Sánchez Guerra y Martínez (1) y otros, por el supuesto delito de excitación a la rebelión militar, al Consejo de Guerra de oficiales generales tiene el honor de exponer:

I

Asistimos hoy, sin duda alguna, excelentísimos señores, al más trascendental, siquiera no sea el más grave de los episodios políticos ocurridos en nuestra patria durante el nuevo régimen de la dictadura. Ello justificaría por sí solo la expectación pública despertada por este proceso, si no bastara para ello la categoría de las personas encartadas, ya que con un grupo de jefes y oficiales de uno de los más prestigiosos Cuerpos del Ejército comparece ante el Consejo de Guerra, por vez primera en la historia contemporánea de España, un ex presidente del Consejo de ministros, jefe a la vez de un partido político gubernamental. Para juzgar acertadamente hechos de tal trascendencia hubiera sido de desear que no se hubiese destruído la continencia de la causa y pudieran abarcarse en todo su conjunto las relaciones y concomitancias de los hechos objeto de este procedimiento con otros ya juzgados o próximos a serlo, a fin de no perder la indispensable visión del conjunto y apreciar el hondo surco que en la conciencia nacional los repetidos acontecimientos de igual índole van ahondando, y que fácilmente son percibidos por quienes, como yo, han tenido, a partir del llamado complot de la noche de San Juan, que intervenir

(1) Es altamente honroso para don José Sánchez Guerra el que sin ser ya presidente del Consejo de ministros y no tener cargo alguno público, se le trate de: excelentísimo. Son honores que se merecen los hechos laudables de algunos hombres. (N. del A.)

en la liquidación de los, unas veces reales y otros fantásticos, movimientos.

Con acierto el auditor de la región insinuó en su dictamen la conveniencia de que se juzgasen conjuntamente los procedimientos instruidos con ocasión de los sucesos del último Enero; pero ya que la decisión, siempre respetable del Consejo Supremo del Ejército y Marina ha decidido que prevalezca el criterio opuesto, forzosamente hemos de limitar nuestra actuación al campo harta acotado a que se ha limitado la instrucción, ecuaníme y acertadamente dirigida por el juez instructor.

No es, ciertamente, esa circunstancia la única lamentable en este proceso, de cuyas páginas desprende el lector imparcial una honda amargura. Pequeñas pasiones, habilidades con que se proclaman pretensos servicios, espíritu ruin de venganza que en alguna ocasión se ve aparecer en personas que por su ministerio parecían más alejadas de tales oficios de delator; de todo ello hay, y no poco, en las diligencias sumariales, aunque también, forzoso es confesarlo, surjan aislados rasgos de nobleza; mas de todo ello nos compensan el alto ejemplo de gallardía en la conducta, de lealtad no siempre compartida, con que se acusa viril, nimbada por la aureola del sacrificio la figura, ya hace mucho tiempo ahincada en la opinión española, de don José Sánchez Guerra. Para destacarla más, aparece también en los autos el rastro de alguno de esos espíritus prácticos, incapaces de comprender la grandeza de lo que no podrían jamás practicar y que en su impotencia califican de locura lo que supera la mediocridad en que se desenvuelven; siempre hubo en el mundo gentes cuerdas, bien avenidas con el tranquilo vegetar para quienes sólo tal calificativo merecen los santos y los héroes, los mártires y los poetas; mas la historia pronto olvida en sus páginas a tales profesionales de la cordura, aunque encumbren la modestia de su convicción con los rasos prelales o con los símbolos de la tutoridad, aunque sea triste reconocer que tal conducta suele ayudar al tranquilo disfrute del yantar cotidiano, en cambio reserva sus páginas para los llamados locos enamorados de su

alto ideal. ¿Divina locura, que en nuestra bendita tierra de España prendió tantas veces en la mente de nuestro místicos y nuestros poetas, consumidos por una sed inextinguible de amar? ¿Fecunda locura de los estadistas que ganaron el derecho a perpetuar su nombre con áreas letras en los mármoles del Parlamedto? ¿Gloriosa locura de nuestros soldados que con el holocausto de su vida tejieron la ejecutoria del Ejército, luchando unas veces por la patria y otras muchas por la libertad?

Ya descargada mi conciencia de la pesadumbre que algunas páginas de ese proceso le causaba, sirva de compensación a ellas la correcta conducta del querido compañero, con quien imperativos del deber me obligan a contender en este momento, que caballeroso y digno ha sabido usar el cumplimiento de los suyos, arduos y espinosos ciertamente, con una cortesía para los acusados, que no por merecida debe ser en esta ocasión menos estimada.

Por mi parte, y con obligada correspondencia, sólo puedo ofrecer de buen grado desenvolver mi labor con la posible brevedad, y para ello sistematizaré mi informe, tratando primero de los hechos, tal como resultan en la acusación fiscal; exponiéndoles después según lo que estime realidad de lo ocurrido más tarde la calificación jurídica, que sirve de base a la acusación fiscal, así como sus diversas modalidades, para, después de sintetizar tales análisis y conclusiones, señalar la que es, en mi opinión, nota característica de la intervención en los sucesos de mi defendido.

Examinemos, pues, en primer término, qué hechos determinan la acusación formulada contra don Rafael Sánchez Guerra. Con noble y laudable sinceridad se expresa en este punto el digno fiscal, reconociendo que los mayores cargos que contra él figuran son sus propias declaraciones, puesto que las diligencias practicadas tan sólo permiten achacarle una actuación, por la que por motivos del vínculo filial es imposible deducir responsabilidades.

En efecto; lo que otras personas declaran en la causa se limita a señalar la presencia de mi defendido en la puerta del cuartel de Artillería en las primeras horas de

la madrugada del día 30 de enero, y que en dicho edificio penetra acompañando a su padre, que le increpa vivamente por estimar que nada tenía que hacer en aquel lugar; que después presencia cuanto en el cuartel ocurre, sin que los numerosos testigos presenciales le achaquen intervención alguna y que del cuartel sale al medio día, en compañía de don José Sánchez Guerra y del coronel del regimiento, para dirigirse a Capitanía general, donde permanece en el despacho de ayudantes mientras conferencian su padre y el general Castro Girona, y que desde allí, cuando el expresidente del Consejo de Ministros se ha constituido voluntariamente en detenido, sale a tomar un coche para cumplimentar un encargo del padre y, vuelve al cuartel, donde recoge las maletas que constituían el equipaje de aquél, las que lleva a Capitanía general, para salir después, acompañándole en el mismo coche hasta el Gobierno civil.

Sólo un testigo, el conductor del taxímetro Enrique Pons (folio 29) declara que a donde le condujo primeramente, fue a la calle del Conde Altea, letra R. Domicilio del armador Micó a cuya casa subió un momento antes de dirigirse al cuartel.

Nada de particular puede tener esta visita, única comprobada en todas las pruebas practicadas en el millar y medio de folios de las actuaciones, pues cualquiera que haya sido su objeto basta tener en cuenta que es un hecho posterior a los que se supone delictivos, que los sucesos había ya terminado; las posibles responsabilidades estaban ya contraídas, el que se declaraba voluntariamente responsable detenido, y aún aceptando la más grave de las posibilidades, la de que no trataba de ocultar algo de lo acontecido, la Ley por imperio del artículo 51 del Código penal vigente, lo eximía de toda responsabilidad por sugestión. Por ello tiene razón el caballeroso señor fiscal al afirmar, apoyado en la resultancia del procedimiento, que de nada puede acusarle más que apoyándose en sus propias manifestaciones. Es decir, que estamos en presencia de una acusación formulada tan sólo tomando como base la confesión del inculcado; por ello es forzoso que examinemos en qué consiste esta confesión. Declara don

Rafael Sánchez Guerra, primero en el atestado policíaco (folio 19), más tarde, en el mismo día 30 de enero ante la presencia judicial (folio 7), y, por último, depone, una vez procesado, en dos indagatorias (folios 78 y 197). En todas ellas manifiesta que enteróse en Madrid de los rumores de próximas alteraciones políticas y del rumor que circulaba respecto a la presencia de su padre en esta ciudad. Por ello decidió venir a acompañarle, y con tal objeto, una vez en Valencia, se dedicó durante todo el día 29 a inquirir noticias de la persona que buscaba, a averiguar por aquellos que podían conocer los proyectos del señor Sánchez Guerra cuál era su paradero, que, como es lógico, un elemental deber de caballerosidad le obligaba a ocultar sus nombres, y que, al fin, consiguió encontrarlo en la puerta del cuartel en momentos que, sin duda, fueron de honda emoción, ya que por primera vez lo veía en el territorio nacional, de donde se había voluntariamente expatriado; pero, añade también, que ninguna intervención tiene en el movimiento ni tampoco conocimiento de lo que se hubiera proyectado. Nada más hay en sus declaraciones y a esto, por tanto, se limita la que debemos llamar confesión del inculpado.

De ella tampoco puede deducirse cargos, y por tal circunstancia el señor fiscal, para acusar, lo hace de estos hechos, sacando deducciones que, sin duda, estima lógicas, y así nos dice que si llegó antes que su padre debía conocer los motivos del viaje de éste y los intentos perseguidos, y, en consecuencia, su propósito tuvo que ser preparar el movimiento, poniéndose en relación con las personas enteradas y comprometidas, por lo que dice textualmente que la conducta, que enaltece al caballero y el cariño del hijo que le honra, no le disculpa en el orden penal. Esto es, que la confesión no es siquiera el frágil fundamento de la tesis fiscal; esto consiste en una presunción deducida de la confesión, o sea, en el delesnable apoyo de una sospecha; la confesión en sí misma de nada servirá al señor fiscal, es forzoso convertirla en una premisa y deducir de ella la consecuencia. Pero esto no puede hacerse sin infringir reglas de crítica racional que sir-

ven de base en toda la teoría de las ramas en materia criminal. Con razón, Mittermaier, el gran jurisconsulto alemán, clásico en esta materia, nos indica que la importancia de la confesión en el período de instrucción sumarial decae considerablemente en el trámite acusatorio; es decir, que la confesión es interesante como una orientación del juez en su labor investigadora, pero es un frágil fundamento para servir de base a una acusación, y mucho menos a un fallo; pues los hechos que como tal procedimiento llegan a los autos tiene que ser forzosamente contratados y comprobados con otras pruebas que permitan fundamentar sólidamente el juicio, por lo que añade textualmente Mittermaier «que el juez está obligado a dirigir sus investigaciones sobre los hechos confesados y sus pormenores más accesorios, debiendo exigirse siempre concordancia demostrada entre la confesión y las demás resultancias de la causa».

Esta opinión no es ciertamente única; arranca de un antecedente científico de gran autoridad, pues ya Jeremías Bhemtan, el filósofo inglés, en su tratado de las pruebas judiciales, había sido bien explícito diciendo textualmente: «La razón, la equidad, la humanidad misma aconsejan que la confesión del reo no basta para condenarle si no concurren otras pruebas. ¿Dónde hay cosa más absurda que el admitir en un juicio criminal como prueba fehaciente lo que ni aún como indicio se admite en juicio civil? Porque es cosa bien sabida que en éstos (se habla de la ley inglesa) el testimonio del interesado nada prueba, para nada sirve».

En los modernos tratadistas esta doctrina se mantiene incólume, no asignando a la confesión otro carácter que el de un indicio, que no puede tenerse por conveniente mientras no se haya comprobado y no quede a su respecto al espíritu «duda alguna razonable», como dice Framarino, citado por Antonio de Llepiani, el profesor bonaerense, en su nueva Teoría general de la prueba, publicada en 1919.

Aun admitiendo, pues, sin reparo, que las declaraciones prestadas en período de sumario tengan carácter

de verdadera confesión, para lo que hay que prescindir de principios procesales traducidos en preceptos de la ley de Enjuiciamiento criminal, y justificados en la exposición de motivos de la misma, es forzoso reconocer que la confesión, en cuanto no se halle confirmada por otras pruebas, nada en justicia estricta puede argüir en contra de un acusado. Y si esto es indiscutible, lo es mucho más en el caso presente, ya que el fiscal toma tan sólo de las declaraciones del señor Sánchez Guerra aquello que cree lo perjudica, pero silencia lo que en las propias manifestaciones seguramente lo favorecen.

Y así se acepta el hecho, sólo por él declarado, de que realizó en Valencia algunas visitas; pero se prescinde de su manifestación de que en nada se referían a los hechos perseguidos en esta causa; y si los tratadistas más preclaros no admiten la justicia de un fallo fundamentado tan sólo en las declaraciones de un acusado, también sostiene que no es lícito dividir la confesión. Borsari dice «que la indivisibilidad de la confesión arranca de dos razones; una, intrínseca, según la cual, quien admite como cierta la existencia de un hecho expuesto en un modo determinado, no puede admitirlo en modo distinto o en condiciones diferentes, y otra, la extrínseca, porque quien se vale de la declaración de una de las partes como una prueba cierta, por no tener otra que oponer a ella, donde tomarla tal cual se le dé». ¿Cree el señor fiscal lo que afirma don Rafael Sánchez Guerra de que durante su estancia en Valencia realizó visitas o inquirió noticias? Pues es forzoso creerlo también cuando asegura que su objeto era averiguar noticias de su padre y que ni conocía el proyectado movimiento ni él tenía intervención alguna. Hubiera en la causa surgido, no ya una prueba concluyente, sino un indicio que nos orientara sobre las personas a quien visitó y los asuntos aquí tratados, y no negaríamos al fiscal el derecho a admitir la parte comprobada y deshacer lo restante de la confesión; pero mientras esto no ocurra, la lógica y la técnica procesal obligan a rechazar los cargos formulados de tal modo.

Ya hemos dicho que no es tampoco la confesión en

sí misma la que sirve de apoyo a la acusación, ni aún siquiera la parte que de ella se acepta en la tesis fiscal; es una presunción que de ella se deriva la que determina la acusación. También en este punto la doctrina jurídica rechaza tal sistema de juzgar; la presunción en materia criminal es tan sólo un indicio, y sólo puede admitirse como base de un fallo cuando una ley de casualidad une el hecho indicador con el hecho indicado, o sea, el que se deduce de aquél con relación de necesidad. De lo contrario, se incurre, como ha ocurrido en el caso presente, en el error de tomar como máxima cierta la frase vulgar de «piensa mal y acertarás». ¿Vino el señor Sánchez Guerra antes que su padre a Valencia? Pues tuvo que ser, porque conocía lo que se pensaba realizar. ¿Permaneció en esta ciudad un día? Pues fue, sin cûda, para preparar el movimiento. ¿Realizó visitas y conferenció con varias personas? Pues éstas tenían que ser necesariamente conspiradores con quienes concertar los planes delictivos. Nuestro excelso Balmes ha rebatido de un modo insuperable en las páginas de *El Criterio* este modo de pensar, que califica de pernicioso, pues, proponiéndose asegurar el acierto de la malignidad del juicio, dice, es tan contrario a la caridad cristiana como a la sana razón, y añade que la experiencia nos enseña, por el contrario, que el hombre más malvado hace muchas más acciones buenas e indiferentes que malas, y de ello deduce que el juzgar así, no teniendo el debido fundamento, y el tomar la malignidad por garantía de acierto, es tan irracional como si habiendo en una urna muchas bolas blancas y poquísimas negras, se dijera que las probabilidad de salir están a favor de éstas.

Por consiguiente, aunque se admitiera la dimisión de la confesión y nos negáramos a admitir una parte de las declaraciones de mi defendido, no podía, sin quebranto de la lógica fundarse en una simple presunción para formular cargos que justifiquen una presunción, y mucho menos una sentencia condenatoria. Y es de observar que en este caso, para llegar a la conclusión acusatoria, no solamente se formula esa deducción, sino que se llega a de-

ducir un cargo, no directamente del hecho probado que sirve como indicio, sino de otro indicio anterior. Recordemos el razonamiento utilizado por el fiscal; el hecho probado o indicador es que don Rafael Sánchez Guerra llegó a Valencia antes que su padre; de esta afirmación deduce el fiscal que sabía el movimiento que se proyectaba, y como esa afirmación no envuelve cargo alguno, pues él mismo dice que de ello no pueden deducirse responsabilidades en la esfera penal, toma esta deducción como base de otra e infiere de ella que si conocía el movimiento es forzoso que se haya dedicado a prepararlo durante su estancia en Valencia. Tal procedimiento es rechazado por los tratadistas de Derecho procesal, y si en algún caso, coordinándole con otras pruebas, puede ser elemento probatorio un indicio, ha de ser deduciéndolo directamente de hecho probado, no de otros indicios encadenados entre sí.

Y para apoyar un fallo condenatorio, un Tribunal no puede contentarse con la duda ni aún siquiera con la probabilidad de que haya ocurrido un hecho; es indispensable llegar más allá y atravesando la zona de verosimilitud, penetrar por los linderos que la separan de la certeza, llegando a los dominios de los hechos lógicamente necesarios.

Acertadamente el señor fiscal prescinde de recoger una sospecha que, en ocasiones, pareció inspirar la labor investigadora del instructor, cual fue la de que don Rafael Sánchez Guerra, durante las horas que permaneció en el cuartel de Artillería, acompañó a Capitanía general a un oficial, pretendiendo, sin conseguirlo, ver al general Castro Girona, a quien hizo pasar una carta, por intermedio de su señora. Bastará recordar que si en reconocimiento de rueda (folio 1.024) fue reconocido por el guardia civil que servía como conserje en aquel edificio en dos ocasiones, tuvo buen cuidado el declarante manifestar «que no podía asegurarlo», y que en otro reconocimiento designó a persona distinta como la que había intentado visitar al general. Tal diligencia por sí sola no pudo tomarse como cargo, dada la contradicción en que

incurre el conserje y la forma dubitativa de expresarse; pero, además, aparece desvirtuada en el procedimiento por otros cinco reconocimientos a que fue sometido mi defendido, y en los cuales ni el sargento de guardia ni los cabos de la misa, ni el corneta, ni el centinela de la puerta le reconocieron; por ellos se ha prescindido, sin duda, de este cargo al formular la acusación, cargo que por sí solo no envolvería nada de delictivo, ya que ciertamente no sería indicio precisamente para determinar culpabilidad para mi defendido, sino para otras personas ya juzgadas.

II

En contra de la tesis acusatoria, creemos nosotros, ajustados a la resultancia del procedimiento, veraz al señor Sánchez Guerra en su declaración, y como única prueba aportada a los autos aceptamos, no sólo para rendirnos a las exigencias de la técnica procesal, sino porque se halla confirmada con los requisitos fundamentales que la confesión ha de reunir como son la persistencia y uniformidad de la misma que resplandece a través de las diversas declaraciones prestadas en días distintos y ante funcionarios diversos, y además, por una preciada circunstancia exigida por todos los tratadistas, o sea, por su verosimilitud.

Heredó mi defendido de su ilustre progenitor, con su apellido glorioso, condiciones singulares de carácter, no templadas aún en el padre por la fatiga de los años ni por los desengaños de la vida: vehemencia en las convicciones, impetuosidad en el sentimiento, y flotan sobre todas estas cualidades, como una característica del temperamento del viejo airón romántico de un idealismo espiritual, como suprema norma de la vida. Venido a ésta el hijo cuando ya el padre había alcanzado en la política española puesto preponderante; acostumbrado desde sus primeros años a verse encuadrado en el marco modesto en que su lección perenne de austeridad vivió siempre don José Sánchez Guerra; despreciando los halagos de la fortuna material, el tributo ferviente de la admiración de

sus numerosos correligionarios y el respeto personal aun de los adversarios, tuvo que aprender bien pronto a sentir con la vocación política, harto explicable, juntarse en él al afecto de la sangre de fervores del discípulo y la adhesión del partidario. Para él, don José Sánchez Guerra fue no sólo un padre, sino también el maestro y el jefe. ¿Qué extraño, pues, que con la misma ardorosa vehemencia con que inflamado por un sincero patriotismo acudió voluntario a derramar su sangre por España en las fuerzas de choque en Marruecos, vistiendo el uniforme de oficial de complemento, no haya ocultado nunca por alto deber de ciudadanía sus arraigadas convicciones políticas, alejadas como es natural, del actual régimen imperante en España? Para nadie pueden ser estas convicciones, horadamente sentidas, una sorpresa, y ellas honran al par al hijo y al ciudadano, que de profesarlas sólo obtuvo, no aprovechando de la legítima influencia familiar y venciendo la paternal resistencia, una acta de diputado a Cortes, después de la cual, para encontrar honrado modo de vivir, tuvo que apelar a la labor de periodista, extraño a fáciles sinecuras de empresas monopolizadoras o de flamantes patronatos. ¿Y qué sorpresa puede producir a nadie que cuando a sus oídos, en las redacciones que frecuentaba, como él mismo nos dice, llegó el rumor circulante, y no sin motivo, por los mentideros de Madrid que en Valencia había síntomas de alteraciones políticas y que a ellas, como otros muchos iba unido el nombre de su padre, su veneración filial acusando la vocación de periodista le determinara a venir aquí para que, en caso de que los rumores se comprobaran, satisfacer su conciencia y prestar a su padre en el éxito o en el fracaso el consuelo de su presencia y el apoyo de su esfuerzo juvenil? No puede dudarse, andando por el mundo, que en estos tiempos tales rumores son frecuentes y que ciertos sucesos se conocen siempre con anticipación, que muchas veces influyen el fracaso y en ocasiones se comentan públicamente por la Corte. Ajeno estaba quien ahora molesta la atención del digno Consejo de Guerra de toda participación en estos sucesos, y a él llegó, como

a don Rafael Sánchez Guerra, el rumor, y como su defendido, creyó que su deber le obligaba a venir a Valencia tan pronto estuviese comprobada la presencia en esta ciudad del amigo y del jefe, a quien debía, como buen nacido, perenne gratitud. Y es natural que el hijo buscara al padre cuando la posibilidad de un peligro real, gallardamente afrontado, asaltaba al corazón de cuantos sentimos por él admiración y afecto. Lo malo fue que los intentos de este defensor aun amparados por el deber profesional, no tuvieron fácil realización, y por ello sufrió largos días de prisión, aunque para ello haya sido necesario dejar dormir históricos privilegios del fuero del uniforme que viste y principios inmutables de garantía de los derechos ciudadanos.

Una vez en Valencia don Rafael Sánchez Guerra, lo que él declara que realizó es lo que forzosamente tenía que ser, si había de cumplir el propósito que le inspiraba. Sin ocultar su nombre, se hospeda en un hotel, aunque omitiendo un apellido procura, como es lógico, pasar inadvertido, y en la papeleta que suscribe no utiliza el fácil subterfugio de usar un nombre falso, y declara también su verdadero domicilio en Madrid, aunque después aceptó, como en posterioridad ha hecho en muchas ocasiones, el alojamiento ofrecido por personas de su amistad. Busca a quienes podían darle noticias de su padre entre aquellos a quienes sus ideas eran públicamente profesadas; los rumores que había recogido en Madrid o su intuición le hacían creer que podían decirle si su padre estaba o no en Valencia o cuándo llegaría, si los rumores tenían fundamento, y, sin duda alguna, debieron haber sido para el hijo horas de ansiedad las de la espera interminable, que atravesó como un rayo de luz la sospecha harto fundamentada de que su venida podía relacionarse con actitudes talvez exageradas por los comentadores, pero apoyadas en el hecho real de un disgusto latente en los Cuerpos de Artillería. La interesante declaración del comandante Pérez Salas en la lectura de cargos nos da luz suficiente sobre los fundamentos de esta sospecha que habían de llevar a don Rafael Sánchez Guerra a rondar

impaciente las cercanías de la Capitanía general y del cuartel del Quinto regimiento ligero, donde era natural que los oficiales de Artillería, aunque sólo fuera por conocer y comentar los sucesos de Ciudad Real, entraran y salieran con frecuencia.

Al folio 605 figura una insólita comunicación en que el señor presidente del Consejo de ministros comunica a la autoridad militar de Valencia los rumores que sobre lo ocurrido también a él llegaron, y aunque el documento no puede tener caracter de prueba por el origen anónimo de las noticias de que se hace eco, el jefe de Gobierno (pues ya Balmes dijo que nadie está obligado a prestar crédito a quien habla con un velo en la cara) nos indica, sin embargo, cómo circulan las referencias y alcanza su acción, a las más altas esferas.

Junto al cuartel ve llegar mi defendido el automóvil que conduce a su padre, y desde entonces ya no se separa de él, no sin recibir primero severa reprimenda por su viaje; allí permanece testigo mudo de lo que ocurre, para acompañar más tarde a su padre al despacho del capitán general, siempre en el puesto secundario a que su afecto le conduce; y cuando ya detenido don José Sánchez Guerra, fue necesario recoger su equipaje, cumplimenta las órdenes recibidas y comparte con su padre la prisión en las Torres de Cuarte, y más tarde en el cañonero Canalejas durante más de tres meses. Esto es lo que lógica y verosímilmente, debió ocurrir y esto es cuanto, sincera y verazmente, expresa el procesado, sin que un solo cargo más se deduzca de la prueba que pueda eficazmente contradecir lo por él afirmado.

Veamos ahora si a estos hechos, y aun a los que por presunción deduce el fiscal, puede corresponder en todo caso la calificación jurídica que se formula.

III

En primer término, si nos atenemos a la relación de hechos probados que antes enumeramos, es indiscutible que no pueden revestir caracteres de delito, que sólo pue-

de consistir en acciones y omisiones penadas por la ley, ya que nuestro derecho se inspira en el axioma romano de *Nullum crimen, nulla poene sine lege*, por lo que no ya las acciones indiferentes de los hombres, sino aquellas que contrarían y violan principios de moral o aún preceptos del derecho es imposible, jurídicamente, perseguirlas ni penarlas por los Tribunales, más que existiendo una previa disposición legal que las defina y pene como tales delitos. El Código de Justicia militar, en su artículo 171 exige, para que un hecho sea delito, la circunstancia de hallarse penado por la ley o por los bandos de los generales en jefe y gobernadores de plazas sitiadas o bloqueadas, que ejercen, en virtud de las circunstancias, una verdadera potestad normativa equivalente a la obra del Poder legislativo y el Código penal ordinario vigente, al reproducir del anterior en su artículo tercero, el principio de interpretación restrictiva que ordena a los tribunales abstenerse de todo procedimiento en los casos en que tengan conocimiento de algún hecho digno de represión, pero que se haya escapado de la previsión del legislador; refuerza el precepto con un artículo anterior, que dice textualmente: «Que no admitirá la interpretación extensiva ni tampoco la analogía o semejanza para definir delitos o faltas o agravar penas», por lo que es forzoso atenerse tan sólo a los términos precisos de la ley penal interpretándola con criterio restrictivo. A la luz de tal principio ninguno de los hechos probados relativos a don Rafael Sánchez Guerra puede ser determinante de responsabilidad penal, y aun nos atrevemos a decir que aun con el más amplio criterio de extensión o analogía sería imposible determinar figura de delito ni grado de responsabilidad en que incluirlos. El propio señor fiscal, acreditando la ecuanimidad de su espíritu, nos dice que los actos de don Rafael Sánchez Guerra realizados de acompañar a su padre, aun conociendo sus propósitos, estarían legalmente exculpados, y sólo puede sostener la acusación achacándole actos directos de cooperación. Y tiene razón en este punto el digno representante del Ministerio fiscal; conocer un propósito, aunque éste lo supongamos delictivo, no determina responsa-

bilidad en la esfera penal. La ley de Enjuiciamiento lo sanciona con una ligera multa en su artículo 250: «El que presenciare la perpetración de cualquier delito público estará obligado a denunciarlo bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas»; pero aun esta liviana responsabilidad, extraña al orden penal, no puede alcanzar a quien se halla unido por estrechos vínculos de sangre con uno de los presuntos responsables. El artículo 445 del Código de Justicia militar le dispensa incluso la obligación de declarar para contribuir al esclarecimiento del hecho realizado, y de ello fue advertido don Rafael Sánchez Guerra por el juez instructor en su primera declaración; mucho menos puede siquiera dudarse le alcance a un pariente la obligación impuesta en la ley de procedimiento.

La responsabilidad en los delitos, como el que ahora se persigue, que sólo puede cometerse *realizando acciones*, no se engendra por omisión; para ésta hay en el Código de Justicia militar una figura de delito que pone la negligencia, ¡ah!, pero ella alcanza tan sólo conforme al texto de los artículos 274 al 277; en unos casos, al gobernador o comandante de la plaza o puesto militar; en otros, a oficiales, y en los restantes, a todo militar; pero jamás comprende a quien extraño al Ejército, o aun formando parte de éste, no tenga un deber militar concreto que cumplir y cuya omisión culpable engendra la responsabilidad por negligencia.

Con gusto, pues, coincido en este punto con la tesis fiscal, que por su autoridad personal y la de la honrada misión que ejerce, subrayo complacido; pero aunque hipotéticamente aceptáramos las deducciones fiscales y estimáramos probados los actos de cooperación en que basa su calificación, tendría forzosamente que disentir de la calificación jurídica que de ellos se formula y del grado de participación en que se suponen comprendidos.

Para el fiscal es postulado notorio que los sucesos ocurridos en Valencia en la noche del 29 al 30 de enero constituyen un delito de rebelión militar en grado de tentativa, del que es inductor o exitador don José Sánchez Guerra, y auxiliares, los restantes encartados. Ya la elo-

cuencia concisa y sobria de un ilustre maestro del Foro ha combatido la tesis en cuanto se refiere a la figura saliente del proceso; tócame a mí tan sólo rebatirla en cuanto a mi defendido se refiere, seguro de que mis afirmaciones han de encontrar eco también en la pléyade brillante de compañeros que defienden a los que van unidos a éste en idéntica calificación. Séame lícito indicar tan sólo que ninguna de las pruebas aportadas a los autos permite obtener el convencimiento pleno, indispensable para formular un fallo condenatorio, respecto al carácter militar o común del movimiento, aunque ésto encajara en los moldes legales de una rebelión.

Pero esto interesa poco, a nuestro juicio, porque es más interesante determinar si puede o no calificarse así con arreglo a los términos precisos del Código de Justicia Militar.

Los delitos que se denominan «contra la seguridad del Estado y del Ejército» revisten en nuestra Ley penal dos formas distintas: la de rebelión y la de sedición. Ambas presentan fuertes analogías que hacen en la práctica muy difícil distinguirlas, faltos de la luz de jurisprudencia adecuada y dada la obscuridad del texto de estos capítulos. Otros Códigos extranjeros, más afortunados en sus técnicas, no distinguen entre ambos delitos, como sucede en el Código Francés, que los comprende bajo la denominación común de «insumisión». En nada interesa al legislador francés la finalidad perseguida; todo alzamiento de armas dirigida contra instituciones fundamentales del Estado o limitado a quebrantar la disciplina interior de la familia militar, está comprendido en el mismo precepto y en idéntica penalidad. Arrastraba a nuestra patria un triste precedente histórico de pronunciamientos o intervenciones del Ejército en la vida política del país que se trasluce, sin duda, en el afán de distinguir ambos delitos, caracterizando el de rebelión por una finalidad política que han copiado incluso de nosotros las legislaciones de los países hispano-americanos; y entre ellas el Código militar de Chile, que en otra ocasión, por haber mejorado el nuestro, cité con fortuna, siendo recogido en

la sentencia para guía de interpretación. La garantía, pues, de la disciplina militar, del respeto debido al vínculo jerárquico que de Gobierno a soldado une los eslabones del mundo, está en el delito de sedición, y una figura especial desgajada de éste, constituye la rebelión de nuestro Código caracterizada por dos elementos esenciales: un alzamiento en armas y una finalidad determinada. Ya hemos dicho que sería muy difícil al caballeroso señor fiscal determinar testimonios concretos que aseguren que se trataba de un alzamiento de armas; pero lo que no es posible sostener, sin rehuir una cuestión jurídica esencial, ya por nosotros planteada ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa por los sucesos en la noche de San Juan, en que se dé la condición indispensable de intentar alzarse contra la Constitución, contra el Rey, los cuerpos colegisladores o el gobierno legítimo. La propia declaración del que se declara responsable en el movimiento nos dice bien claro el intento; en todo caso era cambiar el gobierno actualmente imperante en España, y sería forzoso acreditar primero que éste reviste el carácter que precisa el párrafo primero del artículo 237 del Código de Justicia militar al añadir un calificativo al término Gobierno.

Dije ante el Consejo Supremo entonces, y puedo repetir ahora, que en aquel fracasado movimiento «en vez de atacar a las tres primeras instituciones se trataba, por el contrario, de restablecer alguna de ellas, y respecto al gobierno, aun los que le rendimos por el hecho de serlo, y de encarnar transitoriamente la autoridad, el respeto debido, no podemos creer que a su condición de gobierno *de facto* pretenda unir la de gobierno *de jure*, calidad que ni él mismo se atribuye ni ha pretendido consolidar con la derogación de textos fundamentales que mantiene solamente de modo transitorio en suspenso». Y es la voz autorizada del señor presidente del Consejo de ministros quien, en notas oficiosas, ha manifestado reiteradamente que su gobierno era un gobierno al margen de la ley, es decir, lo contrario justamente del concepto legítimo empleado en el Código de Justicia militar. Un reciente Consejo de Gue-

rra, al dictar su sentencia, tropezó con esta dificultad, dado el criterio de interpretación restrictiva obligatorio en materia penal, y para soslayarlo, en un considerando, declara que esta cuestión no es de la competencia del Tribunal que juzga, porque a éste le basta que el Gobierno ofendido sea aquel bajo cuya potestad actúa y aplica la ley; pero este argumento, hábilmente empleado en aquella ocasión, no destruye la dificultad, porque de prosperar tal criterio resultaría el absurdo de que ocurriría lo mismo si el Código hubiese omitido la palabra legítima, y este calificativo nada añade al sustantivo gobierno empleado por el Código, porque jamás puede darse en la práctica el caso de que un tribunal actúe bajo la potestad de un gobierno, para juzgar una rebelión realizada contra otro poder en pugna con el mismo. Y en las leyes penales no puede haber palabra baldía ni superflua; todas tienen que tener un sentido y una aplicación, y un calificativo tal sólo puede ser una limitación que circunscribe el precepto penal a una especie determinada del sustantivo genérico que se aplica.

Esta argumentación se halla corroborada por la analogía del precepto del Código de Justicia militar con el del Código ordinario vigente en la época de promulgación, único que podía tener presente el legislador cuando redactaba el texto del Código castrense. En aquel cuerpo legal, entre los objetos que determinan la existencia del delito de rebelión común, no figura el cambio de Gobierno, legítimo o no, por lo que es dable presumir que el intento del legislador al llevar a la ley militar esta figura de delito fue referirse al cambio de sistema de Gobierno, sustituyendo un régimen por otro; pero no al de las personas en quienes, transitoria o efímeramente, se personifica el Poder público. Dedúcese de todo ello que, aun admitiendo la suposición que da origen a la instrucción de este proceso, es en el delito de sedición mejor que en el de rebelión en donde encajaría la calificación jurídica, sin que obste a ello que tal delito puede ser cometido tan sólo, y en concepto de autores, por militares, porque el artículo 248 incluye en sus preceptos a todos cuantos pre-

tendan seducir tropa, y a donde no llegue la responsabilidad prevista en el Código de Justicia militar están los preceptos del Código penal, que si no es de esta manera, bien pocas veces podrán tener aplicación cuando de esta clase de delito se trate; pues, indudablemente, que si no se distingue por la finalidad, todas las rebeliones caerán bajo la órbita de acción del Código de justicia militar, ya que es materialmente imposible que un alzamiento en hostilidad contra los poderes del Estado se ejecute por menos de diez personas, si llega a tal número; aunque no se componga de militares, cae de lleno dentro de los preceptos de la ley militar.

IV

Discrepantes, por tanto, de la calificación jurídica sustentada en cuanto al delito, tratemos del grado de ejecución del mismo. Para el ministerio fiscal, de rebelión militar se ha perpetrado en grado de tentativa, y nuestra opinión es que aun cuando así fuese no puede ésta estimarse punible; admitamos hipotéticamente todos los hechos que relata el fiscal, asistamos a la calificación de lo ocurrido como una rebelión militar, y para admitir que en el iter del delito se había recorrido ya tanta distancia que pasando por la provocación, proposición y conspiración se había entrado en el cuerpo de la tentativa, tenemos precisión de soldar de modo indestructible los sucesos ocurridos en el Quinto regimiento con los que tiene lugar en el otro cuerpo y cuartel distinto. Pero aún así, la «tentativa», conforme al artículo 35 del Código penal vigente, aplicable a la jurisdicción de Guerra por el 174 de Justicia militar, exige que los culpables, al dar principio a la ejecución de un delito directamente por hechos exteriores, sin realizar todos los actos de ejecución necesarios para ser castigados, han de renunciar por causa o accidente que no es propio y espontáneo desistimiento. Es decir, que es forzoso en la tentativa que, además de no haber practicado todos los actos de ejecución, en cuyo

punto convenimos en absoluto con el señor fiscal, que así ocurre en el caso de autos, que tales actos se hayan iniciado por hechos exteriores y directos; pero, además, que no se haya desistido espontáneamente de continuar en el camino del delito. ¿Qué actos exteriores de alzamiento de armas contra el Poder público, se verificaron en el Quinto regimiento de Artillería? ¿Qué órdenes transmitieron a la fuerza armada, determinando su rebeldía? Este delito exige un alzamiento en armas, y sus actos de ejecución para ser directos han de consistir, no en la preparación del alzamiento, si no en iniciarlo. ¿En qué momento puede determinar el señor fiscal que se inicia en el cuartel del Quinto regimiento de Artillería un alzamiento en armas? ¿Quién las tomó y quién se alzó, lo que supone iniciar una hostilidad contra el Gobierno? Pero aun admitiendo la tesis adversa que considera ligada por un solo propósito la actuación de los dos Cuerpos y responsables a los que se hallan en el cuartel del Quinto de los hechos que se suponen ocurridos en otro lugar, no existe tentativa punible, si no se precisa la causa o accidente que determina el que no se prosiga en el camino delictivo, y esta causa o accidentes sea distinta del propio desistimiento de los responsables.

De todo lo actuado se deduce que, aunque admitiéramos esta actitud de rebeldía, que para el señor fiscal consiste tan sólo en cuanto se refiere al Quinto regimiento de Artillería en haber dejado entrar paisanos en el cuartel, tan sólo por propio desistimiento de los allí reunidos, se suspendió la ejecución del movimientos. Nadie reprimió, pese a tardías actitudes y a temperamentos energicos que asoman tan sólo en el procedimiento, para conner un delito militar. Tampoco las altas autoridades intervinieron con dicho objeto. El capitán general cumple en estos momentos una sanción que se le impuso por el delito de negligencia y no es, por lo tanto, por su conducta por la que la disciplina recobró su normalidad. Por cierto que contrasta un poco la conocida sentencia del más alto Tribunal militar, que no aprecia la negligencia específica del delito de rebelión, y si sólo la negligencia

común en el cumplimiento de genéricos deberes militares, con la calificación que ahora se propone de los sucesos, considerándolos como de rebelión.

Si los hechos positivos realizados en Valencia constituyen rebelión militar, la negligencia en evitarlos o corregirlos tiene que ser incluida en sanción distinta y en precepto diverso del que el Consejo Supremo de Ejército y Marina aplicó al Capitán general. Pero dejando a un lado esta disgresión, continuemos nuestros razonamientos recordando que motivos de enfermedad del gobernador militar y el conocer tardíamente los sucesos el General inspector de Artillería, han determinado el que tampoco a estas autoridades se deba el que, contra la voluntad de los comprometidos, se desistiera del movimiento. Resta sólo el coronel del regimiento, y yo invito a leer con detención sus varias declaraciones, y estoy de antemano convencido que sin alardear de psicólogo quien las medite sacará el convencimiento de que si llegó a exteriorizarse su oposición no podía ésta constituir serio motivo de preocupación para los que se hallasen verdaderamente decididos a una actuación armada.

La doctrina que considera indispensable para que la tentativa sea punible que la causa o móvil que determina la no realización sea distinta del desistimiento propio, es decir, del mismo que intenta la ejecución y espontáneo, o sea, voluntario, está consagrada por la sentencia del Tribunal Supremo del 11 de octubre de 1868, que dice que para eximir de pena no ha de ser impuesto por circunstancias independientes de la determinación de la gente, aunque hayan podido influir en ésta; o sea, como dice un ilustre comentarista, el catedrático Coello Calón, que para que el desistimiento se considere voluntario no es preciso que provenga de un sentimiento interior de arrepentimiento o de una repugnancia invencible al delito. El móvil de la abstención es indiferente; basta que la gente, sin coacción exterior, abandone la ejecución ya iniciada.

Juzgados, pues, rectamente los hechos contenidos en la calificación fiscal, no encaja en grado de ejecución determinante de responsabilidad penal.

Aunque ello interesa poco para la sanción solicitada, la exactitud del tecnicismo jurídico impone rectificar también la calificación fiscal en cuanto al artículo en que se suponen comprendidos a los auxiliadores y al concepto de autores que se les atribuyen. El artículo 240 del Código de Justicia militar, en su párrafo primero, al poner el auxilio para la rebelión militar con la pena de reclusión temporal, se refiere tan sólo al auxilio de las rebeliones consumadas. En teoría, en el auxilio pueden darse también, aunque en la práctica sea difícil, diversos grados de ejecución, y habrá tentativas de auxilio frustrado; pero lo que no puede haber jamás dentro de ese precepto, es el auxilio para una rebelión frustrada y el auxilio para una tentativa, ni tampoco, en técnica penal, puede ser calificado de autor de un delito consumado persona a quien después se pide pena inferior en dos grados a la taxativa señalada en el precepto legal.

La razón del precepto del Código estriba en que en la doctrina el auxiliador no es jamás un autor, es un cómplice, que coopera o ayuda a la realización del hecho delictivo, y si en este caso de la rebelión consumada se pone expresamente la complicidad y no se apela a la regla de aplicación, que impone al cómplice la pena inferior en un grado a la del autor, es porque, tratándose de la rebelión militar, es difícil precisar cual es la pena señalada al autor del delito consumado, puesto que varía según la calidad con que en él se interviene. Por eso la complicidad en el delito se castiga en este caso como delito independiente con la pena de reclusión temporal, que es la que corresponde al cómplice, según la regla general; si se tiene en cuenta que es la pena de reclusión perpetua a muerte la que se aplica a la mayor parte de los autores del delito frustrado o de una tentativa, ya no hay precepto especial en el Código, y hay que atenerse a las reglas generales, que asignan al cómplice de tentativa de delito la pena, conforme a las reglas vigentes, en la fecha de promulgación del Código, inferior a tres grados, y según el actual, en dos o tres a la señalada al autor del delito consumado, o sea, en el caso presente, la

misma pena de prisión correccional a que llega el representante del Ministerio fiscal, llamándoles autores del de auxilio de tentativa e incluyéndoles en el artículo 240, siendo así que, en mi opinión, tan sólo podían ser incluidos con el carácter de cómplices de una tentativa de delito, comprendido en el parrafo segundo del artículo 238 del Código de Justicia Militar.

Y sólo por cumplir en todas sus partes el deber de replicar a la calificación, me he de preocupar muy brevemente de la pena solicitada, ya que considero inverosímil que pueda surgir en el espíritu del Tribunal a que me dirijo la más pequeña duda de que no procede su imposición. Trátase de un delito militar, y, por tanto, es de aplicación el artículo 173 de nuestro Código de Justicia Militar, que faculta al Tribunal para imponer la pena conforme a su arbitrio, y además de las circunstancias incluidas en el Código penal, ordena tomar en cuenta otras, entre las que, en este caso, es forzoso hacer notar el daño producido, el grado de perversidad del delincuente, y del Código ordinario, la de presentarse espontáneamente a las autoridades antes de haber sido citado o perseguido, y la incluida en el número 9 del mismo artículo, por su parentesco en el grado más próximo con la persona cuya autoridad o ejemplo debían obligarle, por imperativo de un texto legal, como el 154 del Código civil, que, después de preceptuar la obediencia al padre como obligatoria durante la menor edad, impone, en toda edad, el respeto y reverencia; por ello, sorprende en persona tan justificada como el fiscal el rigor de la sanción que, dentro del arbitrio del juzgado, solicita a mi defendido.

No olvidemos que la jurisprudencia del Consejo Supremo del Ejército y Marina, en varios casos, a partir de la sentencia de 20 de noviembre de 1899, dictada en el caso de maltrato de obra a un superior, y que culmina en la causa dictada por los sucesos de Melilla de 1921, estima que al concurrir más de una atenuante, y ser ésta muy calificada, procede aplicar a los delitos militares el precepto del Código penal, que autoriza a descender a

la pena inferior inmediata; precepto más amplio hoy en el nuevo Código penal, que supone, en todo caso, la aplicación en su mínima extensión del arresto al procesado a quien defiendo, estimándose el hecho al solo efecto de la penalidad como falta grave, según el artículo 214 del Código de Justicia Militar, pena que, por otra parte, sería la aplicable al cómplice de una tentativa, si el delito que se presume cometido fuese el de sedición.

V

En síntesis, nuestros razonamientos pueden considerarse en las siguientes conclusiones, ratificación de las provisionales, redactadas por un ilustre compañero del Colegio de Valencia, encargado entonces de la representación de don Rafael Sánchez Guerra:

Primera.—Los hechos probados que se deducen del procedimiento no determinan responsabilidad alguna para don Rafael Sánchez Guerra, ya que no constituyen figura alguna de delito.

Segunda.—Su confesión, único elemento de prueba que contra él puede alegarse, no puede admitirse de modo fragmentario, y ha de aceptarse en su totalidad y, por tanto, en el extremo en que afirma su ignorancia del movimiento que pudiera proyectarse y su no intervención en los sucesos ocurridos en Valencia en la noche del 29 al 30 de enero.

Tercera.—Que su única actuación, comprobada por otros elementos de prueba, en su visita a la calle del Conde de Altea, letra E, realizada con posterioridad a haber terminado, por desistimiento, la actuación perseguida y de haberse constituido como detenido el excelentísimo señor don José Sánchez Guerra.

Cuarta.—Que los demás cargos que se formulan contra mi defendido, derivado de deducciones, que su propia declaración acepta fragmentariamente, infiere el fiscal, en algún caso deduciéndole de otra presunción o indicio

anterior, no pueden estimarse como hechos probados, procediendo, por tanto que, o por no constituir delito los hechos probados que se achacan, o por estar suficientemente probados, se le absuelva libremente.

Quinta.—Que aun aceptando hipotéticamente la relación de hechos en que el fiscal apoya su acusación, estos no podrían revestir el carácter de rebelión militar, pues, en todo caso, sólo serían constitutivos de un delito de sedición, previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 243 del Código de Justicia Militar.

Sexta.—Que sea cualquiera el delito que se suponga cometido, éste sólo se ha exteriorizado en grado de tentativa, y habiendo terminado por propio y voluntario desistimiento de sus ejecutores, no puede ser punible y engendrar responsabilidad penal, por lo que también en este concepto procedería la libre absolución.

Séptima.—Que aunque en mera hipótesis (como caso improbable citado, al sólo efecto de no dejar alguno de la calificación fiscal sin analizar) se aceptase que la tentativa fuese punible, mi defendido, que solamente es acusado como auxiliador de la misma, sólo puede estimarse cómplice, y por tanto, la sanción que pudiera alcanzarle, tratándose de sedición, sería la de dos meses y un día de arresto, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 214 del Código de Justicia Militar, y aun igual pena tratándose de rebelión, por imperio del precepto del Código ordinario, que autoriza descender la pena a la inferior en los casos de más de una circunstancia de atenuación muy calificada, circunstancias que, por tratarse de delito militar, han de apreciarse conforme al amplio criterio determinado en el artículo 173 de aquel Cuerpo legal.

VI

Realmente, aquí podía haber terminado mi misión, concluída ya la parte jurídica; pero no olvido que en estos casos la ley quiere que constituyan el Tribunal, no tan

sólo hombres de Derecho, llamados a juzgar con el frío rigorismo del precepto escrito, sino que lo integra en su mayor parte por hombres de guerra; selecto Jurado que ha de fallar, sin perder de vista nunca los imperativos de su conciencia de caballeros y los supremos dictados de la ley moral, y por ello, mi modesta labor quedaría incompleta si no apelara a hacer resaltar ante vosotros lo que constituye la característica de la actuación de este proceso de mi defendido.

Sobre la letra de los folios de los autos, por encima de las diligencias practicadas como elementos de pruebas, brota una verdad que resiste a toda controversia y adquiere en nuestro espíritu los caracteres de la certeza absoluta, y es que don Rafael Sánchez Guerra obró como obró impelido por un móvil no sólo respetable para todo hombre de honor, sino digno de ello. Este móvil como habréis adivinado, ha sido el cumplimiento del que con acierto estimó imperioso deber de amor filial, impuesto por la ética y traducido en el orden jurídico por el artículo antes mencionado del Código civil. Cuando pensadores y estadistas se preocupan por la disgregación de los lazos familiares de nuestra edad, que amenaza destruir la célula, base y cimiento de la sociedad civil, superior a ella y postulado fundamental de la organización del Estado, es imposible, excelentísimos señores, que hombres de conciencia recta puedan ser asaltados por escrúpulos jurídicos que coloquen a la ley escrita en pugna con tales fundamentos morales.

Veneración y reverencia impone nuestra ley civil al hijo de toda edad para que sea auxilio y consuelo del padre en las contingencias de la vida, para prestarle su adhesión constante; y esas virtudes, que más que en parte alguna brillan en nuestro pueblo, responden al fuerte sentimiento cristiano, que integra el fondo de nuestra nacionalidad y va a sentar sus raíces en el fecundo suelo de la legislación romana. Por ello, cuando la pluma sarcástica y el espíritu crítico de Voltaire hizo en su Diccionario Filosófico el análisis de ejemplo bíblico más característico de su misión filial: el de Isaac, cargado con

el haz de leña, subiendo a la cumbre del monte para ser sacrificado por Abraham, por mandato divino, el gran filósofo francés, en un diálogo bien conocido, manifiesta que lo que él hubiera hecho al oír las palabras del padre exponiendo la orden divina que le obligaba a dar muerte al hijo, es pedir a su padre le mostrase esa orden, exigiéndole la entregara por escrito y, además, que estuviese debidamente legalizada y certificada por Miguel o por Rafael, pues en otro caso abandonaría al padre para ir a buscar refugio en la tierra de Egipto. Esta opinión de Voltaire, que asoma bajo la envoltura de un fino humorismo, podrá ser el criterio de la Enciclopedia; pero es forzoso reconocer que ni es expresión de espíritu cristiano, ni es el propio de nuestra raza ni de nuestra historia.

El sentimiento de obediencia incondicional a los progenitores, de férvida adhesión al padre, resplandece ya, al constituirse nuestra nacionalidad, en las sombras medioevales, dibujado con rasgos preciosos por el astro del pueblo en las páginas inmortales de nuestro Romancero. La primera azaña del Cid, el héroe nacional por excelencia, es la muerte del conde Lozano, en venganza de su padre; y tan hondo arraiga en nuestro pueblo esta virtud, que sobrepone a todos los demás sentimientos, e incluso aquellos que más influencia tuvieron en la formación del espíritu español; honda y arraigada está en nuestra gesta la lealtad monárquica; por el rey luchan y mueren los hombres de Castilla; pero cuando un agravio al padre se atraviesa en su camino, cede la obediencia al monarca, y hasta la fe jurada se subordina a la obligación de defender al progenitor que anima a nuestro héroe. Bernardo de Carpio discute en el Romance, violento, con el rey Alfonso el Casto que tiene preso a su padre, gran tiempo hacía que cuando entró en el castillo, apenas entró con barba, y después la veía blanca y crecida; el viejo conde de Saldaña se extraña de no ver correr a su hijo, cuyas hazañas conocía, a su defensa; y el Romancero del Cid, cuando Jimena crea que no le apoya el rey, en su afán de vengar al padre, prorrumpen en su presencia

en aquella, que mejor que otra alguna expresa toda la histórica altivez de nuestro pueblo: «Rey que no face justicia, no debiera de reinar».

Cuando toda esta floración popular cristaliza, espléndida en el teatro del Siglo de Oro, el sentimiento filial sigue inspirando las obras de nuestros más altos poetas dramáticos, que, como dice Tirso de Molina, «es deuda al padre de vida el serle el hijo obediente».

¿Para qué más? La obediencia filial en la próspera y en la adversa fortuna, en los aciertos y en los errores, es una castiza virtud española, labrada en la más honda solera de la raza. Y no quisiera terminar, a trueque de molestar vuestra atención, que tanto agradezco, sin apelar a un recuerdo personal de mis andanzas en tierras de Africa. Conversaba un día con un joven e impetuoso general, que me relató cómo en una ocasión, paseando a caballo con hijos de tierna edad, por los alrededores de la Corte, detuvo su montura al borde de un terraplén, y, en voz alta, se le escapó decir que sería feliz si, arrojándose a caballo por el desmonte, sus hijos, sin vacilación, le siguieran; y tuvo la que él llamaba más viva satisfacción de su vida, cuando, al concluir la frase, vió que, sin meditarlo más, un de sus hijos lanzó el caballo por la peligrosa pendiente. Aquel general de brigada, de 1913, se llamaba don Miguel Primo de Rivera, y es hoy jefe del Gobierno español, y estoy seguro que no habrán cambiado en su espíritu las ideas sobre la obediencia y la veneración debida por sus hijos.

Y para concluir, permitidme que imitando la conducta del ilustre ex presidente del Consejo de ministros procesado en esta causa, cuando replicó al coronel de Artillería que le invitaba a la fuga con la pregunta de si él, en el mismo caso, hubiera tomado determinación distinta, que yo también, excelentísimos señores, os pregunte con todo respeto: Si acaso, encontrándose en las circunstancias en que se encontró don Rafael Sánchez Guerra, y conociendo que, próximo o remoto, se cernía sobre vuestro padre la amenaza de un peligro, ¿hubiérais procedido de manera distinta? Y añadiré todavía, si inclinados sobre la

cuna de vuestros hijos en el noble afán de ver perpetuando en ellos el nombre que ilustrasteis con vuestros servicios, podrían anhelar que alguna vez, en próspera o adversa fortuna, en vuestros aciertos o en vuestros errores, pudieran ellos proceder de modo diverso o como procedió en esta ocasión don Rafael Sánchez Guerra. He sentido latir en muchas ocasiones, al unísono del vuestro, mi corazón de soldado, para dudar de cuál será vuestra respuesta a estas preguntas.

Y porque estoy seguro de ella, termino pidiendo, confiado, al Consejo de guerra de oficiales generales, la libre absolución de mi defendido.

El Consejo, no obstante, resolverá lo que estime justo.

Luis Rodríguez de Viguri

Valencia, 26 de Octubre de 1929.

Veamos, ahora, la brillante defensa hecha por el ilustre político y gran patriota don Niceto Alcalá Zamora a favor de Mariano Campos, otro de los procesados en dicho Consejo.

ALEGATO DEL SEÑOR NICETO ALCALA ZAMORA

AL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES

GENERALES:

Niceto Alcalá Zamora y Torres, abogado en ejercicio de este Ilustre Colegio de Valencia y otros, defensor ante el Consejo a que tengo el honor de dirigirme, del procesado don Mariano Campos, como mejor proceda, digo: Que el texto del Código de Justicia Militar, modelador del presente escrito de defensa, y el contraste con la acusación fiscal, respecto de la que estoy en total y abso-

luto desacuerdo me trazan la estructura ineludible de mi alegato.

Según el señor Fiscal, mi defendido, como todos los procesados en general, es culpable de prestación de auxilio al delito y figuras principales del proceso, es decir, a los actos y a la persona del señor Sánchez Guerra. Dado este carácter accesorio de la imputación, que debo rebatir, mi defensa, en alternativa lógica, ha de abarcar dos partes: Primera, como no existió el auxilio, no cabe castigar a Campos, aunque fuese penable el hecho básico del proceso. Segunda, aún supuesto gratuitamente aquel concurso, no sería delictivo para ningún inculpado, por no serlo en Derecho los actos que se atribuyen a la figura que, símbolo y caudillo de aspiraciones nacionales, aparece como eje y cumbre de la causa. Pero antes de todo razonamiento suplico al señor Fiscal, que a la segunda parte anunciada de mi escrito, no extienda la calificación que aplica a mi defendido. No habrá en esta defensa auxilio a la rebeldía, porque en la de D. José Sánchez Guerra, la formidable dialéctica de su glorioso patrono, releva de otro concurso, y la templanza de su lenguaje excluye de toda violencia.

PRIMERA PARTE

Esta defensa quiere comenzar reproduciendo literalmente la noble y autorizadísima confesión que se contiene en el dictamen de la Auditoría, al proponer la elevación del proceso a Plenario. Al folio 1.437, vuelto, se dice: «No se oculta al que suscribe de las deficiencias del sumario, en orden a las pruebas aportadas respecto a varios de los extremos que comprende; pero no ve la forma de aportar mayores esclarecimientos, dada la posición en que aparecen colocados, no ya los procesados, sino la mayoría de los testigos.»

Las palabras transcritas son el reconocimiento inequívoco de una falta, y pronto se verá que entre estos inculpados, sin verdaderos elementos de cargo aportados

ni de "aportación verosímil, se destaca mi defendido con manifiesta evidencia. En condiciones tales, sin pruebas, tras ocho meses de instrucción celosa, y a través de millares de folios, aparece, respecto de Campos, no ya la imposibilidad de condenarle, que es lo más, sino aún la de acusarlo, que es lo menos. A la justificación del criterio fiscal, va desde ahora mi ruego cortés y respetuoso, de que así lo reconozca al rectificar, y para ello atienda al análisis, que desmenuza y destruye, siguiendo su índice de cargos, cuantos contra este procesado enumera.

Al folio 5, en que figura la primera declaración del señor Sánchez Guerra, ni se menciona, ni siquiera se alude a Campos. Basta leerla; ni eso se necesitaba, porque habría sido inconcebible que la noble gallardía, sólo acusadora de sí mismo, perdiendo la memoria de los actores principales y efectivos, hubiese inculpado, sin razón, al personaje humilde, sin relación con los hechos perseguidos.

Cuando tras salto, en sí expresivo, de la no participación de Campos, se llega al folio 104 y se ha necesitado el transcurso de días y la recapitulación de detalles, para que en la segunda declaración del señor Coronel Suero se hable episódicamente, sin relieve, interés ni detalle, de haber visto a Campos el día 30 de enero, extremo que de haber tenido, no ya gravedad, sino importancia, no lo habría omitido en su declaración primera del folio 34. Tan natural y lícita aparece la presencia de Campos en el cuartel del Quinto de Artillería, donde llevaba años sirviendo como encargado de la contabilidad, que, cuando al folio 147, aparece declarando ante la Policía, el interrogatorio tiene el carácter y alcance de que se dirige a un testigo presencial, para averiguar, sin resultado, actos de extraños (los oficiales y el propio coronel), nunca como exploración de un presunto reo.

Todavía, cuando mi defendido, comparece en las actuaciones del proceso (folio 381), es como testigo, que con su noble sinceridad a nadie delata. Cuanto va apareciendo no le acusa de nada. Ha recobrado su sombrero (que por confusión dieron al señor Sánchez Guerra o éste cogió),

por mediación del Comandante Alicart, puesto que el primero ni sabía de quién fuese la prenda, ni conoce a su dueño. Sufre mi defendido, en redada general, con otros que forman legión, minucioso registro policiaco, y este, fecundo, en su sorpresa, para mostrar antecedentes de filiación en sectas o partidos republicanos, no descubre el más leve dato de conexión, aún remota o indiciaria, con el hecho de autos.

Al folio 459 está la declaración del Sargento Millán. ¿Qué dice? Que vió a Campos hacia las nueve de la mañana, fuera del cuartel; pero de los paisanos, quién llama la atención de aquel sargento, quién éste ve entrar, es otro sujeto inconfundible, alto, que no llega nunca a saberse cual fuese.

Ya en el folio 505, vuelto, encontramos la declaración sumaria de otro sargento, Escalera, quien la ampliará en el Plenario, para puntualizar que sería hacia las nueve y media cuando ve a D. Mariano Campos salir fuera del cuartel, hablar con paisanos, y marcharse hacia la Audiencia. En esa actitud de alejamiento indiferente, a lo sumo de presunta locuacidad en la calle, con los que desearan saciar su curiosidad ansiosa, no hay asomos de nada penable. Y una vez más en ese folio 505, vuelto, se habla de Campos episódicamente como sujeto y caso de secundaria y detallista refereneia.

No se llamará testigo de cargo al suboficial Martínez (folio 518), que se limita ha haber visto a Campos, cuya lícita y explicable presencia, es mi defendido el primero en referirla. No lo será tampoco el señor Delmás, cuya declaración (folio 570) no creo pueda sernos más favorable, porque sobre no haber visto que Campos hablase con Sánchez Guerra ni con los otros oficiales, relata que a él se limitó a decirle si deseaba algo, retirándose después de este breve diálogo, muestra de la conversación fugaz e inocente, que de haber hablado con los demás habría sostenido.

Tenemos que llegar al folio 720, nada menos, para que en la tercera de sus declaraciones recuerde el coronel Sr. Suero, el detalle, que primeramente le pasó desapercibido, de haberle extrañado la presencia de Campos, a

quien ordenó siendo obedecido, si bien reconoce lealmente, que mi defendido iba habitualmente al cuartel, por ser, desde hacía tiempo, auxiliar de la contabilidad del regimiento.

En el folio 859, aparece, al fin, Campos como sospechoso. ¿Cuánto tiempo transcurrido y cuánto papel ya escrito? Y se le interroga, sobre cosa tan grave y relacionada con esta causa, como la propaganda republicana en Alicante, donde no pasa nada y a mediados de diciembre de 1928. Resulta que no trata a Esplá. Y surge una pregunta, que ella se contesta sola. ¿Pero esos son cargos?

El recorrido prolijo de los folios que el señor fiscal enumera, y con el que siento fatigar la atención del Consejo, ha terminado, sin que aparezca una imputación ni siquiera un indicio. A falta de cargos en que debía basarse la acusación, se considera ella misma, como tal, en círculo gratuitamente vicioso, cerrando la lista de elementos probatorios, con su propia cita, que no lo es, ni puede ser más que el resumen de pruebas distintas.

Permítaseme añadir, como refuerzo de mi declaración analítica y negativa, que ni el atestado policíaco (folios 14 al 34), donde la fantasía acusatoria suele galopar, hay ni el soplo de una referencia, o eco de una murmuración contra Campos.

Pues con esos elementos, es decir, con la ausencia de todos ellos, la acusación (por error que discúlpase el volumen de la causa y el agobio de los plazos) sostiene que Campos fué nada menos que el agente de enlace entre oficiales y paisanos, el mediadero (dice el escrito o sus copias), palabra con que se enriquece o se daña nuestro léxico, que hasta ahora solo registraba medianero o mediador.

No se explica el señor fiscal la presencia de Campos en el cuartel, cuando entre todo el elemento civil, es la habitual y explicable, ya que la cotidiana asistencia, más que derecho deber, se justificaba en los últimos días de mes por la necesidad de formalizar asientos y fijar posiciones de cuentas. No obstante, le extraña tal presencia a la acusación, porque no la deseaba o no la aprobaba el co-

ronel, quien ordenó a Campos que se retirase; mas se olvida o se omite que tal orden fué obedecida, y, además, se dió varias horas después de terminada la supuesta fermentación de rebeldía en el cuarto de estandartes, patios y baterías.

El hecho de que un empleado acuda a su oficina, podrá alguien reputarlo insólito, pero nadie penable. Suponer que un subordinado, civil, pueda impulsar a la rebeldía a sus jefes militares, resulta tan arbitrario como atribuir efecto excitante, aún pronunciándolas con la marcialidad más sonora a las expresiones que podía recitar mi defendido: «Varios 1. Caja», «Almacén a Proveedores», «Gastos de Correo», «Timbres», etc., etc.

A la actitud de los jueces les parecerá ya excesivo e inmerecido el daño irreparable que Campos y su modesta familia, sin otro sostén que el trabajo de aquel, han sufrido con la pérdida del destino en el cuartel de Artillería, que este procesamiento, sin motivo, ha determinado. Seguramente no vacilarán en absolverlo, mas yo quiero acabar esta primera parte de mi defensa con la demostración indiscutible, por evidencia cronometrada, de ser imposible la condena.

¿A qué hora se ve en el cuartel o en sus afueras a Campos? A las nueve de la mañana del 30, según el testimonio del más madrugador, salvo el suyo propio, que con la ingenuidad del que nada teme, lo adelanta sin seguridad, a las nueve menos cuarto. ¿Pues a qué hora habían ya terminado los sucesos que se califican de penables? El principal testigo de cargo, el señor coronel Suero, nos dirá que a las ocho tenía todo en orden, terminado y dominado. Pero hay otro testigo de una excepcional calidad, casi única en los procesos, porque con la complacencia, la gratitud y el aplauso de todos, ha instruído esta causa, el señor coronel de Mallorca, D. Gregorio Lleó. Pues bien, este nos dice al folio 46, que a las ocho y media tenía él, por referencia de otros oficiales, en las que algunos minutos se invertirían, noticias del intento fracasado. Luego no podrá discutirse que Campos aparece con posterioridad a los hechos perseguidos. Esa intervención posterior al delito, si lo hubiera, solo puede constituir encubrimiento,

conforme a principios elementales, recogidos de 1870, ya en el gubernativo de 1928) a los que se remite, para tales conceptos, el de Justicia Militar en su Art. 174. Pero a su vez resultan imposibles, absurdas, todas las formas de encubrimiento, porque aquí ni cabía aprovechar lucros y sí solo sufrir quebrantos, ni borrar huellas, que se conservaron ruidosas, ni prevalecerse de derechos constitucionales, que en España no se poseen, ni facilitar la fuga a quien como el señor Sánchez Guerra, lejos de apetecerla, rechazábala, y buscando a la autoridad, para entregarse, le proporcionaba ahorro de trabajo y exceso de inquietud.

La inconsistencia de los cargos contra D. Mariano Campos no pudo pasar inadvertida para el señor fiscal, y se refleja en el retroceso de las conclusiones provisionales a la acusación definitiva. Ya en ella es Campos el menor culpable, y casi lo es tan solo de no haberse retirado, cuando el coronel señor Suero lo dispuso. Mas sobre olvidar de nuevo que tal orden fué obedecida y que su imaginario inculpamiento, de haber sido real, no constituiría jamás delito, ni siquiera falta, surge otra vez destacada, por la mayor distancia de tiempo, la evidencia que llamo cronometrada, de la absolución. Si ya a las nueve de la mañana, cuando se ve a Campos en el cuartel, no puede haber participación en un delito concluído, menos posible será aquella, dos horas más tarde, cuando al rededor de las once se da, o dice haberse dado, la orden de que hablamos.

SEGUNDA PARTE

Cuando he demostrado que mi defendido, cuya simple presencia en el cuartel era tan lícita y obligada, que de no acudir habría supuesto miedo absurdo y falta indisculpable, debe ser absuelto, por no tener participación alguna en los hechos, paso a demostrar, que la absolución también se impondría, por no ser punibles aquellos que en general se imputan a todos los procesados, y muy sin-

gularmente a D. José Sánchez Guerra. La posibilidad de un fallo condenatorio requiere: hechos mostrados, con pruebas de racional suficiencia; encajados dentro de una definición penal; y en grado o fase bastante de la vida delictiva del proceso o generación del acto a castigar. Ninguno de estos tres requisitos, concurren, y ello constituirá el empeño de mi demostración.

a) RESUMEN DE LAS PRUEBAS Y HECHOS.

Desde el rincón, en que esta defensa se sitúa y enfoca, obligada por la Acusación, el conjunto solidario de la causa, su labor puede ser breve y es grata. Admiro, pero no envidia, la tarea desagradable, impuesta a otras defensas, que han de explorar las insinceridades casi constantes de la prueba, lo mismo en las hondonadas que en las alturas de las posiciones sociales.

Abajo, cuando se acude al desfile nada edificante de clases o individuos de tropa, llamados a declarar contra sus jefes, obsérvase el fenómeno, corriente en casos de tan lamentable necesidad. Entre dos temores, el egoísta y el reverencial, y ningún temor fué buen guía de la moral bélica, se pierde la investigación, sin que ganancias de la verdad compensen el trance en que se coloca a la disciplina. A lo sumo, en este caso, se regocija el ánimo pensando en los progresos del automatismo, ya que las batallas se atalajan y desatalajan casi solas, cuando más con el concurso de algunos infelices a los que nunca llamé con mayor motivo, la sinonimia procesal, carne de cañón.

Arriba, el espectáculo no es más consolador, porque tampoco allí el horizonte moral descubre las dos alturas, talvez opuestas, pero siempre máximas del testimonio; el rigor inflexible de la verdad, que odia al delito, y la repulsa exquisita de la delación, que compadece al delincuente. Ni aún ascendiendo a las declaraciones de las dos más altas autoridades, militar y eclesiástica, de la región, buscando respectivamente generosidad y piedad, hacia el vencido y entregado voluntario, se encuentran más que halagos para el vencedor encumbrado. El ánimo se con-

turba al recorrer, en la sombra siempre, las centenas y centenas de folios. Parece como si la ráfaga de locura que los dos testigos de mayor rango aplican al señor Sánchez Guerra (siempre los que luchan por el ideal parecieron locos a quienes no sienten igual el empeño y el sacrificio), se contagiara a las defensas, y asombradas éstas no logran concordar, en técnica de sentimiento y elevación de móviles, los testimonios de esas tres figuras, saltando otras veces, en lejanas y extraña asociación, de las declaraciones del entonces capitán general de Valencia, a las del oficial de la Guardia civil, que le detiene, y dudando, por nublado, sin duda, del tecnicismo jurídico, si a veces lo que llaman las actuaciones una declaración, no es más bien una sentencia.

Por fortuna, desde mi papel, no tengo que detenerme en las minucias de la prueba, y dejando atrás reposos vacilantes de la espada e inclinaciones agradadoras del báculo, puedo resumir los hechos en sus líneas esenciales y ciertas, siguiendo al mayor testigo de cargo, que en relación con D. José Sánchez Guerra es, como faro espléndido y solitario entre tantas oscuridades, D. José Sánchez Guerra mismo. Este insigne hombre público, por una limpia y honrosa historia política, por posiciones en ella alcanzadas, que le imponían hacia la Constitución deudas de su lealtad personal juradas, y fianza de otras, aún ajenas; por su resuelta energía para defender el imperio de aquella ley suprema y de las otras, a las que sirve de base, marchó de España al Extranjero, como caudillo y símbolo de de una corriente de opinión, resuelta a restablecer el régimen del Derecho, incluso por la fuerza, nota coactiva de aquel y reserva, obligada a servirle, cuando la obstinación de la arbitrariedad lo hace inevitable. El emigrado voluntario decidió, a fines de enero de 1929, volver a España, atendiendo múltiples y no localizados requerimientos, que se le hicieron en nombre, no sólo de militares, que entendieran sus juramentos y deberes, como sostén el más firme de la Constitución, sino también de masas ciudadanas conscientes de su dignidad y derechos. Pudo arribar a donde quisiera, y prefirió venir a Valencia, sin

duda porque en esta ciudad, donde la vida, la riqueza, el arte, la cultura, la tradición que en ella orienta hacia el progreso, el sentimiento de libertad, que es su blasón, el ambiente y la historia, han creado una personalidad inconfundible, enérgica y vigorosa, avanzada de toda protesta ciudadana, centinela de la adormecida conciencia nacional, consuelo del dolor patriótico, que no cree mortales otras postraciones, cuando siente aquí, anheloso e inquieto, el despertar de un pueblo, que exigiendo restituciones de sus derechos a quienes los detentan o ayudan a su eclipse, no implora de nadie el esfuerzo de que se cree capaz y debe ser suyo. En vosotros, señores del Tribunal, hay estrategias permanentes, que colocándose, imaginativamente, en el caso del señor Sánchez Guerra, reconocerán que el lugar estuvo bien escogido, y hay jueces accidentales, que al fallar, sentirán, sin duda, la conciencia colectiva de la ciudad, la cual dice a vuestras almas que, lejos de sentirse agraviada por el intento, está agradecida por la elección.

Ya en Valencia el señor Sánchez Guerra va al cuartel del Quinto de Artillería, donde entra sin violencia, puesto que se le recibe con agrado. Allí, según parece, se habla mal del Gobierno, rasgo que por sí solo confundiría aquella tertulia con casi todas las de España, y acto que no es ni puede ser el delito que se persigue. La permanencia de D. José en el cuartel se prolonga hasta horas, en que le apetece, o le brindan tomar el desayuno. Tampoco en esto aparece la rebeldía, porque aún no había implantado la dictadura, ni siquiera como programa (aunque ahora diga debió hacerlo), la genial iniciativa de la comida única, y estaba, por tanto, libre el señor Sánchez Guerra de una terrible perplejidad: la de si le correspondería, para comer, la hora de madrugador, que es lo habitual, o el turno de trasnochador, que era lo accidental.

Lo interesante, lo aclarado, lo indiscutible, es que no sale a la calle ni una pieza, ni un disparo, y que si hubo pensamiento o deseo de salir, quedó abandonado por absoluto y resuelto desistimiento, en el cual la gran autoridad moral y social de D. José Sánchez Guerra, y su serena experiencia, pensando daños probables y resultados difi-

les, influyó decisiva, y aún pudiera decirse exclusivamente. Esa es la verdad. Quien salvó el orden material en el amanecer del 30 de enero de 1929, puede creer con muchos, y sin duda lo creería, que mantenía precaria, demolidora y aparente paz material; mas, atento a otras consideraciones, juzgó que era mal menor, y, por tanto, su deber, que no se turbara, lo que llaman orden quienes acusan de perturbarlo al que, resuelto a sustituirlo con éxito, a todo riesgo, no sentía la comezón juvenil de lo que le pareciera, acertado o no, la aventura luctuosa e inútil.

b) IMPOSIBILIDAD LEGAL DE CALIFICAR LOS HECHOS
COMO REBELION.

Para desbrozar el problema, recordemos que, según la verdad oficial, cuya perfección, aunque esté ejecutoriada, no llevaremos al rango de santidad, es ya cosa juzgada, que no hubo convivencia, entre los actos del señor Sánchez Guerra y las omisiones del señor general Castro Girona. Eso es fallo, inapelable por su origen, del Consejo Supremo, y la ejecutoria sobre su notoriedad, consta en autos por datos que figuran a partir del folio 1.144 y sucesivos. También al 1.178 se expresa, y está, además, notoriamente resuelto que no hay relación, según la misma verdad oficial, entre don José Sánchez Guerra y los sucesos de Ciudad Real. Hemos de examinar, por tanto, no más que la locura de Valencia, según expresión de los más altos testigos, sin extrañarnos de que por tierras de la Mancha, siempre con horizonte y espejismos de noble y abnegado entusiasmo, que a los practicantes del conformismo recompensado parecieron en todo tiempo demencia, surgiesen caballeros del ideal, dispuestos a arriesgar sus vidas por deshacer entuertos de la libertad y del Derecho.

Al concepto de rebelión en el art. 237 del Código de Justicia militar, base y referencia de todos los restantes del mismo capítulo, escapan manifiestamente los hechos

perseguidos, y escaparían aunque hubiesen alcanzado fase muy distinta y avanzada en la persecución del intento. Servidor éste del restablecimiento de la Constitución jurada, para castigar sus violaciones jamás podría ser delito, y menos estar castigado por el precepto que ampara aquella ley fundamental, y pena a sus infractores audaces. Aparece, por tanto, el señor Sánchez Guerra con quienes le ayudaron como el Ministro fiscal de ese delito, contra otros reos, sin que a la augusta seriedad de la Justicia sea tolerable el trueque, inicuo y perseguidor, de los papeles.

Dentro de la disciplina constitucional, base de todas las otras, que sin aquellas serían meras coacciones jerárquicas, hay también organización, supremacías y mandos. El rango primero, el que rige a los demás, es la Constitución misma, de la que son servidores todos, mientras más altos, mas obligados, y por ello, observad que este art. 237 cita como primero, entre los respetos a guardar, el debido a aquella. Muy abajo de ésta, el último, y el más recelado por su posible desviación, aparece el Gobierno, aunque exige el Código la condición de legítimo, sin que prevea otros requisitos adjetivados para los demás órganos del Poder; para las Cortes, porque su origen es su potestad; para el rey, porque nuestro sistema constitucional es, históricamente, la combinación del doceañismo iluso con la modeladora doctrina inglesa, que reputa imposible el pecado augusto.

El texto claro del artículo y la doctrina evidente a que obedece, quieren decir en el rango de la enumeración que cuando, por desgracia, se rompa la armonía legal de los Poderes, la ley penal, con sus sanciones, cae del lado y en favor de lo más alto e irreprobable: la Constitución, y no hacía lo más subordinado y hábitualmente arbitrario: El Gobierno. Quiere decir también la doctrina, que solo depende de la voluntad de aquel restablecer la concordancia, reintegrándose al orden constitucional; mas no puede hacer culpables de la contradicción que él significa a los que quisieran hallarle el remedio.

La tesis de la defensa, como letra y espíritu del Có-

digo manifiestos, como doctrina jurídica incontrovertible, no suponen ni la debilidad inerme del Gobierno constituido, ni la impunidad alentadora de quienes le combaten. Aquel tiene a su disposición toda la fuerza que le siga y todo el arsenal inagotable de las sanciones a su albedrío, que llama sinceramente extralegales, por ser arbitrarias; mas no puede utilizar, a la vez, las sanciones normales que ley penal estableció, no ya para fines distintos, sino opuestos. El Gobierno tenía su opción entre unos y otros resortes, y la ha hecho; lo que no puede hacer es la amalgama de los incompatibles. Recíprocamente, los que bajo un régimen de dictadura osan, no ya combatirlo, sino siquiera contrariarlo, corren peligro inmensamente más probable y serio que el de arrostrar la infracción de los preceptos, amparadores de un estado jurídico normal; y en mísera compensación, que ya no puede negárseles, tiene la sola ventaja de no incurrir en las sanciones, salvaguardia de esa normalidad legal que ellos quieren establecer.

Quizás a la necia, templada y profesional conciencia de militares, gustosos de líneas ideológicas, vigorosas y claras, se alcance la comprensión de esa doctrina diferencial con más facilidad que a escolásticos sutiles. Esejamos como punto de arranque la enorme diferencia de la extrema voz de mando: «fuego», según se da al frente de una columna en combate, o de un pelotón que avanza entre la trágica solemnidad del cuadro. La misma orden, expresada con igual palabra, es en el primer caso bélica y atenta sólo a conveniencias tácticas de la lucha; y en el segundo supuesto, judicial, dolorosa, aunque viril, ejecutora de todas las garantías, procesales y substantivas, de la Justicia. Pues, bien; agrandad esa iluminada diferencia, y alcanzado desde ella las cimas del Derecho político y del penal, teneis aclarado vuestro problema de conciencia. Cada uno de vosotros, señores generales y coroneles, podía, mandando una columna, haber matado en la calle o en el cuartel a los procesados, si en su pretendido empeño hubiesen acudido a la violencia; pero aquí, en la solemnidad del juicio, con la ley en la mano, todos juntos, no podeis imponer un día de arresto a los defensores de la

legalidad. Cada uno de éstos corría de momentos riesgos gravísimos, el de la vida inclusive, siendo resuelto y tenaz en su empeño, pero, ahora ninguno ha incurrido en responsabilidades, inconfundibles con los peligros, porque aquellos no las imponen ni las concibe el Derecho para los que se esfuerzan en servirle.

c) NO HAY FACE O GRADO EN LA VIA DELICTIVA

APLICABLE EN ESTE CASO

Reflejíase este convencimiento incluso en la acusación fiscal, porque, no obstante su gran cultura jurídica y en fuerza precisamente de ella, surge la duda y la vacilación de matices, conceptos y escalones no acordes de las conclusiones provisionales a la calificación definitiva.

La vía delictiva, o el proceso de generación del delito, naciendo interna e incoerciblemente en la primera idea, tentación o impulso, pudo llegar o no a la realización plena, con recorrido o parada en las distintas etapas, que son los grados o faces de exteriorización, penables o no, y en extensión variada, según la ley. Sobre este básico problema penal, el artículo 174 del Código de Justicia militar contiene expresa referencia al común, en concepto de supletorio, y al último habremos de acudir, sin olvidar que el primero, y para la rebelión por cierto, formula disposiciones especiales e interesantes. Las del uno y las del otro nos demostrarán que a los procesados no se les puede situar ni alcanzar en ninguna face punible. Prescindamos, como la acusación prescinde, del delito consumado, por la enorme distancia a que la imputación quedó de esa estación final, y porque tristes realidades, que el criterio jurídico de la defensa lamenta, hacen prácticamente imposible el castigo de la rebelión consumada en sus objetivos, y por tanto triunfante, o aplazase la justiciera esperanza en las lejanías de la prescripción para eventuales posibilidades que restauren el Derecho. De hecho, una rebelión afortunada no tiene más castigo, y éste con paladar delicado en los rebeldes, que

el remordimiento por los excesos del mando y el asco entre los extremos de la adulación.

Delito muy singular el que nos ocupa, su face de castigo máximo la encuentra en una ambigua o mixta, de consumación bélica en los medios y frustración política en los fines. Tampoco es este el caso. ¿Será la tentativa a que insistentemente se refiere la acusación? No; porque, aun admitiendo la realidad, más que dudosa e indemonstrada de leyes equívocos preparativos, no se puede desconocerse la terminación por desistimiento, y sobre este motivo de extensión para el castigo, el Código de 1928 concuerda con el de 1870. Es inútil que la dialéctica fiscal insinúe o sostenga, sobre conjeturas, que cual móviles determinantes del desistimiento innegable pesaran la perspectiva de las consecuencias penales, o la enérgica autoridad de los coroneles, presentándola como irresistible, omnímoda y dueña de los regimientos en todo instante, en cuyo supuesto no habría pasado nada. La Ley penal, no sólo sancionadora, sino utilitaria y defensiva, siempre detenida en el dintel de la conciencia inexcrutable, para absolver de las tentativas abandonadas o, mejor dicho, para estimar que cuando haya desistimiento no hay tentativa, no pretende la investigación imposible de los móviles, múltiples y confusos, que determinan la variación de conducta. Supone que, aislados y más probablemente juntos, serán aquellos: el arrepentimiento, la apreciación de un obstáculo o de una inoportunidad y, desde luego, el respeto a la autoridad presente, aún invisible, y a la ley penal de conocimiento obligado. Y si son los motivos poderosos los dos últimos, el Poder público ha alcanzado el mayor de sus triunfos y a la ley prohibitiva su máxima eficacia. Quizás pesará más que nada para el desistimiento el noble impulso sentimental de no romper con violencia la unidad espiritual del Ejército o de alguno de sus Cuerpos; pero motivación tan elevada, sólo inexplicable para quien asiente su ambición, atizando el odio y la discordia entre la fuerza pública, tendrían el respeto de la Moral y la absolución del Derecho.

No cabe hablar de conspiración, ni se habla por el

acusador que así lo reconoce, porque aún reunidas varias personas, y atribuyéndoseles la predisposición de tendencias o sentimientos a fines, lejos de llegar al concierto para sublevarse (la conspiración es el contrato de delinquir), llegan al mutuo disenso de no hacer nada. Y no cabe tampoco aplicar al hecho y a las figuras principales del proceso la face de proporción, porque es absurdo suponer que quien llevaba dieciseis meses emigrado, sin mostrar nerviosismo impaciente, viniese a tientas y a obscuras a explorar con la iniciativa que supone la proposición. Es lógico creer, por el contrario, en un requerimiento previo que no fue aceptado, por razones que no nos importan, y así como el de no haberlo aceptado excluye la conspiración, la falta de iniciativa en el protagonista de la causa excluye la proposición, que tampoco sostiene, ni puede sostener, el Ministerio fiscal.

Refúgiase la acusación, sin fijeza de léxico ni de doctrina, en la excitación, provocación o inducción, conceptos penalmente tan distintos que, mientras los dos primeros no pasan de estímulos ocasionales, habitualmente perdidos e ineficaces, el último, en actuación intensa y directa, puede llevar al rango de autor. Para demostrar lo insostenible de tal face delictiva, invocada, alegaré:

1º.—Que el pretendido culpable principal, por motivos de conciencia personal y prudencia de gobernante, aún arrojando personalmente y con gallardía los riesgos, es lo cierto que con su intervención total y definitiva, no impulsa ni excita, sino que, por el contrario, disuade y contiene para aquella oportunidad circunstancial que es el hecho de autos.

2º.—Que la excitación, provocación, etc., es, según el Código común gubernativo (Arts. 36 y 43), tanto por el lugar en que se la define cuanto por el concepto y criterio penal que acerca de ella se omite, la forma íntima, última y más leve entre las faces penales de la vía delictiva, no se compagina con ello una acusación, que reputa tal face, delito principal, respecto del que caben todavía escalones más bajos y subalternos, cual la prestación de auxilios.

3º.—Que atendiendo también a la estructura, colocación, texto y sanciones de los preceptos que a la rebelión dedica el Código de Justicia Militar, se corroboran las inconsecuencias y contradicciones de la acusación fiscal y lo insostenible de su calificación y tesis, ya que observamos, por un lado, que la prestación de auxilio, por su penalidad mayor y por figurar en el primer párrafo del artículo 240, no se aviene con la mera provocación prevista en orden descendente de gravedad en el párrafo segundo y sancionada más suavemente, así como observamos, por otra parte, que la provocación o excitación precede, a su vez, en el mismo orden descendente del Código Militar a la conspiración y proposición de que se ocupa el artículo 241.

4º.—Que todas esas antinomias y contradicciones no son de los Códigos, en sí clarísimos y acordes, sino de la acusación que los violenta, en la busca forzada de un hallazgo imposible, cual lo es el de una face delictiva en que amoldar y castigar los hechos, apareciendo, por el contrario, indudable, que, tanto la prestación de auxilio como la provocación o excitación, a que se refiere el artículo 240 ya citado, han de ser para una rebelión que estalle, mas no para un conato abortado; porque sólo así se explica que aquellos grados subalternos e ínfimos de la delincuencia puedan estar previstos y penados antes y con mayor rigor que las otras faces, más graves y vigorosas, según la escala clarísima de la ley.

5º.—Que así como es insostenible, retorcida, y con todo respeto para la acusación, inconcebible, la prestación de auxilio a una excitación, lo son ésta o la provocación, su equivalente, aplicadas a una tentativa. Excitar, inducir o provocar a la iniciación de un delito, para que se detenga sin la voluntad de los interesados, es, y sólo puede ser, la obra de aquellos seres, talvez necesarios, pero indudablemente repulsivos, que la policía, sin admitirlos en sus filas, busca en la zona equívoca y fronteriza con la delincuencia, o sea los agentes provocadores. La otra a estos reservada por odioso monopolio, la excitación a la tentativa, no podría jamás imputarse a nin-

guno de los procesados, dado su nivel moral; y no hay que decir respecto de aquel cuya igualdad de ética irreprochable y cuya preeminencia de condición social todos proclaman.

Cuando ha llegado esta defensa a la demostración, según la cual, sobre no haber hechos probados, ni definición penal aplicable, no se alcanza una face delictiva a castigar, le asalta la sospecha de si algún criterio suspiroz podría sugerir en el recio e ingenuo temperamento del soldado juzgador, el recelo de que todas las contingencias, todos los asideros de severidad, de condena, se esfuman por la prestidigitación hábil de abogados, que sutilizan para ello su dialéctica. Y debo tranquilizaros con una reflexión mucho más honda, más alta y más franca. Lo que sucede es que el derecho, del cual sois, no servidores ocasionales hoy en este juicio, sino permanentes en vuestra misión diaria, porque es quien legitima, ennoblece, crea y rige la fuerza que para su amparo os confían, es tan leal, tan agradecido, que a la defensa de quienes se arriesgan por servirlo, como los procesados de esta causa, pone toda la generosidad de sus preceptos y todos los recursos de su técnica para evitarse el sonrojo de castigar a quien le sostiene y para dar la lección moral de que sus amparadores jamás se comprometen, por mucho que muestren el pecho y muy resuelto que en la empresa fuera el corazón que detrás de aquel diera el impulso.

Vais a hablar, y las conciencias individuales, con la preocupación legítima y obligada que despiertan estos procesos históricos, no pudiendo abdicar la honrosa e ineludible carga en otras conciencias, también privadas, puede y debe, sí, orientarse en la exploración de las colectivas. La defensa desea que sintáis y reflejeis la conciencia nacional de España, la de su colectividad armada, el ambiente de la ciudad que determina vuestra competencia, y a cuyo Colegio, donde tengo la honra de informar por primera vez, y envío mi saludo, vengo con la representación imborrable de otro, el más numeroso, el de más significación, sin agravio, de todo el país, y

cuya conciencia jurídica también ha sentido, y dicho y proclamado algo, en relación con la figura y con los hechos, que son el alma de este proceso.

Y por todo lo expuesto, procede, y suplico al Consejo, el fallo absolutorio que esta defensa solicita.

Niceto Alcalá Zamora

Valencia, Octubre de 1929.

* * *

Terminadas que fueron las exposiciones de los abogados defensores, se levantó don José Sánchez Guerra y pronunció el valiente y sensacional discurso siguiente:

HABLA DON JOSE SANCHEZ GUERRA

Señores del Consejo: Al llegar el momento de fallar este proceso, algo tengo yo que exponer, y algo desearía decir, y espero para lo que haya de decir, no sólo benevolencia, porque aunque cierto telegrama que culebrea en los folios del proceso parece indicar que no debe guardárseme consideración alguna por lo que fuí, y puede que desde su punto de vista tenga razón el autor de dicho telegrama, yo no puedo dudar de que hablando como hablo ante un tribunal de caballeros jueces, y de jueces caballeros, mucho más ha de servir para obtener esa consideración que el recuerdo de lo que fuí, la contemplación de lo lo que soy.

Soy un vencido, soy un prisionero, soy un procesado, soy un reo. Y puesto que de caballeros hablo, yo no puedo olvidar que mi primer deber es recoger aquí y proclamar aquí una deuda que yo tengo con el caballero señor fiscal. El señor fiscal ha demostrado ser uno de

esos caballeros a que me refería, que el serlo o no serlo, es cosa que no se aprende en Institutos o Universidades; se nace caballero, si no se nace, no se es caballero.

No puedo ni siquiera agradecerle su conducta, porque al hacerlo incurriría en la necia pedantería de creer que eso se ha hecho por mí; no, eso se ha hecho por él mismo, eso se ha hecho por sentir surgir de su corazón y de su espíritu esos estímulos de caballería a que me refería, pues siempre he dicho y creído siempre, que debajo de una levita y un frac, como de un uniforme o blusa de un obrero, puede latir un corazón. He aprendido también que debajo de un traje talar puede haber un caballero o un canalla....

Yo tengo que decir que aún callando muchas cosas, conforme fue siempre mi propósito, que Dios me ha ayudado a cumplir vigorosamente en todo instante, me siento obligado a hablar.

Yo veo aquí dos procesos. Uno, el proceso jurídico, que instruye un digno juez, en este caso un dignísimo juez, asesorado y ayudado por competentísimo secretario. Ese proceso lo habéis de fallar vosotros. Pero hay otro, el proceso político, el proceso que la opinión instruye y que en su día fallará, y que la historia está ya fallando. La opinión de este proceso, con todo el respeto que os debo y quiero guardaros, digo que me preocupa a mí mucho más, mucho más que el primero. Y cuenta que me urge decir que durante la instrucción de este proceso he perdido yo bastante estimación de la Historia, y no puedo tener ya en el fondo de la conciencia aquel respeto que antes proclamaba, y que siempre tuve por lo que sale de las páginas de este proceso.

Vine yo a Valencia, y ahí están las declaraciones de unos policías, que me vieron desembarcar, que hacen de mí retratos no siempre lisonjeros, que describen, cual brillantes cronistas de salones, mi indumentaria, y hasta fotografían mis maletas. Y con la penetración absoluta de que hacen gala sólo con ver de lejos a uno que desembarca, saben que venía de París, lo cual no es difícil, porque era notorio que estaba en París, y si aquí aparecía, de París había de venir.

Bien. Ahora voy a sorprender al digno señor fiscal y más todavía al señor juez, que me han visto cuidadoso de apartar del proceso nuevos encartados. Lo que yo digo es que si fuera cierto, debían estar aquí los policías que hacen esa descripción; porque si me vieron desembarcar, ¿por qué no me detuvieron? No me detuvieron a pesar de la requisitoria que había en telegrama que aquí consta, por el sólo hecho de haber desaparecido de París, a lo cual tenía perfectísimo derecho, y es por ello que no me detienen. Ellos me conocían, me conocían y no me detuvieron; pecaron por omisión y por omisión delinquieron y aquí debieran estar. Ni vieron mis maletas, ni me vieron desembarcar; y estaban a cien leguas de lo que iba a suceder; y me alegro de que así sea, porque si los hube de soportar como policías, no los quiero como reos.

Llega ya el instante de mi llegada famosa al cuartel del Quinto ligero. Y llegamos a este problema que parece de tan difícil solución y se ha discutido largamente, como cosa fundamental, si la famosa puerta estaba abierta o cerrada. ¡Válgame Dios! Abierta o cerrada. Estaba abierta de par en par y por eso entré yo por ella, que no tengo la costumbre de deslizarme por puertas eutornadas. Y la discrepancia surgida y por mí vigorosamente mantenida sobre este extremo en declaración y en los careos, consiste en que yo había dicho siempre a muchos señores, y algunos de ellos me escuchan, que yo estaba dispuesto a tomar sobre mí todas las responsabilidades y alejar de los demás cuantas pudiera. Y hube de mantenerlo porque esa era mi formalidad, mi dignidad, la integridad de mi razón, puesta en duda por altas autoridades, y eso yo no lo podía dar, porque no era mío, sino de mis hijos. Yo protesté de lo contrario, pues esto era lo cierto y no podía haber sido presentado como un juerguista más o menos aristocrático que llega retrasado a una casa de mala nota del Grao y aporrea la puerta para que le abran. No, no. Yo no tuve que llamar, porque me esperaban. La puerta estaba de par en par, y me tranquiliza al decir esto que yo no agravo la responsabilidad de los señores que otra cosa sostienen; porque yo no sé grandes cosas de milicia,

pero sí lo bastante para comprender que no se excusa la responsabilidad de aquellos que cuentan que yo tuve que llamar a la puerta y pedir permiso para entrar. Pero, ¿es que en un cuartel, llegando a altas horas de la noche, se llama a la puerta, se dice que se quiere hablar con los oficiales y sin más ni más se puede entrar fácilmente? No; y si eso fuera, sería la mayor torpeza. Y ahora se me ocurre repetir aquella frase—que aquí sonó puesta en labios del capitán de la Guardia Civil que detuvo al general Castro Girona, en la que una persona respetabilísima, a la cual desde aquí brindo mis respetos, dijo «estas no son horas para visitas». Evidentemente, estas palabras deberían ser las que yo debí oír de estar la puerta cerrada. Eso se me debió contestar.

Con esto cumplo con mi deber.

Siguen los folios del proceso hablando de mi estancia en el cuartel. Allí fuí recibido y se habló de muchas cosas. Claro, ya está dicho que no se habló bien del Gobierno, pero luego cuando fueron apareciendo con mayor o menor retraso los jefes del cuartel, ¿es cierto que heroicamente, rotundamente se volvió a disciplinar todo el mundo? No. Oí hablar allí de que había un «Suero», un señor Suero, que no pudo ser Suero de Quiñonez; porque no había ningún paso honroso. La autoridad en el cuartel fue la mía, mi autoridad, porque cuando llegó algún momento difícil para la autoridad legítima del cuartel y cuando se oyeron allí algunas voces que quizá aquí podrían ser recordadas, fuí yo el que dije que yo era allí autoridad, y que mi autoridad estaba a lado del coronel; porque ya a aquella hora estaba yo bien advertido de que no había medios para conseguir la finalidad que se deseaba. Claro que, como se ha dicho varias veces, allí se hablaba, y alguno lo dijo en más de una ocasión, el comandante Ferrer, de que todos estaban dispuestos a obedecer las órdenes del capitán general, y eso, que sin duda se debía con ocasión de mi llegada, yo confieso que sonaba a mis oídos de modo halagador.

¿Detenido yo allí? ¡pero que detenido tan original, que ejercía influencia en todo el cuartel y habeis oído leer

está constantemente asediado por los jefes del cuartel y los de fuera para que se marche! Allí no hubo ningún detenido; y para ello contribuyó mi presencia y mi autoridad. Y fuera había elementos civiles, populares de esos que magistralmente describía mi ilustre amigo Alcalá Zamora, ilustres Valencianos, y apenas estuve yo convencido de que el principal auxilio, la principal protección y auxilio que pensaba encontrar no lo encontraba, puse yo también el freno. Y cuando oí que me decían: «Don José, nosotros sabemos batirnos, no ahorre usted nuestra sangre, no nos hace falta la Guardia civil ni los militares», yo pensé: yo tengo derecho a ese derramamiento de sangre, pero con una finalidad; sin finalidad, no; porque yo he venido aquí, equivocado o cierto, a ser jefe de una revolución; pero no tengo ni temperamento ni condiciones para dirigir una revuelta. Yo no sirvo para tomar sobre mí la sangre que se derrame sin finalidades de ningún género, que no me dejaría dormir. No quise; y por eso fue por lo que se impidió hubiera un motín.

Y llega ya el instante en que desarrollando las súplicas y los ruegos reiterados del coronel y del teniente coronel y otras muchas personas para que saliera, no del cuartel, del cuartel y de Valencia, y dando la razón, que en la causa parece se me niega, dije que yo iba a presentarme al capitán general, y lo hice.

Era para mí, lo confieso, en aquel instante, un espiritual recreo pensar en el momento de presentarme al capitán general Castro Girona.

En la causa que al señor general Castro Girona se siguió, presté yo declaración ante el juez, señor Consejero Feijó, que por cierto recuerdo que en mis tiempos sirvió a mis órdenes como jefe de sección, y siento que no pueda leerse aquella causa, porque allí están mostradas las cosas que quiero que consten, que yo repetí, y constantemente decía que vine a acaudillar un movimiento revolucionario contra el Gobierno Y SOLO CONTRA EL GOBIERNO; y confieso que en el estado absolutamente tranquilo de mi ánimo en que yo fuí a ver al señor Castro Girona, yo sabía lo que pensaba decir; lo

que no podía comprender ni adelantar, era la cara que encontraría en el general.

Previsora mente, alguien avisó, según mis noticias, al señor Arzobispo; y cuando yo llegué y supe que estaba el señor Arzobispo, pensé esperar a que se marchara; pero me instaron a que entrara; y al hacerlo, encontré juntos a esta pareja, no ciertamente morganática, con quien luego tuve el gusto de hablar.

El señor Castro Girona dijo que no iba a presentarme al señor arzobispo, porque ya le conocía; y apasionado yo por la exactitud de las frases y conceptos, dije que no, que yo le trataba, pero que no le conocía. Nos habíamos visto varias veces, una de las últimas en Salamanca, donde el señor arzobispo no sólo me consideraba cuerdo, sino que no consintió, aun teniendo alojamiento como Presidente del Consejo que era, que me hospedase en el Gobierno; tuve que vivir en el palacio arzobispal, aún imponiendo al señor arzobispo la obligación de irse a vivir a un convento de monjas, para cederme su departamento. De aquí arrancan mis relaciones con el arzobispo.

Aunque el hecho no tiene importancia, me interesa hacer constar que no vertí conceptos como enemigo personal de San Agustín. Yo admiro su santidad, pero en la conversación dije, con ocasión de hacer yo ver las condiciones indudables descubiertas en el general Primo de Rivera, que muchas veces la experiencia de la vida, y aún la vida un poco desordenada, pueden servir, no sólo para jefes de Gobierno, sino para lograr el cielo; porque todos los grandes Santos la habían corrido primero. Y en la conversación familiar que mantenía con el arzobispo, se me ocurrió el caso de San Agustín como podía haber citado otros.

El señor arzobispo, a las primeras de cambio, me dijo que estas cosas no se podían hacer bien si no se tenía la fuerza. Yo, naturalmente, hube de extrañar la doctrina y hube de reprocharla, sorprendiéndome que un sacerdote ignorara que en el drama trágico del Calvario, la fuerza estuvo al lado de Pilatos y Caifás, y aún la opinión, al lado de Barrabás; y se escudará también en esa doctrina

condenable y condenada de que el fin justifica los medios, y los medios justifican el fin.

Intentó convencerme de la necesidad y conveniencia de que me ausentara de Valencia, y como recibiera de mí en el acto la negativa, acompañada de los motivos de dignidad y honor que me impedían cometer la felonía de marcharme, y me dijo que mi dignidad no padecería, que él podía asegurarlo; yo contesté, advirtiendo el mal efecto que producía en este señor, que, como otros, hacen voto de humildad y que no siempre saben serlo, esta frase mía: «Que yo era para mí mismo la persona de más autoridad para juzgar mis actos». Dijo que como tenía misión de aconsejar, tenía el deber de hacerlo. Como yo no había pedido consejo, le recordé una donosa, e mo suya, frase de Silvela, que decía: «Que todo el que pregunta, en ciertas ocasiones, lo que debe hacer, es que no quiere hacer lo que debe».

Y yo, que hube de advertir el interés en que me marchara, comprendí que ese no era mi juego, y no me debía marchar, y no me marché. Dije al general que me detuviera; que ya que a otras cosas no había respondido, y no había encontrado al amigo, buscaba al general. Yo recordé al arzobispo que mi propósito era real y que se me detuviera. No querían. Por fin, cuando se convencieron los dos de que yo no me había de ir, entonces ocurrió una cosa curiosa entre los dos; porque se disputaban lo que llamaban «mayor honor».

El general Castro Girona alegaba que estaba en su casa; y el señor arzobispo, recordando antecedentes de Salamanca, decía tener mejor derecho, y quería llevarme a la suya. ¡Cosa singular que quisiera llevar a un loco a su casa!

No me marché; y acerté al no marcharme; y ahora pienso que hice bien; porque el mismo señor arzobispo lo proclama; porque aquello que con mi candidez natural, incorregible a pesar de los años, que ya son muchos, creía que partía del señor arzobispo como un acto de piedad, de caridad, él mismo confiesa que lo hacía, no por aquellas razones, sino porque creía que era un acto de habili-

dad del Gobierno. ¡Un acto de habilidad del Gobierno! Un gran escritor francés decía que entender mucho, es comprenderlo todo, y comprenderlo todo, es perdonarlo todo; y yo, no queriendo usar la frase de perdón que sonó como puesta en algunos labios, yo quiero decir que perdonarlo todo es muchas veces despreciarlo. Y ya no más de este matrimonio morganático.

Como yo hubiera conocido esa declaración suya a tiempo de que influyera en la que presté en la causa a que antes aludía, talvez se hubieran podido conocer los motivos de las medidas adoptadas rápidamente por el Gobierno.

Bien alejado está del ejército, de la legión de honor de los caballeros, según la antigua fraseología, el general Castro Girona, y ¿sabeis por qué? Para justificar la medida basta su declaración.

En cuanto al muy reverendo arzobispo, yo diré solamente que los puestos que alcancé me han dado ocasión de tratar, y esta vez sólo de conocer y reverenciar a la mayor parte, o a todo el episcopado español, que en mis tiempos se hizo la gran combinación que empezó por la vacante de Toledo, y puedo asegurar y proclamar que es mi consuelo en descargo de mi conciencia y en acatamiento de la justicia, que de todos los obispos españoles, sólo el de Valencia hubiera procedido como lo ha hecho, ya que este arzobispo viene a ser heredero en lo moral, en lo físico y en lo espiritual, y en lo de la caballerosidad, de aquel arzobispo de Valencia que rigió esta sede en el año 1814, cuando se inició aquella vergonzosa reacción fernandina, cuyo nombre no consigna la Historia; porque la Historia, a veces castiga olvidando. La conducta de aquel arzobispo hizo que entonces fueran ahorcados, que era la moda, el coronel Vidal y el capitán Beltrán de Lis, muy querido en Valencia. El actual arzobispo de Valencia ha venido a ser digno heredero de aquél.

En las modernas teorías penalistas, citadas ayer por uno de los defensores, y en cuyo relato se citaba a Jiménez de Azúa, el móvil tiene una importancia excepcional. Yo vine a Valencia, no para dilynquir, pero sí con ánimo

resuelto de hacer honor a mi juramento y a mis convicciones; y mi juramento en palacio y fuera de palacio fue de guardar la Constitución. A eso venía: a hacer honor a mi juramento, a mis convicciones y a mis ideas. No encontré el éxito que no sé si ambicionaba o temía.

Va a llegar el momento en que vosotros habeis de fallar. Cuando yo vine tenía descontadas todas las posibilidades; porque yo estaba bien advertido; no tanto con respecto a mis convicciones, como de determinadas decepciones, algunas de ellas inesperadas.

Cuando por fin convencidos de que a la violencia no se podía contestar sino con la violencia, se me invitó a venir y vine; he sido siempre enemigo de la revuelta, y cuando ví fracasado el intento yo, que nunca he podido ser capitán Araña, les hice desistir, cargando sobre mí solo el peso de la responsabilidad. Ahora, después de estas palabras que os he dirigido, llega el momento en que vosotros vais a cumplir vuestro deber. Y al decir que tenía descontadas todas las posibilidades, aceptaba también la de que me fusilaran, porque el Gobierno, un Gobierno de hecho o de derecho, que se defiende, podía incluso hacer eso, en uso de su derecho. Esto es evidente. Vais a fallar, y lo hareis indudablemente castigando; pero quizá aquella medida hubiera sido un noble fin a una vida que he procurado hacer siempre respetable. No os voy a agoviar diciendo que penseis en el fallo. No. Estoy seguro, además, de que la inspiración que venga a vuestra conciencia no vendrá, por usar y explicar así mejor la frase de Lope de Vega, con el rayo mismo.

Señores del Tribunal: Tened en cuenta que este movimiento que yo vine a acaudillar, fracasó; pero que en estas cosas, las circunstancias hacen que cualquier contingencia cause un retraso en una noticia: una opinión y un error, hacen que el que pudo ser reo, sea juez; o que el juez actual pueda ser, no se agraven por esto, un día reo. Y sobre todo, tened en cuenta que a este movimiento que vine a dirigir no le faltó más que triunfar para ser glorioso, como tantos otros antiguos y modernos, y que la opinión en España, aún estando tan decaída, tan muerta,

tan acobardada y tan egófica como la vemos, conserva todavía sensibilidad bastante para saber distinguir y apreciar la noble rectitud del juez.

Al día siguiente de la antedicha Audiencia, el Tribunal Militar dictó la sentencia que sigue.

SENTENCIA EN EL PROCESO POR EL
LEVANTAMIENTO DE VALENCIA

En la plaza de Valencia, a 28 de octubre de 1929, reunido el Consejo de Guerra de oficiales generales para ver y fallar la causa instruida por el delito de auxilio y provocación a la rebelión militar contra el excelentísimo señor don José Sánchez Guerra y veintiuno más, leído el apuntamiento, oídas la acusación fiscal y las defensas presentes y oídos los procesados y,

1º.—RESULTANDO probado que el acusado excelentísimo señor don José Sánchez Guerra y Martínez, ex presidente del Consejo de Ministros de Su Majestad, expatriado voluntariamente de España y residente en París: El día 29 de enero de este año 1929, por la noche, llegó a esta plaza de Valencia, clandestinamente a bordo del vapor «Onsala», cuyo armador, don Miguel Micó San Martín, también acusado, le dió toda clase de facilidades con conocimiento de su propósito que era ponerse al frente de un movimiento revolucionario que había de tener por objeto instaurar un nuevo Gobierno que se ajustara, a su juicio, a la Constitución de la Monarquía Española, promulgada el 30 de Junio de 1876; se alojó en la casa de dicho armador; a primera hora de la madrugada del día 30 fue prevenido de que era esperado en el cuartel del entonces Quinto regimiento de Artillería, de guarnición en esta plaza, al que se dirigió y en el que era esperado por gran número de su oficialidad, en parte también acusado en es-

te procedimiento; penetró en el edificio en el que fue recibido por la misma oficialidad; permaneció en el cuartel en constante comunicación con los jefes y oficiales; persuadido de la inutilidad de intentar con posible éxito la realización de sus propósitos, lo abandonó e indujo al mismo abandono a la oficialidad que con él estaba en contacto; adelantada la mañana del 30 fue invitado por el coronel del regimiento a evadirse de Valencia, a lo que se negó rotundamente; el coronel dió conocimiento de la situación al Inspector de la Arma, quien, a su vez, lo puso en conocimiento del Capitán General, el cual, igualmente, hizo invitar al señor Sánchez Guerra a abandonar la plaza, a lo que nuevamente se negó; acompañado del coronel se personó en el despacho de dicha superior autoridad, a la que manifestó su decidido propósito de constituirse preso y al fin fue reducido a prisión.

2º.—RESULTANDO probado que en la expresada noche, cuando penetró y fue recibido el señor Sánchez Guerra en el cuartel y por la oficialidad del Quinto ligero de Artillería, era jefe del servicio y de mayor categoría en el mismo el comandante don Rafael Ferrer Pérez, quien a pesar de lo intempestivo de la hora permitió la entrada de dicho señor y de su hijo don Rafael, así como ser recibido ostentosamente por la oficialidad y permanecer en el mismo; aunque más adelante tuvieron conocimiento del hecho y toleraron la permanencia en el edificio el teniente coronel y coronel del propio regimiento no sometidos al fallo de este Consejo.

3º.—RESULTANDO probado que en la mañana del día 30 de enero del teniente acusado don Federico Cuñat Reig, durante la permanencia en el cuartel del Excelentísimo señor don José Sánchez Guerra, se dirigió a la escasa tropa de la plana mayor que le estaba especialmente afecta interesando su cooperación para los fines que a la oficialidad de artillería pudiera convenir.

4º.—RESULTANDO probado que en la mañana del día 29 en el Quinto regimiento de Artillería, alterando intencionadamente las órdenes del servicio los ex tenientes acusados don Ricardo Arriero Gardiel y don Rafael Merolló

Bergadá, municionaron dos baterías excesivamente en relación a las órdenes dadas por el jefe de instrucción; y el teniente don Francisco de Rosas, no sometido a este fallo, alteró también la orden relativa al ganado convirtiéndola en atalajar una batería en lugar de estar dispuesto el ganado necesario para ejercicios de la oficialidad en el campamento de Paterna.

5°.—RESULTANDO probado que, desde el 29 hasta la mañana del 30, noche inclusive, en el cuartel del Sexto regimiento de Artillería ligero se ejecutaron diferentes actos ordenados por el comandante don Enrique Montesinos Checa, tales como atalajar baterías y municionarlas análogamente a lo ocurrido en el Quinto regimiento de la misma Arma; habiéndose apoderado personalmente dicho jefe de las llaves del polvorín que entregó al sargento de guardia en aquel lugar con orden de permitir la entrada a los oficiales que se presentaran, como efectivamente lo hicieron, a recoger disparos sin que de medidas tan importantes que tomó, como jefe de servicio, diera cuenta a su coronel, y a pesar del propio servicio se trasladó durante la noche al cuartel del Quinto regimiento donde acompañó largo tiempo al señor Sánchez Guerra; y por su parte, el ex comandante acusado don Joaquín Pérez Salas se puso al habla con los clases de segunda categoría del propio regimiento dándoles explicaciones adecuadas a la excitación reinante con la finalidad de buscar su cooperación a su juicio necesaria al objeto conveniente para los intereses de la oficialidad del Arma.

6°.—RESULTANDO probado que ningún cargo aparece contra el excelentísimo señor don José Sánchez Guerra en la causa instruída en la rebelión militar de Ciudad Real; ni resulta de este proceso que en los demás instruídos en esta región, coetáneos al presente, aparezca cargo alguno contra el propio acusado.

7°.—RESULTANDO probado que ni el capitán general de la región, en aquella fecha, ni el Gobernador Militar, ni el Inspector de Artillería, ni los coroneles del Quinto y Sexto regimiento de la propia Arma adoptaron resolución alguna contra la oficialidad de ambos cuerpos a pe-

sar de constarles el estado latente de indisciplina en que se encontraban.

8º.—RESULTANDO probado que el propósito que inspiró los actos relatados en los anteriores resultandos no trascendieron a la población ni a otras clases de tropas de primera categoría en los regimientos Quinto y Sexto más que a los escasos individuos de tropa de la plana mayor del Quinto regimiento bajo las inmediatas órdenes del acusado ex teniente don Federico Cuñat Reig.

9º.—RESULTANDO probado que el capellán del Sexto regimiento de Artillería don Leonardo Corredor, en la habitación que ocupaba dentro del propio cuartel recibía prolongadas visitas de mujeres sospechosas que, en el concepto de la oficialidad del Cuerpo, eran ocasión para que el expresado sacerdote pudiera realizar actos seguramente punibles con sujeción a las normas canónicas y además en sus relaciones con la clase de tropa censuraba a la oficialidad del Cuerpo.

10.—RESULTANDO probado que los oficiales y ex oficiales que a continuación se expresan se hallaban presentes en sus respectivos cuarteles del 29 al 30 de enero último, sin que tomaran participación especial en los hechos relacionados en los primeros resultados, a saber: don José Valgañón Stassart, don Felipe de la Plaza Hernández, don Manuel Miró Simón, don Silverio Fernández Ovies, don Luis Fernández Corujedo, don Marcelo Trenor Azcárraga, don Juan González del Valle, don Gerardo Ferrando Atalayero, don José de Juan Fillol, don Victoriano Fontela González y don José Jiménez Miralles, pues se limitaron a cooperar de diferente modo a la preparación de los actos que se intentaban y ello bajo la dirección de jefes y oficiales de superior categoría.

11.—RESULTANDO probado que en la mañana del 30 de enero el acusado don Mariano Campos Torregrosa, auxiliar contable, paisano, de la mayoría del Quinto regimiento, estuvo en el cuartel y participó en las conversaciones con la oficialidad, así como conferenció con paisanos situados en las inmediaciones del mismo.

12.—RESULTANDO que el ex teniente don Joaquín Cárdenas Liavadera fue procesado en esta causa por aparecer indicios que no han tenido mayor confirmación y que no constituyen prueba de haber llegado a esta plaza el día 29 de enero comisionado por sus compañeros de Arma para ponerse en relación con los de esta residencia, habiendo retirado el Fiscal la acusación.

CONSIDERANDO que ha de ser base jurídica de este fallo la doctrina legal a cuyo tenor los delitos no consumados en sus grados de frustración, tentativa, conspiración y proposición, no constituyen materia punible cuando los presuntos delincuentes no los han llevado a término por haber desistido voluntariamente de su realización, doctrina consignada como disposición clara y terminante en los siguientes artículos del Código penal vigente: 36, párrafo segundo 37, 38, 40, 42 y 52 y de indiscutible aplicación para juzgar delitos militares en cuanto a la calificación y penalidad de los consumados, frustrados e intentados porque así lo establece por modo categórico el artículo 174 del Código de Justicia del Ejército, doctrina igualmente aplicada en orden a la calificación y penalidad de la conspiración y proposición para delinquir militarmente en concepto de derecho supletorio, porque el Código de Justicia Militar, está exento de toda norma en puntos tan importantes.

CONSIDERANDO que ninguno de los hechos declarados probados constituyen materia penable copuesta o conspirada, a pesar de obedecer a la finada rebelión consumada, frustrada, intentada, propuesta o conspirada, a pesar de obedecer a la finalidad de que militares con mando de fuerza se alzaran en armas contra el actual Gobierno, porque el alzamiento no llegó a tener lugar y porque de él desistieron voluntariamente los que al parecer se proponían realizarlo.

CONSIDERANDO que la calificación adecuada a los propios hechos es la de tentativa desistida voluntariamente para cometer el delito de rebelión militar prevista en el artículo 237 del Código del Ejército porque en los cuarteles del Quinto y del Sexto de Artillería, comenza-

ron a realizarse hechos externos encaminados a alzarse en armas contra el Gobierno constituido, propósito del que desistieron sus iniciadores sin la menor participación de la autoridad ni siquiera de los primeros jefes de ambos cuerpos.

CONSIDERANDO que, según el texto del artículo 40 del Código Penal, el culpable de tentativa que desistiera voluntariamente de continuar la ejecución del delito será penado sólo por los actos ya ejecutados cuando éstos, independientemente de la infracción intentada, fueren por sí constitutivos de delito o falta; por lo cual es de máxima procedencia decidir si entre los hechos declarados probados figuro alguna merecedor de sanción penal examinando con absoluta abstracción de la rebelión militar que se intentó.

CONSIDERANDO que el hecho declarado probado en el segundo resultando es constitutivo de un delito de incumplimiento de deberes militares comprendido en el artículo 277, número segundo del Código de Justicia Militar porque no es lícito a ningún jefe de cuartel permitir la entrada en el mismo a altas horas de la noche a persona alguna de carácter político con un recibimiento preparado por parte de la oficialidad del regimiento con posibilidad de ulteriores consecuencias perturbadoras, razón por la que el comandante don Rafael Ferrer Pérez ha de ser penado como culpable del referido delito.

CONSIDERANDO que el hecho probado en el tercer resultando constituye un delito de sedición militar comprendido en el artículo 249 del Código del Ejército porque es forzoso admitir que ha de producir siempre murmuraciones perjudiciales al buen servicio el hecho de que un oficial se acerque a los clases de tropa para hablarles de las interioridades que afectan a la oficialidad del Arma a la que pertenecen, motivo por el cual el ex teniente don Federico Cuñat ha de ser condenado como reo del expresado delito.

CONSIDERANDO que el hecho declarado probado en el cuarto resultando puede constituir una falta de cumplimiento de órdenes relativas al servicio, porque, según

el expresado hecho, los ex tenientes señores Morelló y Arriero modificaron a su antojo las órdenes que para el servicio tenían aquel día recibidas; sin que tal hecho pueda ser juzgado por este Tribunal en virtud de lo dispuesto en el artículo 592 del Código del Ejército.

CONSIDERANDO que el hecho declarado probado en el quinto resultando realizado por el ex comandante don Enrique Montesinos es constitutivo de un delito de incumplimiento de deberes militares comprendido en el antes expresado artículo 277, número 2, del Código del Ejército, porque si como jefe del servicio del Sexto regimiento de Artillería estimaba oportuno preparar el regimiento a fin de prestar el servicio para que fuera utilizado, un elemental deber le obligaba a dar cuenta inmediatamente a su coronel habitante en un pabellón cercano al cuartel, conocimiento que omitió.

CONSIDERANDO que el contacto que el comandante señor Pérez Salas tuvo con las clases de primera categoría, declarado probado en el quinto resultando, es constitutivo de un delito de sedición militar definido en el artículo 249 del Código de Justicia Militar porque el menor daño que aquel contacto hubo de producir fue que dichos clases murmuraran del servicio militar.

CONSIDERANDO que la abstención indicada en el resultando séptimo por parte de los primeros jefes de Cuerpo que allí se indican, únicos responsables de la disciplina de sus regimientos, cabe sea apreciada por la autoridad judicial como susceptible de alguna medida; por lo cual procede llamar su superior atención a los fines de lo establecido en el artículo 591 del Código de Justicia Militar.

CONSIDERANDO que los hechos indicados en el resultando noveno, realizados por el capellán castrense señor Corredor, presentan ciertos caracteres de murmuraciones con las clases de tropa, de una falta de pública moralidad y de materia propia a enjuiciar por la autoridad eclesiástica castrense.

CONSIDERANDO que del tenor de los resultados primero, sexto, décimo, undécimo, y duodécimo no es de apreciar la existencia de ninguna responsabilidad contra los demás encartados de quienes no se ha hecho especial mención en los considerandos que preceden.

CONSIDERANDO que ninguno de los hechos declarados probados es constitutivo del delito de provocación al de rebelión militar que acusa el Fiscal al Excelentísimo señor don José Sánchez Guerra y que no es admisible en derecho el delito de auxilio al intento, abandonado voluntariamente, de una rebelión.

EL CONSEJO FALLA

Primero: Que debe condenar y condena al ex comandante don Rafael Ferrer y Pérez a la pena de seis meses y un día de prisión militar correccional; al ex teniente don Federico Cuñat Reig, a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, al ex comandante don Enrique Montesinos Checa, a la pena de diez meses de prisión militar correccional, y al ex comandante don Joaquín Pérez Salas, a la pena de un año de prisión correccional.

Segundo: Declara de abono a todos los reos la totalidad de la prisión preventiva sufrida.

Tercero; Absuelve al Excelentísimo señor don José Sánchez Guerra, a don Rafael Sánchez Guerra, a don Miguel Micó Sanmartín, a don Mariano Campos, a don José Balgañón, a don Felipe de la Plaza, a don Manuel Miró, a don Silverio Fernández, a don Luis Fernández, a don Marcelo Trénor, a don Juan González del Valle, a don Gerardo Ferrando, a don José de Juan, a don Victoriano Fontela, a don José Jiménez, a don Ricardo Arriero, a don Rafael Morelló y a don Joaquín Cárdenas; y

Cuarto: Llama la atención de la autoridad judicial por las razones consignadas a cerca del comportamiento de los coroneles, oficiales y capellán a que se refieren los considerandos séptimo, décimo y undécimo.

Todo con arreglo a los artículos citados y demás de general aplicación.

Pasado un tiempo del proceso y absolución de don José Sánchez Guerra, se rumoreaba por toda España que el general Primo de Rivera deseaba renunciar y buscaba para su reemplazo una persona que fuera garantía suficiente de su vida y de sus hechos, pues, quería el dictador cuidarse de que no le reemplazara algún encubierto enemigo político que pudiera hacer efectivas las responsabilidades de la dictadura. Y así, se hablaba de que el duque de Alba, de tan arraigado sentimiento monárquico y de tan ilustre abolengo fuera el sucesor.

Por entonces se efectuó una de las muchas cacerías de las que gustaba tanto al Rey, y a esta cacería concurrieron junto a don Alfonso, el duque de Alba y el general Primo de Rivera, y en ella, se decía, se trataría de un cambio de Gobierno. Pero, de la tan comentada cacería de Navalperal, no salió sino.....el mismo Dictador y los mismos personajes que intervinieron en ella.

CAPITULO VIII

El general Primo de Rivera consulta a altos jefes del Ejército sobre la conveniencia de su continuación en el poder.—Primo de Rivera pide al Rey la destitución del infante don Carlos.—Negativa del Rey y renuncia de Primo de Rivera.—Cómo y por qué se produjo el relevo del marqués de Estella.—Opinión de don Angel Ossorio y Gallardo sobre la nota de consulta del Dictador.—Ultimos manifiestos y muerte de Primo de Rivera.

* * *

A LOS tres meses de este proceso militar, el general Primo de Rivera, —a espaldas del Rey—, consulta a los altos jefes del Ejército sobre la conveniencia o no de su continuación en el Poder, y como al mismo tiempo, parece, se preparaba un golpe militar contra la dictadura, Primo de Rivera pide autorización a don Alfonso XIII para la destitución del Infante don Carlos, quien se había negado a apresar al general Goded, Gobernador de Cádiz y presunto Jefe de la conspiración, pero, el Rey se niega a firmar el De-

creto de destitución y Primo de Rivera se ve, entonces, obligado a dimitir.

En cuanto a los antecedentes y desarrollo de cómo se produjo el relevo del Marqués de Estella, dejemos que nos los diga el prestigioso y autorizado periodista don Francisco Villanueva:

Sí el general Primo de Rivera escribiera la intimidad de sus memorias, ¿qué cosas no descubriría para explicar los recursos extremos a que tuvo que llegar para no caer envuelto en una «zancadilla», en la clásica «zancadilla» de la política a la Restauración?

La consulta que hizo al Ejército—de coronel para arriba—no tiene precedente en la historia de las crisis orientales.

¿Cómo se explica esa consulta?

El Gabinete de Dictadura que presidió durante cuatro años el general Primo de Rivera no tenía más confianza que la del Rey; porque no representaba al Ejército ni al pueblo. No representaba al Ejército; porque esta representación la tuvo el Directorio Militar y porque con el Directorio volvió el Ejército «a sus cuarteles» para no seguir interviniendo en la gobernación del Estado, cuando pacificado Marruecos y por no haber planteado ningún problema militar, declinó sus poderes en un banquete celebrado en el Palacio del Hielo.... Y no representaba tampoco al pueblo el Gobierno del general Primo de Rivera; porque el pueblo no tuvo ninguna intervención en su nombramiento....

Después de diez horas de trabajo, que según el Presidente precedieron a la redacción de la nota transcrita, y que no sería aventurado pensar que fueron empleadas en consultas, por comunicación rápida, con los capitanes generales, es lógico suponer que el jefe del Gobierno conociera ya las contestaciones que le iban a dar «por escrito». Fuera insensato lanzarse a una consulta tan im-

portante y darle publicidad sin saber previamente el resultado de la consulta.

El hecho cierto es que hizo la consulta y que le dió publicidad y que no hubo otro tema de conversación en las reuniones, en las tertulias de cafés y de Casinos y en las Redacciones de los periódicos, que algunas permanecieron abiertas, a pesar de ser domingo el día 26, por sí durante el descanso dominical se desarrollaban sucesos que decidieran la partida que se estaba jugando como en un tablero de ajedrez.

—Los capitanes generales—decían unos—le dirán que no tiene la confianza del Ejército y que debe marcharse.

—Dirán—replicaban otros—que el Ejército no tiene por qué prestar confianzas ni desconfianzas, sino estar subordinado al Poder constituido.

Y pronto el interés de la apuesta, el amor propio, las conveniencias particulares obscurecían la cuestión y el sereno enjuiciamiento que debía hacerse de ella.

El cronista tiene que inhibirse al llegar a este punto. La objetividad que pone en la redacción de estas notas, le impedían tomar parte en las apuestas. Los comentarios, sin embargo, proyectaban luz en la obscuridad del propósito perseguido con la consulta. Públicamente y por conducto de sus capitanes generales, el Ejército, no podía, en verdad, decir concreta ni categóricamente que continuara o que no continuara la dictadura; porque el Ejército no comparte la soberanía con el rey ni con el pueblo para nombrar ni para separar Gobiernos....

Pero si haciéndose esta consideración que es fundamental, el Ejército se inhibía de la cuestión, ¿cómo podría nombrar los generales de brigada que se pedían a las regiones militares para constituir el Directorio proyectado, según de público se decía? Y si no los nombraba, nos habíamos quedado sin Directorio... Y si no se podía constituir un Gobierno militar, ni un Gobierno de hombres civiles, es que no había solución al problema planteado ni con las bayonetas ni sin ellas....

Como se ve, el momento era interesantísimo y la expectación crecía a cada hora y la inquietud estaba en todos los ánimos; por si continuaba la dictadura o no; por si estallaban o no los movimientos que se temían.

Al día siguiente de publicarse la nota oficiosa, el lunes 27, no hubo periódicos de la mañana, pero por la hoja oficial que suple la falta de Prensa en dicho día, pudimos enterarnos de la significación que daba el presidente a su consulta. Para hacerla no había recabado la autorización del Rey ni el acuerdo del Consejo de Ministros: era una iniciativa exclusivamente suya, de carácter personal, algo íntimo sin más trascendencia que la interior satisfacción que pudiera producirle saber, de una vez para siempre, si tenía o no la confianza de sus compañeros de Armas como Gobernante, o si debía abandonar el Poder por no merecerles esa confianza.

No por esto dejaba de tener importancia lo que había hecho, porque no se desglosa la personalidad del gobernante de la del general; y porque de las contestaciones pedidas dependía la continuación o la caída de un Gobierno; desplazándose así la prerrogativa constitucional de nombrar y separar a los ministros, en forma peligrosa, no ya para las libertades públicas y para la soberanía nacional, yacentes, sino para el mismo jefe del Estado que constitucionalmente comparte con el pueblo la potestad a que afectaba la consulta.

El hecho de que esto ocurriese en régimen de dictadura, cuando no regía la Constitución, cuando todos los poderes estaban en una sola mano, y cuando todos ellos dimanaban de un golpe de Estado, como el del 13 de septiembre que instituyó un Directorio militar, tampoco justificaba la apelación a los cuartos de banderas; porque el Directorio, como ya hemos dicho, cesó al pacificarse Marruecos, y los generales que tenían la representación del Ejército volvieron a los cuarteles porque ya no había planteado ningún problema militar que a ellos correspondiera resolver.

Y entonces sucedió al Directorio la Dictadura, que no gobernó con la confianza del Ejército, sino con la del

Rey, y que para poder decir que tenía también la del pueblo organizó plebiscitos y conmemoró sus aniversarios con representaciones populares que vinieron a Madrid de provincias y que desfilaron ante el presidente y su Gobierno, expresando así la adhesión que se les había pedido.

Esto nos pareció siempre irregular. Es en las urnas donde buscan los Gobiernos la confianza del pueblo. Trátase de una irregularidad inaceptable; pero es indudable que con ello acusaba la dictadura misma la necesidad de que el pueblo le prestara su asistencia; declaraba la misma dictadura que no le bastaba la confianza de la Corona, y que quería también la confianza del país... Era, repetimos, una irregularidad; pero una irregularidad más justificada que la de pedir la confianza del Ejército; porque esto podía y debía interpretarse como otro golpe de Estado, no ya para venir al Poder, sino para mantenerse en él sin escrúpulos, pese a quien pese; porque con las bayonetas se va a todas partes, se puede hacer todo, según ya hemos dicho.

No hay para qué decir cómo cayó todo esto en todas partes. Del Rey abajo, a nadie había satisfecho la consulta, Al Rey no, por el desplazamiento de la prerrogativa de Palacio a los cuarteles; al Gobierno, tampoco, porque el Poder público quedaba subordinado al Ejército.... Y mucho menos que a nadie a los constitucionalistas, que, como es natural, vieron en la nota oficiosa del domingo el certificado de defunción del dictador.

Don Angel Ossorio y Gallardo, oportuno siempre y siempre digno, apenas leída que fue por él la nota de consulta de Primo de Rivera, se apresuró en escribir lo siguiente:

Desde que en septiembre de 1923 se anunció con agresiva franqueza que España iba a ser gobernada por una casta, ha sido cumplido el augurio con dramática y bochornosa perseverancia, hasta llegar a culminar en la

última nota presidencial, dada en momentos de crisis agudísima en la Justicia, en la enseñanza, en el Ejército, en la economía, hasta en la forma de Gobierno... En ese documento se confía la decisión de la vida dictatorial a la opinión militar, y ni siquiera a todo la opinión militar, sino a la que «no descienda de los primeros jefes de unidades y servicios»; con lo que no se sabe qué estrago es mayor, si el del rompimiento del Ejército, que sólo alcanza legitimidad en la unidad, o el del agravio a todo lo demás del país, cuya opinión, según se ve, no importa nada, no cuenta para nada. Tan insultante desdén levanta la llamada del sonrojo.

No cabe esperar remedio del Poder moderador, que virtualmente eliminado durante más de seis años, queda en esa nota claramente suprimido. Ni será buen remedio el esforzarse en arbitrar una dictadura de vía estrecha. Ni acertarán tampoco los hombres que, después de haber proclamado «la supremacía del Poder civil», ponga hoy las esperanzas en el triunfo de otro acto de fuerza que, con ser tal, implicará una nueva negación de la ciudadanía y sólo servirá para resucitar los pronunciamientos alternativos, sangrientos y aniquiladores, de la época isabelina.

Lo que importa y urge—con urgencia angustiosa—es que todo el sentimiento civil de España se ponga en pie, anteponiendo esa civilidad a las divergencias de doctrinas y de partidos; que el pensamiento, la cultura, la riqueza y las manos inermes de los españoles recobren, con el señorío de los negocios públicos, su propia dignidad; que la nación sea de todos y no de algunos; que, en lugar de encender nuevos predicamentos ofensivos o nuevos antagonismos fratricidas, se respete el sentir nacional, libre de privilegios y tiranías.

Unas elecciones sinceras, rabiosamente sinceras, sin estorbos en las alturas ni espasmos anárquicos en el llano, pueden restituir a España el mando de sí misma y acabar con los poderes subrepticios y con las extravasaciones de los legítimos.

Si los hombres civiles no sabemos unirnos para defender la paz, el derecho y la libertad, mereceremos el rubor que nos deprime en estos momentos.

Madrid, 27 de Enero de 1930.

Angel Ossorio.

Veamos, ahora, las dos últimas notas oficiosas que dió a la publicidad el dictador, notas que vinieron a ser las últimas, también, de su vida.

La nota que sigue es la que se refiere a la consulta hecha al Ejército sobre su continuación en el Poder:

Cuando al final de la jornada de ayer, tras diez horas de incesante trabajo, ajeno por completo a chismoreos y menudencias, he recibido a los informadores de prensa, me ha sido dado a conocer la intensidad con que se han cotizado en los mentideros.

Es enojoso salir al paso de tanta miseria; pero no hay otro remedio para tranquilizar a los cuitados, ya que no sirva la rectificación para acallar a los inventores, acojedores y propaladores de especies alarmistas.

En primer término y por el buen nombre de las víctimas del doloroso accidente, he de afirmar, con el testimonio de toda la ciudad de Segovia, que el que produjo la muerte del teniente don José Estaun y la grave herida del capitán don José Gándara ha sido absolutamente casual, y más lamentable por tratarse de dos oficiales brillantísimos, unidos por fuertes lazos de amistad.

También por el buen nombre de meritísimos generales he de dar un solemne mentís a las actitudes que se atribuyen a algunos, contrarias no solamente a la realidad y al concepto que siempre han tenido y demostrado del cumplimiento del deber, sino a todo buen sentido.

Ellos no tienen en inquietar el ánimo público el interés que los especuladores y políticos profesionales ni

del alboroto deducen el placer que la gente moza e irresponsable. Pero, en fin, en esto el Jefe del Gobierno se somete voluntario a una prueba sensacional y definitiva.

Como la dictadura advino por la proclamación de los militares, a mi parecer interpretando sanos anhelos del pueblo, que no tardó en demostrarle su entusiasta adhesión, con la que más acrecida aún cree seguir contando hoy, ya que esto último no es fácil de comprobar con rapidez y exactitud numéricamente, lo otro sí, a la primera se somete y autoriza e invita a los diez capitanes generales, jefe superior de las fuerzas de Marruecos, tres capitanes generales de departamentos marítimos y directores de Guardia Civil, Carabineros e Inválidos a que tras una breve, discreta y reservada exploración, que no debe descender de los primeros jefes de unidades y servicios, le comuniquen por escrito, y si así lo prefieren se reúnan en Madrid, bajo la presidencia del más caracterizado, para tomar acuerdo y se les manifieste si sigue mereciendo la confianza y buen concepto del Ejército y Marina. Si le falta, a los cinco minutos de saberlo, los poderes del jefe de la dictadura y del Gobierno serán devueltos a Su Majestad el Rey, ya que de éste los recibí, haciéndose intérprete de la voluntad de aquéllos.

Los alborotos estudiantiles, pocas veces tan fuera de tiempo y tan faltos de motivo; el constante intento de alarma financiera, contra la cual la realidad mantiene la buena cotización de los valores, y con una ligera mejoría en los cambios; los anuncios de promover alborotos no dejarán de ser reprimidos en justa proporción a las actitudes que los determinen, sea cualquiera el lugar y la ocasión que se elija; ni intrigas altas ni bajas alteran un punto la serenidad del Gobierno, preocupado siempre por problemas de más enjundia y trascendencia, y en materia de represión no quiere excederse ni quedarse corto, pues no es cosa de pretender curar en un día y brutalmente el mal de herencia de indisciplina en ciertos sectores, pocos en número y modestos en calidad; ni tampoco favorecerlos con un régimen de impunidad.

En suma, el Jefe del Gobierno tiene la seguridad de

haber cumplido y estar cumpliendo todos sus deberes sin violencias y sin flaqueza y de no haber escatimado un minuto ni un sacrificio al servicio de la patria, y que el Directorio Militar primero y el Gobierno Civil después, le han ayudado con la máxima eficacia y lealtad; pero si la más alta representación del Ejército y la Marina, a los que no ha pretendido halagar ni les hace promesas que por halago se interpreten, declarando estar siempre más dispuesto a exigir de ellos sacrificios que a proporcionarles ventajas, creyendo interpretar el sentir colectivo, sin recurrir a actos plebiscitarios, que repugnan a la estructura y disciplina de los Cuerpos militares y que serían mal precedente y funesta ejemplaridad que la sensibilidad de los mandos expertos hacen innecesario, comunícasen al Jefe de Gobierno un juicio contrario, y para estimarlo así computará en mucho más los votos adversos que los favorables, con su conciencia tranquila y muy satisfecho de haber cumplido bien todos sus deberes, porque así lo ha querido Dios para que España, en los últimos setenta y seis meses, fuera lo que siempre debió ser, gustoso acataría su decisión.

Y ahora sólo pido a mis compañeros de armas y gerarquía que tengan esta nota por directamente dirigida a ellos y que sin pérdida de minuto, pues ya comprenderán lo delicado de la situación que este paso, cuya gravedad no desconozco, crea al régimen que presido, decidan y comuniquen su actitud. El Ejército y la Marina, en primer término, me erigieron dictador, unos con su adhesión, otros con su consentimiento tácito; el Ejército y la Marina son los primeros llamados a manifestar en conciencia si debo seguir siéndolo o debo resignar mis poderes.

Miguel Primo de Rivera

Su última nota dice así:

La madrugada del sábado, en que dando suelta al lápiz escribí a toda prisa las cuartillas de la nota oficial publicada el domingo y sin consultarlas con nadie,

ni siquiera conmigo mismo, sin releerlas, listo el ciclista que había de llevarlas a la Oficina de Información de Prensa para no perder minuto, como si de publicarlas enseguida dependiera la salvación del país, sufrí un pequeño mareo que me ha alarmado y me obliga a hacer todo lo posible por prevenir la repetición de caso parecido, sometiéndome a un tratamiento y plan que fortalezca mis nervios y dé ami naturaleza dominio absoluto sobre ellos.

Sin propósito de disculpa, he de declarar que no me pesa la esencia de mi acto, sino la forma verdaderamente extraña que dí a su desarrollo, pues que yo, atacado insidiosamente todos los días desde el punto de vista de imputarme la usurpación de la voluntad y criterio de los cuadros de mandó militares, de cuya general confianza en mí vengo alardeando desde el 13 de septiembre lo quisiera comprobar, no creo que sea injustificado; pero, tomar por conducto y medio de hacerlo la publicación de una nota oficiosa, con riesgo de alarmar al país y de descomponer, o por lo menos agitar, al Ejército y Marina, hoy tan ponderados y tan firmes en la disciplina, infiriéndoles la ofensa de dudar de ellos por la acción de unos anónimos, unas hojas clandestinas y unos rumores, es inaplicable y me lo reprocho y sanciono.

Mucho he de agradecer, en mi primer término, a mis compañeros de Gobierno, la delicadeza con que se han hecho solidarios de mi acto, que no conocieron hasta ser público, y mucho también a las altas autoridades por mi requeridas que en sus contestaciones, que en realidad por la forma del requerimiento podía haber excusado, han puesto palabras de la mayor consideración, benévolos juicios y conceptos de firme lealtad y preocupado patriotismo para el país, el Rey y el Gobierno. Esto me proporciona la inmensa satisfacción de contratar en las instituciones militares un grado de capacidad, serenidad y unidad de doctrina de que la Patria puede esperar mucho bien.

Pero todo lo anteriormente expuesto tiene de mi parte una consecuencia inevitable e inaplazable, que es mi retirada del Gobierno y mi apartamiento por el tiem-

po preciso de todo trabajo y función. Mas la dificultad no está en mi sustitución personal, que muchos podrán suplir ventajosamente, sino en la orientación política a seguir en beneficio del país. Nunca como en este momento que me desintereso de todo subjetivismo, creo que podré hablar con igual sinceridad.

Desgraciadamente, los seis años de Dictadura, no cruel, pero sí muy celosa en el mantenimiento de la disciplina social y en la persecución del hampa y gérmenes de perturbación y morbosidad, no han logrado la total extirpación de esos males.

En algunos sectores, y dejo aparte los militares, porque antes he consignado mi juicio sobre ellos, se ha notado enorme mejora. Aludo al obrero, que ha superado a todos en compresión y que no ha provocado casi dificultades, adhiriéndose siempre a soluciones razonables. No tengo por qué referirme a las teorías socialistas, que ya he dicho muchas veces que no comparto, sino a la organización social, capacidad profesional, progresión cultural y rendimiento del trabajo. Pero sin ser socialista se puede realizar una gran labor de paz social y progreso económico, poniendo interés los Gobiernos en los problemas que afectan a los obreros, y éstos cordialidad y comprensión libres de excesivo espíritu de clase, y sin olvidar que los factores economía y perfección en el producto son la base de la posibilidad comercial de ellos, y, por tanto, el manantial que ha de surtir el bienestar de todos y la prosperidad económica nacional.

Por lo apuntado y otras muchas razones de peso, que harían interminable ésta mi última nota oficiosa, creo, con el pensamiento puesto en Dios y en España, que por muchos años debe seguir gobernando la Dictadura o cosa muy parecida, ejercida en forma de Consejo de Ministros de laboración colectiva; pero con responsabilidad exclusiva del dictador ante el país y el Rey. Creo también indispensable la existencia de un órgano deliberante, en buena parte de origen electivo, que estimule y fiscalice la labor gubernamental, cooperando con sus iniciativas a hacerla eficaz.

Entiendo que la dirección de la Dictadura puede encomendarse igualmente a un hombre civil o militar; pero requiere completa compenetración y asistencia de ambos sectores y que por su proceder justo, claro y comunicativo, gane arraigo y simpatía en el pueblo.

Desaparecido el obstáculo de mi persona, que aún sin ser ese mi deseo no he podido evitar suscitación de agravios y molestias y sufrir desgaste, deben todos los políticos viejos y nuevos, y los que nunca lo fueron que sean monárquicos, o que aún sin serlo quieran servir al país sin otro afán que engrandecer la Patria y presentarla ante el mundo fuerte por la homogeneidad del ideal y la unión patriótica y ciudadana de una gran mayoría, apoyar al Gobierno prestándole la asistencia que merezca, más por sus intenciones y buena voluntad que por el acierto mismo, que éste es siempre aleatorio y opinable.

¡Paz, españoles! Cordialidad de clases, cultura, y trabajo y adelante, adelante por el camino emprendido hace seis años hasta que nuevas generaciones formadas en las escuelas y colegios de primera enseñanza, en los Institutos y en las Universidades, que son los verdaderos cimientos del edificio social, permitan dar al país una estructura más ciudadana y liberal, porque hasta ahora, es preciso confesarlo, la verdadera libertad, la que garantiza la propiedad y la vida, el pudor y la tranquilidad, necesita ir acompañada de guardias civiles, de parejas de ese noble Instituto a que tanto debe España y que tanto la enaltece.

¡Paz, trabajo y cultura, que son la verdadera libertad que para estimarnos cada día más vienen contrastando y apreciando nuestros hermanos españoles en América, y los que allí nacidos sientan aún el calor de las entrañas de la Madre Patria!

En muchos años de gobierno de dictadura justiciera, liberal, culta y humana, considerada fuera, con consideración y respeto élla para el sentir de la conciencia universal, está la salvación y el engrandecimiento de España; vengan a servirla los hombres de toga y los hombres de ciencia por muy radicales que sean, que sólo así, por la posibilidad de sus radicalismos, trabajarán asentando con

firmeza inconvencible un sentido fuerte, recio y culto de la ciudadanía, capaz de digerir sin daño las drogas políticas más fuertes si ese es el signo de la Humanidad. No teman los hombres civiles el contacto de los militares; éstos, salvo las características profesionales, que reservan para sus ejercicios, son de valor civil inapreciable, incluso las más modestas clases; únense con ellos en fraternidad ciudadana y a servir todos juntos a la Patria grande e imperecedera, lo mismo bajo un Gobierno dictatorial que de régimen común, que cualquiera que el parecer sea, no exculpa a nadie del deber de adaptación al momento nacional y de obediencia al Poder público.

Y vayan en esta mi última nota oficiosa unas palabras de sinceridad y fervor para cuantos en puesto oficial o en acción ciudadana me ayudaron, ayudando a España, muy principalmente a la Unión Patriótica, que estoy muy seguro sabrá responder a su carácter y credo, siendo firme apoyo de todo Gobierno digno de serlo y sostén de la Monarquía, y a los Somatenes, que en su doctrina y en su lema encontrarán siempre las normas de su actuación; y a las mujeres españolas, que tan relevante participación vienen alcanzando a la vida nacional. Los hombres del Directorio, como los del Gobierno, han sido esclavos del cumplimiento de sus deberes, movidos siempre por afanes de acierto y estímulos de justicia, que el país ha de reconocer y proclamar.

Sean mis últimas palabras nueva expresión de mis sentimientos para el Ejército y Marina, de modo especial para los que a mis órdenes y a las del General Sanjurjo pusieron fin al trágico problema marroquí, y para los que ahora, a las órdenes del General Jordana, cimentan la paz y propulsan el progreso, y para los que antes, en días angustiosos, mantuvieron con derroche de sacrificios y heroísmos las yermas tierras, fertilizadas a fuerza de sangre.

No puedo saber qué suerte o actuación reserve el porvenir a la Asamblea Nacional; pero es de justicia tributar un elogio a la labor importante que ha realizado, y más aún al carácter y condición que ha revelado: labo-

riosos, asiduos y puntuales en la asistencia a sesiones y plenos; independientes, documentados, sobrios de palabra, corteses, elocuentes y hombres de corte gubernamental todos sus miembros, merecen de la Patria y merecen de la Dictadura el reconocimiento de sus servicios y de mí la expresión de eterna gratitud.

Antes de escribir esta nota he sometido al Consejo de Ministros de hoy la resolución de resignar en manos de Su Majestad el Rey los poderes que al Gobierno que he presidido tenía conferidos. Ha sido aceptada con las frases del mayor elogio, que acrecen mis sentimientos de gratitud para con la Soberana, y escribo mi última nota oficiosa con estas notas, de que guardaré siempre buen recuerdo, pues, aunque una de ellas haya sido la causa sugerente de mi dimisión, puede que para bien de la Patria, y aún mío, a ellas debo la constante comunicación con el pueblo español, que por ellas, tanto o más que por la «Gaceta», me ha conocido y fortalecido la estimación suya, de que me envanezco. Pero yo no puedo olvidar que la Prensa ha sido el vehículo, unas veces voluntario, otras obligatorio, que ha llevado mis palabras a través del país y aún fuera de fronteras; Prensa cuya actuación he vigilado más que ningún otro elemento, porque sé bien, por afición periodística, que ella hace y deshace hombres y reputaciones y da calor, cuando justo, cuando capricho, a las ideas, deslumbrando unas veces con el sofisma, otras con el argumento, a los que carecen de medios propios para pensar. En ella reciden la ciencia del bien y del mal, y si no se interpretaran como solicitud de benevolencia, le dedicaría palabras más efusivas en esta ocasión.

Y ahora, a descansar un poco; lo indispensable para reponer la salud y equilibrar los nervios. ¡Dos mil trescientos veintiseis días seguidos de inquietud, de responsabilidad y de trabajo! Y luego, si Dios quiere, a volver a servir a España, donde sea y como sea, hasta morir.

Miguel Primo de Rivera.

29 de Enero de 1930.

A los pocos días de presentada su renuncia, el 11 de febrero de 1930, Primo de Rivera partía a Francia.

Motivos de salud, de una salud harto quebrantada por tan largo tiempo de esfuerzos y fatigas, le habían decidido buscar descanso en San Remo. En ese lugar podría restaurar una constitución que parecía fuerte y vigorosa, pero, la Invisible, la Todopoderosa, la Muerte, no le dió tiempo sino de llegar a París y en una mañana de invierno, vino a visitarle... Y una vida que fue toda actividad, toda energía, cayó y cayó para siempre... y una vida que fue ofrenda apasionada— aunque ofrenda equivocada— a su Patria y a su Rey, extinguióse abandonada y sola....

El Marqués de Estella cuando llegó a París, resolvió detenerse unos días en esta ciudad, y alojóse en un tercer piso del Hotel de Pont-Royal— calle Du Bac—.

Acompañaban a Primo de Rivera sus hijos: Carmen, Pilar y Miguel. La diabetes, enfermedad de que adolecía el Marqués de Estella le obligaba a hacer vida de régimen. La víspera de salir para Francfort a un tratamiento médico, se sintió un poco mal y el doctor Bandelac de Pariente, creyendo que se trataba de una dolencia pulmonar, le aplicó unas ventosas. El Domingo 17 de febrero amaneció mejor y se puso a escribir, cuando a poco de tomado el desayuno, siéntese indispuesto, y seguramente, trató de acostarse, cuando le sobrevino la muerte, pues, sus dos hijos

que habían salido a misa, le encuentran a su regreso tendido en el lecho, como accidentado. Llamaron inmediatamente a su hijo Miguel y al doctor Bandelac, y éste constata que había ya muerto, al parecer de embolia.

Así terminó la existencia del hombre que durante seis años, cuatro meses y dieciséis días, gobernara España sin más leyes que su propia voluntad y mando.

En una interesante obra de los señores F. Caravaca y A. Orts-Ramos sobre la «España de 1870-1931», encontramos un importante documento relacionado con la persona del médico, doctor Bandelac de Pariente.

Helo aquí:

El doctor Bandelac decía al *Intransigeant*: ¡El país le ha matado! Y a esto hemos de refutar. No, señor Bandelad. Al exdictador lo ha matado en primer término la incapacidad de usted como médico y después el género de vida a que usted le condujo durante su estancia en París, que es bien público y notorio, fue marcadamente contrario a lo que aconsejaban las más sanas prescripciones y el más riguroso régimen en un enfermo profundamente diabético, cuyos análisis eran notoriamente alarmantes.

La incapacidad del doctor Bandelac, sus vicios y costumbres, hay que proclamarlo muy alto, han sido la causa principal de la defunción del general Primo de Rivera.

Este doctor Alberto de Bandelac no es español. Se nacionalizó de cualquier modo en España, hace unos diez años, pero no es español, es judío. Nacido en Tánger, y criado allí, contrajo matrimonio con una hermosa judía de rico patrimonio, la señorita Naón. Su conducta fue tan equívoca, y sus costumbres reuniendo moritos de corta edad al rededor suyo y en su propia casa produjeron tal

escándolo, que la propia esposa se vió obligada a solicitar la nulidad del matrimonio. Todas las dificultades que esto presentaba fueron vencidas por un documento que Bandelac se vió obligado a firmar, pero a cambio de que la rica familia Naón entregase a Bandelac 500.000 pesetas. Con ellas pasó a París. Era una época antes de la Guerra, y allí conocía como agregado militar a la Embajada de España al que más tarde había de ser maestro, jefe e íntimo camarada, el señor Martínez Anido. Juntos dilapidaron en París la fortuna de la joven israelita. Y allí, en la capital de Francia, en juergas y francachelas intimaron durante mucho tiempo Quiñóñez de León, que también era agregado, conociéndose más tarde y fraternizando en camaradería alegre y confiada con los ya nombrados, el general Primo de Rivera. Se necesitaría largas páginas para describir las juergas, francachelas y correrías. Bandelac era maestro en el descubrimiento de las casas de placer. Y estalló la gran guerra. Bandelac había dilapidado la fortuna judía y emprendió una vida azarosa, poco clara y tortuosa en fin. En aquellos momentos comenzaron a descubrirse sus dotes policías y su tendencia al espionaje.

Después? El proceso de la Mata Hari y Bandelac envuelto en él huye a punto de ser fusilado en los bosques de Vincennes. Entonces, Anido y Primo de Rivera trabajaron por él y Bandelac para defenderse escribió una serie de artículos en «L'Action Francaise», acusando a Quiñóñez de León de servir a la Reina Cristina y de que se enviaban en la valija diplomática de la Embajada de España documentos militares que interesaban a los imperios centrales. Es por esta causa por la cual Quiñóñez de León ha sentido siempre y sentirá un odio a muerte. Bandelac, que ha sido nombrado médico de la Embajada de España por trabajos de Martínez Anido, es declarado cesante.

Y viene a España la Dictadura. En seguida Bandelac se coloca a las órdenes de Martínez Anido y de Primo, que le imponen como médico en el Consulado general de España. Bandelac, hombre astuto, descubre en el

Cónsul general Cubas un admirable filón para hacer un doble juego y servir a los dictadores, vigilando a Quiñónez, el cual, como se sabe, sirve al Rey ante todo. Toda la trama policíaca de París es obra de Bandelac. El es el iniciador y quien se comunica directamente con Martínez Anido y él es quien hace imponer las órdenes del Gobierno a la Embajada de España. Cuando los españoles salían tranquilamente para Francia, todos los gobernadores tienen orden de comunicar la salida por los pasaportes que extienden, y cuando pasan la frontera ignoran que la policía francesa, admirablemente manejada por Bandelac y Cubas, advierte la llegada. Es fácil después conocer el paradero por las listas de los hoteles, y sobornar criados y conserjes e intervenir teléfonos, abrir correspondencia, espiar conversaciones, seguir los pasos, abrir los equipajes durante las ausencias y en fin, todo eso que constituye una historia vergonzosa digna de contar en largos capítulos.

Bandelac espía constantemente a Quiñónez, de quien desconfía. Cubas avisa a Quiñónez que desconfía también de Bandelac, ya todos se vigilan, pero Bandelac es en esencia y presencia el embajador de Anido, el representante de Primo, y así cuando un día el señor Sánchez Guerra desaparece de París y desembarca en Valencia, Bandelac llega a insinuar la posibilidad de que el señor Quiñónez de León, de acuerdo con la Reina Cristina, protejan las intenciones de Sánchez Guerra contra la dictadura, y dice a los dictadores que no concibe cómo la Embajada de España ignorase todo el movimiento y el plan preparado en París y la salida de Sánchez Guerra, teniendo como tiene Quiñónez a su disposición unas ochocientas mil pesetas para gastos reservados. Esto motiva la dimisión del señor Quiñónez de León, que estuvo a punto de aceptarse, formando un plan para la sustitución Martínez Anido, Bandelac y Cubas. Para borrar el efecto de esta maniobra es por lo que Quiñónez de León dirigió aquel falso telegrama al Gobierno diciendo que había tomado todas las medidas para evitar una campaña de Prensa en Francia, pudiendo responder personalmente—decía—

que si el Gobierno empleaba el máximo rigor contra Sánchez Guerra (textual) el Gobierno francés no haría nada y, por el contrario evitaría toda clase de campañas y protestas.

Durante la Dictadura continuó este juego entre Bandelac, Anido y Cubas, y de Cubas con el embajador. Es más, en el ministerio de la guerra según nos informan respetables médicos que tienen motivos para conocerlos, existe un expediente que se instruye en la Embajada de España en París, por indicación del cónsul general señor Cubas delatando a su camarada Bendelac, denunciando las maniobras de este médico del Consulado en los reconocimientos de mozos militares en los cuales, por determinadas cantidades, todos los años se declaraba inútiles los hijos de los más acaudalados españoles residentes en París. Es más, las personas que nos suministran estos datos y que conocen muy bien lo que pasa en el ministerio de la Guerra—donde es muy fácil comprobarlo, señor Presidente del Consejo—nos afirman que, como consecuencia de esta denuncia, el duque de Tetuán ordenó que se inspeccionasen las revisiones de los Consulados de España en Francia por medio de médicos militares españoles jexceptuándose precisamente París, de donde partía la denuncia hecha por el cónsul general señor Cubas al embajador!

Y hasta el momento en que arribó el general Primo de Rivera a París, ha seguido el doctor Bandelac realizando verdaderas gestiones de policía, obteniendo cantidades fantásticas para gastos de espionaje y prensa, que procedían la mayor parte del Turismo, y un sueldo de diez mil pesetas mensuales que procedían de la Gobernación. El señor Bandelac ha disfrutado de una influencia que le ha permitido gozar estas prebendas, vivir una vida fastuosa, obtener ¡la Gran Cruz de Beneficencia! ¡sin poseer título ninguno de médico, llamarse doctor y médico del Consulado! y, oh asombro de los asombros, señores médicos del Consejo de Sanidad, ha conseguido por obra de la influencia de la Dictadura, representar a España en el Consejo de Sanidad de la Liga de las Naciones.

Como una prueba más, de la nunca desmentida hidalguía española, que en esta vez va a encarnarse en la persona de don Miguel Primo de Rivera, quiero reproducir aquí algunas frases tuyas, cuándo bajo el patrocinio de la Unión Patriótica—partido político creado por el Marqués de Estella—se realizó una suscripción nacional para obsequiarle un bastón, en cuyo puño debía brillar una preciosa joya, y, además, darle una casa en Madrid. La ciudad de Jerez, lugar de su nacimiento, le donó la casa en la que él había nacido, y el dinero recogido—cuatro millones de pesetas—le fueron obsequiados.

Con motivo de algunos comentarios que se hicieron al rededor de la tal suscripción, Primo de Rivera, creyó de su deber escribir estas loables palabras:

Algún buen amigo me ha advertido, y aún en algunos anónimos, muy pocos, se me ha dicho, que con motivo del homenaje hace ya próximamente dos años iniciado por algunas personas de mi afeción, con el propósito de regalarme una casa que fuera albergue decoroso de mi obligado descanso tras la ruda lucha de estos años y solución adecuada del vivir de mi familia, se han realizado algunas prisiones que desde luego me atrevo a calificar de indiscretas y de soportadas, dando a las invitaciones a contribuir forma que pudiera parecer a algunos obligatoria, por lo menos forzada y sólo eludible con enojos. No creo preciso manifestar mi sincera contrariedad, y tal es lo cierto, tanto mayor cuanto más casos de esta índole hayan podido ocurrir.

Desde los primeros pasos de esta gestión he venido yo antes adormeciéndola que animándola; pero no he podido evitar que el entusiasmo y leal afecto de muchos

amigos, y aun el acuerdo de numerosas e importantes entidades, haya ido acumulando donativos hasta alcanzar la importante cifra de más de cuatro millones de pesetas, que me dicen hay reunidas y que supongo nadie tratará ya de aumentar, y que se dará por cerrada la suscripción; pero como los casos advertidos pueden ser varios, yo ruego encarecidamente a las personas encargadas de este asunto, que en realidad desconozco con precisión cuales sean, que por el plazo de un mes inviten a quienquiera que haya contribuido forzosamente, o posteriormente a hacerlo hubiera cambiado de opinión, a que retire sus aportaciones, seguros todos de que no solamente no se les irrogará ninguna contrariedad, sino que, por mi parte, estimaré tal conducta como una muestra de sinceridad y gallardía ciudadana, digna del mayor elogio, y si tiene algún temor de obrar así ante la Comisión recaudadora o persona que necesitaron su aportación, puede dirigirse a mí directamente, en la seguridad de que será atendido. En todo caso, yo persisto en mi idea de compartir el donativo con la Unión Patriótica Nacional y el Somatén regional, dotándolos de local muy próximo a mi vivienda, donde perennemente pueden tener sus oficinas, pues tengo ciega fe en que estas instituciones civiles, amantes de la paz y el orden, por su carácter apolítico de defensa social y propagación de buenos principios ciudadanos y sana cultura, serán siempre firmes puntales de la sociedad cuando ella vuelva a estar amenazada de sufrir conmociones violentas, sin que jamás entorpezcan su progreso, inspirado en principios de cristianismo y verdadera libertad.

De todos modos, por sí la consideración o timidez de los invitados para reclamar sus cuotas los detuviera, yo «impondré a mi suscripción una multa» en beneficio de los pobres que compense con largueza los casos de esa índole que hayan podido darse.

Y para terminar, repito mis palabras ante la Asamblea Nacional: Aunque con cierto embarazo y gran contrariedad, he admitido esta suscripción, porque más que nada me halagaba la idea de morir tan modesto de for-

Como una prueba más, de la nunca desmentida hidalguía española, que en esta vez va a encarnarse en la persona de don Miguel Primo de Rivera, quiero reproducir aquí algunas frases suyas, cuándo bajo el patrocinio de la Unión Patriótica—partido político creado por el Marqués de Estella—se realizó una suscripción nacional para obsequiarle un bastón, en cuyo puño debía brillar una preciosa joya, y, además, darle una casa en Madrid. La ciudad de Jerez, lugar de su nacimiento, le donó la casa en la que él había nacido, y el dinero recogido—cuatro millones de pesetas—le fueron obsequiados.

Con motivo de algunos comentarios que se hicieron al rededor de la tal suscripción, Primo de Rivera, creyó de su deber escribir estas loables palabras:

Algún buen amigo me ha advertido, y aún en algunos anónimos, muy pocos, se me ha dicho, que con motivo del homenaje hace ya próximamente dos años iniciado por algunas personas de mi afición, con el propósito de regalarme una casa que fuera albergue decoroso de mi obligado descanso tras la ruda lucha de estos años y solución adecuada del vivir de mi familia, se han realizado algunas prisiones que desde luego me atrevo a calificar de indiscretas y de soportadas, dando a las invitaciones a contribuir forma que pudiera parecer a algunos obligatoria, por lo menos forzada y sólo eludible con enojos. No creo preciso manifestar mi sincera contrariedad, y tal es lo cierto, tanto mayor cuanto más casos de esta índole hayan podido ocurrir.

Desde los primeros pasos de esta gestión he venido yo antes adormeciéndola que animándola; pero no he podido evitar que el entusiasmo y leal afecto de muchos

amigos, y aun el acuerdo de numerosas e importantes entidades, haya ido acumulando donativos hasta alcanzar la importante cifra de más de cuatro millones de pesetas, que me dicen hay reunidas y que supongo nadie tratará ya de aumentar, y que se dará por cerrada la suscripción; pero como los casos advertidos pueden ser varios, yo ruego encarecidamente a las personas encargadas de este asunto, que en realidad desconozco con precisión cuales sean, que por el plazo de un mes inviten a quienquiera que haya contribuido forzosamente, o posteriormente a hacerlo hubiera cambiado de opinión, a que retire sus aportaciones, seguros todos de que no solamente no se les irrogará ninguna contrariedad, sino que, por mi parte, estimaré tal conducta como una muestra de sinceridad y gallardía ciudadana, digna del mayor elogio, y si tiene algún temor de obrar así ante la Comisión recaudadora o persona que necesitaron su aportación, puede dirigirse a mí directamente, en la seguridad de que será atendido. En todo caso, yo persisto en mi idea de compartir el donativo con la Unión Patriótica Nacional y el Somatén regional, dotándolos de local muy próximo a mi vivienda, donde perennemente pueden tener sus oficinas, pues tengo ciega fe en que estas instituciones civiles, amantes de la paz y el orden, por su carácter apolítico de defensa social y propagación de buenos principios ciudadanos y sana cultura, serán siempre firmes puntales de la sociedad cuando ella vuelva a estar amenazada de sufrir conmociones violentas, sin que jamás entorpezcan su progreso, inspirado en principios de cristianismo y verdadera libertad.

De todos modos, por sí la consideración o timidez de los invitados para reclamar sus cuotas los detuviera, yo «impondré a mi suscripción una multa» en beneficio de los pobres que compense con largueza los casos de esa índole que hayan podido darse.

Y para terminar, repito mis palabras ante la Asamblea Nacional: Aunque con cierto embarazo y gran contrariedad, he admitido esta suscripción, porque más que nada me halagaba la idea de morir tan modesto de for-

tuna como he vivido y vivo hasta el día; pero procedo así, porque en primer término, creo en conciencia haber prestado al país servicios que justifican este hermoso homenaje; en segundo, porque ello entiendo servirá de ejemplaridad y estímulo en el porvenir; en tercero, porque creo legítimo evitar a mis hijos andar con la carga de gloriosas preseas y pergaminos propios y familiares de piso en piso, como he andado yo, cambiando en Madrid una docena de veces de domicilio, y en cuarto, porque tampoco quiero que vivan de precario y alquiladas las oficinas centrales de la Unión Patriótica y el Somatén. ¡Ojalá fuera bastante rico para dejarles bien instaladas en toda España!

Miguel Primo de Rivera.

CAPITULO IX

Un escrito de Primo de Rivera sobre su actuación política.—Palabras de un célebre militar sobre la dictadura del Marqués de Estella.—Situación económica de España a raíz de la caída del Dictador.—Opiniones de altas y destacadas personalidades monárquicas y de otros notables publicistas sobre el gobierno y la caída del General Miguel Primo de Rivera.

PRIMO de Rivera, en los pocos días que estuvo en París, escribió una serie de artículos para ser publicados en «La Nación» de Buenos Aires. Uno de ellos, el que habla de su gobierno y actuación política, dice así:

Como defecto de organización de la Dictadura en su actuación civil, he de señalar el de que se ha parecido demasiado a un Gobierno normal, cuando los de dictadura deben ser ejercidos más personalmente; pero la capacidad demostrada en todas las ocasiones por los ministros que conmigo han gobernado en la segunda etapa y la lealtad con que siempre procedieron, unido a la agobiante labor que sobre mí ha pesado, hizo se desvaneciera este matiz que yo juzgo tan indispensable para las dictaduras, que entiendo que en ellas sólo debe despachar el Rey con el dictador, y con éste los ministros, y que han

de ser más frecuentes los Consejos presididos por uno y otro. Ha sido también tardía la creación de la Asamblea Nacional, y su intervención demasiado limitada, pues un órgano sano y capaz de consulta, controversia y fiscalización es indispensable a todo Gobierno y más aún a los de Dictadura.

Parece oportuno dedicar aquí un elogio y unas consideraciones a la Asamblea Nacional, que era mi afán extinguiera su vida legal de tres años completando la obra que de ella podía esperarse, a juzgar por la realizada y preparada en los dos primeros de su existencia.

Ha sido uno de mis muchos errores el haber accedido a modificar su estructura con motivo del propósito de discutir en ella los proyectos de Constitución y leyes complementarias. Elementos de sobrada valía y de probada sinceridad integraban la Asamblea para que fuera precisa su aplicación a tal fin.

Hecha esta digresión, he de señalar que a más de mi error de estructuración de Gobierno civil, acaso hemos cometido todos el de abarcar demasiadas cosas, afanosos de llevar al país al mayor grado de engrandecimiento y prosperidad. En efecto, no hemos pasado de dinamismo, y ello ha influido en que algunas de nuestras obras carezcan de solidez.

Pero el objeto de este artículo, sin duda para mí el más difícil de escribir, es analizar y puntualizar, si puedo, las causas de la caída de la Dictadura. Ellas he de buscarlas en nuestras propias empresas más desgastadas, pues ambiente popular de verdadera simpatía nunca le faltó, ni falta ahora a su recuerdo; la adhesión de las clases altas y medias, aunque tan fría como suelen ofrecerla siempre, tampoco se había modificado; y hostilidades no se señalaron otras que las que eran naturales y desde el principio conocidas.

Tres combates muy duros y prolongados ha tenido que reñir la Dictadura civil, y a ellos sin duda debe el quebranto y desgaste, que se hicieron bien visibles en el año pasado. Fue el más importante el de la aplicación al Arma de Artillería del sistema general de ascensos en campaña. aun-

que antes de hacerlo se tomaron las medidas para hacer viable la innovación. Desgraciadamente para todos, para ellos, para el Gobierno, y principalmente para la Patria, la ofuscación rebasó a todas las previsiones; no hubo medio de entenderse, se produjeron actos y se dieron espectáculos cuyo daño no desaparecerá en medio siglo. Es mi tranquilidad, que fuí naturalmente, el director de toda la actuación en este asunto, que sólo algo peor que lo ocurrido, con ser tan grave y doloroso, hubiera podido ocurrir si el Gobierno hubiera claudicado cediendo ante amenazas y actos de violencia. Ciegos por la pasión, que hizo a la mayor parte víctimas de un efecto de espejismo, que les situaba el concepto del deber y del honor fuera de su verdadero lugar embalados ya por el sentimiento de compañerismo y el espíritu de Cuerpo, tan nocivos cuando se exageran, todo el país sabe cómo se produjeron y se reprodujeron los hechos, y claramente comprendió dos aspectos esenciales, sin que el enunciarlos lleve por mi parte propósitos de hacer polémica, ni siquiera de justificación, que en estos momentos mi anhelo más ferviente, no por mí, sino por España, sería que una amnesia general borrara todos los recuerdos de días tan amargos, y que la correspondencia a la generosidad del Rey y su actual Gobierno, que no han de tener de mi parte en este caso ni una sola palabra de censura ni de elogio, determinara una sincera y sólida fusión de todos los elementos, que hoy han sido de nuevo llamados para formar el Cuerpo de Artillería. Los dos aspectos a que me refiero, son: que la Dictadura no podía dejar de abordar el problema de los ascensos militares, en paz y en guerra, en un sentido de homogeneidad efectiva, para todo el Ejército, y que una vez abordado el problema con más o menos habilidad, pero en el momento en que se hacía indispensable acometerlo, ante las actitudes tomadas por la colectividad, salvo excepciones, el Gobierno no podía proceder sino como procedió, tanto el año 26 como el año 29. Creo haber dicho lo bastante sobre este asunto, que no podía ser omitido en estos artículos, a los que quiero dar el valor de la sinceridad, sin ánimo de reproche ni de polémica, ya que el patriotismo sólo puede inducir al mío

en este momento a contribuir a la paz espiritual, que tanto necesita España y que, por fortuna, existe, no sólo a virtud de las medidas del Gobierno, que el lector comprenderá no soy el llamado ahora a juzgar, sino porque en realidad la Dictadura no era tiranía, ni siquiera exclusiva que carecía de aliviaderos, no se ha producido ningún desbordamiento, porque cada persona y cada cosa transcurría libre, tranquila y sin presión por su cauce natural.

Fue el segundo combate el del Monopolio del Petróleo. Tampoco a este podía prever el Gobierno la heterogeneidad y poder de las fuerzas que habían de combatirlos dentro y fuera de España. Sin embargo, la rapidez y sorpresa del ataque, y más que nada, su justificación, se sobrepusieron en el primer momento y dieron al Gobierno la victoria, no sin vencer serias dificultades, que es de reconocer y de agradecer, no aumentaron los Gobiernos de los países de que eran ciudadanos, o donde tenían sus domicilios comerciales, algunas de las personas o Empresas perjudicadas con la innovación, no obstante el esfuerzo que realizaron por lograr que hiciera presión sobre el nuestro. Aquietados o avenidos aparentemente, tras laboriosos tratos y gestiones, prosiguieron su ofensiva por todos los medios, y ella se produjo, entre otras formas, atacando el valor de nuestra moneda, y aún no estoy seguro de que la haya siquiera suspendido ni perdido las grandes Empresas petrolíferas la esperanza de que se modifique el estado de cosas establecido por la Dictadura, lo que estoy seguro que el Gobierno, si tal intento existe, lo examinará en todos sus aspectos y no es el menos importante el del prestigio del Estado español.

Ya dije en otra ocasión, rindiendo habitual tributo a la sinceridad, que la intervención nuestra en la cotización de la moneda, no obstante las causas que podían justificarla y los males que por el momento evitó, fue un error de medidas y de táctica que nos hizo prisioneros de elementos hostiles, de cuya mala situación se salió, en parte, merced al afortunado arbitrio del empréstito oro.

Desencadenáronse contra la política monetaria del Gobierno duras campañas que tenían la fuerza de la realidad, de la constante baja de la moneda, tan pronto cesó la intervención oficial en la cotización, porque la elasticidad de recursos para proseguirla había llegado a punto de gran tensión.

Entre las voces o plumas autorizadas se alzó en estos momentos la de don Francisco Cambó, a quien traigo a cuento en este artículo, no tanto por lo que sobre ello dijo, lo que justificaba bien su autoridad en la materia, sino porque luego se ha movido y agitado con motivo de la crisis de la Dictadura, y sus actos y palabras que no pueden ser indiferentes al país, que reconoce sus excepcionales facultades. Yo he creído ver en Cambó un político de visión mucho más amplia y base mucho más sólida que la que le disciernen o atribuyen los que no examinan en él más que el grado de su doctrinarismo regional y exhuman constantemente el recuerdo de sus palabras, muchas veces hijas de la ofuscación, otras, recursos electorales. Además, la extraordinaria comprensión de Cambó, y no hay por qué negarla a los que le siguen políticamente, les habrá hecho ver que después de la Dictadura y de la Exposición de Barcelona, el problema regional, en su aspecto jurídico, sentimental y político, no existe ya; y que para satisfacer el acertado afán descentralizador que a los más de los españoles anima, para dar eficiencia y personalidad a los varios y ya robustos integrantes de la nación, basta la unidad de media provincia, que debe ser interés supremo de todos consagrar. Y no existiendo el problema regional, menos deben existir sus estridencias, y ya España puede considerar a todos sus hombres de verdadero mérito capaces de gobernarla sin el menor temor fundado, sin suspicacia siquiera de que ninguno quebrante en lo más mínimo la gran concepción de la unidad jurídica y política, que es base de amor, respeto y fuerzas nacionales.

La tercera batalla reñida por la Dictadura ha sido contra las clases escolares, tanto el profesorado como los estudiantes, aunque, en honor de la verdad, de los prime-

ros, los más y los mejores, y de los segundos muchos han acompañado con una actitud correcta, pero platónica, la obra dictatorial que ha tenido por norte siempre el mayor prestigio y progreso de la cultura nacional. Pero en estos sectores más que en otro alguno el número no cuenta, porque la masa, tanto de estudiantes y profesores de orden, como familiares de los primeros, es pasivo y contempla en silencio y sin protesta los desmanes y estridencias de unos pocos que se arrojan la representación de la clase.

A juzgar por el momento y por las primeras medidas del Gobierno que ha reemplazado a la Dictadura, este factor de la actitud de las clases universitarias parece haber sido el determinante de la crisis, y quiera Dios que ello no sea motivo de serios trastornos y profundas mutaciones en la vida nacional, porque aún descontando la recta intensidad en algunos, las pasiones juveniles y las soberbias intelectuales hacen una mezcla detonante de la que sólo se pueden esperar explosiones,

Al juzgar el actual momento político de España me basta a mí el conocimiento de las personas a cuya dirección se ha encomendado para no dudar un momento de la rectitud de la intención y de la defensa que, llegado el caso, harán del orden social y político fundamentalmente constituido. Tal es su deber, y él concurre con el interés de la Patria. Pero la experiencia me ha enseñado qué erróneo y peligroso es en todas partes el gobernar tomando los apetitos y pasiones por razones y derechos. Esto no es una crítica, es una advertencia leal, acaso innecesaria, pero de ética obligada, porque si el actual Gobierno, que nada puede inducir a creerlo débil, lo tomaran por tal, su situación sería difícil, y la solución tras él, caótica. Y débil se puede ser o aparentar ser, de dos modos: concediendo mucho o reprimiendo poco.

A estos tres desgastadores episodios de la vida de cualquier Gobierno hay que añadir los sucesos de Ciudad Real y Valencia, ligados entre sí, menos graves en sí mismos, con serlo tanto; que la forma en que fueron juzgados y sentenciados los participantes en ellos por

un Consejo de guerra de oficiales generales, designados en su turno, que me dieron la desalentadora impresión de que el Ejército, que con tanta corrección, fidelidad y ciudadanía venía estando al lado de la Dictadura, se apartaba de ella.

Todo esto llegó a impresionar a la opinión egoísta, que le gusta verse gobernada sin percibir la sensación de dificultades ni resistencias; llegó a impresionar al Rey y a mí, y empecé a anunciar que la Dictadura había fijado límite a su vida, y que el tiempo que de ella podría disponer lo emplearía en reajustar y en perfeccionar su propia obra para poder hacer a sus sucesores en el Poder una entrega formal y completa, con solemnidades y formalidades que en España no habían sido nunca conocidas, contribuyendo así al prestigio del Poder público y estableciendo cierta solidaridad entre los que lo desempeñan. Pero en política, anunciar la muerte es ya morir; los nerviosismos se agitan, las impaciencias se ponen de relieve y se crea un estado de ánimo difícil de mantenerse entre meridionales.

En diversos Consejos de Ministros, alguno presidido por Su Majestad, se trató ya del fin de la Dictadura, que yo propuse fuese señalada para el 13 de septiembre del año que corre, entregando el Poder a un Gobierno que tuviera por misión preparar con calma y suavemente el restablecimiento de la vida constitucional, ya que el Rey, sólo partiendo de esa base, accedía a que no se intentara ninguna reforma de la Constitución. Encontraba Su Majestad largo el plazo, aunque ningún otro señaló de modo concreto; me honró con la confianza de permitirme hacer indicaciones sobre nombres de personas que podían formar parte del Gobierno de soldadura o paso entre el que yo venía presidiendo y el que había de surgir de una sincera y amplia consulta a la opinión pública. Hice yo indicaciones a los ministros sobre la conveniencia de ir apresurando la tramitación de los asuntos importantes, que eran muchos (contratos de comunicaciones marítimas y primas a la construcción naval, modificación arancelaria, orientada a

producir el abaratamiento de los materiales de construcción nacionales, especialmente los destinados a ser parte de industrias protegidas, como la construcción naval y otras nacientes, como la del automóvil; distribución de zonas de cultivo, a la vista del plan de riego, ya en marcha, etc.). Pero algo recogía del ambiente y de la actitud de las personas, que me tenía excitado y sin la sinceridad y equilibrio que durante más de seis años no había perdido una sola vez... La crisis sobrevino en forma que todos conocen, y ahora vuelve a sonar ese grito del 98 y del 9 y del 21, que se expresa en la palabra «responsabilidades».

Respecto a la Dictadura, el mismo balance que acabo de hacer lo demuestra, no hay caso: los aciertos y beneficios de su gestión superan en mucho a sus posibles errores; pero yo quiero exponer a mis compatriotas que ese afán de salir siempre por tal registro es absurdo y demoleedor, y separa a los pueblos de su prosperidad. Responsabilidades penales, cuantas sean justificadas; pero las políticas pertenecen sólo al juicio histórico. Hemos visto en pocos años pasar a Inglaterra, bajo el Gobierno de los mismos hombres que hoy la dirigen, por mutilaciones como la del Transvaal e Irlanda, y a Alemania por el hundimiento del Imperio, que, transformado en República, preside precisamente el hombre que encarnaba toda la política militar de aquél. ¿De qué se piden reponsabilidades y quiénes las piden? De unas cuantas penalidades de carácter dictatorial, ya por decreto anterior expreso legalizadas dentro del régimen, que ha sido una ficción, sino una realidad que sería gravísima de solidarizar, desintegrar, de la vida pública nacional, porque daría lugar a demandas de anulación de obligaciones y a incumplimientos de contratos nacionales de la mayor trascendencia. El Gobierno ha hecho muy bien, pues para ello dice haber venido, en ir cancelando toda la legislación especial de la Dictadura, aunque con calma en lo que tenga carácter o afecte al orden público, y aun en ir aplicando amplias y generosas amnistías y gobernar con arreglo a su criterio; pero debe declarar que la Dictadura, en cuanto a la revisión de su obra, está en las mismas condiciones que

cualquier otro Gobierno, y que por tanto podrá ser modificada, pero ni en un solo punto declarado ilegal, por que ello le llevaría a enzarzarse en una maraña administrativa desmoralizadora y ruinosa. Hacer contra una Dictadura tan legal como ha sido la de España, pues el mundo entero la ha reconocido y elogiado, una obra de demolición, sería actuar anárquicamente, y la anarquía de arriba se desborda fácilmente en torrenteras.

Me llega el momento de poner término a este último artículo de la serie prometida, padeciendo fiebre, encerrado en el cuarto del hotel en que habito, al que llegan todos los días, por numerosos telegramas, cartas y tarjetas, la expresión de afecto y fidelidades de España que me sirven de gran consuelo, como llega también la manifestación de la hospitalidad y cortesía de distinguidas familias de Francia y de la colonia hispanoamericana aquí tan importante. Creo que habré de recogerme más para devolver a mis nervios el equilibrio perdido y a mi salud los serios quebrantos sufridos. Aparento fortaleza y, sin embargo, yo, que puedo establecer comparaciones, sé bien que la he perdido. En realidad, como vida física he superado la media humana, y como vida ciudadana y patriótica no creo que el balance de la mía ofrezca déficit. Mis hijos están ya todos en la plenitud de derechos y deberes. El apego y el interés por los días o años que me resten de vida habría de deducirlos de la contestación a estas dos preguntas: ¿Qué me queda por ver? ¿Qué me queda por hacer?

Miguel Primo de Rivera.

A las palabras de defensa y de elogio que hace Primo de Rivera a su gestión política y principalmente económica, como acabamos de leer, conviene oponer las de un esclaricado monárquico, quien cooperó al golpe de Estado, pero, que previó, también, el desbara-

juste económico que traería un gobierno primoriverista.

Por temor a represalias del dictador, tuvo el autor, que ocultar su nombre en su notable obra «¿*El Dictador debía fracasar?*» y de ella vamos a entresacar los párrafos referentes a las razones, que a juicio de su autor, motivaron el fracaso político del marqués de Estella:

No había un solo español, nos dice, que no reconociese la necesidad de poner fin al derroche crónico que padecía el Presupuesto de gastos de la Nación. Las Cámaras de Comercio y cuantas entidades se preocupan de la marcha de la administración, habían elevado repetidos memoriales o informes a los poderes públicos.

El autor de estas líneas, al encargarse Cambó de la Cartera de Hacienda, le escribió una carta, a pesar de no conocerle ni de vista, en que le decía que, cualquiera que fuese su plan financiero, para encauzar la economía nacional, era necesario, de toda necesidad, disminuir los gastos a todas luces excesivos, podando sin piedad.... Y le señalaba una infinidad de abusos, bajo el nombre de gratificaciones, que precisaba suprimir.

El líder de la liga me contestó que agradecía mis datos, que los tendría en cuenta, y que no dejaría pasar crédito alguno sin estar debidamente justificado.

Así, el dictador, al proclamar el fin de la orgía del Presupuesto, en expresión suya, encontró en todas partes la más entusiasta aprobación.

En todas partes he dicho, y no he dicho bien; toda vez que algunos no esperamos que el jerezano empuñase la tijera para podar ni una sola cepa. Es tan odioso el oficio de réformador, que no encajaba en su carácter alegre y pródigo.

Los hechos vinieron bien pronto a darme la razón. Como quien se propone cumplir lo prometido, publicó una

R. O. disponiendo la amortización de la primera vacante de cada empleo en Guerra y Marina.

Sus incondicionales creyeron, o fingieron creer, que la cosa iba de veras. Yo hube de sacar de su error a más de uno, haciéndoles ver que tal medida y una grosera superchería venían a ser lo mismo; ya que, para reducir el personal, ante todo han de reducir las plantillas, y, sin tocarlas, ¿cómo se puede hacer amortización alguna? ¿Cómo se harán economías? (Efectivamente; los presupuestos de Guerra y Marina que, en 1923, sumaban 449 y 164 millones respectivamente, se redujeron en el año 30, a 486, a pesar de la pacificación marroquí, en Guerra, y ¡316! en Marina).

Y bien se ha hechado de ver después, llevando la hacienda española y el crédito nacional a dos dedos de la bancarota definitiva, peligro que no pudo el dictador ocultar por medio de la censura y notas optimistas sobre el estado floreciente en que se desarrollaba nuestra economía; toda vez, que a cada nota, respondía la bolsa con un nuevo descenso de nuestra agonizante peseta.

Es que, para escamotear la verdad aun temporalmente (porque en definitiva siempre aparece) hace falta tener más ingenio que el gran recaudador y mediocre ministro dictatorial encargado de la recaudación y buena distribución de los fondos públicos; a menos de administrar a ciudadanos menores de edad, incondicionales o tontos de nacimiento y capirote.

Empero a los que no somos párvulos ni memos, y creemos, modestia aparte (aunque sobra pedir perdón a un anónimo), que tenemos la vista en estado inmejorable, ningún cura, por listo que sea, nos hace comulgar con la consabida muela, ni hubiera sido capaz de escamotearnos la verdad el mismo Canonge (aludo, claro está, al ex limpiabotas, gran prestidigitador, y no al otro, ex carca y arribista anarquisante, cuyo burdo juego le han visto aun los mismos ciegos de nacimiento).

Y en efecto; era necesario de toda necesidad ser idiota, para no comprender que aquella orgía antigua del presupuesto, tan y tan execrada, no sólo no cesaba, sino

que iba en crescendo, con sólo tener en cuenta, ya no el dinero derrochado en una juerga ininterrumpida, aprovechando cualquier pretexto, sino el empleo de los antiguos procedimientos para disimular el déficit, que seguía, a pesar del refuerzo considerable conseguido con seguidos ataques a los bolsillos del contribuyente.

El dictador, a quien le dió por hablar, en vez de obrar (desoyendo al sabio, que dice: en el mucho hablar no faltará el pecado, y a la conseja popular: oveja que bala, bocado pierde); el dictador, repito, implacable fustigador de los empréstitos y suplementos de crédito, utilizados por aquellos execrables gobiernos para escamotear el déficit de sus reducidos presupuestos, muy pronto hubo de plagiar el procedimiento (en el último Consejo llevaba una verdadera carga de los últimos, según frase suya, que fueron aprobados) y, por añadidura, apeló al presupuesto extraordinario y al establecimiento de varias cajas independientes. (Y conste que, desde el 98 al año 1909, en aquellos reducidos presupuestos, no hubo déficit).

Sólo la Ferroviaria había de invertir en el Presupuesto del año 30, la suma de 348 millones, que, con las obligaciones del ejercicio anterior, ascendería a 797; siendo así que el presupuesto del Estado era el 1900, de ¡905!

Por otra parte, la situación económica en que la dictadura dejó a España, se desprende con la mayor elocuencia de los datos que la revista «Economía y Hacienda» consigna en un artículo, firmado por don Daniel Riu, sobre el stok oro que el Estado tenía depositado en el Banco de España y extranjero.

Esta suma importaba en 8 de marzo de 1930 la cantidad de 173'583.564 pesetas, y en 22 del mismo mes, 22'021.307. De modo que perdió 151'562.257. La deuda pública para pagar los créditos extranjeros oro 350'000.000. Total pesetas oro de quebranto 501'652.257. Cambio al 40 por 100, pesetas plata 701'600.000. Intereses anuales que representa el 6 por 100, 42'000.000. Premio del oro en julio del 23, el 23'28 por 100; idem en enero del 30, el 48'83. Aumento del premio, el 20'83 por 100.

Esa enorme pérdida del metal amarillo sirvió en parte para enjugar la suma de 17'909.300 libras esterlinas, o sean 716'372.000 pesetas que la torpe intervención de la dictadura en el cambio costó al tesoro nacional. En obras públicas el despilfarro rebasó los límites de los más fantásticos cálculos.

Cuantos proyectos estaban arrinconados por no considerarse viables por los técnicos, el Conde del Guadalquivir los desempolvó, y comenzó a ponerlos en ejecución, cual si, de su inmediata realización, dependiese la salvación de España.

No le contuvo ni la posibilidad del presupuesto, máxime habiendo el Directorio venido a reprimir el despilfarro, ni el hecho de tratarse de vías férreas que jamás serían reproductivas.

Tan formidables cargos se han hecho contra el descabellado plan, que su autor se vió obligado a confesar que realmente constituirán una carga eterna para el Estado; pero que se beneficiará por el fomento de la mayor riqueza que labrará a su paso y el consiguiente aumento en la tributación....

De darse como buena la salida, sobran los estudios sobre obras públicas. Ninguna habrá de reputarse ruinosas. Porque si los accionistas se arruinan, no importa, y si el Estado aumenta su deuda contribuyéndola por su cuenta, es igual, por lo visto.

Además no debe olvidarse que, con las actuales carreteras y perfeccionamiento del automovilismo, los autos y camiones compiten ventajosamente con los trenes, y por consiguiente, hoy es insignificante la influencia que un ferrocarril pueda ejercer en una comarca en materia de crear riqueza.

De modo que, ahora mucho más que antes, debe desistirse de construir vías férreas cuya explotación haya de convertirse en una carga perpetua para el Estado, como se demostró que ocurrirá con la de Ontaneda-Calatayud en la que, según personas competentes, se han cometido numerosas y notables irregularidades en las que entiende a estas horas el Juez.

Si a una gestión tan desacertada como la llevada a cabo por la dictadura, añadimos el resultado desastroso de nuestro balance comercial, maravilla que nos hayamos salvado de la mayor catástrofe en que se habrá visto jamás pueblo alguno de la tierra.

En efecto; el año 1928 nuestra importación superó en más de 821'000.000 de pesetas a la exportación, lo cual quiere decir, que emigraron, para no volver más, como las ilusiones bequerianas; lo cual significa que, en pocos años (y el año 29 la diferencia resultará mayor), España perderá el último duro de los muchísimos que ganó durante la Gran Guerra.

Es que el dictador, a pesar de haber prometido que no negociaría tratado alguno comercial por debajo de la segunda columna del Arancel, no ha cumplido su palabra; a más de que las obras excesivas e improductivas realizadas por el Directorio, exigiendo un aumento considerable de maquinaria, han contribuido a aumentar la importación considerablemente.

Así, cuando la censura ha dejado cierta libertad para analizar la obra económica del dictador, se han descubierto enormes despilfarros en los gastos generales del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos, desde el que, en una semana, gasta bonitamente la cuarta parte del presupuesto, hasta la Diputación de Barcelona que aprueba el suyo por un valor casi doble que el de la calumniada Mancomunidad ¡que servía para cuatro provincias!

De la nota facilitada por el señor Arguelles se deduce claramente que la administración modelo de la dictadura costó a España en los seis años 8.000.000.000 más que si hubiesen regido presupuestos del tipo del año 23.

Nada; pronto está dicho: ¡ocho mil millones de pesetas! Una bicoca que, para ser trasladada en plata acuñada, necesitaría 250 trenes de diez y seis vagones cada uno, cargados con diez toneladas por unidad (carga máxima), toda vez que pesa 40.000.000.000 de gramos, o sea 40'000.000 de kilos....

.....

Y no se diga que se construyeron muchas obras públicas; porque, al oír hablar así a ciertos memos o vivos, algún desmemoriado pudiera figurarse que las buenas vías de comunicación eran desconocidas en España, o que la dictadura había sido cosa de unos días.

Y ambos extremos distan mucho de ser verdad; ya que, antes de la venida al mundo del jerezano Mesías, las carreteras vascas eran inmejorables; antes, mucho antes de soñar en ser Salvador, las vías de Mancomunidad eran preferidas a las del Estado por el turismo nacional y extranjero, aun en el caso de resultar más largo el recorrido.

La diferencia que pudiera haber entre los tiempos de la dictadura y otro período igual de los gobiernos anteriores, aun preescindiendo del carácter catastrófico del plan ejecutado por el Conde de Guadalorce, no justifica ni la décima parte de los ocho mil millones que España dió de propina a los nuevos redentores, para que la forjasen la férrea cadena que amarró sus pies y manos durante seis años que parecieron siglos.

.....

Por haberse tramado y ejecutado en Barcelona el complot que puso a España bajo los pies de un vulgar dictador; por recibir constantemente sus lugartenientes las instrucciones e inspiraciones del Mesías, Salvador de la Patria; por haber coincidido la terminación y la mayor parte de la construcción de los pabellones y palacios que constituyen la fastuosa Exposición Internacional, ideada por Pich, planeada por Cambó (de cuyo fichero se aprovecho, y lo confesó noblemente el señor Foronda); teniendo en cuenta, además, que la Ciudad Condal ha improvisado en pocos años una urbe muchísima mayor que la antigua, elaborada por los siglos, y, para ello, no contaba con subvención alguna de capitalidad, ni se le adoquinaban sus calles como a Madrid, so pretexto de ser carreteras del Estado, es natural su elección para que veamos como ha sido administrada durante el imperio de la dictadura.

Una nota de la delegación de Hacienda, nombrada por el actual Ayuntamiento, consigna el estado en que le dejan los implacables censores, los Catones codorníu que vinieron a sanearla, y pedían la cabeza, o poco menos, de aquellos ediles, que, en su comparación, van resultando canonizables, a quienes se llevó a la barra con saña inaudita, y ni la arbitrariedad, erigida en norma, logró condenar.

Y luego se quejan si, no por venganza sino por espíritu de justicia, por imperativo de la conciencia y del civismo, se habla de exigir responsabilidades....

Veamos, pues, los datos, ya que no hay ciencia más exacta que la aritmética, ni elocuencia que iguales a la de los números, ni demostración como la que entra por los ojos.

La Deuda Municipal en circulación en 24 de febrero de 1930 incluyendo las emisiones de Interior, Reforma, Décima, F. C. de Sarriá, Puerto Franco, Exposición y Ayuntamiento de Sarriá y Ensanche, importaba 749'529.500. Juntando la cuenta con el Banco de España, la emisión de la Junta de Urbanización y acuartelamiento, del Patronato de la habitación y del Metro Transversal, llegaba la suma a la enorme cantidad de 882'029,500 pesetas.

A primeros de octubre de 1923, la deuda municipal era de 427'797.000; es decir, no llegaba ni a la mitad.... y, en estos presupuestos, venían incluidas la D.uda de la Reforma (42'346.500 pesetas), el empréstito de la Exposición Universal (65'000.000), las deudas de los pueblos agregados, y todas las emisiones del Municipio desde 1888....

De modo que los intereses y amortización de la Deuda Municipal, que importaban a primeros de octubre de 1923 la cantidad de 21'794.823 pesetas con 25 céntimos subía a la de 53'469.826 y 20 céntimos anuales, sin contar los intereses de la cuenta de pignoración del Banco de España, que no consta en el presupuesto, ni de las cantidades avaluadas, que no ha habido necesidad de pagar hasta ahora.

Repartida esta deuda entre los habitantes de Barcelona, aun teniendo en cuenta el aumento de población,

resulta que, antes de la venida del Mesías, tocaban 588' 204 pesetas por habitante, y actualmente, nos corresponden 1'000,856....¡Magnífica herencia!

.....

Tan desastrosa como la gestión del Ayuntamiento upetista, y quizá un poco mayor, resulta la de la Diputación Provincial de Barcelona, toda vez que, a más de habersele entregado el impuesto de las cédulas, y luego después la recaudación de todos los tributos; sin tener el pretexto de la Exposición, ha dejado comprometidísima la hacienda provincial, según ha hecho constar la Prensa local con toda clase de detalles.

Basta citar un dato, que pone al descubierto el afán derrochador que se había apoderado de los administradores modelos.

En efecto; para el año séptimo de su era, y 1930 de la cristiana, había amasado un presupuesto de 56'000. 000 de pesetas, si me equivoco será en un pico, para una sola provincia; mientras con poco más de 34 la derrochadora Mancomunidad atendía a las cuatro provincias....

.....

No hace falta apoderarse de los fondos públicos para que sus administradores realmente sean defraudadores. Se defrauda favoreciendo a los amigos o aduladores con sueldo no devengados, y aún mostrándose pródigos en recompensar a los verdaderos empleados.

Es decir, que aun suponiendo, y es mucho suponer, que los directores de la política honrada (sic) no se hubiesen lucrado personalmente; siempre resultaría que pecaron de pródigos y dilapidadores, al no hacer un buen uso del dinero confiado a su administración.

Amigo ante todo de la justicia, confieso lealmente, que, en la llamada vieja política, se burlaba la ley, que prohíbe percibir dos o más nóminas, a fin de cada empleado desempeñase un solo cargo (única manera de servirlo bien) cobrando el segundo sueldo en concepto de gratificación, acumulación, etc., etc.

Empero jamás oí decir que un señor, sin tener un mal título universitario, percibiese del Estado ¡42.000 pe-

setas anuales! y, por añadidura mereciese que un Jefe de Gobierno en persona saliese a la palestra para defender tamaño entuerto, porque, según la opinión del doctor Salmanticense, reunía dotes especiales....

Si el tal ayudante será un segundo Rousseau, y en vista de la defensa dictatorial, llegará a creerse, como Juan Jacobo, que, al criarle Dios, rompió el molde para que no apareciese jamás otra semejante criatura sobre la faz de la tierra.

Y no ha sido éste el caso único; se ha citado un maestro, que reunía más de treinta mil, sin contar la casa, luz y retribución de los niños.

Nada; que, en adelante, en vez de llamar canongía a una colocación bien retribuida, habrá que apellidarla ayudantía de obras públicas o plaza de maestro nacional. ¡Cómo cambian los tiempos!

Así, la dictadura se ha acreditado de espléndida y rumbosa, y hay que confesar, que la fama se la ha ganado merecidamente porque ha tirado materialmente el dinero de la Nación.

Y con objeto de que brille aún con mayor claridad la condenación fulminada contra la política económica upetista, voy a exponer la argumentación aducida para defender al gobierno del dictador, si fuese posible gobernar sin ley, sin justicia y sin libertad.

Gracias al régimen de las notas dictatoriales obligatorias, aun no leyéndose la Prensa adicta, todos los españoles nos veíamos casi obligados a enterarnos de los sofismas encaminados a justificar la desastrosa gestión del dictador, mayormente en sus postrimerías, amargadas por la baja continua de la divisa nacional, causa, si no única, principal de su estrepitosa caída.

Entre los defectos, a más de la indolencia, sobresale un individualismo tan rabioso que imposibilita la formación de grandes empresas y aun de buenas compañías teatrales; un espíritu de incivilidad tan pronunciado, que instintivamente se revuelve contra todo lo que signifique

norma aunque sea tan sabia como la salida de los tranvías en invierno; un concepto de la moralidad pública, que no sólo se cree cosa corriente, aun entre personas piadosas, la defraudación al Estado, sino que se hace alarde de ella sin protesta de nadie.

Así, grandes señoras pasan sus trajes sin pagar derechos de Aduana, y lo cuentan en las aristocráticas tertulias como un episodio cinagético, y ricos propietarios explican cómo consiguieron que sus fincas apenas sufriesen aumento en los diferentes catastros, y señoras de empleados cargadas de alhajas, refieren a un compañero de asiento del tren o tranvía, que no tienen más bienes de fortuna que las 4.000 pesetas que gana su marido, como oficial segundo, y viste como una marquesa y se permite educar al mayor de sus cuatro hijos en un internado dirigido por religiosos, que le cuesta más de la mitad del sueldo del papá.

¿Qué concepto tienen de la moral ciudadanos que aguzan su mente para buscar la manera de burlar la ley y dicen tranquilamente, alegremente: «Hecha la ley, hecha la trampa?»

Y lo malo es que en España, semejante proceder constituye la regla general, ya que forman verdaderas legiones los funcionarios de todos los ramos de la administración, que disfrutan sus sueldos en situación de emboscados, no faltando canónigos y párrocos que, gozando de excelentísima salud, se procuran certificados de médicos fáciles para obtener dispensa de residencia, o alegando fútiles pretextos se arrastran a los pies de sus inmediatos superiores para que les tolere una falta que no les pueden dispensar.

Mas como esos vivos no lograrían burlar la ley sin médicos venales y superiores que les encubren, síguese que son contados, contadísimos los funcionarios que cumplen sus deberes cívicos, ya que, por comisión u omisión, casi todos faltan.

.....

Un dictador falto de talento, degenerará pronto en un vulgar tiranuelo; pero, si además carece de seriedad, se convertirá en un ridículo histrión.

Primo de Rivera, olvidando la altura de su misión o desconociéndola, aprovechó los mil banquetes y comidas que se le dedicaban con cualquier pretexto para largar toda la serie de piropos que se viene hechando a la mujer desde el paraíso terrenal hasta los tiempos dictatoriales, como lo hubiese podido hacer cuando era un simple cadete... Y esto, francamente, no está ni medio regular en un estadista serio... Hay más; después de llevar muchos años de viudez, cuando andaba metido en una tarea tan superior a todas sus fuerzas, de pronto le dispara Cupido, hace blanco, y nacen unos amores seniles que se agostan, como es público, porque el mozuelo, en vísperas de casarse, no dedica sus ocios a la dama de sus pensamientos conforme debiera.

Y eso es menos serio todavía.

Cuando tratan de regalarle la famosa casa, se opone al deseo de los iniciadores; pero pronto se deja convencer, y luego inmodestamente dice que, en cuatro años de gobierno, bien se ha ganado los cuatro millones... callándose las setenta mil pesetas anuales que entre sueldo y representación se adjudicó....

A esto yo le llamaría frescura, aunque el diccionario tenga varios vocablos más propios.

Ya echado, decía a un repórte que necesitaba ir a un Sanatorio de Alemania para curarse de la diabetes, y que podría sufragar los gastos, gracias al puñadito de pesetas que la «La Nación» de Buenos Aires le daba por unos artículos.... ¡Vaya artículos! Y aquí ya no sé la frase que debo estampar; toda vez que unos días después su hijo le llevaba 900.000 pesetas sobrantes de la suscripción de marras.

No da muestras de seriedad el político que agota el repertorio de los vocablos más gruesos del diccionario para condenar la actuación de los políticos de oficio, y además de rodearse de algunos que no fueron los menos malos, llama a los magnates, causantes de tan fieros males, para que ilustren a su flamante Asamblea Nacional, y vuelve a ponerles como chupa de dómine en cuanto le niegan su colaboración y, poco después, se entretienen en colocar sus retratos en la Presidencia... Ningún estadista,

ni el más ruin, se permite burlar el cumplimiento de una sentencia y menos guaseándose del atropello a quien no le devuelve el importe de la multa porque está acostumbrado a hacer limosnas mayores de medio millón ... Y a eso se le llama tomadura del pelo por todo lo alto y todo lo bajo....

.....

Y la orgía del presupuesto, a que iba a dar fin, siguió en un crescendo tan pronunciado como habrá visto el que leyere los datos sacados de las sensatas notas del señor Ministro de Hacienda, pues de no venir a tiempo un providencial puntapie, la bancarrota era inevitable. Agotados toda clase de recursos la dictadura tuvo que apelar al heroico y ruinoso procedimiento de comprar libras a cuarenta y cuarenta y dos pesetas. Y menos mal, si el dictador con su imprudencia característica y con su charla sempiterna no hubiese anunciado ya la intervención, ya la abstención del Gobierno en el cambio, de lo que los agiotistas se aprovechaban.

Y cuando esto ocurría él seguía publicando sus notas optimistas pintando la situación de la hacienda española como excelente, y hablaba de superávit y de la potencia contributiva de España, capaz de soportar mayores cargas.

Y a la manera como escamoteaba la crítica situación económica de la nación, alardeando de una prosperidad ficticia, así, con igual ausencia de la verdad y seriedad, se apropiaba la confianza real y la adhesión más entusiasta de los Institutos Armados (de la que hablaré a continuación), lo cual acabará de patentizar su inaudita frescura.

.....

Nunca se vió en España conformidad igual a la que todos los sectores de la opinión manifestaron sobre la conveniencia de exigir responsabilidades a los caballeros que acababan de pisotear al pueblo español durante más de seis años.

Los que sabemos leer entre líneas, a pesar de la censura, veíamos como se seguían utilizando los antiguos procedimientos, aumentados notablemente, en la confección

de los presupuestos y augurábamos el resultado, mucho antes de acusarlo la Bolsa; más el pueblo, sin estar en el secreto, instintivamente, al notar que la alarma cundía en el mundo financiero y ante el gesto del Monarca, que tanto había distinguido al dictador (quizá demasiado) comprendió que algo gordo, muy gordo, ocurría, antes de publicarse la primera nota sobre la magnitud del desastre, lo daba ya por descontado.

Ahora bien; como todos los gobiernos, aun los que contaron con la voluntad del pueblo, vienen obligados a dar cuenta de su gestión (son simples administradores, no dueños de los fondos públicos), con mayor motivo los que se apoderaron violentamente del cargo, y se comprometieron a ejercer una administración ejemplar, única, que sacase a la hacienda del charco donde se ahogaba.

Es más; si toda transgresión de la ley envuelve o incluye un desorden moral, que pide ser reparado por medio de la sanción correspondiente; la destrucción de toda norma jurídica, la conculcación de todos los derechos, la perpetración de todos los abusos reclaman a voces, que se les dé la debida reparación inmediatamente.

Lo contrario equivaldría confesar que la misma noción de Etica, había emigrado de España, y la expondría más a verse hollada de nuevo por las espuelas de otro vulgar ambicioso soldado.

Porque, a la verdad, si se deja impune una verdadera sedición, que en vez de limpiar su mancha original proporcionando a la Nación la tan prometida como cacareada regeneración, le acarrea su ruina, se sentaría un precedente para suprimir toda sanción, a la par que un funestísimo ejemplo, que atraería irresistiblemente a otros osados arribistas, dispuestos a actuar de redentores, sabiendo que les espera el Tabor sin Calvario.

.....

El hecho de que Dios haya juzgado al muerto, no es razón para que no le juzgen los tribunales terrenos, mayormente cuando se trata de hombres públicos, cuyo enjuiciamiento sea necesario para constatar su actuación, aprobando lo bueno y censurando y rectificando lo malo.

De lo contrario, la Historia, maestra de la humanidad, debiera suprimirse por inútil.

Y cómo no ha de ser así, cuando la misma Providencia se encarga casi siempre de hacer pública la sanción contra los tiranos! Si el mansísimo Cordero, próximo a ser inmolado, prometió, que quien a hierro matase, a hierro moriría! ..

Ya lo hemos visto; el hombre que sembró el llanto en tantos hogares, arrancando de ellos al padre cariñoso por simple capricho de su voluntad, ¡quién lo iba a decir!, ha muerto en el destierro, y teniendo sus hijos al lado, no pudieron recoger su último aliento, ni cerrar sus párpados, ni su agonizante cabeza encontró el apoyo de una blanda y solícita mano, que la sostuviese antes de caerse para siempre.

Que descanse en paz el hombre que tanto daño hizo a España! Que el Dios de Misericordia le haya concedido un acto de contrición, que libre del eterno castigo! Que esa misma expiación, sufrida en los últimos momentos, que haya servido para acelerar el momento de su expiación ultraterrena!

Bien sabe Dios que he orado por él; pero eso no quita que se le residencie, qué digo? Muerto, mejor que vivo, se le debe exigir lo mismo que a sus cómplices la más estrecha responsabilidad; porque si bien su vergonzosa caída le eliminaba para siempre del gobierno, la suspicacia pudiera ver en tal medida reparadora un medio para inutilizar políticamente a un futuro rival.

Que se abra, pues, camino para una investigación recta sin más finalidad que el restablecimiento de la justicia. Si el dictador tuviese un haber superior al debe, noblemente debiera reconocerse, pero si es al revés como pretendo haber demostrado, que se declare también y caigá, si no sobre el prevaricador, sobre el inepto, todo el peso de la pública vindicta.

Lo único que no cabe hacer, en obsequio a su memoria, es repetir la letanía de alabanzas tributadas al Salvador de España, al hombre honrado y demás títulos encomiásticos con que le enzalsaban cuatro turiferarios

aprovechados; lo único que no debe repetirse es llamarle «el hombre único del mundo». (Frase hiperbólica atribuida al señor Alvarez de la Campa, cuya paternidad no acabó de explicarme.); lo que no habrá de volverse a pedir es que se le entierre en el panteón de Atocha, como hicieron algunos imbéciles, a raíz de su muerte, por no ocurrírseles que los restos del Almirante, bajo cuyo mando la Escuadra Francoespañola...hundió para siempre el poder marítimo de Abd-el-Krim, debían descansar en el Panteón de Marinos Ilustres!

Tampoco es lícito presentar como una víctima inmolada en aras de la Patria, al que perdió la vida, más que por exceso de trabajo útil y provechoso para la Nación, por no sujetarse a un régimen austero, conforme a la naturaleza de la enfermedad que minaba su existencia.

Era lo único que le faltaba para acabar su vida en la más humilde actitud.

El que unos días antes era el amo de España, echado, desterrado, muriendo en la mayor soledad al lado de los suyos, y cayendo, no ante el enemigo de España, o del orden, como Margallo, Prim, Cánovas, Canalejas y Dato, sino ante un agudo ataque de la vulgar diabetes... Talis vita, finis ita. Todo vulgar...como su talento, su actuación en Cádiz al frente del Gobierno Militar, cual su mando desde la Capitanía General de Madrid, como su gestión de dictador, como su investidura de Doctor, su ejercicio de Ministro de Estado en España, ante el Papa y entrometiéndose en la Conferencia de la Sociedad de las Naciones; todos vulgar cual aquellas sartas de piropos dirigidos a la mujer con que rellenaba sus vacíos discursos, como las famosísimas notas de kilométricas parrafadas donde hablaba de lo divino y humano sin un solo punto, empleando más de treinta líneas...

Si llegó a darse cuenta de su fin, su sufrimiento debió ser mucho mayor, que por dejar esta vida, por acabar de una manera tan humillante y bachornosa.

Sin dada en aquellos trágicos momentos vería derrumbado el castillo de sus amplias e insaciabiles ambiciones y su ardiente sed de inmortalidad quedaría apa-

gada al verse proscrito, arrojado, execrado por toda España y rectificada continuamente su nefasta labor con general aplauso.

Y ante sus nublados ojos desfilaban centenares de pueblos arrancando y rompiendo las placas que daban su nombre a plazas y calles, retirando sus retratos a toda prisa de los salones consistoriales de las Diputaciones y Ayuntamientos, y quizá llegó a temer por la suerte de aquella arrogante estatua que permitió le erigiese en vida su ciudad nativa para perpetuar la memoria del hijo augusto, que se prepuso salvar a España... y caía fracasado de la manera más ruidosa, sin esperanza de verse rehabilitado en una vida que se le escapaba....

Horrible debía ser tal despedida de este mundo para el más humilde mortal, pero para quien vivió seis años entre vítores y aplausos ininterrumpidos, que creía poderlos prorrogar a su antojo, no hay palabras en diccionario alguno capaces de describirla.

.....

Y para que nadie sospeche que la pasión ha dictado este libreo, vuelvo a decir, que me adherí al movimiento, corriendo los riesgos cual los que usufructuaron el poder; que nada les he pedido; que, como militar, hubiera deseado el mayor éxito a personas de mi clase, que a más se apropiaban la representación de la milicia; pero conociendo lo arduo de la empresa y las escasas dotes del que la tomó sobre sus hombros, tenía la seguridad absoluta de que fracasaría estrepitosamente.

Cité en comprobación de mi juicio la ligereza del dictador, que le valió el relevo del Gobierno militar de Cádiz, como le auguré; el discurso del Senado, derrotista, después del desastre de Annual, que mereció otro relevo fulminante, y que, por haber intervenido en la política, de ser un hombre eminente a la altura de las circunstancias, tuvo sobradas ocasiones para haberse revelado y no salió de la esfera de lo vulgar.

Además, su incapacidad se puso de manifiesto al comprometerse a arreglar la comprometida situación de Es-

pañá en el plazo que suele fijar el comercio para pagar una letra....

Sí, pues, a priori, su fracaso debió darse por descontado a causa de su falta de capacidad; si el menos avisado podía hechárselas de profeta, en cuanto se inauguró su mando (sinónimo de desgobierno) fue de tropezón en tropezón hasta el punto que los contados hombres de alguna valía que secundaron el movimiento del 13 de septiembre del 23, unos se separaron y otros se pusieron al frente del dictador; mientras muchos elementos, llamados neutros que habían mirado el movimiento con simpatía, se quedaron....neutrales....

Así no es maravilla que la orgía del Presupuesto, que vino a combatir, fuese en crescendo, como se ha visto, hasta el punto de llegar la hacienda española a dos dedos de la bancarrota; pues, para disimular el déficit después de triplicar los tributos, se apeló al presupuesto extraordinario, a los excedidos suplementos de crédito del antiguo régimen, y a la creación de seis cajas para otros tantos presupuestos, uno de ellos de 700'000.000 de pesetas, casi el presupuesto de gastos generales de la Nación a principios del siglo actual.

Y en el extranjero, y en España, los que teníamos ojos para ver, veíamos venir la catástrofe, que se evitó gracias al real puntapié, que derribó al coloso que tenía, no ya los pies, sino todo el cuerpo de barro...; pero nadie de los que hoy chillan tiraba la piedrecita que le hiciese venir abajo

La obra económica de la dictadura, Ortega y Gasset, en la conferencia dada el 1.º de mayo en el Círculo Republicano de la Puertaferriosa, la sintetiza diciendo: «¡La deuda formada por dos centurias de desgobierno sumaba 14,000 millones, y la dictadura, en seis años, la hizo subir a 26,000 millones!».

Además, probó, que no se ocupaba del problema de las subsistencias, a no ser para dar un pretexto a la codicias de agricultores y propietarios de fincas urbanas, subiéndola tributación desmesuradamente, con escaso

provecho de la hacienda pública, como quiera que, aparte los numerosos contribuyentes que acuden a buenos componedores, se ha de tener en cuenta que, en presupuestos anteriores a la Gran Guerra, la propiedad rústica y urbana de toda España no llegaba a producir 170 millones de pesetas!...cuando el año 28 sólo por tabacos y timbres se han recaudado 612.015.652!

Por otra parte, sólo un imbécil es materia apta para ser tirano. El que se cree que puede atropellarlo todo, y luchar contra todos y vencer, es por figurarse que él vale más que millones de compatriotas, lo cual equivale a la mayor de las estolideces.

Ya lo dice el principio: «divide y vencerás». Pero el dictador vejaba, a un tiempo y a la par, a catalanes y castellanos, a profesores y discípulos, a militares y paisanos, a cléricos y librepensadores, a la Magistratura, a los Ateneos, a los Colegios de abogados, a Centros culturales, a cuantos, en fin, no secundaban humildemente las órdenes y caprichos del inventor de las multas extrarreglamentarias...

.....

Pone espanto en el corazón más templado pensar que aquel combatido presupuesto de Villaverde, sin trampas de ninguna clase, ascendía a 800'000.000 de pesetas, cuando el del año 30 se aproxima a 5.000.000.000.

He ahí lo que nos ha traído el hombre osado que, empujado por la ambición, ayudado por el despecho, y sostenido por la más vil de las adulaciones (porque jamás una medianía como él se sintió tan ensalzada) ha conculcado todas las leyes, y dilapidó la hacienda española, que prometió sanear en un trimestre!...

Si la fatídica figura del dictador pasase a la Historia sin que lleve marcado en su frente el estigma de la sanción condigna, se habrá de reconocer que el pueblo español perdió toda noción de justicia y aun de dignidad, y no sólo iba a quedar bajo el nivel de la pobre y pequeña Grecia, que acaba de condenar por muchísimo menos a su ex Dictador, sino que también se haría merecedor de otro u otros dictadores, que la dejen en situa-

ción de ser repartida entre los pueblos civilizados o, cuando menos intervenida, por alguna gran potencia a guisa de protectorado, por no saberse gobernar.

Y, entonces, es evidente que no tendremos el menor derecho para sentirnos molestos, cuando nuestros entrañables vecinos repitan la frasecita: «el Africa empieza en los Pirineos», porque constituiríamos el primer protectorado marroquí, que el viajero hallaría a su paso viniendo del continente europeo....

Pero eso no sucederá ni puede suceder; como quiera que la Providencia no deparará tan triste papel a la Nación, que un día salvó la civilización cristiana, y a continuación, descubrió un nuevo Mundo.

Porque si es verdad que el orbe cristiano, acaudillado por el Emperador de los francos, constituyó el último dique que contuvo las olas musulmanas; no lo es menos, que España sirvió antes de rompecolas, y que luego, sola, arrojó del continente europeo a los secuaces de la Media luna.

Tampoco se puede desconocer el mérito de la Nación que descubre un Mundo, y civiliza la mayor parte de su territorio, sin más finalidad que convertir aquellos infieles habitantes en discípulos del Crucificado, y llevarlos al regazo amoroso de su Iglesia.

Esto de tejas arriba merece tenerse en cuenta; más de tejas abajo, nos toca a nosotros impedir que, de civilizadores y conquistadores, pasemos a la categoría de semisalvajes y protegidos.

Para ello sólo hace falta querer, ya que inteligencia nos sobra para no ir a la zaga de las naciones más progresivas del mundo.

Que, si bien reza el refrán: «genio y figura hasta la sepultura», debe entenderse, o en el caso de dejarse abandonada la formación del corazón humano, o en el sentido de ser más difícil la lucha teniendo en contra las inclinaciones naturales.

Porque entendido el proverbio en sentido general, resultaría falso de toda falsedad, como lo evidencia un

Pablo de Tarso, que, temeroso de caer ante los furiosos embates de la concupiscencia que le dominó, confiesa luego que todo lo puede; un Agustín, encenegado en el vicio, que logra vivir como un santo, y un Francisco de Sales quien, teniendo un temperamento sanguíneo acentuatísimo, con su dulzura, más que con sus argumentos, devolvió a la Iglesia Católica setenta mil hijos que habían abrazado el Calvinismo.

Sólo es cuestión de querer, y España resurgirá cual nueva ave fénix de sus propias cenizas más fuerte y robusta que nunca, si quieren de veras sus indolentes hijos.

Aparte de las cifras y datos ya transcritos, vamos a insistir sobre algunos otros que valorarán la situación económica dejada por la dictadura.

A fines de 1928, esto es, dos años antes de la caída de Primo de Rivera, ya existía un déficit de 1.066.931.998 de pesetas, por cuanto los gastos sumaban 4.804.184.292 y los ingresos no alcanzaban sino a la cifra de 3.738.052.294 de pesetas.

Asimismo, la Deuda Pública que en 1923 —año del golpe de Estado—era de 15.569.400.344; a fines de 1929,—después de seis años de dictadura—era de 20.280.186.075, esto es 4.710.785.726 pesetas de aumento. Esta diferencia fue debida a que Primo de Rivera, sin reparo ni previsión algunos hacía frecuentes empréstitos a Bancos y Compañías Extranjeras, entre ellas: a Midland Bank, National City Bank, Anglo Sund, Lazard Brothers, etc. y principalmente a la firma Morgan de la que obtuvo la suma de 350 millones de pesetas oro.

Todas estas negociaciones trajeron como consecuencia el alza de la libra a cuarenta pesetas.

Otros datos:

1923	Presupuesto de la Presidencia	1'386.000 ptas.
1931	Presupuesto de la Presidencia	29'996.000 „
	Aumento de gastos	<u>28'610.000 ptas.</u>
1923	Sueldo, gastos de re- presentación, etc. del Presidente del Conse- jo de Ministros:	40.000 ptas.
1931	Sueldo, gastos de re- presentación, etc. del Presidente del Conse- jo de Ministros:	1'595.250 „
	Aumento	<u>1'555.250 ptas.</u>

(Datos tomados de la Gaceta en las fechas respectivas).

Y en cuanto a Obras Públicas, Enseñanza, Monopolios, etc., deja el dictador una lista sin fin de escandalosos negociados y privilegios que a su tiempo irán descubriéndose y revelándose: algunos de ellos han sido ya abolidos y sancionados por las primeras Cortes Constituyentes de la actual República Española.

Veamos, ahora, algunas de las varias opiniones emitidas por destacados publicistas y escritores de España, muchos de ellos perte-

necientes a la alta nobleza española y fervientes simpatizadores de la monarquía, sobre la gestión política y la caída del general Miguel Primo de Rivera.

Comencemos por la del notable historiógrafo don Francisco Hernández Mir, uno de los que mejor ha estudiado el proceso histórico de la dictadura primoriverista:

Nada más lejos del ánimo del dictador, dice Hernández Mir, que la posibilidad de su caída antes del plazo de existencia oficial que tuviere a bien fijarse.

.....

Pecaba de cándido en exceso el general cuando supuso que todos conocían la forma en que la crisis sobrevino o que se daba por exacta la versión oficial que él había lanzado en su Nota de despedida.

De sobra sabía ya que la dictadura no cayó por efecto de su apelación a los capitanes generales de las Regiones para que votasen si debía o no seguir en el Gobierno. Le pudo sorprender, y le sorprendió, en efecto, el alcance del movimiento de Andalucía, que tuvo la virtud de dar en el blanco sin que la bala hubiese salido aún del cañón; pero cuando desde París escribía sus últimos trabajos de prensa, ya estaba perfectamente enterado de que, con o sin apelación a los primates de la milicia, su derrumbamiento era inevitable.

.....

Ahora bien; después de conocer lo que en vista de la necesidad de disponerse a dejar libre el campo recomendó el general a sus acólitos, preciso es celebrar doblemente el apresuramiento de la caída, porque si aquellos señores llegan a poner por obra lo que en la enumeración figura, no queda de España piedra sobre piedra.

Primo de Rivera sabía, sin duda, que en Sevilla le preparaban una jugada, aunque no calculó nunca el alcance que había de tener. Por eso, uno de aquellos días

mandó a los periódicos la Nota en que referíase a los rumores de preparativos.

.....

El civil le era total y resueltamente adverso.

Su fuerza estaba, o al menos él quería tenerla, en el militar; pero bien pronto iba a convencerse de su error, porque el militar fue precisamente el que, hartado ya de dilaciones, de favoritismos, de dislates que podían poner en entredicho algo que a todos importaba en primer término, se decidió con entereza a obligar al patrón a que cerrase el establecimiento, entendiéndose con los elementos civiles que sin cesar habían trabajado por derribarle.

Había puesto en él su confianza en los primeros momentos, pese al poco juicio favorable que, como navegante de altura, le merecía.

Le tuvo que llamar al orden cuando se enfrescaba en la absurda y denigrante política de humillación ante el rifeño.

Le secundó abnegadamente en las duras operaciones militares de Alhucemas, dispensándole los yerros y las penalidades innecesarias, en gracia a la consecución del gran objetivo.

Le volvió a llamar al orden cuando, cumplida su misión, se aferró a la poltrona y creó la ridícula figura de Gobierno que iba a destrozar a España y que realizó en buena parte su cometido.

Le soportó, aún, paciente, a pesar de las arbitrariedades y de la francachela, esperando que un rayo de luz revelase la realidad de la situación y le hiciera poner fin decoroso al drama.

Y se decidió a lanzar, EN LA FORMA QUE HUBIESE SIDO NECESARIO, cuando acabó de convencerse de que la yedra no se apartaba del muro, y de que los repetidos fracasos de un hombre repercutían por fuerza en los prestigios de la institución.

Lo ocurrido después del Consejo de Guerra de Valencia, fue la chispa que encendió el polvorín.

Indignado el dictador ante la sentencia absolutoria, dió origen a que se supiera que había tratado de presionar al capitán general de Valencia, para que disistiese del fallo; y como la discrepancia surgió al cabo de muchas demoras y la causa hubo de elevarse al Consejo Supremo de Guerra y Marina, lo que tal vez no fuese exacto, adquirió vuelos entre militares y civiles y dió realce enorme a la figura del perseguido, con el siguiente quebranto para el obstinado perseguidor.

Se acordaban nuevas deportaciones como las de Segovia, que levantaron, allí y fuera de allí, general protesta. Se exteriorizaba ésta frecuentemente y llegaba a adquirir proporciones de gran manifestación pública, cuando se trasladaba a Pamplona, para cumplir condena, a los jefes y oficiales de Artillería, sentenciados por su gallardo gesto de Ciudad Real. Desfilaba Madrid entero por la puerta del domicilio de don José Sánchez Guerra, para tributarle homenaje de adhesión a él y de protesta al dictador, sin miedo al ridículo alarde de vigilancia policíaca que escrutaba los nombres inscritos en las tarjetas de los manifestantes. Se levantaban, en suma, contra la situación dictatorial hasta las piedras.

.....

Era en vano que se impusiesen frecuentes sanciones a jefes y oficiales del Ejército por estos atentados a lo que Primo de Rivera llamaba entonces «el buen espíritu militar». Cada separación, cada arresto, cada castigo, por leve que fuese, se acogía con más indignación y provocaba mayor repulsa.

La dictadura estaba muerta y moría ahogada en su propia salsa.

Los repetidos fracasos que hubieron de sufrirse en las intencionas para derribar aquel odioso regimen, no habían hecho mella en el ánimo de los buenos ciudadanos que anhelaban librar al país de la dominación absurda que sufría. En Madrid funcionaba un Junta que reuníanse a diario en el domicilio del expresidente del Congreso don Miguel Villanueva; y en provincias trabajaban con igual entusiasmo muchas personalidades de partidos e

ideología diversa, dentro siempre del credo liberalísimo, pero unidas por el común afán de abatir al dictador y de poner término a la mascarada grotesca que en las esferas del Gobierno estaba representándose.

Fue en Andalucía donde la semilla libertadora halló más fértil campo; y cupo a Sevilla la gloria de albergar al Comité organizador del plan, que al sólo anuncio del primer piquetazo derribó a la dictadura. Dirigido ese organismo por el exministro don Manuel de Burgos Mazo, vocal también de la Junta de Madrid, actuó con tal decisión y con tanto acierto, que su impulso fue arrollador y su influencia en la altura, definitiva.

Elementos liberales, republicanos, socialistas e independientes, de esa parte de la región andaluza, en correspondencia con los que en Madrid y en otras capitales se consagraban a igual empresa, habían llegado al acuerdo de iniciar y secundar respectivamente, un movimiento armado que habría de surgir en Cádiz el 15 de febrero, al grito de ¡Abajo la Dictadura y ¡Vivan las Cortes Constituyentes!

La diversidad de aspiraciones que separaba a los que accidentalmente se reunían para alcanzar un objetivo común, quedaba de momento vencida por el convencimiento de que sólo uniéndose y sacrificando parte de aquellas, podría obtenerse el fin deseado. Por eso no fue difícil aglutinar a los enemigos del régimen que se sufría, ni tampoco obtener otros apoyos indispensables, que así concurrieron en calidad y en cantidad, tan pronto como se les demandó concurso.

Claro es que la mayoría de los elementos comprometidos, pertenecientes a las extremas izquierdas, aspiraba a que el levantamiento tuviese otro alcance de más vuelos; pero como en ese caso habría sido difícil contar con determinados concursos que eran del todo necesarios, el buen sentido se impuso y se avinieron los extremistas a obtener lo menos, aunque siempre con la esperanza muy fundada de ponerse en camino para lo más.

Se necesitaba, pues, mucha autoridad personal, mucha diplomacia y mucha entereza para guiar esa nave

que salía del puerto a emprender navegación muy difícil; y se tuvo la suerte de que surgiera a ese fin, la figura del exministro conservador que, dispuesto a no reparar en riesgos, prestó a la causa de la libertad, eminente servicio.

Burgos Mazo trabajó contra la dictadura, desde el instante mismo que ésta hubo de comenzar su carrera brutal de atropellos, que empezaba en el ataque a la Constitución y no se detenía en la ofensa a la honra de los ciudadanos. Como vocal de la Junta que en Madrid acaudillaba Villanueva, intervino en cuantos intentos se organizaron para dar en tierra con la tiranía, y no dudó en sacrificar la tranquilidad de su eminente posición social y las disponibilidades de su fortuna, en aras del afán nobilísimo de redimir a España, librándola de la opresión vergonzosa que sufría.

La Junta de Madrid le confió plenitud de poderes para ordenar y dirigir las fuerzas de Andalucía, labor que llevó a cabo con tal éxito, que de allí salió al fin y a la postre, el impulso definitivo que dió en tierra con el régimen ominoso.

Hay que proclamarlo en aras de la justicia y para que lo registre definitivamente la Historia. La dictadura de Primo de Rivera cayó porque estaba vencida por el movimiento que Andalucía preparó, el cual iba a nacer tan potente, tan arrollador, que hubiese destruido algo más de lo que la esponja debía entonces borrar del encerado. La despedida, la retirada de confianza, la exitación a la renuncia que al general se hizo, no fue inspirada por otra razón, que por el instinto de defensa, y la resolución definitiva no se adoptó, sino cuando de Sevilla vino a Madrid la prudente y leal advertencia del peligro inminente que amenazaba.

Hagamos relato de lo que en realidad ocurrió para llegar a ese desenlace:

Cuando fracasó el intento de 1929 (que costó a la organización sesenta mil pesetas, perdidas como tantas otras, sin posibilidad de obtener explicación alguna), Burgos Mazo, lejos de desanimarse ante la realidad adversa,

reanudó la labor con mayores bríos aún, y redobló sus esfuerzos para recabar concursos y asegurar en forma que excluyese la posibilidad de defecciones. Contaba con excelentes coadyuvantes del elemento civil, entusiastas y decididos; y tenía también a su lado otros de lealtad probada y de entusiasmo insuperable, que llegado el caso se jugarían el todo por el todo en aras del ideal.

Sólo se necesitaba el caudillo que, con autoridad, prestigio y decisión bastantes, se dispusiese a lanzar el grito en la ocasión que se estimase oportuna.

Así las cosas y disponiéndose de muchos concursos que al ofrecerse demandaban jefe ad hoc, unos oficiales hubieron de indicar a Burgos Mazo, como caudillo ideal para el movimiento, al general Goded, a la sazón gobernador militar de Cádiz.

Burgos encontró muy acertada la indicación, porque conocía la brillante historia del propuesto, pero sin amistad con él y sin medios fáciles de iniciarla, sobre todo para la difícil empresa de hacerle la proposición de que se trataba, fluctuó entre lanzarse desde luego a ello o esperar alguna mediación posible.

Pasaban los días sin que se dispusiese de ésta, y seguía en una inactividad peligrosa, porque podría ser engendradora de desalientos, cuando un animoso y joven amigo de aquél, se lanzó, sin darle previo aviso de lo que iba a intentar, a una empresa audaz que por fortuna alcanzó pleno éxito.

Desde Sevilla se trasladó a Cádiz. Fue al Gobierno militar y solicitó audiencia del general Goded, que le recibió en el acto.

La entrevista fue muy curiosa:

—Soy—dijo el visitante—Fulano de tal. Usted, general, no me conoce, y yo debo manifestarle ante todo que me propongo hablarle de un asunto importantísimo, de suma gravedad. Si me autoriza usted para que lo exponga, hablaré, corriendo la suerte que usted mismo decida. Si no quiere usted oírme, lo sentiré por mí y por muchas personas que como yo piensan.

—Hable usted. Le escucho—dijo el general.

--Pues ante todo, debo decirle que soy amigo del señor Burgos Mazo, que me honra con su confianza. En prueba de ello, le ruego que vea estas cartas. (Enseñó al general varias en que el señor Burgos le hacía confidencias de sumo interés).

--No comprendo la relación que eso tenga conmigo.

--A eso voy, mi general. El señor Burgos Mazo, que representa en Andalucía a la Junta que en Madrid dirige los movimientos contra la dictadura.... ¿puedo seguir?

--Continúe.

--El señor Burgos Muzo tiene una organización perfecta para un movimiento contra ese régimen y sólo le falta caudillo.

--Y le envía a mí...?

--Ignora en absoluto este paso que doy. Pero yo sé que elementos militares le han dado el nombre de usted, asegurándole que le seguirían con toda confianza; y sé también que está buscando relaciones para ponerse en comunicación con usted, sin que hasta ahora haya encontrado la persona adecuada para intentarlo. Se está perdiendo mucho tiempo, y como hay que decidirse, no he vacilado en arriesgarme yo.

--Y quiere usted una respuesta?

--Sólo quiero que me diga usted si estaría dispuesto a entrevistarse con el señor Burgos.

Siguió la conversación buen trecho; y al cabo, el audaz visitante salía del Gobierno militar de Cádiz y regresaba a Sevilla.

En manos del general Goded había quedado una tarjeta, contraseñada, que en su caso habría de servir para garantía de la autenticidad de un aviso sobre día, hora y lugar de la entrevista, caso de que el requerido se prestase a ella.

Grandes fueron la sorpresa y la alegría de Burgos Mazo, cuando su amigo le participó el paso que acababa de dar. Inmediatamente, desde la casa de campo donde residía, se trasladó a Sevilla para estar dispuesto en caso de llamada; y esperó, sin que nadie más que los dos (él y su fiel amigo) supiesen lo que estaba en el horno.

Una mañana, después de las once, llegaba a su hospedaje un emisario portador de una carta que había de ser entregada en su propia mano.

Era del general Goded, para su visitante.

Contenía el sobre la tarjeta de marras y una cuartilla con dos líneas a máquina que decían: «Esta tarde, a las cuatro, en el kilómetro 4 de la carretera de Rota».

Sin tiempo apenas para llegar a la hora indicada, salieron para el punto de cita el requerido y el iniciador de la conferencia. Tuvieron la fortuna de que ningún pinchazo, ni accidente alguno, entorpeciera la marcha vertiginosa del auto en que iban, y diez minutos antes de las cuatro de la tarde, se detenían junto al poste indicador del kilómetro 4 de la carretera mencionada.

Momentos después, otro automóvil hacía lo propio. Subió a él el señor Burgos Mazo.

El organizador del movimiento y el presunto caudillo quedaban conferenciando.

Más de una hora duró la entrevista.

El acuerdo fue completo.

Para derribar la dictadura y poner en el mando a quien convocase Cortes Constituyentes, el general Goded, estaba decidido a acaudillar un levantamiento, previa la salvedad de que, siendo él monárquico, nada intentaría contra la forma de Gobierno.

No se le pedía otra cosa porque ni Burgos Mazo, ni la Junta de Madrid, elevaban el tiro por encima del engendro dictatorial, sin perjuicio de someterse en su día a lo que las Cortes soberanas pudiesen haber acordado.

Lleno de regocijo regresó Burgos Mazo a Sevilla y emprendió el camino de Madrid, donde dió cuenta del éxito y a la vez de las condiciones en que el concurso del general se tendrfa.

En primer término, nada pedía, ni quería para él. Una vez logrado el fin que se deseaba, seguiría en su mando de Cádiz o donde el nuevo Gobierno estimase convenientes sus servicios.

No se comprometía a solicitar concurso alguno de fuerzas, debiendo hacer las exploraciones necesarias por

los hombres civiles y no pactándose nada con elementos subalternos, para evitar relajaciones posibles de la disciplina.

Habría de procurarse el concurso de la Armada, sobre todo para garantizarse contra un posible desembarco de fuerzas procedentes de Marruecos.

Y para nada, ni por nadie, se había de hacer acto de presencia en el Gobierno militar de Cádiz.

La Junta aprobó el plan y reiteró su confianza al señor Burgos Mazo, el cual regresó a Sevilla y comenzó una labor activísima en la que obtuvo un éxito rotundo. Todos los elementos militares requeridos se sumaron al plan, aceptándolo de lleno y poniendo como condición única la de que sería respetado el capitán general de Andalucía, Infante don Carlos, tratándosele con todas las consideraciones que tenía merecidas, aún en el caso de que intentara oponerse al movimiento. Llegado eso, se le haría ver que éste sólo iba contra la Dictadura, según compromiso solemne de todos los iniciadores.

La gestión para recabar el concurso de la armada sólo alcanzó éxito en parte.

A causa de cierta tirantez declarada a la sazón (y no sabemos si ya desaparecida), los mandos no querían aventurarse a empresas que talvez tuviesen mayor alcance del proyectado. Por eso, lo único que se logró en firme fue la seguridad de que aquella haría papel pasivo, pasase lo que pasase.

Subsistía, pues, el temor de que el Gobierno realizara un propósito, alguna vez anunciado, de sacar de Marruecos fuerzas del Tercio y de Regulares cuando, por acaso, le faltase el apoyo de las guarniciones de la Península. Claro es que éstas, al cabo, nada tenían que temer, porque en ese caso habrían hecho frente y las habrían también pasado cuenta a quien osase tal aventura; pero un deber de previsión imponía la de impedir que a ese extremo se pudiera llegar, sobre todo porque nadie podía haber calculado las consecuencias de un suceso de tal índole.

Se apeló entonces a otro concurso; y por mediación de Franco y de varios más gloriosos aviadores se obtuvo la seguridad de que si en la Península surgía otro movimiento contra la Dictadura, no podría salir de Marruecos un barco con tropas requeridas para oponérsele.

Organizado cuanto era preciso preparar y obtenido el concurso de Granada y Málaga, que fueron las más reacias a decidirse, se acordó que el movimiento estallara en la mañana del 15 de febrero de 1930.

Redactó Burgos Mazo el manifiesto que había de darse a la Nación, y lo sometió a consulta de quienes debían aprobarlo, dándose el caso curioso de que mientras a la Junta de Madrid pareció de perlas, el elemento militar lo halló débil, porque creía que no se atacaba con bastante dureza a los dictadores y dictatoriales. Sin variárselle una línea, fue, en definitivo, aprobado.

Era muy conciso.

Después de evidenciar que el régimen había agravado todos los problemas capitales de España, y que, lejos de corregir las corruptelas y los vicios existentes al implantarse, había extendido por todos los órdenes de la vida pública y administrativa una atmósfera densísima de inmoralidad, llevando, además, el soviet al Ejército, afirmaba que éste, resuelto a circunscribirse a la esfera que por su propia naturaleza le está reservada, no podía consentir que se siguiese gobernando en su nombre y que se le hiciera aparecer como autor o amparador de un estado de cosas denigrante, que lleva a España a la ruina y a la anarquía.

En consecuencia, surgía el alzamiento para que unas Cortes Constituyentes, elegidas con absoluta sinceridad, como expresión única de la soberanía nacional, concretasen los mandatos de ésta, los cuales serían acatados por todos.

El plan quedó trazado y se comunicó, con las debidas reservas, a muy escasos elementos; pero, eso no obstante, algo hubo de trascender a donde no convenía que trascendiese, y se temió que si no el fracaso, considerado

ya imposible ante la calidad y el número de comprometidos, surgiera algún obstáculo que obligase al aplazamiento, con el consiguiente perjuicio para quien no había vacilado en prestarse a la peligrosa empresa para que hubo de requerírsele.

Coincidió con estos temores, muy fundados, el hecho del audaz viaje en avioneta del comandante Franco y el capitán Rexach, que por avería tuvieron que tomar tierra cerca de Cádiz, y que se presentaron en el Gobierno militar, donde fue muy extrañada su visita.

Toda ello contribuyó a que se diesen órdenes con la mayor urgencia para adelantar el movimiento, porque se temía, más que nada, que el general fuese relevado y tal vez sometido a sumaria, aun cuando ningún cargo hubiera podido hacérsele.

A todas las provincias andaluzas se había cursado la orden oportunamente, excepto a Málaga, que, por haber perdido tren un Comandante encargado de esa misión, no se pudo dar hasta un día después, faltando, por consiguiente, su conformidad, lo que obligó a una demora que fue causa de que la Dictadura no cayese como debió caer, o sea por efecto inmediato de la sublevación de España. (La mató ese movimiento nonnato; pero hubiese sido preferible que naciera y que adquiriese todo el desarrollo que iba a alcanzar, porque entonces la nación se habría librado de la Dictadura chica, por pequeña, por taimada, por sangrienta y por cursi, mucho peor que la otra).

Se iniciaba el desenlace.

La demora obligada por la duda de sí Málaga estaría oportunamente dispuesta, hizo pasar a los iniciados un día de terrible inquietud.

Burgos Mazo aguardaba en su hacienda del Carmen, centro de la conspiración, cuando se le presentó el exministro don Luis de Armiñán que, en automóvil, llegaba de Madrid, llevado del noble deseo de correr la misma suerte que cupiera al jefe civil del movimiento. Era portador de una fuerte suma para atender a posibles gastos, de la que no se invirtió un solo céntimo y fue íntegramente devuelta. (El general Goded se había negado desde un

principio a recibir fondos, diciendo que nada necesitaba y en nada de eso quería intervenir).

Estaba convenido que en el momento que se tuviese la conformidad de todas las provincias, se daría desde Sevilla (por radio) la contraseña para lanzarse. Júzguese con cuánta ansiedad sería esperada y cuán fundados temores surgían al ver que nada decía.

Así las cosas, en la madrugada del 28, cuando se desencadenaba un terrible temporal de lluvia y viento, un automóvil se detenía ante el portalón de la hacienda del Carmen.

¿Amigos?

¿Policías?

Los dos exministros, que velaban en espera de noticias, se apresuraron a recibir a los visitantes.

¡Nada había que temer!

Amigos eran los que llegaban; y eran también portadores de la grata nueva de que Málaga hacía honor a su compromiso y se lanzaría al recibir la orden.

Con el júbilo natural, se dispuso la partida para Sevilla.

Y después de muy accidentado viaje, llegábase a la capital de Andalucía, donde aguardaba una sorpresa.

¡La Dictadura había caído!

Primo de Rivera, invitado a dimitir, dejaba el campo libre al jefe del Cuarto Militar del monarca.

El general Goded, que no llegó a saber la conformidad de Málaga, había sostenido una larga conferencia telefónica con el conde de Xauen y aceptaba la Subsecretaría del Ministerio del Ejército en el nuevo Gabinete.

No había pues, lugar a expedir más orden que la de aceptar el hecho consumado y allanarse, por el momento, a esperar que se cumpliera el resto del programa de la sublevación, o sea la convocatoria de Cortes Constituyentes.

¡Quién podía imaginarse entonces que de no convocarlas era precisamente de lo que se trataba!

Lo ocurrido era muy sencillo de explicar.

El infante don Carlos, capitán general de Andalucía, había llegado a tener conocimiento de lo que se preparaba.

Caballeroso y cumplidor de su deber, intentó evitarlo, no obstante ser, en su fuero interno, adversario decidido de la Dictadura.

Las gestiones que a ese fin emprendió le convencieron de que sería inútil cuanto se hiciese para evitar la explosión, porque la mina estaba cargada hasta la boca y el disgusto del elemento militar ponía a éste en el disparadero.

Seguro de que nada conseguiría, envió al monarca un despacho, con cifra especial, advirtiéndole que la situación era gravísima e indomable. Y para no dejar lugar a dudas, dispuso que su hijo, el Infante don Alfonso, saliese para Madrid en avión y entregase al Rey, en propia mano, una carta más explícita y más detallada, que el destinatario recibió poco antes de medio día del 28.

En esa misiva se confirmaba el anuncio del telegrama y se advertía que, de subsistir la Dictadura, todo, todo, todo caería con ella; porque si bien lo que se preparaba tenía limitada finalidad, una vez iniciado el levantamiento podría adquirir mayores consecuencias.

Por eso, y nada más que por eso, cuando el general Primo de Rivera creyó que había conseguido conjurar la tormenta que suscitó su famosa consulta a los capitanes generales, se vió sorprendido por la invitación a dimitir, de que fue portador su amigo el conde de los Andes.

Y he aquí cómo la dictadura iniciada el 13 de septiembre de 1923, cayó a impulso de un movimiento cívico-militar que, sin haber estallado, tuvo fuerza bastante para arrollarla.

La Junta de Madrid vió, al cabo, logrado el primero de sus afanes, merced al esfuerzo abnegado, constante, decidido y generoso de Burgos Mazo y de un puñado de ciudadanos ejemplares, que no vacilaron, con aquél, en sacrificarlo y exponerlo todo, ante el ideal de restituir a España la libertad que se le robó el 13 de septiembre de 1923.

La empresa fue, en parte, coronada por el éxito; y de no sufrirse el retraso que antes se menciona, hubiera estallado el movimiento antes de llegar a Madrid el aviso de don Carlos de Borbón, y no se hubiese quedado por entonces en el tintero la coetilla de las Cortes Constituyentes.

Y de que no se engañaron los que sólo a medias quedaban satisfechos, existe prueba, porque consta que días después de lanzado del Poder el dictador, uno de los gestores del movimiento andaluz inquirió la actitud de ciertos caracterizados comprometidos del elemento militar para saber si se podría contar con ellos en la petición de Constituyentes, recibiendo la respuesta de que, una vez logrado que cayese Primo de Rivera, «lo demás era cosa secundaria que no correspondía a su parroquia».

Veamos ahora lo que, mientras tanto, ocurrió en Madrid; como el general Primo de Rivera se lanzó a formular su célebre consulta a los capitanes generales de las regiones, y cómo, después de creer que nuevamente había conjurado la tormenta, fue sorprendido por la resolución definitiva del poder real.

El día 25 de enero, en la entrevista con los representantes de la Prensa periódica, el general Primo de Rivera fue interrogado sobre la actitud del general Goded en relación con el Gobierno.

—No comprendo la pregunta—dijo.

—Se habla de una conspiración que el general acaudilla.

—¡Nada más disparatado! Goded es uno de los más prestigiosos generales de nuestro Ejército, con porvenir más amplio porque es de los más jóvenes y tiene una disciplina y una idea del cumplimiento de su deber bastante más exacta de lo que alguien supone.

Si yo encontrara—agregó—un hombre de absoluta buena fe que quisiera ocupar este cargo, se lo dejaría. PERO LO QUE ASEGURO ES QUE A MI NO SE ME PUEDE SEPARAR DE ESTE PUESTO POR UN GOLPE DE MANO. ¡ESO, NO!

Esa referencia publicaron los periódicos de la noche del sábado 25 de enero de 1930.

Los de la mañana del siguiente domingo insertaron obligatoriamente una larga nota, facilitada muy a última hora, en la que el general lanzaba la bomba de la consulta a los generales con mando.

.....

Puede suponerse el efecto que la lectura de esa nota causaría en ciertos sitios y en personalidad determinada. Ello fue que, tan pronto como circuló la prensa de aquel día, el Dictador recibió aviso para que sin demora se personase en el palacio de Oriente; y no es aventurado suponer que oíría reproches enérgicos por el paso sin precedente, sin justificación y sin mesura que en mala hora había dado.

Se dijo que el reprendido pretendió sostener la licitud de su determinación, alegando que no fue el jefe del Gobierno, sino el general Rivera quien se dirigió a sus compañeros de armas recabando adhesión contra peligros que a todos amenazaban.

El argumento no era convincente y no convenció; pero a pesar de todo, y aun cuando tal vez en principio se hubiese pensado en que ya era hora de acabar lo que nunca debió empezarse, lo cierto es que, por el momento, no se pasó a mayores y que el Monarca no adoptó resolución alguna.

Al siguiente día, recibidas ya, no por el requirente sino por don Alfonso, diversas pruebas de que los requeridos no habían dado la menor importancia a la consulta y de que ésta no causaba efecto alguno apreciable, el despacho del jefe del Gobierno con el del Estado se deslizó plácidamente, como si nada hubiese sucedido y en perfecta armonía, disipadora de cualquier posibilidad de licenciamiento.

Pero....

Arribó a Madrid un aeroplano.

Llegó en él el Infante don Alfonso de Borbón, hijo del capitán general en Andalucía.

Se trasladó, sin perder minuto, al real palacio.

Entregó al Monarca la carta urgentísima de que antes se ha hecho mención.

Y surtió, como era de suponer, fulminante efecto.

Correspondía despachar aquel día al Ministro de Hacienda, conde de los Andes.

Brevísimo fue el despacho; tan breve como lacónico y resolutivo era el encargo que el Ministro recibió para su fiel trasmisión al Presidente.

De palacio trasladóse el conde a Buenavista.

Se encerró con su camarada jerezano.

Le dijo lo que estaba encargado de notificarle.

Y se reunía Consejo poco después, acordándose dimitir.

Ante lo categórico de la orden recibida y ante la unanimidad con que los los Capitanes generales de las regiones habían contestado la pregunta, esto es, sin confianza y sin posibilidad de resistencia, no restaba otro camino que el de someterse.

Murió la dictadura, como tenía merecido.

* * *

Las frases que siguen pertenecen al duque de Maura y conde de la Mortera, don Gabriel Maura y Gamazo, persona relevante y conocida ya por su lealtad a la Corona.

He aquí algunos de los principales párrafos:

Refieren las crónicas de aquel tiempo, que en la sobremesa de la comida íntima con que los personajes ministeriales conmemoraron, según costumbre, en los primeros días de diciembre de 1929, el cuarto aniversario de la originaria formación del Gobierno, mostráronse algunos persuadidos de la conveniencia pública y privada de dimitir sus cargos, ya que fortuitas malaventuras o errores personales advertidos después de incurrir impremeditadamente en ellos, cercenaban su autoridad para seguir desempeñando sus carteras; y añaden, que todos esos personajes coincidieron además, en juzgar imprecendente el

recién anunciado «alto en la marcha» e inexcusable, por el contrario, adquirir y proclamar cuanto antes sincero propósito de un retorno a la normalidad constitucional, paulatino y parsimonioso, puesto que así lo aconsejaban las circunstancias, pero de inmediata y diligente iniciación.

La esterilidad legislativa no se compensaba tampoco con la rectitud gubernamental. Queda ya notado como el anti-jurídico proceder del Directorio militar se extremó, lejos de atenuarse, con el advenimiento de la dictadura llamada civil. La grave lesión del derecho de propiedad que implicaban las multas extrareglamentarias y más todavía la forma en que se practicó su exacción con delictivo quebrantamiento de depósitos bancarios; el frecuente atropello de preadquiridos derechos civiles y la habitual promulgación de retroactivas sanciones penales; el ejercicio de funciones punitivas usurpado por el Gobierno a los Tribunales, sin audiencia de los presuntos reos ni forma procesal ninguna; la sojuzgación al arbitrio ministerial, amén de jueces y magistrados, de los Colegios de Abogados y Procuradores; el práctico escamoteo del recurso contencioso administrativo; la indocta invención de extrañas figuras de delito y las improvisadas modificaciones o suspensiones de Códigos vigentes, se habían podido consumir cuando ostentaba un jurisperito el gran collar de la Justicia. Recientes eran aun dos sucesos que añadían nuevos epígrafes a este cuaderno de agravios.

Hallándose en litigio los bienes de una cuantiosa herencia y cuando lo que estaba sub iudice era cabalmente si una porción de esos bienes se había de destinar a los fines benéficos que señaló la testadora o ser entregada a los parientes por afinidad de la causante, que los reivindicaban alegando derechos sucesorios anteriores, intervino un Real Decreto ley para ordenar la entrega de ese caudal a un patrono colectivo de nombramiento del Gobierno, que lo administraría interín no fallasen sobre el fondo los Tribunales, y sustituiría además en el pleito al patrono testamentario, litigando como pobre contra los demandantes. Esta inaudita intromisión gubernativa en actuaciones

judiciales de procedimiento civil no adoptó siquiera coonestador carácter general, enderezado a proteger, para lo futuro, en cuantos casos análogos se ofrecieran, los eventuales derechos de la Beneficencia contra las presumibles ayudeces de la curia.

A raíz de haberse negado la Academia de Jurisprudencia a designar representante asambleístico anunció el dictador que éste, a su juicio, intolerable desmán no quedaría impune. Pero transcurrieron varias semanas sin que se ejecutase la amenaza, y se pudo creer olvidado el asunto, bien por no quererse desplegar contra la Corporación académica severidades de que la prudencia aconsejaba prescindir contra los no menos culpables Colegio de Abogados madrileño y Universidad valisoletana, bien porque la intercesora mediación del ministro de Justicia y Culto hubiese aplacado la cólera dictatorial. Pero no fue así; y un Real Decreto de 14 de noviembre disolvió al benemérito y añoso instituto, anunciando su ulterior reorganización en forma arbitrariamente lesiva para miembros de él que no participaron poco ni mucho en el supuesto agravio al Poder público.

Esta perenne vacación del Derecho, no sólo en la ley escrita sino en el cotidiano vivir español, permitía reputar fracasado a don Galo Ponte como secretario de despacho y como hombre de toga.

Rotundo era también el fracaso de los ministros de departamentos militares, que alcanzaba, claro es, al Marqués de Estella, mucho más que al titular nominal de la cartera de Ejército. Por pequeñas hornadas estaban siendo readmitidos en el Cuerpo de Artillería algunos de los que vistieron su uniforme. Pero el mecanisimo inquisitorial montado para examinar una a una las fichas biográficas de jefes y oficiales, sobre no garantir, sino muy por el contrario ensombrecer la equidad y el acierto de la selección, envenenaba para lo futuro las relaciones entre admitidos y excluidos, y dificultaba el intento de procurar alguna vez con tino y sindéresis la reconstrucción del Arma y la reapertura de la Academia de Segovia,

iniciada también por entonces con errónea y peligrosa tendencia.

El encartado comandante Franco, cabeza visible de los aviadores mal avenidos con las prácticas administrativas vigentes, exponía ante el juez acusaciones concretas de abusos e irregularidades a que ellas dieron ocasión; y tampoco se cumplía ahora la solemne promesa del dictador de acoger y depurar cuantas denuncias se le presentasen, «aun cuando fuesen contra su profesión y casta».

El creciente malestar económico de toda la clase media española, que perduraba en la militar a causa de su no corregida hipertrofia, seguía desazonando a las armas generales, cuyos jefes y oficiales, considerados ya casi único sustentáculo del régimen, se soliviantaban también por obra de las murmuraciones cada día más agresivas de contentulios y parientes paisanos, que los recriminaban a coro, unos por haber traído la dictadura y otros porque no se decidían a derribarla. En muchas capitales de provincia las peñas militares y aun los cuartos de banderas estaban degenerando en clubs políticos, donde los agravios personales y colectivos de los preopinantes, exhumados al par de los del país, creaban ambiente idéntico al que determinó la explosión de las Juntas de defensa primero, y la del golpe de Estado después.

Esta desmoralización producida en el Ejército de tierra por haberse esquivado la áspera austeridad de reorganizarle, se extendió al de mar por el motivo contrario, es decir, por su equivocada reorganización. La desmaña del ministro reformador aportaba un testimonio más, sobre los otros muchos fehacientes y, por lo visto, nunca aleccionadores, de cuan nociva resulta en el Gobierno la pericia técnica desligada de la experiencia política y no conectada con ella dentro del Gabinete. Pocas veces como en el caso de García Reyes se acreditó un buen general de la Armada, peor ministro de Marina. Malquistado de muchos subordinados, sólo tibiamente defendido por gunos, forzado a capitular en la aplicación de las normas selectivas, que con acierto acaso propugnaba, ante la re-

sistencia de los jerarcas colegas suyos, hacíasele ya muy difícil continuar en su puesto.

Pero el Ministro, que con más contrita humildad se diputaba fracasado a sí propio, era don José Calvo Sotelo; acaso por no ignorar que los gobernantes de talento y expedita oratoria se rehabilitan mejor y primero en el ostracismo, que no obstinándose en forcejear desde las alturas contra la casi unánime hostilidad del juicio público, máxime cuando por ser ella fundada se hace de momento irresistible.

Sus no comunes aptitudes y las excepcionalmente propicias circunstancias en que desarrolló su gestión le habían permitido sobresalir entre los ministros de Hacienda que dejaron sólida fama de óptimos recaudadores, y si bien este criterio fiscal no fuese el más propio para graduar en justicia los méritos respectivos de los gestores ministeriales, solió ser en España el de más general aplicación. Quien se jactaba a menudo de los miles de millones que estaba procurando al erario nacional sobre los ingresos previstos en el presupuesto, supo bien que ese título de sacadineros no es en nuestro país origen de impopularidad, sino de prestigio.

Pero la positiva entereza recaudatoria de Calvo Sotelo contra el contribuyente, no se completó, por desgracia, con la que habría requerido la protección de lo recaudado contra la despilfarradora idiosincracia del dictador y de alguno de sus adláteres. Con haber sido tanto lo que él allegó, todavía fue más lo que sus colegas dilapidaron; y como en la prosperidad hacendística radicaba la más necesaria condición para la vida de un régimen que antepuse lo económico a lo político, cuanto no le fue dable conseguir al financiero lo suplió el arbitrista con artes prestidigitadoras. Se agotaron las combinaciones de tesorería, a las que deparaba cierta holgura la coexistencia de cajas especiales. Se forzó la recaudación; se excedieron las posibilidades del ahorro; se abusó de las apelaciones al crédito, como hubo de hacer público por medio de una nota oficiosa el titular de la cartera de Hacienda en el Gobierno que sucedió a la dictadura. Cuan-

do todo ello no bastó, decidióse recurrir, según confesión del dictador, al juego. Fue esquivada la suerte desde el principio; siguió siéndolo después de duplicados y aun triplicados los fondos de maniobra para obtener el desquite, y se hicieron ya inocultables el yerro y la pérdida.

¿Que mucho que acuciara a Calvo Sotelo el afán de dimitir cuando no eran todavía tan notorias otras equivocaciones suyas? Porque el famoso Estatuto municipal autónomo, que sirvió para mantener en toda España durante más de un quinquenio Ayuntamientos de Real orden, hizo, por añadidura, posible duplicar ampliamente la deuda consolidada de las corporaciones locales. Ascendía la total de la que estaba en circulación cuando terminó el ejercicio económico de 1924-25 a 790'920.373 pesetas, y y la existente en 1.º de enero de 1929 montaba 1.326,581.999, no inclusa aun en esta cifra la que se contrajo durante el último año dictatorial. El Banco de Crédito local, que en 31 de diciembre de 1929 tenía emitidas cédulas al 6% por valor de cien millones; otras al 5 1/2, por el de setenta y cinco; amén de ciento un millones más, al 6% también, de crédito interprovincial, cobraba en sus operaciones intereses tan crecidos, que algunos bien aconsejados Ayuntamientos preferían contratar sus empréstitos con el Banco de España.

La liquidación de los embrollos municipales y provinciales iba a ser uno de los más peliagudos problemas del dificultoso abintestato de la dictadura.

No por juzgarse fracasado, pero sí capitidiminuido, deseaba también dimitir el ministro de Fomento. Legítimamente ufano de la grandiosidad y perfección técnica de sus planes, no reparó jamás en el costo de ellos, puesto que tampoco le incumbía a él la guarda del Tesoro público ni la prudente ordenación de los gastos nacionales. El Conde de Guadalhorce iba a pasar a la historia como el único quizá de los ministros del régimen que dejaría tras de sí obras plausibles y duraderas. Una mejor administración de los caudales de que dispuso habría permitido disminuir el importe global de esas obras, y un sentido jurídico, de que en absoluto careció,

pero que pudo suplir con los dictámenes de competentes asesores, le habrían hecho excusar la rehabilitación de algunas concepciones caducadas y el otorgamiento de otras, que, sobre ilegales, eran además lesivas para el Erario y perjudicaban moralmente al régimen.

Persuadido Guadalhorce con palmaria sinceridad de que el máximo provecho que podía él personalmente rendir a su patria consistía en poner en planta el mayor número asequible de posibilidades ingenieriles de España; sostenido casi constantemente por el dictador, todavía más propenso que él a la imprevisora magnificencia, contra las tímidas objeciones del tesorero gubernamental, prosiguió impávido su ruta, hasta que, de modo inequívoco e irremediable, se le cercenaron los recursos.

Pero sí fue brillante la gestión del ingeniero y se justificaba hasta cierto punto que cesase, cuando por fuerza dejaría de serlo, no se puede afirmar otro tanto de la del Ministro. Incurrió el de Fomento en pecado de flaqueza (no menos mortal que el cometido en obsequio suyo por el de Hacienda) cuando aprobó la construcción de ferrocarriles antieconómicos que estorbaron después la acertada estructura de los existentes y cuando se avino a sostener con inútiles y costosas inyecciones a la agónica Compañía Trasatlántica, impotente ya para cumplir los altos fines nacionales que la estaban asignados. La gloria que en el cuatrenio alcanzó, quedaría muy empañada si saliese del Ministerio sin haber resuelto los dos capitales negocios a su excepcional pericia encomendados: el de las comunicaciones marítimas y el de las ferroviarias. La dictadura iba, no obstante, a dejar pendientes el uno y el otro.

.....

Había destinado el presupuesto extraordinario «a monumentos arústicos e históricos, excavaciones y turismo», cincuenta millones de pesetas; cantidad que repartida en diez anualidades no pecaba, ciertamente, de exorbitante. Tenfan estas consignaciones extraordinarias, según la letra del Real Decreto ley, carácter global, de modo que en cualquier ejercicio del decenio se pudiese

disponer de lo no gastado en los anteriores. El Director general de Bellas Artes, Conde de las Infantas, propuso, con excelente acuerdo, que, sin perjuicio de acudir a lo más urgente, se practicase un concienzudo inventario de la riqueza artística e histórica nacional, y no se proveyese a las necesidades de ella sino previo el sistemático plan de conjunto. Aprobó el Ministro tan atinado criterio, y el resultado fue que de los 20'500.000 pesetas disponibles desde 1º de julio de 1926 a 31 de diciembre de 1929 no se gastaron en ese lapso sino doce. El remanente de ocho millones y medio, más los siete consignados para 1930, iban a permitir que desde el próximo ejercicio adquiriese considerable impulso la ya totalmente planeada labor reconstructora. Pero enarboló de pronto Calvo Sotelo la segur de las economías, y no sólo se avino Callejo a reducir a la mitad el crédito para 1930, sino a renunciar además a lo no gastado y aun a consentir que no se pagasen las obras hechas cuya realización no quedase justificada antes de 31 de diciembre. Las subastadas, las comprometidas y las efectivamente concluidas, cuyo expediente no se lograra ultimar o amañar antes de fin de año, se incluírían en la suspensión de pagos.

No fue extraño, pues, que coincidiesen en pedir la dimisión del Ministro de Instrucción Pública upsetistas y anti-guos, políticos periódicos de la izquierda y de la derecha, estudiantes, catedráticos, padres de familia y hasta el dimisionario Conde de las Infantas. Pero esta rara unanimidad fue acaso la amparadora de Callejo; porque el ánimo del dictador solió mostrarse tanto más indómito cuanto era más enérgica la presión que sobre él se ejercía.

.....

La innegable paz de que en el ámbito del trabajo se disfrutó durante la dictadura debióse, en parte, al acrecentado potencial coactivo de la autoridad pública; en parte también a la sensatez del socialismo, amenazado ya tanto como la burguesía por la vesania soviética. Pero la causa principal de esa quietud, sobre todo desde 1926 a 1929, fue el ficticio bienestar que produjeron las

dilapidaciones gubernamentales. Para los que viven atendidos a una renta insuficiente, es transitoria, aunque a la larga ruinoso opulencia, suplir a costa del capital cuanto esa renta no procura.

En el otoño de 1929 sobrevino la necesidad de disminuir y aún de paralizar parcialmente las obras públicas; surgieron, además, varias crisis agrícolas e industriales, y se advirtió entonces cuan peligrosos resultan en época de adversidad económica los Comités paritarios que disponen de poder arbitral. Comenzaron a confirmarse las previsiones de la Comisión del patrón oro, y la irritabilidad de los que se sentían perjudicados por la invención de Aunos hizo muy poco grata al autor la permanencia de su poltrona.

.....

Aquel cúmulo de reconocidos fracasos y desalientos ministeriales determinara, de seguro, fulminante y amplísima crisis parcial si hubiese dispuesto el dictador de colaboradores más aptos y expertos que quienes a la sazón le secundaban, puesto que para reconocer fallido al régimen no había sino repasar en la memoria o en el papel las promesas que contrajo con el país, desde el impreciso manifiesto del 13 de septiembre hasta el último articulado programa de Gobierno, y contrastarlas con lo existente. Pero, ¿de qué instrumento valerse para su realización, tan diferida y desprestigiadora? Purgaba ya justamente Primo de Rivera aquella culpa inicial que perpetró al constituir la Unión Patriótica contra los consejos de sus más despiertos amigos y de sus más leales adversarios. La artificiosa ligaseudocidadana, que no le sirvió siquiera para suplir honestamente el retirado apoyo directo de los institutos militares, embarazaba ahora sus movimientos con pegajosidad de clientela partidista.

.....

Para transferir el Poder a alguno de sus adeptos habíanselo presentado al dictador, desde 1925 a 1928, varias propicias oportunidades, que tuvo a bien desaprovechar una tras otra. Ya no le sería factible buscar hereadero sino en sectores políticos o neutros, lo bastante ale-

dados del régimen, como para que no les alcanzase su descrédito; y aun suponiendo que su congénita y escamona suspicacia hallase alguno aceptable, no podría en ningún caso imponerle condiciones afianzadoras de la casi irrealizable continuidad de su labor de Gobierno. Quienquiera que resultase instituido sucesor por voluntad que no fuese la suya, tampoco renunciaría verosímilmente al beneficio de inventario, ni a granjearse popularidades indefectibles deshaciendo la obra dictatorial, antipática a muchos españoles.

Pareció, pues, lo más prudente resucitar aquel plan prevenido para el sexto cambio de rumbo, que frustró el impensado fallo retador del Consejo de guerra de Valencia.

En el de Ministros, presidido por el Rey el 31 de diciembre, expuso el Marqués de Estella sus proyectos. Se ultimaría, sin demora, la tantas veces anunciada reorganización de la Unión Patriótica. Se convocarían, en el curso del primer semestre de 1930, elecciones municipales y provinciales. Se reuniría, pasado Junio, una Cámara única, integrada por los electos del sufragio individual agrupados en nueva colegiación, por representaciones cooperativas y por lo que quedase de la que fue en 1923 parte permanente del Senado, más los que se nombrasen para cubrir el medio centenar de vacantes ocurridas desde entonces. A esa Cámara incumbiría trazar la pauta del retorno a la normalidad constitucional y el Estatuto de ella.

Revistió esta solución todas las apariencias de humorístico pasatiempo, análogo a tantos otros ideados y aprovechados por la dictadura, a fin de ganar ella los trimestres o semestres que perdía sincrónicamente España para el anhelado retorno susodicho, puesto que nadie en enero pudo acariciar razonable esperanza, sino sentir fundado temor, de que las dificultades políticas de aquel momento estuviesen en junio desvanecidas, sino agravadas. Mas la premura con que se recabó la aprobación del plan encubría un ardid para captar durante ese lapso semestral la confianza de la Corona y comprometerla

además en un extremo en que hasta entonces se había mostrado irreductible.

En la mañana del domingo 26 de enero sorprendió a todos los lectores de la prensa, desde el Rey y los Ministros hasta el peor informado quidam callejero, el texto de una nota oficiosa enviada a las redacciones por el Presidente del Consejo a las cuatro de aquella misma madrugada. (Se refiere a la Nota en la que Primo de Rivera consultaba al ejército sobre su permanencia en el Poder).

Una orden imperiosa del Rey, que tardó en ser recibida por el jefe del Gobierno, ausente aquella mañana de su residencia, hizole comparecer mediada ya la tarde en la regia cámara, próximos a la cual aguardaban, prevenidos también, el Mayordomo Mayor y los auxiliares de secretaría de que solía valerse el Monarca cuando sobrevénia una crisis total.

Con no disimulada indignación y digna severidad reprochó don Alfonso a su Primer Ministro que, habiéndole faltado su confianza, no ya cinco minutos, sino casi otras tantas semanas, cuando no como decano de los Capitanes Generales y Jefe Supremo del Ejército de mar y tierra, aunque también lo fuese, sino como Rey de España, reunía en su persona títulos sobrados para representar a la nación, que no se componía sólo de militares y menos aun se integraba con los jefes consultados, se hiciese depender de la exclusiva voluntad de estos últimos la permanencia en el Gobierno de quienes lo detenían; y, sobre revelar así a propios y extraños el deprimente secuestro que desde 1923 estaba pesando sobre la regia prerrogativa, se pretendiese además retenerla contra su ya ostensible deseo de recuperarla, sin otro apoyo que el eventual, doblemente faccioso si se obtenía, de los colegas del usurpador.

Pero la insólita actitud del Marqués de Estella desarmó la augusta cólera. Aquella nota oficiosa, no consultada, en efecto, con nadie, carecía, según él, del alcance y más aún de la intención que se le atribuían. Era una

simple consulta, hecha, no por el Presidente del Consejo, sino por el general Primo de Rivera, para obtener, si fuese posible, la unánime adhesión del generalato y sofocar así cualesquiera rebeldías latentes y aun patentes. Reconocía que fue equivocada la forma en que planteó esa consulta, pero aseguraba no deber achacarse lo ocurrido a ningún torvo propósito, sino al quebranto de su salud, que en más de una ocasión le produjo ya ofuscaciones análogas a aquella.

Despidió el Rey al Presidente de su Consejo sin la aspereza con que le había recibido; y el Mayordomo Mayor no actuó todavía aquella tarde en función de crisis total.

Pero al optimismo del dictador le aguardaba el lunes 27 un postrer desengaño. Las respuestas de los consultados que en el curso de aquel día se fueron recibiendo, mostraban unas, ingenua o aparente sorpresa porque se les pidiese parecer en un asunto tan extraño a su profesional incumbencia; ratificaba otras la leal sumisión del firmante al Rey y al Gobierno constituido, pero no contenían conjunta ni aisladamente los votos de fervorosa adhesión a la persona y a la política del hombre del 13 de septiembre, que tantas otras veces recabó y obtuvo él de núcleos corporativos o de personas militares y civiles.

Despachaba con S. M. en la mañana del martes 28 el ministro de Hacienda; estábale el Rey encareciendo lo insostenible de la situación y la necesidad de que interpusiese el valimiento de que gozaba cerca de su jefe para decidirle a dimitir, cuando cabalmente con ese designio, adoptado en las últimas horas, compareció el aludido en la regia cámara en compañía del ministro de la Gobernación, quien no debió de ser extraño al ademán, porque de tiempo atrás venía reclamándolo.

Congregóse por la tarde el Consejo de Ministros y declaró en nota oficiosa «haber conocido las razones personales y de salud que el Presidente expuso como motivo irrevocable para presentar su dimisión a S. M. el Rey, y comprendiendo diáfananamente que la dimisión del Presidente envuelve la de los ministros, le había rogado que

presentase la de todos a S. M.» Aquella noche el general Berenguer, conde de Xauen, recibía y aceptaba el encargo de formar Gobierno.

La caída del dictador, que unos presagiaron gloriosa y otros trágica, dejóle en desastrada la suerte, cortesana más viciosamente antojadiza todavía, aunque menos venal que la popularidad, pero mujerzuela también que gusta demostrarse villana e infiel en los trances críticos. El presunto regenerador de España, el as de la intuición, el gobernante propugnador del empirismo pragmático, tan aferrado al Poder mientras se pudo sentir predilecto de la patria como cuando le faltaron ya a las claras la confianza del país, la del Ejército y la de la Corona, hubo de abandonarlo desgarbadamente, por no ser despedido sin miramientos, por causa de una torpeza impulsiva, con puntas y ribetes de insania.

Si un artista plástico recibiera, por entonces, el encargo oficial de representar en plano de relieve, con la mayor exactitud posible, la síntesis panorámica de la dictadura, he aquí el texto de la que hubiera podido ser memoria explicativa de ese plano:

En el centro, sobre una eminencia, se yergue el arco de triunfo rememorador del alcanzado en Marruecos, que ostenta como remate el grupo alegórico de la victoria de Alhucemas y en su frontispicio este letrero: «Lo fundó la abnegación; lo levantó el arrojo, lo terminó la pericia y lo coronó la Fortuna».

Cabe este monumento, álzase otro, no menos ingenite, aunque informe, de ex votos, ofrendas, homenajes, regalos, donativos, tributos y exacciones, llevados allí por la admiración, la gratitud, la lisonja, la logrería, el servilismo y la necesidad coaccionada, donde se entrevén en confuso montón, estatuas, mármoles y bronce; placas conmemorativas o rotuladoras de avenidas, calles y plazas, de grupos escolares y otros edificios levantados también a costa del contribuyente; espadas de honor, bastones de mando, varas de alcalde, objetos más o menos artísticos, títulos de Doctor, de hijo adoptivo o predilecto, de presidente o socio honorario o de mérito; toneladas

de papel cubierto de firmas, de tabacos de las más variadas vitolas y de artículos comestibles o ingeribles; collares, cruces, bandas, medallas; millones de pesetas y hasta libros apologeticos, en varios idiomas.

Diseminados en torno de esa colina central y culminante se representan: el solar lleno de escombros de la diplomacia; la torre inclinada de la justicia; los dos pabellones militares, colosal y destartado el del Ejército, en reparación poco feliz el de Marina, el cuarteado edificio de la Hacienda, que no pudo resistir la gravitación de los enormes sillares con que comenzó a levantar, más arriba, el medianero Palacio de Fomento, cuyas obras, suspendidas en la planta inferior, revelan no obstante las escurialenses proporciones de la insuperable traza originaria; la casamata blindada de Gobernación, hosca de apariencia por sus escasas luces, pero sólida e imponente; la casona solariega de la Instrucción Pública, desvencijadas las puertas, cegadas las ventanas, caídos los tabiques, destrozado el ajuar, lastimosa, en fin, e inhabitable; un recién construido albergue del trabajo, ostentosamente modernista, todo él fachada y sótanos; y los tinglados, hangares, kioscos, tejavanas y chamizos de la Economía, visiblemente incapaces de resistir las inclemencias de la atmósfera y las de la humanidad.

Señoreando el caserío aparece, desgñada y mal ceñida, la gigantesca y adiposa figura de la burocracia; y en todo el ámbito del plano se vislumbran acá y acullá, asomando por las endiduras, las repugnantes cabezas de las sabandijas que se dijeron aniquiladas por el régimen, y no estaban sino ocultas o encubiertas, cebándose acaso en la sombra: el terrorismo, el separatismo, el militarismo, el caciquismo, el politiquero y el odio de clase.

Ahora bien; aquella temerosa crisis de la caída del dictador, objeto en años anteriores, dentro y fuera de España, de pesimistas y alarmantes augurios, habase salvado con tanta lisura como el más normal de los cambios ministeriales de la época parlamentaria, merced a la perenne virtualidad de la Monarquía, fuerza secular que

en vano pretenderían poseer sucedáneas instituciones improvisadas.

Ningún historiador veraz podrá excluir personalmente a don Alfonso XIII de los yerros individuales y colectivos que atrajeron sobre toda la nación la ruda penitencia de más de un sexenio de dictadura. En países como la España de entonces, emparejados por su estructura legal con las grandes democracias, y por su constitución interna con las oligarquías de tipo cabileño, es siempre la Corona quien ejerce las más de las funciones teóricamente asignadas a la opinión ciudadana. Cuando quiera que, sin mudanza considerable del espíritu público, llegase a faltar un Monarca, desempeñarían esas funciones el brazo pretoriano del Ejército o el demagógico del proletariado.

Erigido, pues, el Soberano español no en árbitro supremo de una inexistente pugna cívica, sino en sustituto de la dormida, falseada o nula opinión pública, para dirimir las disputas de los oligarcas, se vió perpetuamente asediado por avideces, codicias y apasionamientos del partidismo; el cual supo bien cuanto más le aprovechaba acudir a Palacio que no al ágora, y persuadir y amenazar al Rey que no al pueblo. Para casi todos aquellos asediados eran los actos de la realza constitucionales o absolutistas, según que favoreciesen o contrariasen sus peculiares intereses, banderizos o egoístas.

Aconteció así, desde 1902, que un Rey joven, advertido de poseer cualidades en verdad relevantes, deseoso de servir eficaz y notoriamente a su patria, asestado cotidianamente por las tentaciones ajenas y por las propias, dejándose llevar unas veces de estímulos noblemente equivocados, de subalternos otras, escuchó a los demás o se escuchó a sí mismo con desmesura, inoportunidad o amor propio.

Quizá el remordimiento de todos esos yerros, aun atenuados por la convicción de no haber comprendido las más veces sino tardíamente que lo eran y de poder oponerles en contrapartida un largo historial de enojosos deberes y difíciles autovencimientos consumados por él

en el curso de aquellos veintidós años, quizá ese remordimiento fue la causa determinante de la inercia política del Rey en 1923.

El dictador, que se formó espiritualmente en las postrimerías del siglo XIX, hubo de enriquecer su idiosincrasia isabelina con el ideario de aquella época. Advenido al Poder, prestó a su Patria, entre otros más conscientes servicios, el indeliberado de desacreditar esos apotegmas, aplicándolos desde el Gobierno. Maltrechos quedaron en sus manos casi todos los famosos mitos de la literatura que engendró el desastre colonial: el cirujano de hierro; la España neutra superior a la España oligárquica; menos política y más administración; escuela y dispensa, canales y pantanos; el país se ha de bastar económicamente a sí mismo, y tantos otros más.

No debieron de aprenderlo cumplidamente los españoles, estimulada su frívola falta de atención por la beatífica lenidad del tránsito, cuando perduró con arraigo entre ellos, aunque transformado levemente, el más funesto de los tales mitos: el mesianista.

Muchos, muchísimos seudociudadanos que en 1923 fiaban la salvación nacional al trueque del Parlamento por la Dictadura, traspasaron en 1930 esa misma milagrosa fe a otra mudanza análoga, que había de consistir en reemplazar a la Monarquía con la República, unitaria, según estos, federal según aquellos, que son dos personas políticas distintas y una sola guerra civil verdadera. Más de seis años de se vicia moral, y sobre algunos también física, habían sido insuficientes para persuadir a todos de que ni un hombre ni una institución tuvieron nunca en lo pretérito ni tendrán jamás en lo porvenir intrínseca eficacia redentora. Los únicos salvadores de los pueblos han de ser ellos mismos.

Ante el encierro escolar, donde aparece escrito el período que comenzó en 1923, entre arreboles de esperanza, y terminó en 1930, entre cárdenas livideces de próxima tempestad, repite la Historia con entonación ma-

gistrar, y obsesionante canturía de salmo, estas proféticas palabras de una voz de ultratumba:

«La convalecencia sólo puede consistir en que los españoles salgan de su abstención y ocupen su propio puesto en la política».

«Si esto no acaece en tiempo hábil, será que Dios nos ha dejado de su mano».

«Y nada ni nadie nos salvará».

* * *

Conocidos ya por el lector el sentir y pensamiento de tan conspicuo monárquico como es el Conde de la Mortera, voy a permitirme reproducir, también, la de otro igualmente notable monárquico y publicista don Víctor Pradera, quien, no ocultando su satisfacción por el golpe de Estado, tuvo aún, el valor de decirselo muy alto.

De manera que el lector sabe que en el ánimo y palabras de don Víctor Pradera no han movido impulso alguno de pasión ni animadversión políticas. Aquellas palabras merecen, pues, unas páginas de honor en este libro. Helas aquí:

Ante el gravísimo y cardinal problema de la organización política de la nación, se presentaban a la Dictadura tres caminos que seguir. Era el primero fortalecer la Constitución de 1876—aceptada aun con sus defectos—mediante disposiciones complementarias que garantizarasen su vigencia y modificasen los sistemas electorales en uso. Era el segundo reformarla parcialmente. Era el tercero preparar un nuevo Código Constitucional, con el que se extirpasen los daños del antiguo, y someterlos a la aprobación de las Cortes, alterando por decreto su modo de elección y hasta de composición. En sus comienzos, la

Dictadura pareció que iba a emprender el primer camino; más adelante se empeñó en el último con un estrambote. A la postre, no hizo nada, absolutamente nada; porque no es hacer nada, hablar, prometer, perorar y discutir. Digo mal: eso es peor que no hacer nada, porque es soñar y manosear una materia de altísima trascendencia.

.....

Pero a mediados del año 1927 la Dictadura había cambiado radicalmente de opinión. Era indispensable para el bien de España redactar una nueva Constitución, y someterla democráticamente a un plebiscito. Y a la sección primera de la Asamblea Nacional, que a guisa de órgano consultivo forjó el Gobierno dictatorial, se encomendó la redacción del proyecto correspondiente. A esa sección pertenezco yo.

En su mismo umbral se me presentaban obstáculos que vencer. Tradicionalista de toda mi vida, habían de separarme de mis demás compañeros de sección estos dos trascendentales problemas: el religioso y el dinástico. Es más, casi habían de impedirme tomar parte en las discusiones que se suscitasen. Como los franqueé, en las actas consta, con la nítida expresión de mi pensamiento acerca del carácter de hecho asociante que en la formación de la nacionalidad española tuvo el principio religioso, y las repercusiones actuales de la ley sálica en la rama real de que fue cabeza el infante don Francisco de Paula. Así, como mis ideas bien a la vista, me fue dado laborar por lo que yo entendí entonces y entiendo ahora era servicio de la Patria.

.....

Cosa misteriosa fue lo ocurrido con obra que ha de ser por necesidad base de futuras legislaciones. Recuerdo que el día de San Isidro del año de 1928—festividad muy guardada en Madrid—, se nos rogó que asistiésemos a la sesión de la sección, para poder presentar terminado el proyecto a los plenos de la Asamblea Nacional del siguiente mes de junio. Después... pesaba a la Dictadura la obra en que puso su más grande interés como barra de plomo que hay que arrastrar por fuerza. Por último, unas pi-

ruetas sazonadas de unas vacías alharacas—ya se ha recogido la confesión más arriba—, sin que sean necesarios más que los dedos de una mano para contar los estudios críticos serios, dieron en tierra con la obra, que terminó en la cesta de papeles viejos.

Quedó, pues, todo como estaba, el día 12 de septiembre de 1923. Más de seis años de Dictadura no fueron suficientes para que ésta destruyese los partidos políticos, modificase las leyes electorales, separase las funciones legislativa, ejecutiva y judicial. Cuantas veces, en mis artículos de A B C, he recordado al Gobierno que no había venido para crearse un partido, hacer el monopolio de petróleos o cosas parecidas, la censura, inexorable y celosa, puso encima de la frase el lápiz rojo. Ahora—cuando ya no es tiempo—es posible que la Dictadura caída, agradezca con amargura aquellas advertencias mías frustradas.

Y es claro que no debía quedar. Y es claro que para que no quedase advino la Dictadura. Y es claro que no pasaba día sin que los voceros del Gobierno nos dijese que todo estaba modificado y que lo pasado no volverá. No había de volver!... Sin ser profeta, yo se lo advertí al Dictador, no una vez sino varias.

Y en efecto ha vuelto. Y cómo!... Hay quien hace cómplice a la Dictadura del retorno. Hay quien sospecha que la Dictadura ha jugado deliberadamente ante la nación el sacrílego papel de traidor que en el momento oportuno arrancó al culpable de las iras del pueblo. Y quien tal dice, ha sido ministro del antiguo régimen.

La intuición, que caracterizó en su gestión al dictador, la hizo señalar con ejemplos la línea de separación de las fiscalizaciones legítima e ilegítima de las Cortes sobre el Gobierno, que encontramos mediante el raciocinio en lugar oportuno.

No es de extrañar que tales ideas llevasen al marqués de Estella a estas dos conclusiones, que pueden reunirse en una sola:

«La primera gran crisis ha puesto de manifiesto la ineficacia del parlamentarismo, cuando es político, para tiempos difíciles y complicados como el nuestro. El fracaso del parlamentarismo y la rápida ascensión de los Estados Unidos han llamado la atención de Europa, sobre el sistema presidencialista».

El general Primo de Rivera, que al cabo de seis años de haberle yo formulado estas ideas, parecía por fin adherirse a ellas, aceptó también la complementaria en el orden de la representación nacional en las Cortes: el sistema de elección por clases. Pero también, como las primeras, cuando la guadaña de la muerte política le acechaba. Y si en la historia del mundo no le faltaron hechos suficientemente trascendentales para su más pronta y eficaz aceptación, recientemente he sabido que tampoco hechó en falta dictámenes autorizados que, por lo menos en su orientación, coincidieron con el mío.

Si a la Dictadura no se le ocultó la necesidad ineludible para el bien de España de destruir los partidos políticos, de modificar las leyes electorales y de separar las funciones legislativa y ejecutiva; fue de las cosas que con más claridad se presentó a los ojos de su espíritu, la separación de las funciones ejecutiva y judicial. En capítulo aparte estudiaré su obra funesta en este particular, bajo la dirección de un ministro incompetente.

¿Cómo comprender entonces, después de estos antecedentes, que la Dictadura, que se había penetrado perfectamente de su misión, no la llevase a cumplimiento en seis mortales años y se entretuviese—con su daño y el de la nación—en menesteres para los que no había sido llamada, para los cuales no estaba preparada, y que por su naturaleza correspondían a una situación normal y no excepcional como la suya?

No puede atribuir fenómeno tan extraño a escrúpulos de legalidad, por lo que luego diré. Pero además, quien se comió el capón no puede hacer remilgos ante el asador. El golpe de Estado fue un acto totalmente le-

gítimo— aunque no fuese legal— y postulaba sus naturales consecuencias. Detenerse ante éstas cuando se tuvo corazón para acometer aquél, no tiene en sus términos explicación alguna.

.....

Pero el general Primo de Rivera, como no podía menos, fue víctima del partido que formó (Unión Patriótica Nacional), con propósitos de cambiar su condición excelsa de dictador por la de político de turno en lo futuro. El general— que en sus apariencias de militarote despreocupado, tenía en su espíritu, como lo pondré de manifiesto oportunamente, matices de una candidez femenina— se sintió deslumbrado ante la perspectiva que los Mefistófeles políticos le mostraron. ¿A qué morir, si la vida se presentaba dulce, gloriosa y fácil? ¿Por qué dejar el Poder, terminada la Dictadura, si era tan sencillo ser gobernante? Y claro es que todo esto se lo decían al general Primo de Rivera, desgranando motivos patrióticos, aunque con el secreto designio de recoger su herencia, exactamente igual que los partidos del antiguo régimen.

Y el general, poco a poco, por aquella modalidad de su espíritu, se dejó convencer. Olvidó que cuando hay que morir por la Patria, sobrevivirse conduce al vilipendio y a la deshonra. Quien debió perecer gloriosamente como dictador, fracasó tristemente como gobernante. Y ya demostraré que la disposición generosa a la muerte, hubiese sido para él la vida,

¿Podía el general Primo de Rivera imaginarse con buen sentido que el origen del mal para otros, podía tornarse en fuente de bien para él? Si su designio era destruir los partidos políticos, por ser agentes del mal nacional, ¿en qué inmunidad personal fiaba para subtraerse a los efectos maléficos que a la corta o a la larga había de causar el nuevo partido? Yo lo advertí lealmente la proximidad del peligro en las siguientes palabras:

«La Unión Patriótica— salvando siempre las intenciones y el respeto que a las personas se debe— no será el artífice del porvenir, sino la muerte de lo bueno que tie-

ne la Dictadura. Y ello porque contradice a su esencia. El glorioso golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923 tuvo su plena justificación en la obra de mortal disgregación característica de los partidos políticos como instrumentos de Gobierno. El general Primo de Rivera, que es hombre intuitivo, percibió claramente del mal y juró su destrucción. ¿Cómo ahora llama a colaborar con él a un partido que es político, dígame lo que se diga, bautícele como se le bautice, y que será su sucesor en el Gobierno?... Aunque a la postre las malas instituciones favorecen la floración de malos hombres, está en la institución misma el origen inmediato del mal, que del medio no hablamos ahora. La Unión Patriótica, por ello, dará tan funestos resultados como los antiguos partidos. Digo mal: los dará peores, porque será la única salida que se ofrece a los ambiciosos políticos, a los que el mando seduce, a los caciques de temperamento, en fin».

Y lo ocurrido a venido a confirmar siniestramente estas palabras. Teniendo un partido, había que conservar el Poder; su conservación imponía el aplazamiento de las cuestiones que debía resolver la Dictadura; su aplazamiento, el dedicar la actividad a otras para las que no era competente; la incompetencia, los tropiezos, las violencias, la creación de un malestar que a diario se agudizaba; y el malestar, el fracaso. Si la Dictadura, en vez de escuchar como una Margarita cualquiera a Mefistófeles, hubiese meditado sobre las palabras de Mella—que yo le recordé—acerca de que su actuación había de ser hecha en «tienda de Campaña», otra sería su situación y la de España.

Dificultades de orden legal—aparte de lo más arriba dicho—, no las había, en efecto, para llevar a feliz término la obra mínima de la Dictadura, consistente en apartar a los partidos políticos de la gobernación del Estado, modificar las leyes electorales y separar las funciones legislativa, ejecutiva y judicial. Los partidos, no sólo no estaban reconocidos en la Constitución de 1876, sino que para ésta eran asociaciones ilícitas; la separación de aquellas funciones en el Código fundamental se hallaba estatuida; y nada en él se establecía acerca del procedimiento elec-

toral. Pero, además, ¿es que en ocasiones análogas se esperó a la promulgación de las leyes orgánicas para alterar la legalidad vigente?....

Tan sólo en el primer trimestre de la gloriosa—la democrática revolución de septiembre de 1868—se cuentan, entre otros, los siguientes decretos-leyes. Los de 1º y 20 de noviembre regulan derechos tan vidriosos como los de reunión y asociación; el 8 del mismo mes establece el sufragio universal para las elecciones municipales, provinciales y de diputados a Cortes; el de 26 así mismo de noviembre reorganiza, nada menos, las Salas del Tribunal Supremo y determina su competencia; el de 6 de diciembre borra de una plumada los fueros especiales y los unifica todos; y el de 29 siguiente, es—¡qué dirían los modernos fariseos si algo parecido se hubiese hecho por la Dictadura!—el fundamento de la actual legislación minera! Nuestros revolucionarios de 1868, los grandes paladines de la democracia, los adoradores de la soberanía popular no quisieron esperar unos meses a que el Parlamento definiese soberanamente acerca de estas arduas cuestiones....Se las daban ya definidas!

En este momento, cuando mi pluma iba a fluír el comentario, recibo la triste noticia del fallecimiento del general Primo de Rivera. El respeto que me merecen sus despojos, detiene aquél y mueve mis labios, que pronuncian una oración por el eterno descanso de su alma.

Sería injusto tachar de remisa a la Dictadura en acometer el gran problema de la separación de las funciones ejecutiva y judicial. No más lejos de su acceso al Gobierno que el lapso de tiempo que cuenta una veintena de días, el Directorio militar dictó el primer Real decreto acerca de la materia. Fue el que lleva fecha de 2 de octubre de 1923, y en cuya exposición se leen estos admirables párrafos:

«Es propósito del Directorio militar, por entender que con ello presta a la función judicial la preferente atención que merece, reorganizar los Tribunales a quienes está encomendada la administración de justicia, para lograr

así, entre otras ventajas, que la independencia, que por ser nota y condición fundamental para su recto ejercicio se establece en las leyes orgánicas, sea una garantía eficaz. una realidad viva y no letra muerta, como actualmente ocurre, debido entre otras causas a la perniciosa influencia de bastardos intereses políticos. Pero antes, y como labor previa, se hace necesario seleccionar rápida y enérgicamente.... Nadie mejor que la propia Magistratura, en que tan dignísimos e inteligentes funcionarios existen, para que pueda cumplir esa espinosa misión eliminatoria; y a eso responde el presente proyecto.... De lo que ahora se trata es de la depuración, con garantías, sí, pero rápidamente».

Poco después, el 20 del mismo mes de octubre, se dictó otro Real decreto creando la «Junta organizadora del Poder judicial», en cuya exposición asimismo figuran estos notabilísimos conceptos:

«Al par que la depuración de los funcionarios judiciales, se impone la independencia de ellos en relación con los Poderes públicos, para que no resulten ligados ni siquiera por el agradecimiento; que para administrar justicia es necesario prescindir de simpatías, afectos y grátitudes; de todo, en fin, lo que no sea poner la mira en la ley rectamente interpretada y en la moral estrictamente cumplida. Confiamos en la propia Magistratura su depuración, su forma y su régimen, porque estamos seguros de ella misma, pero alejándole de toda intervención política, de todo aquello que desgraciadamente a perturbado [su vida y la seguiría perturbando si no viniesen intervenciones como las de ahora, como la de este decreto, de necesidad urgente, de solución inmediata, en fin de la recta administración de justicia».

Las promesas que estas dos disposiciones invitaban a acariciar se frustraron prontamente. Una intervención escandalosa de la Dictadura en un caso provocado por una mujer de mala vida, imponiendo su libertad provisional, fue el primer jarro de agua fría arrojado sobre los ardorosos entusiasmos que su lectura había encendido. ¿Cómo no sentirlos si con una precisión de lenguaje que

revelaba doctrina largo tiempo antes sedimentada se proclamaba la independencia judicial como nota y condición para el ejercicio de la función, o sea, como reclamada, no por el interés del funcionario, sino por el del cargo; se la quería convertir en realidad viva; se señalaba con diagnóstico seguro el origen del mal en la perniciosa influencia de bastardos intereses políticos, o sea en la confusión de las funciones ejecutiva y judicial, y se sentaba una vez para siempre, sin halagos nocivos y con severidad de palabra, que la confianza de la nación en la Magistratura tenía por fundamento el alejamiento de su vida de las intervenciones políticas que la habían perturbado? Aquel acto, irreflexivo sin duda, y otras intervenciones posteriores más conscientes, maliciosas y reflexivas, apagaron las hogueras de entusiasmo que las promesas de la Dictadura hacían llamear.

Pero de las brasas hubieran surgido aun otras—tal era la fuerza de las promesas—si una desdichada designación no hubiese acabado con ellas. Ocurrióle al general Primo de Rivera en este particular lo que le ocurrió en no pocos más, lo que le ocurrió en su obra toda; parecía un cómplice del antiguo régimen, sintiendo—como efectivamente sentía—profunda aversión hacia él. Pudo disponer de jurisconsultos eminentes, de magistrados dignísimos, de profesores de Derecho, de abogados de renombre, hasta de militares del cuerpo Jurídico, para encargarle el desempeño de la cartera de Gracia y Justicia. Se lo encomendó a un amigo; porque el de la amistad era el mérito que el señor Ponte pudo ostentar para ser primer fiscal del Supremo y luego ministro. Con él—como no podía menos, y todavía hay que agradecersele—entró el quietismo en Gracia y Justicia.

.....

Fue todo inútil. Uno de los grandes demoleedores de la Dictadura estaba en el Ministerio de Gracia y Justicia y había de seguir en él su obra de destrucción y de ruina, por el quietismo para lo grande y la actividad para lo pequeño. Por eso, cuando se decidió a hacer la revo-

lución. la Dictadura, que estaba ya en proceso ante el juicio público, fue condenada inapelablemente.

¡Qué vergüenza la que la fortuna me ahorró el día 13 de diciembre de 1928, por hallarme ausente de la Asamblea en el instante en que las palabras escandalosas salieron de los labios del ministro de Gracia y Justicia!

«Confiado en el concurso que todos me han de prestar—decía el verdugo jurídico de la Dictadura—, que todos han de prestar al Gobierno, me atrevo a anunciar la realización de la revolución en la Justicia dentro de un muy breve plazo, para lo cual tengo concebido ya el plan y pronto ha de verse publicado en la «Gaceta»; pero para la preparación del éxito de las instituciones orgánicas que se creen o se reorganicen, o se reconstituyan, y de la modificación de las leyes procesales que se acuerde, se necesita contar con un personal apto, decidido, entusiasta, y del cual pueda decir todo el mundo que no tiene tacha conocida y que no es fácil, que no es posible encontrarle una tacha sin conocer.... Para eso he de recabar del Gobierno, por sí él me la quiera conceder, una plena confianza, y para poderéla pedir con autoridad, quisiera observar en la Asamblea un gesto, aunque sea un aplauso, que no se dirija a mí, sino a la idea. Yo deseo conocer lo que la Asamblea piensa acerca de la conveniencia, de la necesidad, para que esa revolución en la justicia se realice, de que durante un tiempo determinado se suspendan todas las garantías que hoy aseguran en sus cargos, en sus puestos, a los funcionarios de Justicia, seguros la Asamblea y el Gobierno, cuando se lo ofrezca, de que el uso que yo he de hacer de esa autoridad ha de ser siempre pensando en Dios para el porvenir y en mi Patria para el presente; seguro de que a nadie he de causar perjuicio injustificado, de que he de procurar tan sólo el bien de la justicia, limitándome a separar cuando haya que separar, a suspender cuando haya que suspender, a los funcionarios que por cualquier circunstancia no estén en condiciones de realizar las funciones que en la actualidad desempeñan».

¡Así se entregaron a un hombre la honra, la tranquilidad y los medios de vida temporal de todo un cuerpo de funcionarios públicos!

Y no es que se careciese de medio legal de depurarlo. El propio ministro que solicitaba esos poderes—no dictatoriales, sino despóticos—había dictado en 21 de junio de 1928 un Real decreto-ley reorganizando el Consejo judicial, al que se atribuían amplísimas facultades para «velar por el prestigio de los Tribunales y Juzgados y de los magistrados y jueces que los integren, cuidando de que tanto en la vida oficial como en la privada todos mantengan merecidamente la integridad de su buena fama, procurando la vindicación de ésta cuando sea injustamente atacada, y el premio de los actos meritorios y la corrección y castigo de los actos, descuidos u omisiones que tal merezcan», así como para «velar porque no sufra merma el prestigio de los Tribunales por falta de aptitud suficiente en los magistrados y jueces»; pudiendo el Consejo constituirse en Tribunal de honor para juzgar actos u omisiones que no tuviesen sanción expresa en las leyes penales, y aun para resolver sobre la aptitud de los funcionarios.

Pero—para fines ignorados, o por lo menos no claramente expuestos—había que llevar el terror a los funcionarios judiciales, y se les aterrorizó. Ello fue lo más triste; y aunque explicable dada la condición humana, la Dictadura no podrá redimirse jamás del pecado de haber suscitado en un cuerpo de funcionarios públicos una demoralización como la de los primeros días que siguieron a su draconiana resolución.

¡Qué contraste con sus primeros pasos! Por su Decreto de 2 de octubre de 1923, la depuración ordenada había de realizarse por la Magistratura misma, y con garantías; repetíase el concepto en el Real decreto de 21 de junio de 1926; y cuando menos podía esperarse el intento escandaloso, inmoral y antijurídico de entregar al juicio de un solo hombre la honra, la tranquilidad y los medios de vida de muchos que se hallaban amparados, además, por una legislación severa y justa, un viento de

locura lo sugiere a quienes habían venido a restablecer el derecho y a defender y amparar a las víctimas de entuertos del antiguo régimen. Si, como luego veremos, la política financiera acabó con la Dictadura en este orden, la actuación del Ministerio de Gracia y Justicia levantó en las gentes tal basca de asco, que su salvación sólo podía venir de una destitución fulminante del titular de la cartera y de una reprobación solemne de sus actos.

Porque—es lo más odioso—aquellos poderes despóticos, recabados por el culpable para «la realización de la revolución en la justicia dentro de muy breve plazo» (el primer semestre de 1929), no sirvió más que para inutilizar a tres magistrados del Tribunal Supremo y a alguno que otro de los provinciales. Y la revolución jamás llegó. Y hoy nos encontramos tan mal en el particular como el día 12 de septiembre de 1923: con la función judicial oprimida por el órgano ejecutivo, con una ley orgánica vieja, con una ley de Enjuiciamiento civil que—como decía el ilustre señor Trillo—el país no puede soportar, y en camino de realización la profecía del señor García Atance cuando dijo que «como no se ha alterado sustancialmente la organización de la justicia, probablemente volverá a estar otra vez influida por la política en el momento en que se constituya un Gobierno de partido», por lo que «buena parte de su obra (de la Dictadura) quedará estéril para el servicio de España, y quizá también para amargura y desdoro nuestro».

No era posible, para honor de la Asamblea Nacional, que en ella no se alzase una voz de protesta contra tales desviaciones de la Dictadura. Encontré ocasión propicia, después de varios intentos frustrados, en los plenos del mes de marzo de 1929; pero, a pesar de ocupar la tribuna con todos los requisitos reglamentarios, no pude terminar mi discurso. A los veinte minutos, el presidente me llamó la atención sobre el tiempo invertido; tres minutos después me advirtió que no me restaban más que otros tres útiles, cuando, por la cuenta, me faltaban siete. Comprendiendo que se echaría mano de cualquier pretexto reglamentario para no dejarme desarrollar mi in-

terpelación, la dí por terminada en aquel trance, abandoné la tribuna central, desde donde hablaba, y seguidamente el salón, «entre grandes murmullos de los señores asambleístas», según reza la acotación del Diario de Sesiones. En una sesión secreta que siguió; la Asamblea acordó una cosa, y el presidente supuso acordada otra en nota oficiosa que pasó a los periódicos. Yo no quise rectificar; pero la Censura lo impidió. No volví más a la Asamblea.

No encuentro, para poner de manifiesto los males que a la nación ha causado la incompetencia del ministro de Gracia y Justicia de la Dictadura, y el cambio de rumbo que en la política de ésta se originó, que recordar aquella sentencia del libro Sagrado de los Proverbios:

«Justitia elevat gentes; miseros autem facit populos peccatum».

Y no nos ha de extrañar la existencia en la Dictadura de un error acerca de su propia naturaleza, porque jamás tuvo claro concepto de ella. Para el general Primo de Rivera y sus ministros civiles ser dictador era poseer facultades no sujetas a ley alguna en las materias todas de gobierno; carecer de norma limitativa de una acción que no fuese su propia conciencia. Y eso no es verdad. La Dictadura sólo afecta a aquella legislación positiva que ha producido una situación morbosa en una nación. Como los pueblos no se han hecho para las leyes, sino las leyes para los pueblos, las positivas que causen el mal de una sociedad política pueden no ya lícita, sino gloriosamente, ser suspendidas por un hombre, un órgano social, una asociación pública, una clase, en fin, que se encuentre con fuerzas para ello y no produzca en su intervención males mayores que los que la mala ley engendrabá. Las facultades extraordinarias de la Dictadura tienen, pues, sus límites claros en la legislación causante del mal. Fuera de ésta, aquellas no actúan.

Y no es eso sólo. No es la conciencia del dictador la norma de sus actos. Si la legislación positiva no es

más que la forma concreta del Derecho natural su suspensión no afecta a su contenido; y por lo tanto, el Derecho natural —lo cual, por otra parte, es de sentido común— sigue siendo obligatorio para el dictador, aún en aquella parte de la legislación pública que cabía lícitamente suspender.

En resumen, pues, la Dictadura no puede hacer modificación alguna en la legislación pública que no haya sido causa del mal, y en el resto tiene como límite de su acción el Derecho natural. Por eso debe decirse que la Dictadura es la institución pública que vuelve a una sociedad política a la jurisdicción del Derecho natural, suspendiendo la legislación positiva que la dañaba. Por eso la Dictadura es una institución perfectamente legítima y que en todos los Códigos constitucionales debería tener un lugar de preeminencia. (1)

Como sobre nada de esto tuvo clara intuición el general Primo de Rivera y sus ministros civiles—los hombres de toga del Ministerio obligados a estos esclarecimientos—no se lo hicieron, la Dictadura perdió la sensación de la línea recta.

.....

Y que el general Primo de Rivera era hombre de arrestos para llevar a feliz término la obra en que se había empeñado, no hay que dudarlo. Durante la Dictadura, creo que he sido una de las contadas personas que se le enfrentaron; es más, creo que llegó a cobrarme aversión. Una correspondencia privada que tuvo el desacierto de leer en la Asamblea, y que figura para honor mío en el «Diario de Sesiones», da idea del aspecto que tomaron nuestras relaciones personales. En la memoria de todos los que la presenciaron, se hallará todavía la escena, de aguda violencia, desarrollada entre ambos con ocasión de haber yo pronunciado las siguientes palabras, que él entendió mal, y que, en definitiva fueron tachadas en mi discurso:

(1) «Llamo la atención del lector, en el concepto de don Víctor Pradera sobre Dictadura». (N. del A.).

«Tened cuidado. El convento es el lugar donde florece la vida espiritual; pero si se relaja, ésta muere. El cuartel es el lugar donde se tonifica la vida; pero si por acaso entra en él la indisciplina, degrada».

Pues con todo ello, debo decir, porque es de justicia, lo que quizá en vida suya, no hubiese dicho jamás. Desde el cardenal Alberoni para acá no hemos tenido en España un ministro con mayores condiciones naturales de gobernante que el general Primo de Rivera. ¿Cómo explicar entonces su fracaso?

El enigma que yo estaba en vías de descifrar me lo dan resuelto dos personas que no son sospechosas: su hijo don José Antonio y uno de sus ministros, de quien recogió el testimonio el periodista don Manuel Bueno. Dijo el primero «que su padre había sido adulado hasta la estupidez», y el segundo «que el general era incapaz de oír». De mí sé decir que me escuchó atentamente la primera vez que requirió mi opinión. Aquella incapacidad de atención le vino más tarde, cuando el vaho de la adulación estúpida le aisló de la verdad. (1) Por presumirlo, salieron de mis labios en la Asamblea Nacional estas palabras, que él fue recibiendo (parece que lo veo) con una contracción de desagrado en su rostro, movable y afable de ordinario:

«Yo rogaría ante todo, dije, en la sesión de 17 de febrero de 1928 al señor Presidente del Consejo de Ministros que se sirviese desarraigar de su ánimo un prejuicio que en la anterior intervención mía exteriorizó. Yo no he venido a esta Asamblea con el propósito sistemático de atacar al Gobierno; yo no he venido a dividirlo; menos aún, si fuerzas tuviera para ello, a derribarle. Yo, como todos los demás asambleístas, he sido requerido por el señor presidente del Consejo de Ministros para prestar asesoramiento al Gobierno. Y a eso vengo. Pero el asesoramiento no supone el aplauso incondicional ni menos aún el uso ininterrumpido del incensario». (2)

(1) Defectos políticos muy frecuentes, también, en nuestras democracias latino-americanas. (N. del A).

(2) Dignas palabras, para ejemplo de muchos políticos de hoy. (N. del A).

Hoy mi sospecha, con los anteriores testimonios, se ha convertido en firme convicción. Todos los hombres tenemos lo que el gran santo Ignacio de Loyola llamó pasión dominante. En el espíritu recio del general Primo de Rivera había una faceta femenina, que engendraba la suya. La adulación era para él peor que un vino sutil; peor que la droga más enervante. Y los que lo comprendieron, le adularon «hasta la estupidez» para el propio beneficio; y con ello desapareció, como es natural, «la capacidad de atención» de que no carecía, porque había-se ido estragando entre las adulaciones. El ministro que dijo—según referencia de Manuel Bueno—«poniendo en sus palabras no un reproche, sino un dejo de melancolía: ¡Ah, si el general hubiera sido capaz de oír...!», debió decir entre los desgarramientos del remordimiento: ¡Ah, si nosotros no hubiéramos mantenido en torno suyo un cerco de adulación...!» Y así, lo consiguió con la lisonja. Poco a poco, sus claras intuiciones en el manifiesto consignadas, se deshojaron. Quienes en ello estaban interesados, fueron presentados por Calderón como agradadores de todos los Segismundos».

Faltaba la justificación del rumbo. Y no fue difícil por las trazas sugerírsela al dictador. He aquí el texto del «Diario de Sesiones» que la expuso:

«Jamás he puesto punto de amor propio ni empeño alguno en mantener mis afirmaciones, cuando creo que pueden ser perjudiciales a mi Patria. Hay muchos hombres que tienen todo su prurito y su orgullo en mantener lo que dijeron el año tal o el año cual, y en decir: «Ya decía yo...» Pero yo me vengo rectificando toda mi vida. Señor Pradera: a veces desvirtúo hoy lo que hace una semana resolví...¿Pero es que cree S. S. que yo puedo hacer depender la suerte nacional, ni siquiera la resolución de los problemas pequeños del amor propio, de la vanidad, que ponga en mi personal acierto? (Aplausos).

Yo le repliqué:

«El señor presidente del Consejo de Ministros, en su rectificación, ha recabado para sí el derecho de equivocarse. Ese derecho lo tenemos todos; porque todos so-

mos desgraciadamente falibles. Pero no se trata de esa falibilidad corriente: se trata del repudio de los principios fundamentales». (1)

¡Qué dura lección la que la realidad ha dado al general Primo de Rivera! No fue al cambiar de rumbo cuando acertó. En sus últimos artículos, escritos pocos días antes de su muerte, confiesa con amargura que se ha equivocado repetidamente. Luego la verdad estaba en su primitivo pensamiento, en aquél a que yo, casi con desesperación, le requería a que volviese. Y que no ponga punto alguno de amor propio ni empeño de ningún género —fuera del cumplimiento del deber— en mantener mis afirmaciones y en exclamar: «Ya decía yo....», me lo grita a voces el dolor con que relato todas estas cosas. ¡Ojalá hubiese sido yo el equivocado!

Y es lo más grave, que la institución de salud pública que desde Roma es conocida con el nombre de Dictadura—hago a la memoria del general primo de Rivera la justicia que le haría en vida —, contra todo su deseo, y por obra más que suya de los que fraudulentamente captaron su ánimo, HA QUEDADO DESHONRADA. Y cuando las Dictaduras caen deshonradas, salen de las sombras donde están al acecho los Kerenski, los Teixeira de Souza y los Karoly, para «preparar la revolución—según frase de don Antonio Maura en correspondencia con que me honró en ocasión parecida a la presente— la rampa de acceso al Poder».

* * *

Aún en lo social, el general Primo de Rivera quiso intervenir, manifestándose no sólo

(1) Tanto las palabras aquellas de Primo de Rivera como de don Víctor Pradera fueron pronunciadas en la Asamblea Nacional. (N. del A).

como dictador político, sino también como árbitro de usos y costumbres....

En este punto, vamos a ceder la palabra a un autorizado representante de la alta nobleza española, espíritu culto y escritor brillante, además, el marqués de Vinent, quien en un originalísimo libro suyo de gran envergadura, «EL PRIMER ESTADO», nos da a conocer, entre otras cosas, la actuación de la aristocracia española durante la dictadura del marqués de Estella. Actuación semejante a la de otras aristocracias hispano-americanas, resaltando su negligencia, egoísmo e inconsciencia suicida, hasta ser heridas de muerte por los dardos lanzados de sus mismos campos y por sus mismos hombres....

Oigámosle:

El advenimiento de la dictadura sorprendió a la aristocracia. Pasada la nerviosidad del primer momento, no creo le causare pánico, pero que le sorprendió sí es indudable. Como este es un libro sincero, sin antipatía sectaria, claro es, pues nadie tira piedras a su tejado, pero también sin ciega ni fanática sumisión, he de decir que el pecado de la aristocracia española no fue de maldad ni afán de acaparador o dominador, sino de inconsciencia. Yo creo que la aristocracia, un valor formidable, creo que poseía y aun posee una fuerza enorme, la fuerza moral, pero creo también que en vez de condensarla la malgasta en puerilidades. Siempre fue una fácil inconsciencia servida por prolífica ignorancia el pecado de la aristocracia española, y esta inconsciencia, agravada por la indiferencia e incoherentes intermitancias de entusiasmo y descorazonamiento, culminaron con el golpe de Estado dado por Primo de Rivera, que igual sembró el des-

contento entre los elegantes de Biarritz que entre los pescadores de Ondárroa.

No quisiera hablar del Rey, que en su tristeza y emigración merece respeto y silenciosa consideración; por tanto, no puedo juzgar su parte en el golpe de Estado, que, además, como todas las cosas pretéritas, pertenece ya a la historia.

La dictadura fue obra del general Primo de Rivera y un grupo muy limitado de militares, sin que la aristocracia, eso sí, tuviese intervención ninguna, ya que hasta los que en puestos destacados estaban, como el marqués de Viana, si hemos de creer los reportajes, entre ellos el publicado en «Mundo Gráfico», si algo hizo fue paliar la arbitrariedad y procurar evitar tuviese consecuencias crueles.

Tocárale o no culpa al rey en la seudorrevolución, es indudable que se hizo, no con la anuencia, sino con el entusiasmo, el fervor y la esperanza de la inmensa mayoría del país, pero muy especialmente de la clase media—periodistas, empleados, sin exceptuar telegrafistas y ferroviarios—, que creían ver en ello el remedio para los males de la vieja política, siendo la aristocracia, no sólo la que tuvo menos entusiasmo, sino la única que, con Sánchez Guerra y dos o tres más, resistió.

Hubiese sido completamente imposible hacer una revolución; pero no esa, no la de 1923, sino ninguna, ni siquiera la del 14 de abril, contra la voluntad, por lo menos la pasividad, del Rey. Cuando se inició la sublevación diversas guarniciones a que se consultó contestaron que acatarían la orden del rey. En cuanto a la clase media, indudablemente muy culpable, está fuera de discusión que vió en la dictadura un Poder moderador que reprimiría excesos del sindicalismo e impediría extralimitaciones de la Corona.

Pero si el Ejército, por disciplina y quizá halagado de verse convertido en árbitro, la clase media, con la esperanza de que le librasen de los ataques de unos y del poder absoluto del otro, y el mismo pueblo, novelero y propicio a ver la salvación en agitaciones y zalagardas,

eran propicios al golpe de Estado, la aristocracia nada tenía que ganar en ello. Prueba en su abstención de luchas políticas y sociales, su voluntaria eliminación y su retorno al activo desde el momento en que el rey manifestó intención de retornar a la legalidad constitucional.

Hubo otra cosa que ayudó, o mejor, determinó el advenimiento del general Primo de Rivera. Es indudable que para hacerse una revolución en España era preciso la complicidad de Cataluña. Y hablo en pretérito, porque las cosas, si no han cambiado, llevan camino de cambiar. Admiro a Maciá, pero no le admiro como político, sino como propagandista, como el profeta o apóstol de una idea, si se quiere. Ahora bien, los profetas y los apóstoles, llegados al momento de un poder temporal, son lamentables. Su misma bondad, su abnegación, su apasionamiento, les hacen mediocres gobernantes. Cataluña lleva camino de, en vez de ejercer una influencia decisiva sobre España entera, tener que caer en un régimen de minoridad, empezar por deshacer el maravilloso tapiz que tejió Isabel la Católica, según el símbolo de Emilia Pardo Bazán, y luego..., luego tendrá que buscar tutor o quien restaure el tapiz. Orgullosa, y con mucha razón, de sus progresos materiales y de su florecimiento económico e incluso intelectual, y muy seguros los catalanes de su valor, aspiraban a una fuerte autonomía que, más o menos condicionada, hubiese llegado. Pero, vejados y oprimidos por unas cuantas paparruchas exteriores del Gobierno dictatorial, ya que cosas tan bellas y tan estéticas como la literatura, música y danza fueron perseguidas, lo que llegaría por el camino corto se buscó por el atajo. La burguesía catalana, el comercio, la política y aun la nobleza misma, zaheridos por unas cuantas arbitrariedades contra el idioma (los rótulos de las calles escritos en castellano y en catalán fueron arrancadas por el gobierno), contra la bandera, contra los periódicos y libros, hasta contra la sardana, buscó la ayuda de los extremismos, sin pararse a pensar que en eso también caminaban a la cabeza. En Andalucía aun son posibles los apóstoles a la manera del de «La Bodega», de Blasco Ibáñez; en el norte puede ha-

ber un cura Santa Cruz y en Castilla un heredero de los Comuneros, pero en Barcelona el tipo del revolucionario es mucho más moderno. Aquí se lee mucho, se piensa, se discute, hay numerosas organizaciones obreras, el sindicalismo tiene enorme importancia y, poniendo a un lado el terrorismo, aunque en ocasiones se enlazasen estrechamente y aun llegasen a confundirse, y los pistoleros, y no viendo más que las auténticas organizaciones obreras. no puede olvidarse la huelga de 1902, que duró una semana, ni el período de comienzos de siglo en que se plantearon infinidad. Y quitando los viejos revolucionarios románticos a la antigua usanza, el único revolucionario moderno (revolucionario verdad, porque aspiró a preparar y porque nada quiso para sí e hizo el holocausto de su vida) fue Francisco Ferrer Guardia. No creo que la prosperidad de Cataluña sea incompatible con la paz social; pero para ello es preciso ralentir, dar contravapor y todo llegará, pero sin violencias, deslizándose con evolución insensible. Y Maciá, como ha sufrido mucho y ha sufrido de buena fe, cree que todos sufren así. Al abrir las compuertas que contienen la lava, la lava rodará ardiente, y primero le arrollará a él y seguirá arrollando todo lo demás que se ponga delante hasta hallar la barrera de temperatura interplanetaria de cero absoluto.

Triunfante la revolución dictatorial, ya en el Poder Primo de Rivera y sus amigos y tras de acometer a los molinos de viento que tomó por gigantes y emprenderla contra los rebaños confundiéndolos con ejércitos, se encontró con que todo era espejismo de su imaginación, que lo letal primero, mortífero después, eran los miasmas que flotaban en la atmósfera, era algo, no pestífero, pero sí letal, muy español, un fantasear que, escamoteando la realidad, roba energías y entrega atado de pies y manos, y entonces emprendió la reforma social. Aquí, como dato o prueba de hasta qué punto es propenso el español a alucinarse con tales espejismos, hace observar que no fue sólo el general Primo de Rivera quien se dejó alucinar como el ingenioso hidalgo, sino que uno de los primeros pasos del Gobierno de la República fue....libertar a los galeotes. Hay que ver el resultado que dió.

No tenía ni la fe exaltada, ni el ascetismo frío, duro, violento de Maura, ni estaba la terquedad inteligente y autoritaria de La Cierva a su lado. Era un militar hecho a la vida de casino y cuartel, un aristócrata provinciano, muy caballero, muy hombre y aun hombre de bien, pero sin amplitud de mira, sin el sentido del tiempo y el espacio. Justamente esto, su visión española de la vida fue lo que en los primeros días de su gobierno le salvó de la impopularidad que tanto perjudicara a Maura, invalidando de paso a La Cierva.

No se trataba, como en días de este último, de modificar la vida transformándola con hábitos de orden y de trabajo, sino de limitarla o recortarla. No crear una cultura, sino eliminar los libros nefandos (aquí del cura y del barbero cervantinos).

Sin embargo, para ser justos, hemos de confesar que su sensibilidad ante las cosas es la sensibilidad media del pueblo español.

La moralización importada de una quieta provincia implantada así no era muy moderna que digamos. El pecado no tenía nada de social, era el pecado, todo lo más un poco de clase. Las mujeres galantes volvían a ser unas infelices (la querida oficial ya sube un escalón en la escala social, puede llevar una cruz, confesarse, y aun guardar hábitos de recato), los amables refugios de amor, casas de trato, y así, poco más o menos, todo.

Claro es que la vida va muy de prisa y no es ya probable que se retroceda a anquilosarse al modo provinciano, y así se llenó todo de cabarets, las mujeres enseñaron las piernas y todo lo que quisieron y en los teatros (claro que por inmorales se habían cerrado los pobres cafés flamencos) se dieron piezas francamente indecentes o revistas en que la mujer más vestida llevaba un corazón de trapo en el vientre y dos plumas en la cabeza.

Pero si no era posible moralizar la calle, tampoco era cosa de dejarle al libre albedrío de los transeúntes y, con criterio que en lo puritano equiparaban a algunos gobernantes de los poderosos y modernísimos Estados Unidos, se pensó en reformas en la indumentaria protocolaria.

Como el ejemplo debía venir de arriba, inventóse para las damás en capilla pública un horrible uniforme que se diría de valet de trefle. Luego se pensó en alargar las faldas en la calle y en otras cosas así.

Acorde a esto, la vida social (sinónimo aquí de vida de sociedad) se modificaba....¿Se modificaba? Entendámonos; la vida de la aristocracia había perdido solidaridad, cohesión, esa comunidad de ideas, de entusiasmos y repuliones que le daba unidad armónica. Los hoteles y los teatros habían sustituido a las tertulias íntimas, las comidas familiares, las pequeñas fiestas para reunir a los muchachos. Unas cuantas damas no eran ya las que daban la ley social; las costumbres casi intermitentes (el adjetivo intermitente excluye el sustantivo costumbres), truncadas, incoherentes. Y, por tanto, la ley de la clase, la que venía a ser como disciplina moral, se había relajado.

Todo esto no quiere decir que no hubiese materia para los ecos de sociedad. Se seguía bailando....en los hoteles; reuniéndose la juventud....en el golf; lanzándose toilettes....en los estrenos.

Durante breve espacio del año, en honor de los reyes e infantes, se habrían algunos viejos palacios con fiestas admirables, con frecuencia en casas elegantes había comidas. Podía observarse en todo esto un fenómeno extraño; a los grandes saraos en honor de la familia real asistía, no diré el Gobierno en pleno, ya que se prescindía de toda la parte del que no tuviese forzosamente puesto, pero acudía, desde luego, el presidente. Pero a los ágapes íntimos, no. La verdad es que no contaba con simpatías en el mundo elegante; seguían mirándole como antes, como señor de provincias de un círculo....distinto. En cambio, no había arribista, ni ricachón enfatuado, ni dama cursi con dinero que no se apresurase a invitarle con.... el nuncio! Porque, como dije ya, se perdía el pudor de los palacios y se daban fiestas....donde se podía.

Con todo esto, en la sociedad aristocrática reinaba un gran desbarajuste, una incongruencia perturbadora. Ya nadie sabía cual era su sitio, ya no sucedería lo que había muchos años, constituyó la conversación de los salones

donde fue fama que la condesa de... al entrar en la Embajada inglesa en el comedor y ver que el lugar asignado en la mesa no era su sitio inclinóse en una reverencia ante el embajador y se fué.

Claro es que, igual que no se improvisa una opinión pública, ni un prestigio militar, ni una autoridad societaria (lo más fácil y rápido de obtener es una solvencia clerical, ya que no se precisa sino arrepentirse y entrar en el redil), no se improvisa un prestigio aristocrático. A Primo de Rivera, grande de España, de ilustre familia y con simpatías, faltábale la sociedad de Madrid, adicta y amiga para él, pero si no hostil, expectante ante su obra.

En realidad, la aristocracia española sintió y vibró con un solo político, Antonio Cánovas del Castillo. Los demás, ni aun siquiera Antonio Maura, pudieron considerarla incondicional.

Pero verdad es que esto no era todo, sino una^{ra} parte. Si en Madrid la aristocracia, fuera de las relaciones oficiales, no le era incondicional, no sucedía igual en provincias.

La vida provinciana difiere mucho de la madrileña. Es más recatada, y quiérase o no, el Gobierno de la dictadura era eminentemente... de orden (no puede olvidarse que el conflicto estudiantil que, inyectando el desorden entre la clase escolar aún dura, era causado por la pretensión de matizar fuertemente de derechas la enseñanza, entregando a Deusto y El Escorial derechos universitarios). La misma paz silenciosa provinciana es propicia a las ingerencias del clericalismo. De jóvenes tienen la caza y la galantería flamenca más bien ordinaria; de viejos, el abo-lengo y la devoción. No puede negarse que entre la aristocracia provinciana había fuertes corrientes de opinión en favor de Primo de Rivera; es más, en algunos elementos muy valiosos, cultos, inteligentes y aun sobrios de la aristocracia provinciana halló sus mejores colaboradores. Ejemplo: el conde de Guadalhorce (uno de los hombres modernos españoles de más sólido valer), Calvo Sotelo y algún otro, hasta su llegada arrinconados.

De forma que la aristocracia madrileña tenía por el marqués de Estella los respetos que mandaba el rey; la provinciana, por el rey, los que mandaba Primo de Rivera.

Sería injusto, sin embargo, callar la obra buena, el orto de su Gobierno: Africa.

Yo no creo que fuese un heroísmo extraordinario, ni una perspicacia suprema, ni tampoco (lealmente) un golpe de suerte.

En una guerra, bien colonial, bien de protectorado, hacen falta dos cosas: primero, una finalidad clara y definida, y luego una cohesión de voluntad absoluta, un esfuerzo general, acorde y armónico.

En la campaña africana no se dieron ninguna de las dos cosas. La finalidad era confusa, mal definida, ya que, aun hoy día, y después de la recogida de armas que pareció significar la plena dominación militar que ayudase el protectorado, aun no se puede saber explícitamente qué aspirábamos hacer allí. En cuanto a unidad ni cohesión de esfuerzo, eso ni soñarlo, hasta el punto que unos gemían por el abandono, otros aspiraban a la conquista; en fin, algunos a una penetración pacifista, tal vez con la esperanza de que, sonando siete días las trompetas, las murallas de Jericó se derrumbasen.

Producto de esta indeterminación de objetivo y medios de conseguirlo fueron las catástrofes; el pueblo no quería guerra; los militares, sí; los políticos, protectorado civil, como si en cuestiones guerreras bastase con querer; aunque grandes sectores de opinión creían necesario seguir, altamente perjudicial abandonar aquello, no parecía la persona dispuesta audazmente a aceptar ante España y ante la historia las responsabilidades.

Pues bien, como Primo de Rivera vino a acabar con la guerra, y para eso con la adhesión unánime de los españoles, resuelto afrontó el problema, intensificó el esfuerzo y lo enfocó en una dirección clara y concisa que le llevó a un gran éxito.

La aristocracia en este caso ni escatimó ayuda ni faltó con su cooperación moral y material. No regateó ni sangre ni dinero.

En realidad, aquí había acabado la misión de Primo de Rivera. Pero para eso hubiese hecho falta la desdeñosa elegancia espiritual de un Silvela o la soberbia violenta de un Maura. Y Primo de Rivera no las poseía. Cuando se emprende una obra precísase una masa de opinión, que siga primero y luego sostenga y aun haga presión hacia adelante si se vacila o se desfallece. Cuando es el fulgor de una idea, esa multitud surge sola y se dispersa sola; cuando el prestigio del héroe, conviértese en devoción fanática; pero si es creada por uno, sólo creando intereses que aten o sujeten puede conservarse. Decía Nietzsche: «Quiéres duplicarte, centuplicarte, multiplicarte, búscate secuaces, procúrate los ceros». Y los ceros se los proporcionó Primo de Rivera.

Pero los ceros humanos tienen voluntad, deseos, pasiones, ambiciones, codicias y no se resignan luego al licenciamiento.

El marqués de Estella vino a resolver el problema africano y no logró, consiguiéndolo plena y absolutamente (prueba los años transcurridos en paz), gloriosamente. Pero luego surgieron otros problemas, y otros, y otros.... El político, el religioso, el catalán. Tal vez no surgieron, existían ya, como en todas partes (el religioso en Italia, el regionalista en Francia, el del idioma en Bélgica—francés y flamenco—), talvez al ponerlos sobre el tapete los agudizó él.

Latía ya hondo descontento. Se alzaban voces de protesta: Unamuno, Ortega y Gasset; rico, respetado y admirado por el mundo entero, Blasco Ibáñez. Su actitud violenta, vehemente, le valió el odio. La aristocracia no estaba con él; iba contra el rey, y la aristocracia estaba con su rey constitucional. Primo y la dictadura se lo abandonaban gustosos, el rey, no.

Blasco Ibáñez era ante todo un novelista, un artista admirable, todo corazón, borracho de entusiasmos y fervores. No era capaz de pactar, de buscar fórmulas; pero sí lo hubiese sido de sentir y comprender.

Pero Primo de Rivera, lanzado por el camino fatal, decidido en su soberbia a no ver, a no ceder, a no escuchar

ino las voces humildes y enalzadoras del cortejo de aduladores, algunos de ellos ex caballeros de industria, que buscaban su arrimo para hacer pasar sucios negocios, creaba conflictos absurdos. Convencido de que la dictadura antiparlamentaria iba mal, decidió crear la Asamblea Nacional.

Había un hombre honrado, abnegado y fiel, a quien los mismos hombres de la dictadura habían hecho la justicia de reconocer su recto proceder y su conciencia sin tacha: Sánchez Guerra.

Don José Sánchez Guerra ha sido talvez el único político monárquico que lo fue ideológicamente, sin renunciamentos, sin claudicaciones, sin humillaciones y sin codicias, que hizo siempre esfuerzos sobrehumanos para salvar la monarquía constitucional. Fue monárquico, como lo fue Cánovas, porque en la estructura del pueblo español creyó que en la forma monárquica cabían los máximos adelantos y las libertades íntegras a que se podía llegar. Ni se humilló, ni cedió, ni claudicó. Cuando la dictadura, con cantos de sirena, pretendió atraerle supo permanecer digno, pobre y modesto al margen. Esperó que los vencedores se contentarían con lo circunstancial, respetando las esencias liberales que nuestros abuelos ganaron en el campo de batalla. Pero cuando vió que no, que se aspiraba a una fórmula transitoria para resolver determinado problema (el de Africa), sino se aspiraba a una captación de la voluntad nacional, habló en público claramente al rey y, como no lo hiciesen caso, se expatrió. Después volvió otra vez, cuando lo de los artilleros; pero no les azuzó de lejos y aguardó en París el resultado, sino que vino y se jugó vida y libertad. Ni un momento mintió ni quiso descargar la culpa sobre los otros, sino que se mostró hombre y caballero. Y aún habló, leal, rotundo, en la Zarzuela, cerrándose al paso el camino de Palacio, donde no quería volver. Pero, aun, aun honrado, cerebro y corazón, ante la llamada desesperada cuando todo estaba perdido, aún intentó el arreglo salvador, aunque ya era tarde para salvar nada.

Primo de Rivera, como había de hacer Maciá después, para que le secundasen en su rebeldía ofreció mucho, mucho, infinitamente más que podía cumplir. Luego, en el Poder ya, vió la imposibilidad de realizar, no una reforma, sino el acoplamiento de voluntades. El terrorismo, las luchas sindicales y hasta la intentona en la frontera, en que la verdad se deformó por personas interesadas, eran elementos del problema. Se arrancaron placas en que el nombre de la calle figuraba en catalán y en castellano, se persiguieron libros, periódicos, conferencias, hasta sermones y palabras pastorales. Fue el rigor impolítico e inútil, pues no hay sino perseguir una idea para que crezca y se agigante.

.....

Mientras, un poco aturdido Primo de Rivera (a quien no puede negársele, sin embargo, un cierto sentido político muy Prim, pero sentido político), sus partidarios le brindaban cada día una nuevo problema en lugar de dejarle resolver los que su condición de dictador hacían más fáciles de solucionar, para él —el de Hacienda y la realización de los fantásticos proyectos de Guadalhorce, no empeñándose España, sino forzándose la contribución de quienes saldrían beneficiados exclusiva para eso—y desorientado, que al final lo estaba, todo empeoraba y se agravaba. El Ejército, hasta la dictadura incondicional del rey, se apartaba de él; la opinión republicana se exacerbaba, la clase media se apasionaba por el foot-ball y bebía cerveza en las cervecerías alemanas mientras las niñas iban al cine con los novios. El descontento era general, en cuanto a la aristocracia, salvo en determinados casos de atenta tensión, jugaba al poker y bebía cock-tails y en esto no la seguía, la imitaba y mal, la clase media. Total que, bien o mal, arriba y abajo imperaba el desnudo, el juego, el cok-tail y el tabaco rubio. No diré que el cuadro sea el de todos los pueblos en decadencia, el de Roma, Nínive y Bizancio, entre otras razones porque no creo que los que por su perversión pasaron a la Historia fuesen tan aburridos; pero era sí, un cuadro de descomposición social.

El Directorio agonizaba. Primo de Rivera, que (usando un simulacro de boxeo) había flotado en el ring español, quiso ser él, ser dictador de verdad, y consultó a los capitanes generales. Entonces fue cuando contestaron casi unánime que harían lo que el rey ordenase.

Y el marqués de Estella, caballero e inteligente, despierta de su sueño (que creo fue inconsciente, de buena fe, pues no será posible negarle ni buena fe, ni abnegación, ni valor), rescindió los poderes y se fué entre una indiferencia que, salvo raras excepciones de honrada fidelidad y algún figurón que sin él no era nada, era glacial.

* * *

Conocidas ya algunas autorizadas opiniones de historiadores, economistas, políticos y escritores, veamos ahora, y para terminar, la de un esclarecido militar que tan destacada actuación tuviera en los campos de Marruecos y en la política de España: el general Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.

Este distinguido militar—acosado y perseguido por la Dictadura porque su carácter y conciencia rechazaban las arbitrariedades todas de Primo de Rivera—nos va a dar a conocer lo que,—a juicio suyo—ha significado para España la persona y obra del Dictador.

He aquí sus palabras: (1)

Difícilmente se hallará en la Historia otro hombre que haya merecido tan distintos y contrapuestos conceptos como el general Primo de Rivera.

(1) De su obra «El general Queipo de Llano perseguido por la Dictadura»—pág. 23—.

Como en su omnipotencia podía elevar a los Consejos de la Corona a quien días antes era acusado de graves delitos, por los que era enjuiciado por su orden (sin que mediase otra razón que un acto de adulación de que el acusado le hizo objeto); como, con la misma facilidad, perseguía a cualquier caballero intachable y digno de toda clase de consideraciones y respetos si le suponía no simpatizante con el régimen por él implantado o con sus procedimientos de gobierno; como disponía de los intereses del Estado a su albedrío y organizaba monopolios ruinosos para la Nación, reservándose en ellos el derecho de colocar a quien tuviese por conveniente, con sueldos infrecuentes en España, por lo elevados; como, al igual que Pericles, creó una sociedad de cortesanas más o menos aristocráticas, que se movían a su alrededor alternando con hombres de conducta dudosa, que eran los que más le agradaban porque más le divertían, y como se atraía el menosprecio de las personas dignas por el desenfreno de la vida que llevaba, se le considera desde todos los puntos de vista que se pueden tomar en la larga distancia que media entre el extremo agradecimiento y la extrema repulsión.

Y si, desde el primero, hay quien le juzga de «caballero intachable» o como «el campeón resuelto de la ciudadanía», a pesar de que anuló todos los derechos de ésta y pretendió suprimir la libertad de pensar, desde el último se supone que por mucho que se le hubiese observado, que se buscase en su corazón, no se hubiera hallado la elevación en la que puede florecer vigorosa la virtud.

Pletórico de vanidad y con el elevado concepto que tenía de sí mismo, llegó a suponerse elegido de Dios para salvar a España, mientras que, según muchos, su espíritu se debatía en el fango de todas las pasiones y de todos los vicios.

Aculó a la mujer con palabras de respeto que no sentía y con fiestas y verbenas que organizó, dilapidando los fondos del Estado como jamás se había hecho en España, con lo que se atrajo una gran corriente de opinión femenina, principalmente de aquella cuya delicadeza llegó

a los mentideros de las plazas públicas, que, sin duda, aplaudirá la caballerosidad de que hizo gala en sus relaciones con cierta señorita a la que, por respeto, no debo nombrar. (1)

Aduló al alto clero, que tanto poder alcanzó en la vida del Estado, para desdicha de éste, fingiendo una piedad religiosa en la que ninguno de sus amigos podía creer.

Aduló al partido socialista, mimando a sus jefes, a cambio de que éstos sujetasen a las masas para que no le entorpeciesen las digestiones con huelgas que sabía cómo empezaban, pero no como podrían terminar.

Y, por último, aduló al pueblo presentándose en las verbenas ciudadanas, sin pensar que su actitud en ellas, a las que concurría rodeado de mujerzuelas tras de haber disfrutado las delicias de una opípara cena, le iban rebajando, aún más, autoridad y prestigio, puesto que para mantener las buenas costumbres y concepto de la moral en los pueblos se necesitan sanos ejemplos de quienes, por estar muy elevados, aparecen más visibles. Y no eran, ciertamente los ejemplos que daba para agradar al pueblo sano y honrado, al que—decía—se proponía regenerar; al que, por el contrario, se hacía repulsivo en su desenfreno.

Dejando a un lado todos los detalles de su vida privada, que conozco por extenso, y no es, ciertamente, un modelo que se pueda mostrar para aprender en él ciudadanía, he de hacer un resumen de su vida militar para que pueda juzgarse de la autoridad moral, para enjuiciarme, de quien en forma tan desusada me persiguió.

Salido de la Academia General Militar fue destinado a Jerez de la Frontera, en donde bien pronto dió muestras de sus aficiones y de su carácter. Sus juergas hacen que se le conozca pronto en todos los numerosos pueblos de la comarca. En uno de éstos, Puerto de Santa María, cierta noche, después de abofeteado para castigar

(1) Se hace difícil suponer, que, don Alfonso XIII no se haya percatado de todas estas actividades del Dictador.—Huelgan, pues, los comentarios. (N. del A).

un escándalo por él producido, fue preso y encerrado en el calabozo municipal.

Pero como para ir a aquel pueblo había abandonado el servicio de guardia que le estaba encomendado, si llegaba el día y sus jefes no le hallaban en su puesto podía haber sufrido gravísimo quebranto en su carrera.

Sus súplicas enternecieron a las autoridades que, para ahorrarle aquél, le pusieron en libertad mediante el pago de una multa.

Le encontramos después en Melilla cuando los sucesos del 94.

Fue necesario sacar un cañón del fuerte de Cabrerizas para enfilarse un barranco desde una de cuyas laderas, los moros, a cubierto, tiroteaban constantemente a tal posición.

Una violenta agresión del enemigo produjo un momento de pánico en nuestros bisoños soldados, que buscaron refugio dentro del fuerte dejando abandonado el cañón en su emplazamiento, que, por estar perfectamente batido desde dicho fuerte y desde corta distancia, no podía ser ocupado por el enemigo ni éste podía intentar llevarse el cañón sin pagar cara su osadía.

Pero, por el bien parecer, era preciso recoger lo que, al llegar la noche, podía ser un trofeo para el enemigo, y por ello se ordenó que el capitán Caracuel y el teniente Sánchez Ortega, los dos vivos en la actualidad, y que vivan aun muchos años, saliesen con las fuerzas a sus órdenes a recoger el cañón, cumpliendo éstos la orden sin dificultad alguna.

Cuando el cañón era arrastrado a brazo y los que le conducían llegaban cerca de la puerta del fuerte, ya desfilados del fuego enemigo, salieron algunos individuos de aquél para ayudar a pasar el cañón al interior, siendo uno de ellos el Teniente Primo de Rivera.

Se pretendió dar a aquel hecho una importancia que no había tenido, bien porque el halago pudiese servir para elevar el espíritu de la tropa, o por sí alcanzaba alguna pluma de pavo real a quien las pedía para

vestir a aquellos a quienes se quería honrar; que ambas cosas son frecuentes en nuestro Ejército.

Pero el capitán Caracuel, y sigue siéndolo, un caballero, un hombre digno que prefería el austero ropaje de la verdad a los oropeles mal adquiridos, y cuando, asombrado, escuchó que se quería pudiese la cruz de San Fernando como premio a tan brillante acción, contestó, sin que nada le hiciese modificar su digna resolución, que el hecho no había tenido importancia de ninguna clase y que nunca pediría una condecoración que estaba seguro de no haber ganado, exponiéndose a que, con la negativa justísima a tal petición, cayese el ridículo sobre su buen nombre. (1)

Sin embargo, era preciso que alguien recogiese el airón de plumas que se había lanzado a lo alto, y bien pronto se supo que se formaba un expediente para concederle, pero no al capitán Caracuel, jefe de las fuerzas que realizaron aquel hecho, sino al teniente don Primo de Rivera. En tal expediente no pudieron declarar ni el capitán Caracuel ni el teniente Sánchez Ortega.

Según versiones, conocidas por los militares que peinamos canas, la habilidad, la gitanería del primer marqués de Estella ejerció efectos decisivos en la resolución del asunto, que dió por resultado encontrarnos al futuro dictador ya capitán y adornando su pecho con la cruz sencilla de San Fernando, mientras los autores del hecho quedaban sin recompensa alguna. Buen principio de su triunfal carrera!

Rodrigo Soriano, el batallador diputado republicano, usando un derecho que le reconocía la ley, hacía en el Parlamento, con todas las violencias en él habituales, una campaña de fiscalización sobre la gestión del primer marqués de Estella. Cierta día se presentó el teniente co-

(1) Al revés de algunos militares de hoy, quienes, por mucho menos, se hacen llenar el pecho de cruces y de estrellas..... (N. del A.)

ronel Primo de Rivera en el salón de conferencias del Congreso, en donde aquél estaba sentado, y procediendo con caballerosidad digna de ser imitada, se acercó a dicho diputado y le dijo:

—Es usted don Rodrigo Soriano?

—Servidor—contestó el interpelado.

Pues defiéndase usted, porque le voy a agredir—dijo el primero.

Y dando dos pasos hacia atrás, avanzó nuevamente sobre el señor Soriano, realizando la agresión de la que le había advertido. Aun dada la enormidad del atropello, así debe proceder todo caballero en casos semejantes.

Detenido en el despacho del Presidente de la Cámara, fue pronto puesto en libertad, sin que nadie pretendiese se la aplicase la sanción que el Código preceptúa para hecho tan grave (sin duda la ley no rige para tal familia), y cuando el señor Soriano le pidió una reparación por medio de las armas, fuí requerido por el teniente coronel Primo de Rivera para que fuese su padrino, y, por mi afición constante a la esgrima, fuí designado, por acuerdo de ambas partes, para ejercer de juez de campo en el combate subsiguiente; lo que efectué en tal forma que creo firmemente evité a mi apadrinado un serio contratiempo. ¡Cuántas veces habré consultado a mi conciencia, siempre suspicaz, si no obré más como padrino que como juez! Y he de confesar que la conciencia se ha mostrado severa conmigo!....

.....

De su actuación como dictador, como hombre de gobierno, poco podría decir que no hayan escrito plumas mejor manejadas que la mía. Sin embargo, de su actuación como militar se ha tejido una corona de siempre vivas, que aureolan su figura en forma tan desusada como inmerecida; que no es infrecuente en nuestro país que el provechoso silencio de quienes fueron testigos presenciales de los hechos, permita crear reputaciones de héroes y de guerreros sin otro fundamento que la osadía, la esplendidez, circunstancias políticas o el favoritismo.

.....

Como gobernante, destruyó al Ejército; convirtió a la Justicia, por medio del tristemente célebre don Galo, en instrumento sumiso a sus caprichos; arruinó a la Hacienda pública, aumentando la deuda en cinco o seis mil millones de pesetas, favoreciendo el desarrollo de monopolios y de obras públicas, que permitieron a sus afines la realización de negocios fabulosos; excitó a la delación contra los que no pensasen como él, lo que proporcionaba a muchos malvados la ocasión de satisfacer apetitos de venganza o de presentarse como apasionados admiradores (y la adulación era lo que más atraía su afecto y favor) (1) para alcanzar una de las prodigiosamente numerosas sinecuras que estaba dispuesto a crear siempre, por su libérrima voluntad para atraerse neutrales o premiar servicios al régimen. Brotaron así, por todas partes, legiones de espías; tan temibles como odiosos, que para satisfacer sus ambiciones sembraban en la sociedad el terror y la desconfianza alegando cínicamente el bien público, aunque sobre ellos cayese el desprecio de toda persona digna. Sin embargo, muchos de esos seres viles continúan hoy disfrutando de los pingües destinos debidos tan sólo a su infamia, al paso que quienes por ser dignos tuvimos el honor de sufrir el rigor del dictador, continuamos esperando la acción de la justicia y de la razón, que nos dice que toda violencia ejercida contra un ciudadano digno es un crimen contra el Estado.

.....

Los griegos privaban del derecho de ciudadanía e impedían subir a la tribuna pública, en la que se trataba de los intereses del Estado, a quienes habían dilapidado la fortuna propia o a quienes se entregasen a vergonzosos placeres. En España, veinticinco siglos después, se creyó que esos hombres podían ser los salvadores de la patria. He aquí la razón de la contextura del Gobierno del general Primo de Rivera. Un hombre es lo que es su alma, y quien la tuvo como dejo reflejado, es capaz siem-

(1) Adulación, de la que gustan muchos gobernantes de hoy. (N. del A.)

pre de las mayores injusticias, de los más extraordinarios desafueros, si los cree necesarios para sus fines. No fue escrito para él aquel precepto de sana moral que Hiparco hizo gravar en *hermas* levantados en las plazas públicas, que decía: «No violeis nunca los derechos de la amistad»; y mucho menos aquel otro: «Tomad siempre por norma la justicia». Para él, su provecho o su capricho estaba por encima de toda consideración.

Se sostiene por muchos que durante el gobierno del general Primo de Rivera se realizaron cosas muy beneficiosas para el país, y yo mismo creo en algunas.

Pero creo también que, como de aquel déspota de una de las antiguas ciudades de Grecia, puede decirse: «Lo que hizo bueno no era suyo, y lo que hizo suyo no era bueno».

Sus notas oficiosas; su charla, siempre pronta para halagar a los poderosos y a los necios; los empleos bien remunerados que pródigamente repartía; los negocios que facilitaba a cuantos se le mostrasen admiradores rendidos, fueron otros tantos narcóticos que adormecieron a una gran parte de los españoles, que se entregaron plácidamente a un sueño que creían venturoso, y al despertar vieron horrorizados que se encontraban al borde de un abismo, en los linderos de la anarquía, a la que inexorablemente conducen la injusticia, agravada con la intemperancia, la inconsciencia, el espíritu nepótico en que se desarrolló la actividad ciudadana del general Primo de Rivera y su falta de preparación.

Grave es el daño causado a la Patria, del cual pagamos las consecuencias y las pagarán varias generaciones que nos sucedan, y para remediarle se hace preciso exigir las gravísimas responsabilidades contraídas por quienes fueron coautores por acción u omisión si queremos ver al país libre de los parásitos que, por ser tantos y de tantas clases, le tienen aniquilado. (1) Y de esas

(1) Todavía en algunos pueblos hispano-americanos abundan, también, estos parásitos políticos. (N. del A.)

responsabilidades no puede verse libre el Ejército, que presencié impasible tantos desafueros y aun toleré que se le presentase como cómplice y valedor de quien los realizaba.

Fue pretoriano, no patriota, y por eso ha perdido el amor de sus conciudadanos.

Si yo tuviera autoridad suficiente para hacerme oír, le exhortaría a que pensase mucho sobre lo ocurrido en estos últimos siete años; a que formase el propósito de no volver a tolerar nada semejante y a mirar en todo momento, por encima de todo, el interés de la patria, a la que no se sirve cuando se defienden intereses contrapuestos a los de ella.

Le exhortaría a que se pensase en que los atropellos cometidos contra uno de los que componen la institución tienen que repercutir necesariamente sobre su prestigio, y éste es indispensable para un Ejército que quiera ser respetado por el pueblo que le paga.

Claro que lo hecho conmigo no tiene importancia cuando se considera a la patria oprimida, arruinada y esclavizada; pero la tiene como síntoma de la situación moral a que había llegado el Ejército. Quizá, al perseguirme, al dictador no le guiaba otro propósito que poder apreciar hasta donde era capaz de tolerar el Ejército todas sus intemperancias, y así pudo atreverse después de disolver el Cuerpo de Artillería, y más tarde a aconsejar a los soldados de Ciudad Real que tirasen a sus oficiales, sin darse cuenta ni el dictador ni el Ejército de que aquél era el primer acto de propaganda en favor del Soviet....

Y menos mal que una parte de aquél procuró vindicarlo, y entonces fue despedido el general Primo de Rivera.... ¡Cuántos daños se hubiesen evitado al país si el Ejército hubiera cumplido con lo que yo entiendo su deber!

* * *

Como la finalidad de esta obra es, principalmente, la divulgación histórica de la génesis y desarrollo de la Segunda República española y cómo de los hechos y de las opiniones y juicios de los más caracterizados personajes de la época se forja la Historia, era menester que se subrayen aquellas opiniones y aquellos juicios y queden aquí y para siempre, como necesarios documentos.

Por estas razones, hemos querido que sean sus mismos actores los que nos hablen con sus propias palabras, en este gran proceso histórico del cambio de régimen de un pueblo.

Fin del Tomo Segundo

INDICE

	<u>Págs.</u>
CAPITULO I	1
La insurrección de Valencia.....	2
Nota oficiosa del Dictador respecto a esta insurrección	3
Ciudad Real secunda el movimiento.....	6
Don José Sánchez Guerra, caudillo de la revolución..	7
Causas que motivaron la expatriación de Sánchez Guerra a París	8
Palabras de Sánchez Guerra sobre la Asamblea Na- cional	9
Manifiesto de don José Sánchez Guerra al salir de España	14
Contestación del general Primo de Rivera al Mani- fiesto de Sánchez Guerra	19
CAPITULO II	25
Viaje y permanencia de don José Sánchez Guerra en París	25
El hijo de don José, Rafael Sánchez Guerra sale pa- ra Francia. Incidencias del viaje.....	27
Don José Sánchez Guerra regresa a España para acaudillar el movimiento.....	34
La entrevista tenida por Rafael Sánchez Guerra con el Capitán General de Valencia.....	36

	<u>Págs.</u>
CAPITULO III	41
Don José Sánchez Guerra desembarca en Valencia....	42
Carta de Sánchez Guerra al Capitán General, don Alberto Castro Girona.....	45
Después de algunas tentativas, fracasa la insurrección de Valencia	46
Entrevístase don José Sánchez Guerra con el general Castro Girona	51
El Arzobispo de Valencia, testigo de la conversación..	52
Arresto y declaración de Sánchez Guerra.....	53
Es también prisionero e interrogado el hijo de don José Sánchez Guerra.....	55
Don José Sánchez Guerra y su hijo, son trasladados al cañonero «Canalejas».....	59
Actuación del General Eduardo López de Ochoa en la revolución.....	62
Valencia, sede de muchas revoluciones españolas.....	68
Manifiesto del general Juan Prim, sobre sus actuaciones revolucionarias y respecto a los ataques y diatribas de sus enemigos políticos	69
En varias revoluciones anteriores figuran ya los Alcalá Zamora	79
Carta a don Juan Prim de don Luis Alcalá Zamora..	80
Otra carta a Prim, de Alcoriza, seudónimo de don Luis Alcalá Zamora	84
Manifiesto del General Prim en 1867, sobre el liberalismo y sobre el futuro de España	86
Rasgos biográficos de don José Sánchez Guerra.....	92

CAPITULO IV 97

Es destituido de su cargo el General Castro Girona..	97
Cómo fue reducido a prisión este general.. ..	98
Razones que primaron, talvez, en el ánimo de Castro Girona para no coadyuvar en el movimiento de Valencia.....	99
Comunicaciones cruzadas entre los señores Sánchez Guerra y Castro Girona.....	100

CAPITULO V

115

Un célebre decreto sobre enseñanza, dado por el ministro don Eduardo Callejo de la Cuesta.....	115
Se cierran algunos Establecimientos docentes.....	116
Comunicación que dirige don Luis Jiménez de Asúa, al Rector de la Universidad Central.....	117
Decreto de Primo de Rivera sobre el estudiante Antonio María Sbert.....	118
Manifiesto de profesores universitarios protestando por la clausura de la Universidad de Madrid.....	119
Decreto por el cual se clausuraba varios establecimientos de Enseñanza.....	122
Llamamiento que hacen los estudiantes a la ciudadanía española.....	126
Protesta de don Miguel de Unamuno a favor de los estudiantes.....	129
Manifiesto de don Miguel de Unamuno a los padres españoles.....	131
Carta de don Ramón Menéndez Pidal al general don Miguel Primo de Rivera.....	134
Comunicación que dirige don Luis Jiménez de Asúa al ministro de Instrucción Pública.....	137
Carta de don Fernando de los Ríos al Dictador.....	138
Renuncia a su cátedra don José Ortega y Gasset.....	144
Renuncian también, los catedráticos, Luis Jiménez de Asúa y Alfonso García Valdecasas.....	144
Antonio María Sbert habla sobre su actuación política	147

CAPITULO VI

156

Respuesta de don José Sánchez [Guerra a una encuesta de «El Liberal» sobre el anteproyecto de Constitución.....	156
Carta de don José Sánchez Guerra a don Emillio Herrero sobre la reforma al Reglamento de la Asamblea.....	158
Comunicación que dirige al Rey, don Angel Ossorio	

y Gallardo y otros sobre el Anteproyecto de Constitución	160
El Partido Socialista español, lanza, también, un Manifiesto sobre el antedicho proyecto de Constitución	162

CAPITULO VII 171

Procesamiento de los autores y cómplices del movimiento revolucionario de Valencia	171
Los defensores de los encausados.....	171
Comunicación que dirige don Niceto Alcalá Zamora al Juzgado Militar a nombre de don Rafael Sánchez Guerra	172
Consejo de Guerra para el juzgamiento de todos los presuntos autores y cómplices.....	175
Acusación del Fiscal	175
Alegato de don Francisco Bergamín y García a favor de su defendido, don José Sánchez Guerra.....	184
Alegato de don Luis Rodríguez de Viguri en defensa de don Rafael Sánchez Guerra.....	196
Alegato de don Niceto Alcalá Zamora a favor de don Mariano Campos	224
Habla don José Sanchez Guerra, ante el Tribunal Militar	242
Sentencia del Tribunal Militar.....	251
Rumores sobre cambio de Gobierno	259

CAPITULO VIII 261

El general Primo de Rivera consulta a altos Jefes del Ejército sobre su continuación en el Poder.....	261
Dimite el general don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.....	261
Cómo se produjo el relevo del Marqués de Estella....	262
Palabras de don Angel Ossorio y Gallardo sobre la nota de consulta del Dictador	265
Nota de Primo de Rivera en la que consultaba el sentir de los altos jefes del Ejército.....	267

Ultima Nota oficiosa de don Miguel Primo de Rivera	269
Primo de Rivera parte a Francia	275
Muerte de Primo de Rivera.....	276
Importante documento sobre el médico de Primo de Rivera, doctor Bandelac de Pariente	276
Palabras del Marqués de Estella cuando la suscripción popular realizada antes de su muerte.....	280

CAPITULO IX

283

Un escrito de Primo de Rivera, cuando su estadia en París, sobre su actuación política	283
Un distinguido militar emite su opinión sobre la dictadura del Marqués de Estella.....	292
La situación económica de España a raíz de la caída de Primo de Rivera.....	311
Opinión del historiógrafo don Francisco Hernández Mir sobre la gestión política del general Primo de Rivera	312
Opinión de don Gabriel Maura y Gamazo sobre la Dictadura	328
Opinión del notable publicista, don Víctor Pradera sobre la dictadura de Primo de Rivera.....	344
La situación social de España durante la Dictadura, según don Antonio de Hoyos y Vinent.....	361
La dictadura de Primo de Rivera según el general don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.....	372
Palabras finales	381

